



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1986

III Legislatura

Núm. 13

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 12

celebrada el miércoles, 29 de octubre de 1986

ORDEN DEL DIA

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987 «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 8.1, Serie A, de 30 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 121/000009). (Continúa el debate iniciado en el «Diario de Sesiones» número 12.)

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario CDS, sobre actuaciones para restaurar el prestigio de la institución policial y mejorar la seguridad ciudadana (núm. exp.: 172/000013).
- Del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas para evitar futuras inundaciones en Valencia y Murcia y reparar los daños materiales ocasionados (núm. exp.: 172/000014).

Preguntas:

- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Conocía el señor Ministro de Economía en el debate sobre paro y economía sumergida, celebrado los pasados días 15 y 16 de octubre, el incremento del índice de precios al consumo correspondiente al pasado mes de septiembre? (núm. exp.: 180/000072).

- Del Diputado don Josep María Trias de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno el propósito de modificar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para posibilitar una mayor funcionalidad de la Institución? (núm. exp.: 180/000073).
- Del Diputado don Carles A. Gasòliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué momento ha previsto el Gobierno convocar elecciones al Parlamento Europeo? (núm. exp.: 180/000074).
- Del Diputado don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Economía respecto a la liberalización de inversiones españolas en el extranjero? (núm. exp.: 180/000075).
- Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué contactos ha mantenido el Gobierno con grupos periodísticos o financieros respecto a la concesión, en su momento, de canales de TV privada? (núm. exp.: 180/000076).
- Del Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con el acceso a la Universidad para dar salida a la actual situación que impide a los alumnos ejercer el derecho a la educación, tal como establece el artículo 27 de la Constitución? (núm. exp.: 180/000079).
- Del Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Está previsto levantar el cierre de líneas de ferrocarril acordado en la pasada legislatura? (núm. exp.: 180/000082).
- De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cómo piensa el señor Ministro solucionar la existencia, prácticamente institucionalizada, de las llamadas «camas cruzadas» de los centros hospitalarios? (núm. exp.: 180/000083).
- Del Diputado don José Manuel García-Margallo Marfil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Por qué el Gobierno no ha hecho uso de la autorización contenida en el artículo 71/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido de suspender la exacción del IVA en los supuestos de adquisición por los exportadores de bienes o servicios relacionados directamente con sus operaciones de exportación, en los sectores o actividades y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente? (núm. exp.: 180/000084).
- De la Diputada doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Ministro de Economía y Hacienda para la resolución de las solicitudes de pensiones actualmente en tramitación o pendientes en su totalidad, acogidas a la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a los excombatientes de la República? (núm. exp.: 180/000087).
- Del Diputado don Jerónimo Nieto González, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que España es el país de la CEE que tiene menor número de profesores por cada 1.000 habitantes? (núm. exp.: 180/000088).
- Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los propósitos que tiene el Ministerio de Cultura en relación con la Biblioteca Nacional? (núm. exp.: 180/000089).
- Del Diputado don Mariano Rajoy Brey, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para evitar los retrasos que se están produciendo en el comienzo de las percepciones por derechos pasivos que corresponden a los jubilados? (núm. exp.: 180/000097).
- Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué motivos han sido cesados varios Secretarios provinciales de Cámaras Agrarias? (núm. exp.: 180/000100).

Proposiciones no de ley:

- Del Grupo Minoría Catalana, sobre aplicación del IVA a entidades o establecimientos relacionados con la práctica del deporte. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 4, Serie D, de 23 de septiembre de 1986 (núm. exp.: 160/000006).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones», número 14, de 30 de octubre de 1986.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

Página

Debates de totalidad sobre iniciativas legislativas 483

Página

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987. (Continuación.) 483

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo de Minoría Catalana interviene el señor Alavedra i Moner. Coincide con lo expuesto por el señor Ministro de Economía y Hacienda el día anterior respecto a la obtención de avances en materia de saneamiento interno, cambio de tendencia en invariables tan estratégicas como la inversión, el consumo y, con reservas, el empleo. La coincidencia se produce igualmente, y de manera lógica en el objetivo prioritario de generar el mayor número de empleos posible en el marco de un crecimiento duradero y estable. Partiendo de estos logros, cuyo mantenimiento debe garantizarse, hay que profundizar más en aspectos como la diferencial de inflación y el peso del déficit público, afrontando con determinación el proceso de modernización del aparato productivo que exige la integración de nuestra economía en la Comunidad Económica Europea. Se trata de objetivos todos ellos bien claros y en los que es difícil no coincidir.

Pero no debe olvidarse, de otra parte, que tenemos casi el doble de desempleo que la media de la Comunidad y que durante el presente año casi duplicamos la diferencia de inflación respecto a los países de la Comunidad, planteando un interrogante importante sobre la competitividad de nuestras empresas. Es justamente a este tema al que debe atribuirse enorme importancia, ya que pertenecer a la Comunidad representa un cambio de dimensiones que afecta principalmente a nuestras empresas industriales y que da lugar a un enfrentamiento con competencias más directas y con empresas punteras en todos los sectores. Para hacer frente al cambio producido y ser realmente competitivos con las empresas europeas, las nuestras precisan los mismos precios de la energía, similares gastos extrasalariales y las mismas facilidades de acceso a la tecnología, así como un análogo apoyo y similar infraestructura para la comercialización y penetración en el mercado exterior, junto con una legislación laboral similar e idéntica tasa de inflación. Nuestra situación ha cambiado básicamente respecto a la etapa anterior y en estos momentos se necesita más que nunca ser competitivos, ya que la competencia la tenemos dentro de nuestra propia

casa y no sólo fuera de las fronteras. En este sentido, el desarme arancelario como consecuencia de nuestro ingreso en la Comunidad ha afectado a la competitividad de nuestras empresas, debiendo ser un aviso a tener en cuenta el progresivo deterioro que ha habido en nuestros intercambios con los demás países de la Comunidad, especialmente de cara a las nuevas reducciones arancelarias que se producirán en los años próximos.

Ante el nuevo reto de Europa, nuestras empresas deben saber que la mayor parte del esfuerzo depende de ellas, de su capacidad de gestión e innovación, pero el Gobierno tiene que dar prioridad, a través de los Presupuestos, a la creación de condiciones objetivas que no supongan para las empresas españolas un «handicap» de salida y ésta es precisamente una de las principales críticas que formula a los presentes Presupuestos. Piensa a este respecto que debería contemplarse ya la repercusión del ahorro energético en las actividades industriales y no sólo como medio para la disminución del déficit público, déficit que debería atacarse fundamentalmente a través de una reducción y control eficaz del gasto y del buen funcionamiento del sector público.

El Presupuesto debería servir también para marcar una tendencia de reducción del principal coste no salarial, cual son las cuotas a la Seguridad Social, ampliando, por otra parte, sustancialmente y descentralizando la ayuda a la investigación y al desarrollo tecnológico. Nuestro país debe pasar del famoso «que inventen ellos» a valorar cualquier innovación o aportación técnica, ya que la modernización no consiste en palabras, sino que debe traducirse en los Presupuestos. Debería igualmente prevalecer un fortalecimiento de nuestra presencia en el exterior, potenciando los aspectos económicos y comerciales de nuestras representaciones y misiones comerciales y ampliando nuestros mercados exteriores en beneficio de nuestras empresas.

Al igual que en las economías occidentales, donde en el último período se ha registrado una evolución favorable gracias al descenso de los precios del petróleo y a las políticas monetaria y fiscal orientadas al control de la inflación y a la expansión del empleo, nuestros Presupuestos deben apuntar en esa línea, y así sucede realmente, aunque su temor es que tales propósitos no se consigan al encontrarnos con un proyecto que incrementa la presión fiscal y que no contempla una reducción sustancial de los costes salariales, mientras que, por el contrario, reduce los incentivos a la inversión privada y, en definitiva, no conduce al objetivo principal de creación de empleo.

Desarrolla a continuación el señor Alavedra algunos de los aspectos que acaba de enumerar, para concluir que en el año 1987 a la economía española le va a costar mucho reducir su diferencial de inflación con la Comunidad, lo que incidirá negativamente en la competitividad de nuestras empresas

a que se referta al principio y, como consecuencia, sobre las expectativas de crecimiento de la economía y sobre la creación de empleo.

Respecto al déficit público, considera que la lucha emprendida no representa una importante reconsideración de los gastos corrientes de la Administración Central ni evita las duplicidades con servicios ya traspasados a las Comunidades Autónomas. Cree que el sector público y el desempleo siguen incidiendo gravemente sobre el déficit, sin que se sepa impulsar eficazmente la productividad de este sector. Con relación al paro, se remite a lo expuesto en reciente debate, limitándose ahora a solicitar la reducción de las rigideces en el comportamiento del mercado laboral y los excesivos costes salariales entonces denunciados. Añade el señor Alavedra que los actuales Presupuestos, además de modificar nueve leyes importantes, otorgan al Gobierno excesivas facilidades para su posterior modificación, lo que hará difícil la tarea de seguimiento y control de la labor del Ejecutivo.

Se refiere, por último, el enmendante al tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, que siguen pendiente de solución, observando en el proyecto las mismas limitaciones que quedaron ya patentes el año anterior. No va a insistir en principios como los de suficiencia, automatismo y solidaridad, pero sí llama la atención sobre el principio de autonomía del gasto y de seguridad de los ingresos como condiciones básicas para hacer viable el sistema autonómico. Sobre tema tan importante el señor Ministro de Economía y Hacienda conoce perfectamente las posiciones del Grupo de Minoría Catalana, por lo que no va a reiterarlas y sólo espera que se llegue a un acuerdo satisfactorio o, cuando menos, aceptable.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** se refiere, en primer lugar, al tema de las relaciones con la CEE, tratado en su intervención por el señor Macià Alavedra, reconociendo que, efectivamente, existe un aumento considerable de la presencia de los productos, especialmente industriales, de los países comunitarios en España, aumento posibilitado por la rebaja de aranceles y por la existencia de muchas empresas y sectores productivos europeos que han tratado en los primeros meses del año de colocar aquí sus productos para asegurarse un segmento del mercado, a veces con precios y prácticas cercanas al «dumping». Pero ello ha sido posible, sin duda, por la existencia de una demanda interna creciente, que ha favorecido simultáneamente a los productos nacionales. Del lado de las exportaciones cree que tampoco debemos ajustarnos más de lo justo y sí confiar en la capacidad de reacción y en la flexibilidad de la oferta de nuestra economía a las circunstancias cambiantes. En este sentido, es de resaltar que cuando el comercio mundial está crecien-

do del orden del 3,5 por ciento, nuestras exportaciones a diversos países europeos superan considerablemente tal índice de crecimiento. En suma, hay una reacción positiva por parte de la exportación que demuestra la capacidad de competencia de nuestras empresas. Hay también una desviación del comercio, lo cual demuestra igualmente la flexibilidad de nuestros sistemas de comercialización.

En relación con el tema de la competitividad señala que la exposición del representante de Minoría Catalana sobre la conveniencia de incidir en diversas cuestiones para moderar el ritmo de la inflación, de manera que nuestra competitividad no se resienta, constituye un análisis acertado. Ahora debería decirse qué se puede hacer a través de los Presupuestos en cada uno de los aspectos tocados por el señor Macià Alavedra. No se puede solicitar reducción en los precios de energía, cuando además la diferencia es pequeña, y proponer al mismo tiempo disminución importante en las cuotas a la Seguridad Social, por ejemplo, ya que ambas cosas no son posibles, pues tienen bastantes dificultades para realizarse simultáneamente.

Se refiere después al señor Ministro a otros aspectos concretos tratados en la intervención del representante de Minoría Catalana, como es el del incremento de la presión fiscal y tributaria, realizando determinadas puntualizaciones a las afirmaciones hechas por el enmendante y concluyendo que el verdadero incremento de la presión fiscal es del 0,15 por ciento, como señaló el día anterior. En cuanto a la reducción de incentivos a la inversión privada, aclara que, efectivamente, se reducen algunos de ellos, pero, a su juicio, lo más importante es que tales incentivos se reordenan, lo que no deja de tener sus efectos positivos en la Bolsa, como es de todos conocido. Por otra parte, difícilmente cabe pensar en una política de mayor estímulo fiscal a las pequeñas y medianas empresas que la existente en la actualidad. La conclusión es que no se produce una disminución importante de los incentivos a la inversión y sí una reordenación de los mismos, como antes señalaba, para obtener, seguramente con menor gasto, los mismos o mejores resultados de los que anteriormente se venían consiguiendo.

Acerca de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, el señor Ministro muestra su acuerdo en estudiarla, si bien debe quedar claro desde el primer momento que tal reducción deberá hacerse en el contexto de no aumentar el déficit público. También se precisa tener unas perspectivas claras de la evolución del empleo el año que viene, de manera que se pueda compensar una posible reducción de los tipos con un aumento de las magnitudes laborales o, si no, con un aumento de la presión fiscal en otros sectores, ya que la compensación nunca puede venir con un crecimiento del déficit. En todo caso se produce un esfuerzo adicional del Estado, con un aumento del 14 por ciento en su apor-

tación, para que el coste de la Seguridad Social a los empresarios disminuya. Se sigue, pues, en la línea de años anteriores, si bien todos coinciden en la necesidad de reforzarla.

En cuanto a otras críticas al Presupuesto, se limita a señalar que la tasa de inflación prevista puede alcanzarse sin excesivas dificultades si por los agentes sociales se mantiene el acuerdo de principio de negociar una banda de salarios en torno al 5 por ciento. En relación con el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, agradece la disposición positiva del Grupo de Minoría Catalana para llegar a un pacto y reconoce el esfuerzo que todos han de hacer, cediendo en sus iniciales puntos de vista, para lograr que la transacción sea posible. Afortunadamente, cree que las negociaciones en curso van por buen camino y a punto de culminarse en plazo breve.

En turno de réplica interviene el señor Macià Alavedra y de nuevo hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Echeberría Monteberría**. Expone que el valor de unos Presupuestos Generales del Estado va más allá del puramente económico, ya que los medios materiales que en ellos se dedican a los distintos fines condicionan en gran parte la política real que se ejerce. Las prioridades presupuestarias reflejan, por otra parte, las prioridades políticas e ideológicas que persigue un Gobierno, con lo que las cifras adquieren una dimensión que trasciende su fría cara económica. Por ello, se trata aquí de sostener un debate genuinamente político, ilustrado con cifras para su mejor comprensión. Añade que para un Grupo de las dimensiones y medios como el que él representa, se hace imposible elaborar un texto alternativo, por lo que se limita a solicitar la devolución del proyecto al Gobierno, para que modifique cuestiones muy importantes en parcelas del mismo. De ello no debe deducirse su acuerdo con el resto de los temas no criticados o con el enfoque de conjunto, sino que la falta de medios puestos de relieve le aconseja centrar su aportación en aspectos concretos de la política económica.

Expone a continuación que hay cinco aspectos concretos merecedores de un comentario específico. Son los problemas de competitividad, de déficit público, de financiación de las Comunidades Autónomas, de incertidumbre jurídica de ciertos ámbitos y, finalmente, un problema de falta de orientación. En primer lugar, se ha modificado el panorama económico del Estado con nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, moviéndonos ahora en un contexto más amplio en el que la competitividad es la regla de juego básica en los mercados. De ahí que nuestra incorporación a la Comunidad dependa, de manera primordial, de la capaci-

dad de competencia que demos, especialmente en el terreno industrial. Si consideramos que el ajuste de nuestra economía está lejos todavía de haberse culminado, se comprenderá que nuestra capacidad de competir se halle por debajo de donde debería estar. Ciertamente que se han realizado esfuerzos muy importantes y contamos con empresas capaces de competir en esos mercados, pero también lo es que una parte muy importante del tejido industrial requiere de atención especial por parte de la Administración. Sobre este particular es preocupante la evolución del comercio exterior durante el primer semestre del año. Si de un lado podemos permitirnos el lujo de disminuir nuestra deuda exterior, al mismo tiempo sucede que los productos extranjeros están invadiendo nuestros mercados, mientras que los productos españoles pierden posiciones en los mercados internacionales. En consecuencia, o se reacciona con rapidez o estaremos oscureciendo nuestro futuro y condicionando seriamente el devenir de España como país industrial.

Frente al panorama descrito, la política gubernamental contenida en los Presupuestos parece minusvalorar tales desequilibrios. A este respecto, plantea el tema de la reducción de los precios de los productos energéticos, así como los costes de la Seguridad Social, como caballos de batalla a considerar en el contexto descrito. Sin embargo, el proyecto de Presupuestos significa un ejemplo más de esa política titubeante que caracteriza a la Administración socialista en esta materia y, desde luego, representa una política de mínimos incapaz de solucionar el problema planteado por los competidores extranjeros.

Otro factor que erosiona fuertemente la competitividad es la diferencial de inflación, que se viene incrementando en el presente año, a pesar del favorable entorno internacional. Este hecho significa reducir la capacidad de maniobra de nuestras empresas en el exterior, facilitando de paso la entrada de productos foráneos en los mercados interiores. Pero sucede que también aquí la política del Gobierno es dubitativa, ya que se insinúa una política de baja de los tipos de interés, pero no se apuesta decididamente por ella. Otro condicionante de excepción para el desarrollo armónico y equilibrado de nuestra economía es el déficit público. En este terreno las intenciones del Gobierno van en la línea de su reducción, aunque tampoco aquí se ve qué tipo de medidas se propugnan para conseguirla. En cualquier caso no parece oportuno que para reducir dicho déficit se recurra a recortar las ayudas a las empresas, en lugar de ir a una auténtica contención general de los gastos. Este déficit y su forma de financiación a través de la deuda pública condicionará el desenvolvimiento de nuestra economía y de las generaciones venideras, a las que se transfiere una importante carga anteriormente contratada.

Entrando en el tema de la estructura autonómica

del Estado, expone que no debe ignorarse la correcta financiación de las Comunidades Autónomas para permitirles ejercer el poder político que les corresponde. Pero sucede que, lamentablemente, la financiación prevista vulnera la legislación vigente en la materia, defraudando con ello las expectativas de reparto de poder y las posibilidades ciertas de actuación de dichas Comunidades. Refiriéndose concretamente a la del País Vasco, señala que se contravienen normas vigentes en el establecimiento del cupo a pagar al Estado por aquella Comunidad. Añade el enmendante que otro elemento fundamental de la vida económica es el grado de incertidumbre que rodea las decisiones, habida cuenta de que la seguridad ayuda a incrementar la confianza en el sistema y en el futuro. En cambio, en el Presupuesto se modifica, una vez más, el esquema tributario que afecta a magnitudes de sujetos económicos, privándoles de los datos más elementales para poder definir sus inversiones. El ciudadano tiene derecho a saber en qué marco fiscal se mueve y que éste sea al menos estable, hecho que no sucede, desgraciadamente, entre nosotros como consecuencia de las continuas modificaciones de aquél.

Se pregunta, por último, a qué quedan reducidas, para un Diputado de a pie las facultades de control de Ejecutivo en la importantísima parcela del Presupuesto, a la vista de la enorme discrecionalidad que se confiere a los Ministros y, sobre todo, al Consejo de Ministros. Entiende que un verdadero sistema fiscal implica un planteamiento estratégico a largo plazo, que no se produce con los retoques continuados que tienen lugar, los cuales dan la impresión de que el Gobierno actúa sobre la marcha a la vista de los problemas concretos.

Concluye exponiendo la necesidad de ilusionar a los ciudadanos españoles, especialmente a los agentes económicos, con ideas ambiciosas y con proyectos concretos que las hagan accesibles, definiendo mejor el futuro. En este sentido desea una política económica que defina los grandes objetivos estratégicos y los medios para alcanzar éstos.

El señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** manifiesta que ignora cuál es la visión de la estrategia económica que mantiene el Grupo Vasco, ya que, desde su punto de vista, lo importante en una estrategia económica es tener unos objetivos claros y mantenerlos a lo largo del tiempo, a pesar de las críticas que se formulen a los mismos. Habla, por otro lado, el señor Echeberría de disminución en la seguridad jurídica de los ciudadanos, derivada de los pequeños retoques en el marco fiscal en cada una de las leyes de Presupuestos, con olvido de que las grandes políticas y estrategias de reformas por él propugnadas llevarían a una reforma fiscal absoluta, con modificación total de las garantías jurídicas hasta ahora existentes, al sustituirlas por otras diferentes.

En cuanto a la política de reconversión o reajuste industrial, evidentemente ésta debe continuar, pero con realismo y, por tanto, con una limitación de la participación del Estado. Personalmente es partidario de que se produzcan reajustes industriales profundos, que todavía son necesarios en algunos casos concretos, pero el protagonismo del Estado debe dar un paso atrás respecto de lo que ha sido en el pasado. Tal protagonismo tenía perfecto sentido en 1983, pero, por fortuna, hoy estamos en situación más favorable.

Acerca de la variación del esquema de financiación de la Seguridad Social, que el enmendante considera que va demasiado lento para acercarnos a los países europeos, contesta que en esto se tardó decenios en llegar a la situación que hoy en día tienen, no pudiendo realizarse tal reforma en nuestro país de la noche a la mañana, salvo que se abandonen otros apartados importantes del sector público o la asunción por el Estado de otras cargas sociales. Debe reconocerse en cualquier caso el esfuerzo importante de aportación del Estado a la Seguridad Social, siempre, lógicamente, al ritmo permitido por nuestra economía. El tratar de seguir un ritmo mayor implicaría, naturalmente, el aumento de la presión fiscal, lo que no parece prudente ni cree que estén dispuestos a aceptar.

Replica el señor Echeberría Monteberría e interviene de nuevo el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán).

En defensa de la enmienda de totalidad de la Agrupación del PDP, del Grupo Mixto, interviene el señor **Alzaga Villaamil**. Manifiesta que, desgraciadamente, los actuales Presupuestos siguen la línea de los anteriores, reiterando sus errores y deficiencias, en lugar de representar un avance desde la óptica jurídica, económica y política, como todos hubieran deseado. En el plano jurídico, la Ley de Presupuestos constituye un mandato dirigido al Gobierno para que éste no se extralimite en el gasto ni destine los recursos para otros fines que no sean los previstos en la Ley. Por ello, parece un grave retroceso que se prevea en el artículo nueve del proyecto que el Consejo de Ministros pueda autorizar la transferencia de créditos entre programas sin limitaciones de ninguna clase. Con ello resulta que, en esencia, lo aprobado por el Parlamento resulta totalmente ineficaz. Es de tal importancia el tema, que pone en tela de juicio toda la filosofía de los Presupuestos y supone una burla del trabajo que aquí se lleva a cabo. Desde el punto de vista económico, considera que los Presupuestos para el año 1987 no son los adecuados para combatir nuestros principales desequilibrios económicos, como son el paro, la inflación y el déficit público. Más que para corregir la crisis, al incidir en los mismos defectos que los Presupuestos anteriores, vienen a alimentarla. En este apartado, el primer interrogante serio que se plantea se re-

fiere al crecimiento del PIB previsto por el Gobierno, a la vista de que en ninguno de los tres ejercicios anteriores acertaron en estas previsiones. Con estos antecedentes, las previsiones para 1987 carecen de la debida fiabilidad. Para colmo, el sector exterior, que en los años anteriores fue el motor principal de la economía española, ha venido a restar capacidad a este crecimiento. A todo ello debe agregarse el incumplimiento de las previsiones respecto de la inflación, tema en el que nos vamos alejando cada vez más de las metas conseguidas por nuestros países competidores. Entre las causas de esta alta inflación hay que destacar la falta de austeridad en el gasto público, en el déficit público, y la no repercusión a los consumidores del descenso de los precios de los crudos, causas que permanecerán vigentes para 1987 y a las que hay que añadir unos tipos de interés que se resisten a la baja. Expone que, frente a declaraciones del Gobierno, la austeridad en el gasto público brilla por su ausencia, como lo demuestra el que los gastos de personal suben un 10 por ciento, cuando resulta que el aumento de las retribuciones es sólo del 5 por ciento.

También cabe preguntarse desde qué criterios de austeridad se prevé un crecimiento del 12,5 por ciento en el campo de bienes y servicios. Piensa que la respuesta se encuentra en la falta de rigor para combatir el déficit público, que es una cuestión altamente preocupante. Para hacer frente a éste se prevé, además, emitir deuda pública, pero reservándose el Gobierno la mayor discrecionalidad y huyendo de todo control parlamentario. Agrega que la deuda pública, que ha pasado de 6,1 billones a finales de 1982 a la cifra actual de 14,4 billones, representa un endeudamiento en torno a las 350.000 pesetas por español. A todo lo expuesto se suma el que los Presupuestos se presentan sin que se haya despejado la incógnita de cómo van a financiarse las Comunidades Autónomas, y es de temer que la solución a que se llegue tenga una incidencia clara en la cuantía de ese déficit.

En la situación descrita, cree llegado el momento de hacer acopio de coraje para dar un viraje espectacular a nuestro déficit público, aun reconociendo las dificultades existentes para superar la inercia del gasto público. Estima que la vía para afrontar tan grave problema es la de reducir gastos innecesarios, en lugar de mantener un continuado incremento de la presión fiscal, lo que en la práctica supone una gran fábrica de parados. El Gobierno ha cambiado los impuestos indirectos por impuestos sobre el consumo, lo que supone gravar más a los sectores sociales más modestos, acentuándose tal política antisocial en el actual proyecto. Contemplado el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, teóricamente el más progresivo, se observa que se penalizan especialmente las rentas del trabajo, que aportan el 82 por ciento de lo ingresado por este impuesto. En cambio, el fraude fiscal sigue siendo muy

elevado. En resumen, se producen muchos gastos públicos y escasas inversiones reales, de manera que no nos endeudamos para dotarnos de equipamientos sociales o mejorar nuestras infraestructuras, sino para dar de comer a la voraz máquina de la Administración central, con grave quebranto de nuestro deber de solidaridad para con las generaciones venideras. Con tal política el Estado se convertirá, sin duda, en la principal rémora para salir de la crisis en que se encuentra nuestra economía, siendo de temer que aumente la distancia que nos separa de la media europea.

Expone después el señor Alzaga que los Presupuestos son la expresión de un proyecto político para un horizonte temporal y la planificación numérica del sacrificio que se pide a los ciudadanos para atender servicios o necesidades colectivas. Pues bien, desde ese punto de vista cabe afirmar que estos Presupuestos no son la expresión de un proyecto político explícito ni implícito, ya que suponen un conjunto heterogéneo de objetivos y acciones cuya ordenación de prioridades no tienen hilo conductor, quedando desmentida cada día por el quehacer real. Cabe también preguntarse dónde están las contrapartidas en servicios y previsiones sociales para unos contribuyentes a los que se exige un sacrificio de más de 13 billones de pesetas. Un simple repaso del panorama nacional descubre la continuación de muchas inercias y la perpetuación de no pocas penurias, con una Administración que sigue funcionando mal y unos servicios que nos alejan cada día más de la media europea, exponiendo algunos ejemplos como botón de muestra.

Por todo lo dicho, cree que hay motivos suficientes para pedir la devolución del proyecto al Gobierno o, en todo caso, tratar de su corrección mediante las oportunas enmiendas parciales.

El señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que el señor Alzaga, para llegar a la conclusión de lo que él entiende como ausencia de proyecto político del Gobierno, reflejada a través de los Presupuestos del Estado, no ha vacilado en utilizar argumentaciones a veces directas y otras mal empleadas, e incluso unas inexactitudes que sospecha deliberadas en algunos casos. Respecto a las dudas expresadas sobre las previsiones de crecimiento de nuestra economía, tiene que contestar al señor Alzaga que el Gobierno está muy tranquilo con sus previsiones, avaladas por diversos servicios de estudios. También se ha hecho una crítica a la situación inflacionista, por la que el Gobierno ha mostrado su preocupación y respecto de la cual está asimismo seguro de que van a cumplirse las previsiones iniciales. Se ha referido también el enmendante al crecimiento del gasto público, citando cifras concretas relativas a algunos capítulos, como el de personal o compra de bienes y servicios,

cifras que no son reales, por lo que la crítica realizada tampoco resulta muy impresionante.

En relación con el tema del déficit público y la financiación de las Comunidades Autónomas, el enmendante ha olvidado mencionar que las previsiones del proyecto son del 3,7 por ciento, a pesar de que el Gobierno venga hablando siempre de un objetivo del déficit del 4 por ciento. Para conseguir tal porcentaje se realiza un esfuerzo muy importante, sin que exista nada, incluido el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que vaya a modificar tal previsión del Gobierno respecto del déficit. En cuanto a la presión fiscal, se ha mezclado ésta con la presión tributaria y no se ha dicho que el incremento de aquélla es sólo del 0,15 por ciento, aumento verdaderamente poco significativo y, desde luego, menos del que se ha venido produciendo en años anteriores. Se ha referido igualmente el enmendante a la diferencia entre impuestos directos e indirectos, expresando gran preocupación por la regresividad en la distribución de la carga fiscal. Sobre este tema, personalmente tiene que saludar con alegría la sensibilidad del Grupo enmendante y espera que tal postura tenga plasmación práctica cuando se vaya a la modificación de estos impuestos.

Concluye el señor Ministro manifestando que el enmendante ha hecho un discurso apriorístico, con la idea de que, en última instancia, todos los males que se derivan de la situación actual de la nación provienen de un Presupuesto que, según el señor Alzaga, no es austero ni lucha contra el déficit, afirmaciones que se desmienten con la simple observación de las cifras contenidas en aquél. Respecto a que falte un proyecto político detrás del Presupuesto, entiende que ello no es así, ya que el proyecto existe y ha sido explicado reiteradamente por el Gobierno y entendido por la opinión pública. Cosa distinta es que dicho proyecto no sea el del señor Alzaga.

Replica el señor Alzaga Villaamil e interviene de nuevo el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán). Duplica el señor Alzaga Villaamil y le contesta nuevamente el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Se suspende la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

Interpelaciones urgentes **515**

Página

Del Grupo parlamentario CDS, sobre actuaciones para restaurar el prestigio de la institución policial y mejorar la seguridad ciudadana **515**

Página

*Expone el contenido de la interpelación, en nombre del CDS, el señor **Caso García**. Destaca la alarma pública ante las continuas informaciones sobre la existencia de una presunta red de corrupción policial y los enfrentamientos con el Poder judicial, que han llevado a la Junta de Jueces de Madrid a emitir una durísima nota en la que llegan a cuestionar el control del Gobierno sobre el aparato policial, todo lo cual obliga a una respuesta satisfactoria por parte del Gobierno a las inquietudes que en la interpelación se plantean. Expone después algunos hechos básicos que han dado lugar a la mencionada alarma pública, como son la detención, el 12 de noviembre de 1983, de Santiago Corella y otras dos personas, desapareciendo esa misma noche el mencionado detenido. Otro de los detenidos, Angel Martínez, tiene que ser intervenido urgentemente tres días después como consecuencia de las graves lesiones que padecía y, por último, varios días más tarde se levantan los cargos contra todos los detenidos. Expone asimismo la sucesión de hechos acaecidos en relación con el desaparecido Santiago Corella, que han culminado con el procesamiento de un comisario y seis inspectores de Policía.*

Se refiere después el señor Caso al atraco a la sucursal del BANESTO en la Plaza de la Lealtad, de Madrid, realizado el 31 de enero de 1985, respecto del cual se ha pedido también el procesamiento de tres policías, dos de ellos implicados en el caso Corella, y a la investigación por un Juzgado de Santander de una presunta red de corrupción policial que afecta a algunos funcionarios de Madrid, Santander y Bilbao, lo que ha dado lugar ya a la apertura de expediente disciplinario a ocho funcionarios.

Sobre los hechos descritos, se refiere asimismo el interpellante a la versión dada por el señor Ministro del Interior en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior el 17 de septiembre último, para, a continuación, tratar del desarrollo del caso de Santiago Corella, en su opinión plagado de irregularidades que implican graves responsabilidades administrativas y políticas. En apoyo de sus palabras, cita un acta de procesamiento de la Audiencia de Madrid, de este mismo mes, en la que se habla de la existencia de indicios suficientes de tortura e intervención quirúrgica por lesiones en interrogatorios, falsificación de documentos y desaparición de un detenido, todo ello sin que pasara nada. Rechaza, por otra parte, que en los casos citados se haya procedido con la diligencia debida en la tramitación de los oportunos expedientes, desmintiendo con ello afirmaciones en tal sentido realizadas por el señor Ministro del Interior. Por el contrario, cabría hablar de intento de obstrucción a la Justicia y de enorme negligencia en la investigación de los hechos.

Termina expresando el interpellante su esperanza de que la Brigada especial puesta en marcha pueda de-

sarrollar una investigación eficaz en relación con la mafia policial, cuyos hechos, presuntamente delictivos, está seguro que afectan a una porción muy reducida del antiguo Cuerpo Superior de Policía que, con su actitud, perjudica el buen nombre y eficacia de la gran mayoría integrante de ese Cuerpo. Por ello, desea una respuesta veraz a las interrogantes planteadas en la interpelación relativas al plazo aproximado en que el Gobierno considera que la referida investigación policial podrá dar sus frutos y hacerse públicos, qué medidas disciplinarias o políticas se han tomado o van a tomarse contra los que participaron con ligereza en el expediente abierto por la desaparición de Corella y, finalmente, actuaciones a desarrollar para restaurar el prestigio gravemente deteriorado de la institución policial, lo que considera imprescindible si se quiere mejorar la seguridad ciudadana.

El señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña), contestando a la interpelación defendida por el señor Caso García, señala que la respuesta a la mayoría de los interrogantes planteados se halla en los documentos depositados en la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior, a solicitud del portavoz del Grupo CDS. Como está seguro de que dichos documentos han sido estudiados por el interpelante, así como las intervenciones que él mismo tuvo en su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior, le resulta paradójico que en este momento el Ministerio y la Corporación policial estén recibiendo tan duros ataques cuando gracias precisamente a la investigación policial se están descubriendo actividades supuestamente ilegales de algunos funcionarios del Cuerpo de Policía. Agrega el señor Ministro que ve con cierta desesperanza el que se insista, una y otra vez, en que durante la gestión del Gobierno socialista es cuando surgen esos casos de corrupción en el seno de la Policía, con olvido de que esos funcionarios procesados ni fueron seleccionados ni, en su mayor parte, destinados a los puestos que desempeñaban durante la gestión de este Gobierno socialista. Justamente la diferencia que existe es que durante la gestión del Gobierno socialista estos casos de corrupción se han descubierto y puesto de manifiesto, en un modo de actuar que va a persistir. En cualquier caso, hechos de corrupción aislados como éstos presume que pueden darse en cualquier colectivo y, por supuesto, en la Policía, como también, desde luego, en cualquier época, si bien se reconocerá que han existido épocas en que los mismos permanecieron ocultos. Por ello, el que se trate de convertir esto en elemento de acusación es, cuando menos, sorprendente.

Respecto a los puntos concretos de la interpelación, considera que prácticamente están contestados a través de su intervención de varias horas en la Comisión de Justicia e Interior y reflejada en el «Diario de Sesiones». Recuerda algunos de los datos en-

tonces expuestos, relacionando, no obstante, de nuevo la secuencia de hechos tanto respecto al caso de Santiago Corella como a la investigación realizada en Santander. Agrega que, respecto a la desaparición de Santiago Corella, se transmitan simultáneamente procedimientos judiciales y administrativos y, conforme a la ley, la tramitación de los segundos está subordinada a los primeros. Por consiguiente, ninguna autoridad política o administrativa puede contestar al interpelante acerca de cuándo va a terminarse la investigación que se está realizando por un delito del que están conociendo los órganos de la Justicia.

Termina el señor Ministro manifestando que una actuación incorrecta de un grupo de funcionarios no debe ser un baldón para el conjunto de la Policía. Respecto de las actuaciones a desarrollar en el futuro, tiene que contestar que se halla ante unos funcionarios que realizan una tarea extraordinariamente importante y necesaria para el conjunto de la sociedad, por lo que la postura del Gobierno no puede ser otra que la defensa de esos funcionarios de los Cuerpos de Seguridad en todos los temas que hacen relación a su servicio y a las funciones que tienen atribuidas. Por esto mismo, la postura del Gobierno es también de extraordinaria rigurosidad respecto de aquellos actos que nada tienen que ver con lo que las leyes encomiendan a los funcionarios policiales. Eso es lo que se ha venido haciendo y se va a continuar haciendo en el futuro, por considerar que es la mejor garantía para que la Policía tenga la imagen que verdaderamente le da el conjunto de los ciudadanos. Consiguientemente, se continuará exigiendo responsabilidades y no tolerando ningún caso de corrupción del que se tenga conocimiento, actuando en consecuencia. Pero sería tremendamente injusto generalizar por la existencia de casos aislados, y de ahí que solicite el que se acentúe el sentido de la responsabilidad para evitar que un hecho aislado se convierta en categoría.

En turno de réplica, interviene el señor Caso García y le contesta de nuevo el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña).

En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Mixto, por la Agrupación de Diputados del PDP, el señor **Fraile Poujade**. Señala que sería injusto que el Ministro del Interior tuviese la idea de que él defiende a la institución policial y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mientras que los demás parece que procuran su deterioro, como pudiera deducirse de su intervención inicial, y ello después de cuatro años en que por parte de todos le han dado amplias pruebas de colaboración, tanto en la Comisión de Justicia como en este Pleno.

Por otra parte, se muestra de acuerdo con la interpelación, en el sentido de que en el presente momento existen dudas muy razonables por parte de los ciudadanos sobre que la gestión del Gobierno en

materia de orden público y seguridad ciudadana esté gestionada siquiera con mediana eficacia. Contrariamente, entienden que existe un creciente deterioro de la imagen de ese Departamento, como existe deterioro en relación con la lucha antiterrorista, a pesar de que en la última comparecencia del Ministro se dijese que había mejorado, lo que desgraciadamente no responde a la realidad, cosa que todos lamentan. Existe igualmente un deterioro con los conflictos de la Policía con la Administración de Justicia y en las relaciones internas del Ministerio con los sindicatos policiales. Nadie ataca la institución policial cuando se pide y desea que ésta funcione bien en beneficio de los ciudadanos. Concluye mostrando su acuerdo con la creación de una comisión de investigación, ya que el Parlamento no puede ser ajeno al deterioro que está ocurriendo en todas las actuaciones del Ministerio del Interior, y con el fin de conseguir una Policía que sea cada vez mejor y más diligente.

En nombre del Grupo Mixto-Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, interviene el señor **Curiel Alonso**, que comienza pidiendo al señor Ministro del Interior la misma responsabilidad que él solicitaba a los Diputados, con el fin de que en este país los españoles crean que existen unas garantías constitucionales que funcionan. Respecto al problema de fondo planteado en la interpelación, señala que la opinión pública tiene la sensación de que algo pasa en el Ministerio del Interior, hechos sin duda graves, por lo que debe irse al fondo de los mismos. Existe, a su juicio, un problema político en el Ministerio y es dicho problema el que tiene que desvelarse. La confrontación grave con el Poder Judicial, la erosión en la imagen de las Fuerzas de Seguridad, la crisis de confianza en la opinión pública sobre la gestión de las Fuerzas de Seguridad, las crisis, en suma, de la política desarrollada en el Ministerio desde diciembre de 1982, tienen, en su opinión, unas causas, y es que no se ha realizado una auténtica reforma policial progresista y sí más bien una contrarreforma policial, con una Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que considera inservible políticamente y que habrá que modificar muy pronto.

En relación con el problema de Santiago Corella, manifiesta que existe una responsabilidad del señor Ministro al aplicar la Ley Antiterrorista a una persona a la que no se podía aplicar, siendo el Ministro el responsable de la seguridad de los detenidos en la democracia española cuando están en las dependencias de las Fuerzas de Seguridad. Para afrontar la situación presente, entiende que no sirve la remodelación realizada en la última semana, ya que la crisis que padece ese Ministerio no es de gestión, sino de política. Debe cambiarse la política del Ministerio, y no las personas, aunque si cambia todo, mejor. Considera que detrás del problema de Santia-

go Corella está el de la credibilidad de la democracia española, y por eso desea una comisión de investigación. El Parlamento tiene el derecho y la obligación de investigar lo que sucede, ya que nos estamos jugando la democracia y la Constitución y el que cuarenta millones de españoles creen que esta Cámara sirve para algo. Existe una responsabilidad por parte de todos y a ella hay que hacer frente.

En nombre del Grupo Vasco (PNV) interviene el señor **Zubía Atxaerandio**, que pone de manifiesto su honda preocupación por las presuntas implicaciones policiales en los recientes hechos o actos delictivos que han tenido lugar en nuestro país, con la incidencia que los mismos tienen sobre la seguridad ciudadana. Desde esta preocupación tiene que apoyar forzosamente la interpelación del CDS, sin entrar en otras consideraciones concretas. No obstante, desea llamar la atención sobre la aplicación de la Ley Antiterrorista a Santiago Corella, Ley respecto de la cual su Grupo ha sido totalmente contrario. Dado que les preocupa que el caso expuesto pueda ser el primero de una larga serie de hechos similares, apoya la creación, con la máxima urgencia, de la comisión investigadora.

En representación del Grupo de Minoría Catalana, el señor **Roca i Junyent** expone que de la simple lectura de la prensa diaria se saca la conclusión de que las cosas no van bien, siendo inútil intentar hacer creer lo contrario. Sin embargo, lamentaría que el presente debate derivará hacia cauces en los que la seguridad de los ciudadanos pasará a ser un aspecto secundario. A su juicio, lo fundamental de la interpelación es que ésta sirva para ver en qué medida los hechos expuestos pueden o no perjudicar a dicha seguridad. A este respecto, pregunta al señor Ministro si dispone de medios o instrumentos suficientes para garantizar esta seguridad, ya que de no ser así debe reclamarlos, porque es responsabilidad suya y del Gobierno garantizar aquella.

Respecto a la petición de creación de una comisión investigadora, anuncia que su Grupo no secundará la misma, por entender que no es el camino que contribuya positivamente en la línea correcta.

En nombre del Grupo de Coalición Popular, el señor **Ruiz Gallardón** manifiesta que, a la vista del desarrollo de la interpelación, no tiene más remedio que apoyar la petición hecha por su Grupo esta misma mañana, de celebrar un debate en esta Cámara lo antes posible, con asistencia del Presidente del Gobierno, para tratar con amplitud sobre la seguridad ciudadana, el terrorismo, relaciones justicia-Policía y, en general, todos los aspectos que abarcan esa gran área de la gobernación del país. En dicho debate todos tendrían ocasión de manifestar cuanto estimarán procedente, y de ahí debería arrancarse si de verdad se quiere centrar el tema motivo de la interpelación de hoy. Lo que sucede, a la

vista de los hechos hoy expuestos, y antes divulgados en los medios de comunicación, es que se está extendiendo en la totalidad de nuestra sociedad una sensación a la que urge poner término. La sensación no es otra que la de que la Policía funciona a su aire, que los jueces no se entienden con ella, que hay ciudadanos a los que se aplica, a lo mejor indebidamente, determinada legislación especializada, todo lo cual no contribuye a la construcción del sistema democrático en que todos creemos.

Por lo expuesto, el Grupo de Coalición Popular apoya también la constitución de la comisión solicitada que sea capaz de adoptar medidas adecuadas para acabar con el problema hoy existente.

En representación del Grupo Socialista, interviene el señor **Cuesta Martínez**. Expresa, en primer lugar, su desagrado por la existencia en el sector objeto de la interpelación, o en otros casos aislados, de irregularidades y presuntas corrupciones que, lógicamente, deben inducir a la acción decidida de los poderes del Estado. A partir de esta afirmación, estima que, para evitar graves perjuicios a la gran mayoría de los policas profesionales y honestos por hechos aislados, como también el deterioro en su gestión, se hace preciso un tratamiento que no contribuya a la confusión o el alarmismo. Debe huirse, por tanto, de planteamientos generalizados, de planteamientos de oposición basados en recortes de periódicos, evitando confundir a la opinión pública y respetando la presunción de inocencia establecida constitucionalmente.

Sentadas las anteriores premisas, el Grupo Socialista reconoce la existencia de hechos aislados de corrupción e irregularidades merecedoras de una acción eficaz y dura, y en tal sentido se ha actuado por parte del Gobierno. Justamente, ni el Grupo Socialista ni el Gobierno se han distinguido por actuar con debilidad ante tales actuaciones tratando de encubrirlas o justificarlas. Allí donde han existido indicios de comportamientos irregulares siempre se ha respondido con energía y con sentido de Estado para que la sociedad no pudiera verse alarmada ante problemas que afectan a derechos ciudadanos y a la seguridad pública. Sin embargo, gran parte de los Grupos intervinientes han aprovechado para realizar un «cocktail» de distintas y variadas imputaciones, con exigencias de responsabilidad política, a un Gobierno y un Ministro en base a conceptos que se han malinterpretado, pienso que con una voluntad dialéctica y política en lugar de con voluntad real para solucionar un problema de fondo.

Termina señalando que no se contribuye a dignificar el papel de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad convirtiendo en categoría y generalizando hechos aislados, ciertamente reprobables, que merecen, efectivamente, una actuación enérgica por parte del Gobierno.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas para evitar futuras inundaciones en Valencia y Murcia y reparar los daños materiales ocasionados

530

En defensa de la interpelación formulada, interviene el señor **Calero Rodríguez**, considerando que, más que en representación de su propio Grupo Parlamentario, interviene en el presente caso en representación de los ciudadanos de las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, afectados recientemente por inundaciones graves, de las cuales tiene conocimiento toda la opinión pública nacional y, en gran medida, el Ministerio de Obras Públicas. Expone a continuación los daños producidos durante el presente mes de octubre como consecuencia de las lluvias torrenciales en el Levante español, daños que vienen a incrementar los que ya se habían producido debido a los desbordamientos que tuvieron lugar el pasado mes de julio y que hacen que la opinión pública de aquellas Comunidades se encuentre especialmente sensibilizada por el tema. Reconoce, desde luego, que las inundaciones no son de ahora, sino de siempre, por lo cual no cabe culpar de ellas al Gobierno socialista, ni espera que éste se ampare en tal hecho para salirse por la tangente. Agrega que no están ante cuestiones políticas o ideológicas, sino ante un grave problema que afecta a todos los ciudadanos de aquellas Comunidades y que requiere prioridad en la solución. Siendo así que da por supuesta la coincidencia de pareceres por parte de todos los Grupos de la Cámara, sólo se tratará de saber si el Ministerio de Obras Públicas considera o no prioritario acometer el plan de prevención y defensa de las avenidas del río Segura y, además, si es también prioritario indemnizar por los daños y perjuicios recientemente ocasionados.

Seguidamente se extiende en la exposición de los daños producidos y costo de las obras que hubieran evitado aquéllos, para terminar pidiendo luz verde para los proyectos correspondientes y agilización de trámites para la ejecución de las obras.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela)** señala que tratará de contestar cumplidamente a todas las cuestiones y satisfacer las peticiones de información demandadas por el interpelante. No obstante, agradecería a éste que no intentase hablar en nombre de todos los levantinos, porque a lo mejor hay diferentes matices o posiciones sobre la cuestión planteada. En cualquier caso, desea aclarar previamente que la aprobación o no del Plan de Avenidas no debe impedir el que cada año se realice la inversión adecuada para ir corrigiendo los efectos que la naturaleza ha impuesto en aquel territorio. En este sentido, se ha iniciado un primer estudio sistemático para establecer un mapa de inundaciones y ac-

tuar en consecuencia. Sin embargo, y desgraciadamente, ni en dos ni en cuatro años será posible resolver la totalidad de los problemas existentes, toda vez que en el estudio indicado se han detectado la existencia de no menos de 1.400 puntos negros en materia de inundaciones en nuestro territorio. Tampoco debe olvidarse, de otra parte, las transferencias a las distintas Comunidades Autónomas en materia de encauzamiento y defensa de márgenes de ríos, hecho nuevo a tener en cuenta. Por último, debe tenerse presente la aprobación reciente de la Ley de Aguas, que impone la redacción de planes hidrológicos y de uno nacional que contemple, entre otras cuestiones, la seguridad de las propias cuencas. En este contexto, es evidente que la Administración no puede dejar de efectuar sus previsiones de inversión, siempre, naturalmente, dentro de las posibilidades presupuestarias que para cada ejercicio establece este Parlamento.

Confía en que el interpelante y su Grupo no se limiten a formular una lista de necesidades, sino que precisen también el orden de prioridades, teniendo en cuenta las inversiones fabulosas a realizar, asimismo, en otras cuencas y Comunidades Autónomas. Todo ello no impedirá, sin embargo, que el Gobierno siga actuando entretanto, invirtiendo y corrigiendo en la medida de lo posible, los efectos de las lluvias torrenciales, a base de obras ya analizadas y decididas, sobre varias de las cuales expone diversos pormenores.

Para réplica interviene el señor Calero Rodríguez y duplica el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sáenz Cosculluela).

Para fijación de posiciones, en nombre de la Agrupación de Diputados del PDP, interviene el señor **Rovira Tarazona**, que resalta el grave problema sufrido por las Comunidades Autónomas valenciana y murciana, repetidamente castigadas en julio y octubre del presente año. Ello indujo a su Agrupación a presentar, primero, una interpelación y después una proposición de Ley exponiendo sus preocupaciones y el deseo de que se pongan en marcha las obras indispensables para evitar tales catástrofes, así como para remediarlas, una vez que se produjeron. Expone también algunos de los daños más graves ocasionados, que han afectado especialmente a la ciudad de Orihuela, cuyas autoridades se han sentido tremendamente solas y desamparadas ante la tragedia.

En nombre del Grupo Mixto, interviene el señor **Ramón Izquierdo**, que apoya la interpelación del Grupo de Coalición Popular, solicitando del Gobierno la adopción de medidas para evitar futuras inundaciones en las regiones de Valencia y Murcia, así como para satisfacer a los damnificados por los daños ocasionados en las recientes riadas.

En representación del CDS interviene el señor **Martínez-Campillo García**. Destaca el hecho de que en un breve período de tiempo se han producido tres graves inundaciones que han afectado a las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia, como otras anteriores afectaron a diversas regiones o Comunidades españolas. Ello es prueba de que nos encontramos ante un problema de índole general que requeriría un esfuerzo sobrehumano para procurar evitarlo. Lo lamentable es que los daños se incrementan por el penoso estado de conservación del río Segura y de sus afluentes y por la carencia de una política de lucha contra la desertización de zonas áridas. En suma, con unos comportamientos políticos y humanos erróneos. En todo caso, considera que debe comenzarse a trabajar para evitar futuras inundaciones con daños catastróficos, y ello a través de actuaciones que no admiten demora en el cauce y la cuenca del Segura. A corto y medio plazo, se trataría de obras cuya enumeración resultaría prolija.

En nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **Rodríguez Macià**. Señala que nada de lo que afecta a los hombres les puede ser ajeno, especialmente cuando la realidad presenta esta cara dolorosa. Por ello, su Grupo no puede dejar de alentar al Gobierno para que, dentro de las posibilidades reales, siga adoptando las medidas necesarias para prevenir en lo posible estas inundaciones que han amenazado en más de una ocasión a aquellas comarcas. Dado que es imposible evitar totalmente estas catástrofes reiteradas, lo que sí procede, en cambio, es la adopción de medidas como la mejora del cauce del río Segura y limpieza permanente de los obstáculos del mismo, lo que sin duda paliará la gravedad de estas situaciones.

Por otro lado, debido al Plan de Seguridad de Presas, se han realizado ya algunas obras, en un camino seguido por el Gobierno que considera correcto.

	Página
Preguntas	541
	Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Conocía el señor Ministro de Economía en el debate sobre paro y economía sumergida, celebrado los pasados días 15 y 16 de octubre, el incremento del índice de precios al consumo correspondiente al pasado mes de septiembre? (núm. exp.: 180/000072)	541
--	------------

Expuesta la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) manifiesta que en aquel momento no conocía dicho dato.

Página

Del Diputado don Josep María Trías de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el Gobierno el propósito de modificar la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional para posibilitar una mayor funcionalidad de la Institución? (num. exp.: 180/000073) 542

Expuesta la pregunta por el señor Trías de Bes i Serra, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret) aclara que es propósito del Gobierno realizar tal modificación.

Página

Del Diputado don Carles A. Gasòliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿En qué momento ha previsto el Gobierno convocar elecciones al Parlamento Europeo? (núm. exp.: 180/000074) 543

Realizada la pregunta por el señor Gasòliba i Böhm, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) manifiesta que todavía no se ha decidido la fecha exacta de la convocatoria de dicho proceso electoral.

Página

Del Diputado don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Economía respecto a la liberalización de inversiones españolas en el extranjero? (núm. exp.: 180/000075) 543

Expuesta la pregunta por el señor Cuatrecasas i Membrado, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa con detalle sobre los proyectos existentes al respecto.

Página

Del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Qué contactos ha mantenido el Gobierno con Grupos periodísticos o financieros respecto a la concesión, en su momento, de canales de TV privada? (núm. exp.: 180/000076) 544

Formulada la pregunta por el señor López de Lerma i López, el Ministro de Cultura (Solana Madariaga) señala que no se ha producido ningún contacto sobre el particular.

Página

Del Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa adoptar

el Gobierno en relación con el acceso a la Universidad para dar salida a la actual situación que impide a los alumnos ejercer el derecho a la educación, tal como establece el artículo 27 de la Constitución? (núm. exp.: 180/000079) 545

Expuesta la pregunta por el señor Moldes Fontán, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) niega que exista nada que impida ejercer el derecho a la educación en las universidades españolas. El Gobierno ha adoptado, por otro lado, medidas para asegurar el cumplimiento de los principios de méritos y capacidad.

Página

Del Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones: ¿Está previsto levantar el cierre de líneas de ferrocarril acordado en la pasada legislatura? (núm. exp.: 180/000082) 546

Formulada la pregunta por el señor Pérez Dobón, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Caballero Alvarez) informa que no está previsto levantar el cierre de dichas líneas ferroviarias.

Página

De la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Sanidad y Consumo: ¿Cómo piensa el señor Ministro solucionar la existencia, prácticamente institucionalizada, de las llamadas «camas cruzadas» de los centros hospitalarios? (núm. exp.: 180/000083) . 547

Expuesta la pregunta por la señora Salarrullana, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas) indica que, después de consultar con los expertos en la materia, nadie ha sabido explicar en qué consiste el término «camas cruzadas».

Página

Del Diputado don José Manuel García-Margallo Marfil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP, que formula al Ministro de Economía y Hacienda: ¿Por qué el Gobierno no ha hecho uso de la autorización contenida en el artículo 71/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido de suspender la exacción del IVA en los supuestos de adquisición por los exportadores de bienes o servicios relacionados directamente con sus operaciones de exportación, en los sectores o actividades y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente? (núm. exp.: 180/000084) 548

Expuesta la pregunta por el señor García-Margallo Marfil, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) señala que no se ha hecho uso de tal autorización porque el Gobierno no lo ha considerado oportuno, por las razones que a continuación expone.

Página

De la Diputada doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Ministro de Economía y Hacienda para la resolución de las solicitudes de pensiones actualmente en tramitación o pendientes en su totalidad, acogidas a la Ley 37/1984, de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a los excombatientes de la República? (núm. exp.: 180/000087) 549

Formulada la pregunta por la señora Aroz Ibáñez, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que se ha tardado mucho tiempo en recibir las solicitudes de los afectados, razón por la cual el Gobierno ha ampliado el plazo para recibir aquéllas. Añade que para finales de año se espera concluir el examen de las presentadas.

Página

Del Diputado don Jerónimo Nieto, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Es cierto que España es el país de la CEE que tiene menor número de profesores por cada 1.000 habitantes? (núm. exp.: 180/000088) 550

Expuesta la pregunta por el señor Nieto González, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero) señala que la información original es incorrecta por imparcial, facilitando diversos datos sobre el tema planteado.

Página

Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Socialista, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los propósitos que tiene el Ministerio de Cultura en relación con la Biblioteca Nacional? (núm. exp.: 180/000089) 550

Realizada la pregunta por el señor Martínez Martínez, el señor Ministro de Cultura (Solana Madariaga) da cuenta de los proyectos previstos en relación con la Biblioteca Nacional, siendo el primero de ellos el de su informatización y el último el de su conversión en un centro vivo de cultura e investigación.

Página

Del Diputado don Mariano Rajoy Brey, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene

previstas el Gobierno para evitar los retrasos que se están produciendo en el comienzo de las percepciones por derechos pasivos que corresponden a los jubilados? (núm. exp.: 180/000097) 551

Expuesta la pregunta por el señor Rajoy Brey, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) indica que el plazo para el señalamiento de estas pensiones oscila entre 30 y 60 días, sin descartar la existencia de casos extremos que se alejen de esa media.

Página

Del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Por qué motivos han sido cesados varios Secretarios provinciales de Cámaras Agrarias? (núm. exp.: 180/000100) 552

Realizada la pregunta por el señor Llorens Torres, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera) señala que ni en las últimas semanas, ni siquiera en los últimos meses se ha producido ninguno de los ceses citados.

Página

Proposiciones no de ley 554

Página

Del Grupo Minoría Catalana, sobre aplicación del IVA a entidades o establecimientos relacionados con la práctica del deporte 554

Defiende la proposición no de ley el señor Roca i Junyent, recordando que su Grupo Parlamentario ha intentado en diversas ocasiones plantear este tema en la Cámara con escasa fortuna. Ahora lo vuelve a presentar, con la esperanza de llegar a un acuerdo de todos los Grupos de la Cámara acerca de temas de tanta trascendencia para la salud y la cultura en el conjunto de la sociedad española. Si todos los Grupos estuviesen dispuestos a suscribir una propuesta unitaria sobre el particular, retiraría inmediatamente la proposición que ahora se debate.

En nombre del Grupo Mixto-Agrupación PDP, el señor García-Margallo Marfil anuncia que se sumaría a cualquier iniciativa suscrita por todos los Grupos de la Cámara que tendiese a conseguir la finalidad perseguida por la proposición no de ley.

También en nombre del Grupo Mixto-Izquierda Unida, el señor Espasa Oliver expresa su propósito de sumarse a la propuesta hecha por el representante de Minoría Catalana, en un intento de demostrar una unidad política en tema tan importante como es el fomento del deporte en general.

Por el Grupo Vasco (PNV), el señor Echeberría Mon-

teberria muestra su apoyo genérico a la propuesta de *Minortia Catalana*.

En nombre del Grupo del CDS, el señor **Fernández Teixidó** se suma asimismo a la propuesta de *Minortia Catalana*, remarcando la importancia de la medida propuesta.

Por el Grupo Popular, la señora **Tocino Biscarolasaga** muestra igualmente su apoyo a la iniciativa de *Minortia Catalana*.

Por último, en representación del Grupo Socialista, el señor **García Ronda** señala que no puede admitir en sus términos la proposición de *Minortia Catalana*, por inconcreta en su fondo e inadecuada en cuanto a la forma. Sin embargo, la voluntad política del Grupo Socialista es la de estudiar el tema a través de modificaciones concretas al proyecto de Presupuestos en los tipos impositivos que afectan a las actividades deportivas y a quienes las practican.

En nombre de *Minortia Catalana*, el señor **Roca i Junyent** interpreta que el representante socialista habla de enmiendas conjuntas de todos los Grupos de la Cámara, por lo que retira la proposición presentada para evitar divisiones en un tema respecto del cual están todo de acuerdo.

Se suspende la sesión a las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

DEBATES DE TOTALIDAD SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1987 (continuación)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Para la defensa de la enmienda del Grupo de *Minortia Catalana* al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, tiene la palabra el señor **Alavedra**.

El señor **ALAVEDRA I MÓNER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con esta intervención vamos a sostener nuestra enmienda de totalidad por la que se solicita la devolución al Gobierno del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

Me gustaría empezar destacando algunas coincidencias con algunas de las cosas que dijo ayer el señor Ministro y que quedan reseñadas en el Informe económico-financiero, que forma parte de lo remitido a las Cortes por el Gobierno, y que hace balance de la economía española y

fija las perspectivas económicas para lo que queda de 1986 y para el año 1987.

Coincidimos con el señor Ministro y con el Informe en destacar los avances obtenidos en materia de saneamiento interno, el cambio de tendencia experimentado en algunas variables tan estratégicas como la inversión, el consumo y, con reservas, el empleo. Y digo con reservas debido a los últimos datos del mes de septiembre.

Coincidimos también en el objetivo prioritario, que es el de generar el mayor número de empleos posible, en el marco de un crecimiento duradero y estable.

Por lo tanto, señor Ministro, a partir de unos avances en inversión, en consumo y en empleo —con reservas, repito, en este último tema—, este objetivo prioritario general puede concretarse en tres, que señala el propio Informe: garantizar el mantenimiento de los avances obtenidos, profundizar todavía más en aspectos tales como el diferencial de inflación y el peso del déficit público y, el tercero —un tema que se trató poco en el día de ayer—, afrontar con determinación el necesario proceso de modernización del aparato productivo que exige la integración de la economía española en la Comunidad Económica Europea.

Tres objetivos bien claros y con los cuales es difícil no coincidir, pero sin ignorar algunas realidades que el Informe del Gobierno y las palabras del señor Ministro pasan un poco por alto y que, a nuestro entender, son cruciales. Tenemos casi el doble de desempleo que la media de la Comunidad. Durante 1986 hemos multiplicado casi por dos nuestro diferencial de inflación respecto a los países de la Comunidad —aunque reconozco lo dicho ayer por el señor Ministro de que, en parte, habrá influido el IVA— y la evolución durante 1986 de nuestro comercio de mercancías con la Comunidad, y sobre todo después de la primera rebaja del 10 por ciento de los aranceles, plantea, señor Ministro, un interrogante importante sobre la competitividad de nuestras empresas, sobre todo las de transformación industrial, y en este tema queremos centrar nuestra intervención, básicamente.

El Presupuesto, que es el máximo instrumento de política económica del Gobierno, tiene que contemplar muchísimo más esta realidad. Este es el primer Presupuesto que vamos a aprobar desde que España está en la Comunidad. Pertenecer a la Comunidad representa un cambio de dimensión que afecta principalmente a nuestras empresas industriales, que se encuentran en competencia cada día más directa, fuera de aquí, pero también aquí, en España, con empresas punteras en todos los sectores. Nuestras empresas deben adaptarse al cambio. Muchas lo han hecho ya y están inmersas en un mercado de 300 millones de personas que ofrece enormes posibilidades. Pero, y éste es el tema fundamental, su entorno debe ser el mismo de las empresas europeas, para poder hacer esta gran adaptación y ser competitivas. Necesitan los mismos precios de la energía; necesitan similares gastos extrasalariales; necesitan las mismas facilidades de acceso a la tecnología; necesitan un mismo apoyo y una similar infraestructura para la comercialización y la penetración en

mercados, la proyección exterior; necesitan una legislación laboral similar; necesitan la misma tasa de inflación.

La ola de industrialización que se produjo en España en los años 60, como consecuencia del plan de estabilización, fue pensando básicamente en el mercado español, con una buena protección arancelaria y con tecnología de fuera. Muchas multinacionales, con excepciones, evidentemente, se instalaron aquí porque sabían que para estar en el mercado español había que fabricar aquí. La mentalidad de la empresa española y también la filial de la multinacional fue básicamente el mercado español, con excepciones, repito. Nuestros costes y nuestros precios poco tenían que ver con los de Europa. Ahora todo esto ha cambiado, obviamente. Ahora más que nunca ser competitivos es básico, porque la competencia la tenemos dentro, la tenemos ya aquí, en nuestro mercado también, no únicamente fuera.

Es significativo, y no únicamente fruto, como decía ayer el señor Ministro, del aumento de la demanda interna española, que comparando las relaciones España-Comunidad a enero/agosto de 1985 y enero/agosto de 1986, hayamos pasado, señor Ministro, de un superávit de 188.000 millones a un déficit de 14.000 millones. Si la comparación se refiere a marzo/agosto —donde se implanta la rebaja del 10 por ciento de los aranceles— el impacto es más serio, porque pasamos de un superávit, en 1985, de 111.000 millones a un déficit de cerca de 59.000 millones. Por lo tanto, parece que el desarme arancelario ha afectado a la competitividad de nuestras empresas. El deterioro, que ha sido progresivo, de nuestros intercambios con los demás países miembros de la Comunidad Económica Europea a partir de la primera reducción arancelaria, debe ser un aviso a tener en cuenta. No podemos ignorarlo, sobre todo de cara a las sucesivas reducciones que se van a producir en los primeros de enero de cada uno de los años próximos.

Creo, señor Ministro, que no podemos quedar indiferentes ante este hecho porque, aunque todos sepamos la gran importancia que en la economía del futuro tendrán los servicios, campo en el cual tenemos alguna posición de importancia, el futuro de nuestra economía a corto y a medio plazo depende de la competitividad de nuestras empresas industriales. No se pueden ignorar los problemas de competitividad exterior de productos manufacturados, insisto, al amparo de una mejora de los términos de intercambio provocada por la caída de los precios del petróleo y por los excelentes resultados turísticos. No se puede mezclar la balanza de pagos con la balanza comercial de productos manufacturados. Nuestras empresas deben saber, como se dijo ayer, que ante el reto de Europa la mayor parte del esfuerzo depende de ellas —de todos, empresarios, directivos, trabajadores—, de su capacidad de gestión y de innovación, de su diseño, pero el Gobierno —y éste es el tema que estamos discutiendo— tiene que dar prioridad en este Presupuesto a crear las condiciones objetivas que no supongan para las empresas españolas un handicap de salida, y ésta, repito, es una de las principales críticas que nosotros hacemos a este Presupuesto. Creemos que tendría que contemplar ya la re-

percusión del ahorro energético en el coste de la energía, sobre todo de tipo industrial, como han hecho, por cierto, la mayoría de países europeos y como se nos dice por la prensa que ahora se va a hacer. Aquí, este ahorro energético se ha aplicado a reducir el déficit, y comprendemos los argumentos del señor Ministro, pero nuestra opción sería distinta. La disminución del déficit que provenga del ahorro energético puede no ser, señor Ministro, una disminución duradera, porque hay una inercia en la Administración. Creemos que la disminución sólo es eficaz si proviene de un control de los gastos, del buen funcionamiento del sector público y de un menor desempleo.

Este Presupuesto también tendría que marcar la tendencia a ir reduciendo por parte del Estado el principal coste no salarial, es decir, las cuotas a la Seguridad Social, cosa, por otra parte, en la que parece que el Presidente del Gobierno está de acuerdo. Este Presupuesto tendría que ampliar de forma sustancial y descentralizada la ayuda a la investigación, al desarrollo tecnológico y al diseño, porque sin tecnología propia es muy difícil ser no sólo competitivo, sino mínimamente independiente. Es muy difícil tener una política propia tanto a nivel de empresa como a nivel de país si no se tiene una tecnología propia en muchos campos. Por lo tanto, este país —y éste es un ejemplo esencial— tiene que pasar del «que inventen ellos» a valorar cualquier innovación, cualquier aportación de mejora técnica, cualquier mejora organizativa, y esta mentalidad de innovación y de rigor, en definitiva, de modernidad, no puede ser únicamente un discurso o palabras, sino que tiene que traducirse en el Presupuesto en partidas mucho más importantes para la investigación y la formación.

Asimismo, este Presupuesto tendría que prever un nuevo enfoque de nuestra presencia en el exterior, una presencia mucho más orientada a fortalecer los aspectos económicos y comerciales de nuestras representaciones, incluso las diplomáticas, y de nuestras misiones especiales. Reforzar todo lo que haga referencia al conocimiento económico de los mercados y a posibilidades de nuestras empresas más que a pura representatividad política, que hoy queda superada por los contactos directos y por los medios de comunicación directos, sería un buen reforzamiento de la proyección exterior de nuestras empresas. Creo que con esto superaríamos bastante retórica en nuestras relaciones exteriores y daríamos fuerza real, que hoy en día es la económica, a nuestra presencia en el mundo.

Señor Ministro, usted sabe que, a pesar de las previsiones del Informe y de sus afirmaciones de ayer, hay en muchos sectores ciertas dudas de que en 1986 se alcance un crecimiento del PIB del 3 por ciento y que el crecimiento puede ser más cercano al 2,5 por ciento y, sobre todo, en razón de la aportación negativa del sector exterior. El crecimiento económico de 1986 —lo dijo usted ayer— se apoyará exclusivamente en la demanda interna, lo que constituye, a nuestro entender, un síntoma preocupante —y creo que el señor Ministro coincidía ayer en esta preocupación— cuando estamos abriendo, precisamente, nuestras fronteras económicas al exterior.

En el período 1984/1986, las economías occidentales

han registrado una evolución favorable. El descenso continuado en los precios del petróleo, repercutido en Europa en los precios de la energía industrial, han creado posibilidades de expansión. Simultáneamente se ha ido imponiendo en la Comunidad un acuerdo sobre la necesidad de políticas monetarias orientadas decididamente al control de la inflación y políticas fiscales orientadas decididamente a la expansión del empleo sobre la base de la estabilidad del precios.

El proyecto de Presupuesto, evidentemente, pretende apuntar en esta línea. Pero me temo que no lo consiga, porque nos encontramos ante unos presupuestos que incrementan la presión fiscal sin simplificar el sistema fiscal; que no contempla una sustancial reducción de los costes no salariales —lo hemos dicho anteriormente— que reducen incentivos a la inversión privada; que no permiten incidir de forma importante en la reducción de la inflación; que afrontan una incierta reducción del déficit público y, en definitiva, pueden no conducir al objetivo principal que hemos definido anteriormente: la creación de empleo como objetivo básico.

Paso a comentar algunos de estos temas. En cuanto a la presión fiscal, ayer se habló de muchas cifras, nosotros vamos a reproducir la que consta en la página 196 del Informe económico que se nos remitió, que es de 0,92 puntos en términos del PIB. Las cifras que se dieron ayer, tanto por parte del señor Ministro como por parte de algunos portavoces, no coinciden con ésta, pero yo les cito la página exacta y no quiero entrar obviamente, en una guerra de cifras, pero lo que sí quiero decir es que se mantiene la tendencia creciente en los últimos años de aumento de la presión tributaria, contrariamente a lo que han realizado la mayoría de los países industrializados, según reconoce el propio Gobierno y recomienda la OCDE.

Parece urgente emprender también una simplificación fiscal y, básicamente, del Impuesto sobre la Renta, tal como piden voces muy autorizadas estos últimos días, a la vez que dar un mejor trato fiscal a las rentas familiares. Se pierde, creo, una buena ocasión para hacer esta simplificación y las medidas fiscales del proyecto creemos que se presentan motivadas básicamente por un propósito recaudatorio.

Reducir las deducciones en la adquisición de valores mobiliarios de renta variable, del 17 por ciento al 10 por ciento, no nos parece aconsejable, aunque se supriman las deducciones para las inversiones de renta fija y, por lo tanto, se canalice más dinero hacia las inversiones de renta variable. Pero entendemos más conveniente intensificar estos estímulos a la inversión y, sobre todo, ampliar estos estímulos a todas las inversiones en activos de capital de riesgo, tal como se está aplicando en otros países occidentales, no únicamente a las inversiones en Bolsa. Creemos que hay un factor que va a incidir negativamente sobre el incremento de la inversión y es el hecho de no permitir para 1987 la libertad de amortización de activos fijos, que ha estado vigente desde mediados de 1985. Se ha dicho, repetidamente, que esta medida —que parece que ahora no se prorroga— ha constituido uno de los principales impulsos a la inversión producida durante 1985 y

1986. Creo también que se desatiende la necesidad de proceder a la actualización de valores de los activos fijos materiales, que llevan más de tres años sin adaptarse a los cambios experimentados por la corrección monetaria.

De la Seguridad Social se ha hablado mucho y yo quiero señalar que en este proyecto el Estado contabiliza como aportación lo que son cuotas de los trabajadores desempleados que paga el INEM y las bonificaciones a empresas, que hasta ahora siempre se han contabilizado como lo que son, cuotas. Por tanto, hay un cambio de contabilización en este proyecto de Presupuesto que a la hora de comparar cifras conviene destacar. El hecho políticamente importante es que no se reducen las cuotas a la Seguridad Social. Entendemos que éste es uno de los principales obstáculos —y lo dijimos en el debate parlamentario sobre el empleo— para facilitar una mayor ocupación. Consideramos, señor Ministro, que hubiera sido positivo iniciar en este Presupuesto, tal como propusimos, el proceso de reducción que inevitablemente tendremos que realizar en el futuro. Somos conscientes, evidentemente, de las dificultades que engendra el propio presupuesto de costes de la Seguridad Social; algunos han hablado incluso de la bancarrota de todo el sistema. Poco se ha hecho en verdad, salvo poner parches, y quiero destacar que en éstos últimos cuatro años el capítulo de gastos de la Seguridad Social que más ha aumentado —evidentemente en términos relativos— después de las pensiones no han sido las prestaciones sanitarias o sociales, como sería de suponer, sino los propios gastos corrientes de administración de la Seguridad Social.

La baja del petróleo y del dólar ha aportado a la Hacienda española unos ingresos extraordinarios que, junto con la sobre-recaudación del IVA, podrían haberse aplicado, en parte, a reducir dichas cuotas. Creemos que esto habría generado un proceso positivo para nuestra economía. Mientras los industriales europeos aportan una media del 40 por ciento, en España las cotizaciones empresariales en el régimen general cubren el 80 por ciento de los gastos. Estas diferencias —y éste es el eje de nuestra intervención, señor Ministro— repercuten también negativamente en nuestras actividades de exportación, agravando nuestras distancias competitivas.

En cuanto a la inflación, por cuarto mes consecutivo, las previsiones sobre el incremento del índice de precios al consumo no se cumplen. La inflación acumulada hasta el mes de septiembre arroja un aumento de índice de precios al consumo del 7,6 por ciento, lo cual hace suponer que la inflación a finales de 1987 se situará, a nuestro entender, alrededor del nueve por ciento. El señor Ministro ratificó ayer su previsión del ocho por ciento. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** Nosotros creemos que el crecimiento será del 2,5 en lugar del 3 por ciento, y que la inflación va a ser del 9 en lugar del 8 por ciento. En todo caso, el diferencial con los países de la Comunidad se sitúa en 6,2 puntos, más que en 1982 que fue el año más difícil de la crisis económica internacional con un diferencial del 5,4. Es decir, tenemos un diferencial superior al de 1982, que es el diferencial de inflación más alto de los habidos desde 1979. Creemos que

en el tema de la lucha contra la inflación hemos perdido un año y tenemos el temor de que podamos perder el próximo. El hecho de no dar a conocer, por ejemplo, el programa monetario y financiero de la economía nos proporciona cierta desconfianza en la consecución de los objetivos de inflación, objetivos que el Presidente del Gobierno fijó en su discurso de investidura en un cuatro por ciento. Poco tiempo después, el proyecto recoge como objetivo del Gobierno el cinco por ciento. Esta previsión implica incrementos salariales del 6 y el 7 por ciento, lo cual, con los deslizamientos habituales, implica aumentos en la masa salarial que pueden ser superiores al siete y medio por ciento, si no hay un gran aumento de productividad el año que viene ello puede implicar unos aumentos en los costes laborales unitarios en torno al seis y medio por ciento y al siete por ciento, cuando en el resto de la Comunidad se van a situar en torno al 2 por ciento.

La conclusión es bastante sencilla. En 1987 a la economía española le puede costar mucho reducir su diferencial de inflación con la Comunidad, y ¿cómo va a responder a esto nuestra balanza comercial? Este es un tema que también, como los anteriores que he citado, incide sobre la competitividad de nuestras empresas y, por lo tanto, sobre las expectativas de crecimiento, y con ello también sobre la creación de empleo.

En cuanto al déficit creemos que la lucha no ha representado una importante reconsideración de los gastos corrientes de la Administración central del Estado, ni de evitación de las duplicidades que la Administración central crea a menudo —y esto también se dijo ayer— con servicios ya traspasados a las Comunidades Autónomas.

El sector público y el desempleo siguen gravitando enormemente sobre el déficit. La política de privatización tiene que continuar a nuestro entender. Pero no hemos sabido encontrar en estos presupuestos un impulso grande como tendría que haber habido a la productividad de la Administración.

En cuanto al paro no queremos repetir, señor Ministro, lo que se dijo ya en el debate de hace unas semanas, pero sí debo decir que las causas que se detectaron en aquel debate, que fueron rigideces en el comportamiento del mercado laboral y los elevados costes no salariales, tienen que reducirse en el futuro.

Creemos que cuando la tasa de paro en España es la que es, no hay nada más progresivo que flexibilizar el mercado de trabajo e incentivar fiscalmente la inversión de las pequeñas y medianas empresas.

No queremos entrar, por falta de tiempo, en el tema del orden de prioridades que se verá con las enmiendas a cada una de las Secciones, pero sí que destacamos que en el plan nacional antidroga, en el desarrollo empresarial, el apoyo financiero y participación en empresas públicas, transformación en regadío, investigación y desarrollo tecnológico, tribunales de justicia, encontramos a faltar por los porcentajes de aumento este orden de prioridades, y creemos que se han hecho más los aumentos de cada una de las Secciones en función de inercias administrativas que no por un claro orden de prioridades.

Quisiera destacar unos aspectos formales. En este Pre-

supuesto se modifican nueve leyes importantes. Este Presupuesto da al Gobierno excesivas facilidades para modificar el Presupuesto. Entendemos que la complejidad actual de un Presupuesto requiere a menudo estas facilidades para el Gobierno, pero pediríamos más medios al Parlamento para cumplir su función de seguimiento y de control del Ejecutivo.

Y, finalmente, señor Ministro, quisiera tratar un tema también básico para nosotros, que es el de la financiación de las autonomías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Procure resumir el resto de su intervención, señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA MONER**: Gracias. La financiación de las Comunidades Autónomas no ha sido resuelta durante el año 87, y adolece de las limitaciones que ya quedaron patentes en el debate de 1986. No quiero volver a insistir en los principios de suficiencia, automatismo y solidaridad, sobre los que a nivel abstracto todos llegaríamos a un acuerdo. Reconozco que las dificultades empiezan cuando estos principios deben aplicarse y traducirse en cifras.

Sí quiero insistir en el principio de autonomía en el gasto, condición básica para hacer viable el sistema autonómico y de seguridad de los ingresos. Sabe el señor Ministro que insistimos en temas tan importantes como las subvenciones, como la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial, pero somos conscientes de que en este momento hay una negociación en curso. Podemos lamentar que haya tardado más o menos, pero el hecho es que existe y que nosotros esperamos poder aceptar un acuerdo, aunque no nos dé satisfacción, pero creemos que sería un bien poder adelantar en la consecución de un acuerdo que respetase el Estatuto y la lógica.

Sin embargo, lo que no se ha realizado todavía en España es un estudio profundo de las cargas asumidas por la Administración Central y las cargas que han ido asumiendo las Comunidades Autónomas, y éste tendría que ser el criterio que nos permitiese dividir los recursos generales del Estado para la financiación de las Comunidades Autónomas. Mientras este estudio no se haga en profundidad y no se incluyan en el mismo, también las competencias y las funciones que asumen las Corporaciones Locales, el acuerdo al cual se llegue, aunque se llame definitivo, seguirá siendo provisional de hecho y tendrá que tener en el futuro una adecuación constante.

Sabe el señor Ministro, y le rogaría que en la negociación que está en curso lo tuviese en cuenta, que nosotros pretendemos que en el tema de las subvenciones haya por parte de las Comunidades Autónomas una mayor posibilidad de gestión. También en el tema del Fondo de Compensación, y también le planteo el tema de la corresponsabilización fiscal, en el cual se adelanta muy poco.

Finalmente, sobre este tema, señor Ministro, usted conoce perfectamente las posiciones de nuestro Grupo, pero esperamos poder llegar a un acuerdo satisfactorio más o menos, pero que, en definitiva, se pueda aceptar. Crear, por tanto, unas condiciones objetivas, que es lo que pue-

de hacer el Gobierno en su presupuesto, para la competitividad de las empresas, y resolver el tema crucial de la financiación autonómica, han sido los dos ejes que nos han motivado para presentar esta enmienda a la totalidad a los Presupuestos, y pedir a la Cámara su voto favorable.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Alavedra. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la respuesta al señor Alavedra de la explicación de las razones por las cuales su Grupo apoya la devolución de los presupuestos al Gobierno, distinguiré, si me lo permiten, cuatro temas a los cuales ha hecho él referencia, en algunos casos para discrepar y en otros para establecer aquellos puntos de vista que compartimos el Grupo político que el señor Alavedra representa y el Gobierno.

En primer lugar, el tema de las relaciones con la Comunidad Económica Europea. Es cierto que las cifras que presenta el señor Alavedra son cifras bastante impresionantes de un giro muy significativo en la evolución comercial entre España y los países que pertenecen a la Comunidad. Sin embargo, yo ayer insistí en algunas ideas que me siguen pareciendo relevantes, que es distinguir por países y que es distinguir por productos, y que es distinguir también lo que son importaciones y lo que son exportaciones; después de todo, todo este conjunto de variables de nivel inferior son las que acaban explicando un resultado sintético como es la evolución del saldo comercial.

Estoy dispuesto a aceptar que existe un aumento muy considerable de la presencia de los productos, especialmente industriales, de los países comunitarios en España; aumento que ha sido posible, desde luego, porque se han rebajado los aranceles, porque hemos ampliado algunos de los contingentes libres de derechos u otros simplemente con los derechos arancelarios normales; porque, además, sin duda, ha habido muchas empresas europeas y sectores productivos, que en los primeros meses del año han tratado de colocar sus productos, con el fin de hacer una inversión para tener asegurado un segmento de mercado, a veces con precios que pueden estar rozando incluso las prácticas de falta de competitividad propias del «dumping». Pero también debe reconocer S. S. que esto ha sido posible porque, en última instancia, existía una demanda interna que daba cabida a todo esto, porque, si no, esto no se produce. El caso más claro lo tenemos en los automóviles; en este caso es evidente que en estos momentos el aumento de las importaciones de automóviles extranjeros, la mayor parte de ellos automóviles fabricados en otros países de la Comunidad Económica Europea, no es inferior al 50 por ciento. Es una cifra verdaderamente extraordinaria, pero naturalmente, eso ha ido acompañado también con una venta extraordinaria por parte de

los fabricantes nacionales en el mercado interior. Como mencionaba ayer, en los nueve primeros meses del año el aumento de la matriculación es del 17 por ciento, una cifra absolutamente desconocida desde el año en que se alcanzó la máxima matriculación en España, que fue el de 1976.

Es decir, que hay una serie de fenómenos en la importación desde la Comunidad, a los que he hecho referencia como toma de posición, como facilitación de la competencia externa, a través del desarme arancelario y contingentario, pero al mismo tiempo hay —no crea S. S. ni la Cámara que no— una situación de demanda interna creciendo muy rápidamente, de tensión en la oferta de determinados mercados y, por tanto, de suplementación de la misma mediante el acceso a las importaciones, cuyo precio relativo sin duda, al mismo tiempo, se ha abaratado.

En el lado de las exportaciones debemos distinguir también lo que es una buena reacción de la economía española. No nos austeremos más de lo que debemos asustarnos. Tantas veces he oído yo a representantes de intereses industriales en España decir que el acuerdo comercial con la Comunidad en el año 1970 iba a acabar con todas nuestras posibilidades de exportación o con toda nuestra capacidad de competir en los mercados internos, como he oído, mucho más tiempo atrás, que las liberalizaciones del 59 hasta el 63 habrían de acabar con las posibilidades de la economía española, que siempre me siento obligado, no ya como representante del Gobierno sino como representante de aquellos que confían en la capacidad de reacción, en la flexibilidad de la oferta de nuestra economía a las circunstancias cambiantes, me siento obligado, digo, a valorar en todo lo positivo que tiene el hecho de que este año, cuando el comercio mundial está creciendo el 3,5 por ciento, en términos reales, nuestras exportaciones a países como Francia o Alemania están creciendo, en términos reales, entre el 12 y el 15 por ciento; o a Portugal, que están creciendo alrededor de un 45 por ciento; o a Dinamarca, alrededor del 30 por ciento. Si bien, al mismo tiempo, debo aceptar que se da el caso cierto de países como Inglaterra, que se están comportando no como los países industrializados, que se ven favorecidos por la baja del precio del petróleo, sino más bien como los países productores de petróleo y exportadores, como es el caso ciertamente del Reino Unido, donde, más bien al contrario, esta baja de los precios les ha representado dificultades en la importación; o el caso muy particular de Italia, donde las exportaciones no están aumentando.

Es decir, hay una reacción positiva por parte de la exportación, y convendría que lo dijéramos todos, porque eso demuestra la capacidad de competencia de nuestras empresas. Hay una desviación del comercio, y eso demuestra también la flexibilidad de nuestros sistemas de comercialización. Ciertamente, se ha apreciado la peseta en más de un 20 por ciento respecto al dólar en los últimos doce meses, y nuestros empresarios han empezado a vender mucho menos en el área del dólar y han vendido más en el área de la Comunidad Económica Europea, donde la relación de la peseta con el ECU y con la mayor par-

te de las monedas se ha mantenido mucho más estable y no se ha producido esa apreciación con efectos tan negativos para la venta al área del dólar. Todo esto es verdad y hay que decirlo también.

De manera que yo creo que tenemos razones para preocuparnos de nuestra competitividad —segundo bloque al que el señor Alavedra ha hecho referencia y al que yo me referiré ahora—, y tenemos razones también para pensar que hay un exceso quizá —por decirlo así— de importación desde los países comunitarios, como consecuencia de prácticas comerciales que consisten en la toma de segmentos de mercado interno español, aunque sea perdiendo dinero durante algún tiempo por parte de quienes acceden a él por primera vez. Sin embargo, hay que aceptar también que hay una reacción positiva y flexible por parte de una gran mayoría de nuestras empresas exportadoras.

Respecto al problema de la competitividad, debo aceptar que los puntos de vista que ha expresado el representante de la Minoría Catalana sobre la conveniencia de tener los mismos precios de la energía o semejantes, de mantener una situación moderada en el crecimiento de los salarios y de los costes indirectos del trabajo, como las cotizaciones a la Seguridad Social, de poder acceder a la tecnología, y de tener buen acceso a los mercados exteriores, de no tener dificultades en la legislación, por lo que se refiere a la flexibilidad del funcionamiento y, naturalmente, el deseo razonable de que la diferencial de inflación no se nos escape de las manos, constituye un análisis adecuado de todos los problemas que inciden sobre la competitividad.

Ahora bien, habría que ver en cada uno de ellos qué es lo que se puede hacer y qué es lo que se puede hacer en presupuestos. Primero, cuando hablamos de precios de la energía y decimos que debemos tener los mismos, ¿a cuáles se refiere usted? ¿Se refiere a los productos derivados del petróleo? Entonces, tendrá usted que aceptar conmigo que tenemos unos precios muy semejantes en las gasolinas y en los gasóleos, especialmente en el gasóleo de automoción.

Hemos estado retrasados, y lo seguimos estando, en la adaptación del precio del fuel, como consecuencia bien conocida de nuestro programa de introducción del gas natural en España, aunque también es verdad que a lo largo del año pasado y otros años hemos tenido una subvención al fuel como no la tenía ningún otro país europeo; pero vamos, a través de medidas, aproximando el precio del fuel. No hay, por tanto, una diferencia tan grande en los precios.

Si se refiere S. S. a otros precios de la energía, como podría ser la eléctrica, entonces tendríamos que considerar también el problema financiero de estas empresas, problema derivado de un endeudamiento demasiado grande, consecuencia de un plan de inversiones gigantesco, como el que estas empresas iniciaron en los años setenta y que sin duda, además, estaba sobredimensionado.

En todo caso, en los precios de la energía la diferencia es pequeña. Lo que no puede usted decir al mismo tiempo es: «Ustedes debían haber pasado toda la reducción de

los precios de la energía, como han hecho otros países», y luego proponer, cuando considera el segundo punto, las cotizaciones a la Seguridad Social, que quizá con el exceso de recaudación que hemos obtenido a través de las rentas del monopolio, precisamente por no haber pasado a los precios la disminución de los costes, debíamos ahora correr a cargo de la reducción de las cuotas de la Seguridad Social. Ambas cosas no son posibles y, desde luego, tiene bastantes dificultades hacerlo.

En todo caso, no es que no hayamos pasado la disminución en los costes de suministros a los precios, es que una parte hemos decidido dejarla en manos del Estado, con el fin de luchar contra el déficit, que luego se traslada a la economía igual, pero por la vía del sistema financiero, en la medida en que libera recursos la disminución del déficit, que puede financiar la economía, no por la vía del aumento de las rentas de empresas y consumidores que significa la reducción inmediata de precios.

Me refiero ahora a los aspectos concretos del presupuesto que S. S. ha criticado, incremento de la presión fiscal. Le parece a S. S. muy alta, porque dice que es el 0,92 y menciona exactamente la página tal del informe económico financiero. El informe económico financiero en esa página dice lo que puede decir: es el 0,92 el aumento de la presión tributaria, no de la presión fiscal; la diferencia, señor Alavedra, es la siguiente. La presión tributaria es la relación entre la recaudación por impuestos puramente, tributos, y el valor del PIB. ¿Qué es lo que ha pasado este año? Lo que ha pasado es que los capítulos III, IV y siguientes de los ingresos, que son las tasas, los precios políticos, los ingresos patrimoniales, que forman parte de la presión fiscal, porque son la mayor parte de ellos exacciones obligadas, este año no crecen casi. Las tasas judiciales desaparecen, las tasas del juego del mismo modo dejan de estar en manos del Estado, disminuyen los ingresos patrimoniales por una u otra razón, las transferencias al Estado crecen tan sólo un 3,4 por ciento; y, sin embargo, han aumentado la presión tributaria, porque, ciertamente, hemos aumentado los impuestos especiales, pasando parte de la recaudación de la renta del monopolio a impuestos especiales, porque ciertamente aumenta (porque la situación de las empresas es buena) la recaudación en el Impuesto sobre Sociedades al 20 por ciento, y por algunas otras razones.

La presión tributaria, es verdad, crece un 0,92 por ciento del PIB. La presión fiscal total, cuando uno considera todos los ingresos del Estado y sus organismos autónomos, crece tan sólo un 0,38 por ciento del PIB. Y una y otra forma de medir la presión (y la que es correcta a efectos de cuánto dinero se sustrae o se lleva de la economía privada el sector público, es la presión fiscal total), una y otra están artificialmente hinchadas, por el hecho de que hay unos 70.000 millones de pesetas que era presión fiscal que también padecía, por decirlo así, la comunidad, que también padecía la sociedad española, pero que la cobraban las Corporaciones locales y que ahora figuran como cobradas por el Estado. Una vez que se recauda esta cantidad de 75.000 millones de pesetas, que van a afluir ciertamente al Estado, pero que éste, con la otra mano,

los va a devolver a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos y a las Diputaciones, se da cuenta de que el crecimiento de la presión fiscal es el 0,15. Realmente, un crecimiento de la presión fiscal del 0,15 por ciento no es un crecimiento como para que S. S. y yo tengamos que mantener una discrepancia que nos lleve a una enmienda a la totalidad. Podrá haber otras razones, pero ésta desde luego difícilmente parece suficiente.

Dicé S. S. que se reducen los incentivos a la inversión privada. Yo diría que se reducen algunos de ellos, pero que lo más importante, y así evidentemente lo ha entendido la mayor parte de la comunidad de los negocios en España, es que se reordenan. Y no ha dejado de haber quien haya tenido en cuenta que el diferencial en favor del capital riesgo o de la renta variable, en una situación de 17 a 15, como era antes, frente a la renta fija, o de 10 a cero, ha aumentado y ha tenido un efecto positivo sobre la toma de posiciones en Bolsa, y esto también es verdad, señor Alavedra, respecto de quienes compran las acciones de su propia empresa.

Lo que es más difícil de hacer, y yo entiendo su posición y entiendo la que ayer expresaba el señor Fraga, es un sistema por el cual todo aquel que invierta en su propia empresa pueda venir desgravado por ese 10 por ciento o por aquel que decidiera la Cámara que debía ser el tipo de desgravación. Y esto es, sencillamente, por el hecho de que el nivel de contabilidad y de transparencia fiscal de la mayor parte de las pequeñas y medianas empresas en España es ínfimo, por no decir tercermundista. Y mientras siga siendo así, mientras no sea fácil distinguir entre las cuentas particulares de un pequeño empresario y sus cuentas generales, mientras tantos de ellos se acogan a los sistemas de estimación objetiva singular, que es una forma de ocultar en cierta medida la transparencia, aunque a través de la concesión legal que se hace por esta Cámara y se hace, por supuesto, por el Gobierno en las disposiciones positivas, difícilmente podremos extender eso. Si usted le pregunta a un pequeño o mediano empresario de los Estados Unidos o de Francia, que puede acogerse a sistemas de amortización más o menos libres (cuando los dan, que siempre tienen carácter coyuntural, y ahora hablaré de eso, señor Alavedra), si quiere acogerse a sistemas de desgravación en inversiones, o si prefiere estar en la situación de opacidad fiscal en la que está cualquiera de los españoles, le dirá que cambia su situación, sin mirar, por la de los españoles. La cambia sin mirar. Una de las razones por las que la política de estimulación fiscal no puede extenderse a pequeñas y medianas empresas es porque es difícil encontrar o imaginar una situación en la que puedan estar más estimuladas fiscalmente de lo que están ahora. Desgraciadamente, señor Alavedra, es así.

Por tanto, no va a haber una disminución importante de los incentivos a la inversión. Va a haber una reordenación y probablemente con menos gasto fiscal vamos a obtener los mismos resultados que estábamos obteniendo antes, o mejores. Al mismo tiempo, vamos a tratar, por este procedimiento, especialmente al poner un tipo cero de desgravación a las inversiones en renta fija, de igua-

lar, en lo que se refiere a los costes de la financiación, o aproximar, por lo menos, aquellos que tiene la pequeña y mediana empresa, que nunca pudo acceder a estos beneficios fiscales a través de sus emisiones en Bolsa, con los que tiene la gran empresa en España. La libertad de amortización se ha suspendido, y así tiene que ser. Generalmente, los planes de amortización acelerada o de libertad de amortización tienen un carácter coyuntural. No pueden ser un dato de estructura, porque, si lo fueran, sería absolutamente imposible controlar el impuesto sobre sociedades, ya que, naturalmente, estarían amortizando continuamente una cantidad importantísima de sus excedentes, con el fin de que los beneficios que resultaran gravables se quedaran en un mínimo. Como esto no es posible, a menos que propongamos todos hacer desaparecer el impuesto sobre sociedades, cuando se hacen estas medidas tienen una limitación temporal. Tuvo un efecto positivo, tuvo, naturalmente, su coste en términos de gasto fiscal y hoy nos ha parecido que ni la situación de las empresas requiere este tratamiento tan especialmente favorable ni, por supuesto, la evolución de la inversión ni la previsión de la misma en el año que viene exigen un sacrificio de esta naturaleza.

En cuanto a la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social, quede ya esto claro: estamos de acuerdo en estudiarla, pero debe quedar claro que esta reducción debe hacerse en el contexto de no aumento del déficit público. Por consiguiente, debemos tener unas perspectivas claras de la evolución del empleo el año que viene. ¿Para qué? Para que, si existe una reducción de los tipos, ésta pueda ser compensada por el aumento de las magnitudes laborales o por el aumento de la presión fiscal en otro sitio. Lo que no vamos a hacer es compensarla con un crecimiento del déficit. Este es exactamente el mensaje que ha mandado el Presidente del Gobierno, coincidente con el que ha mandado el señor Ministro de Trabajo y con el que yo siempre también he venido manteniendo. Considero que es absolutamente indispensable producir una reducción en las cotizaciones. Creo, sin embargo, que aun en las circunstancias actuales, en que no está prevista una reducción en el tipo de las cotizaciones para este año, hay un esfuerzo adicional del Estado para que el coste de la Seguridad Social a los empresarios disminuya, y la prueba es que, creciendo el coste de la Seguridad Social, o el lado de los gastos de este ente, en un 10 por ciento el año que viene, la aportación del Estado crece un 14 por ciento, en términos homogéneos, haciendo caso omiso de que ahora pongamos también en esa aportación las cantidades que se transfieren desde el INEM a través de sus cotizaciones a la Seguridad Social. En términos puramente homogéneos, pasamos de 947.000 millones el año pasado, si no recuerdo mal, a la cantidad de un billón ochenta mil millones en este año, y eso supone un 14 por ciento, lo que significa que por ahí se avanza un punto más en la estructura del presupuesto con cargo al Estado y se reduce, por tanto, en un punto (siempre en términos homogéneos) la aportación al mismo de las cotizaciones de trabajadores y de empresarios. Se sigue en la misma línea de esfuerzo de años anteriores, si bien todos podemos es-

tar de acuerdo en la necesidad de reforzarla, pero sin poner en peligro el déficit público, que he entendido que a S. S. también le preocupa.

Finalmente, en relación con este tema de las críticas a su presupuesto, haré sólo una puntualización respecto de la tasa de inflación prevista. No voy a discutir ahora con S. S. cómo de fácil o cómo de difícil es que se alcance. Yo creo que si se mantiene el acuerdo de principio por parte de la Unión General de Trabajadores y de la Confederación Empresarial Española, de negociar una banda salarial en torno al 5 por ciento, que es el objetivo de inflación del Gobierno, creo que podemos alcanzar esa tasa de inflación en el año que viene sin demasiadas dificultades. Pero, naturalmente, ésta es la expresión de un punto de vista, y admito que S. S. disienta del mismo.

En lo que sí debo corregirle, porque no se atiene a la verdad, es en que el Presidente, en su discurso de investidura, hablara de una tasa de inflación, para el año 1987, del 4 por ciento y luego el Gobierno negociara una del 5 por ciento. El Presidente, en su discurso de investidura, dijo tan sólo que en dos años tendríamos una tasa de inflación del 3 por ciento. Revise usted las actas y verá cómo tengo yo razón y cómo está usted equivocado en este punto concreto.

Finalmente, respecto a la financiación de las Comunidades Autónomas, yo agradezco su disposición positiva y la de su Grupo para alcanzar un pacto. Yo he sido consciente de las dificultades que entraña alcanzar un pacto en una mesa multilateral y he visto el esfuerzo que todos tenemos que hacer para ceder, desde nuestros puntos de vista previos, con el fin de que la transacción sea posible. En todo caso, las negociaciones en curso, que yo creo que están a punto de culminar en un período de tiempo muy breve, se han llevado a un ritmo que es el adecuado. Es decir, se iniciaron por el Gobierno en los meses de abril y mayo, hubieron de interrumpirse sólo en el último momento, no cuando ya se había disuelto la Cámara, sino sólo en el último momento, cuando se iniciaba la campaña electoral, y, naturalmente, mientras el Gobierno estaba en funciones. Se han reanudado, con un gran ritmo de trabajo, en los meses de septiembre y octubre y yo creo que podremos culminarlas, con un acuerdo mayoritariamente respaldado —y yo desearía que unánimemente respaldado—, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en las próximas semanas.

Sé que ustedes tienen el punto de vista de aumentar la autonomía en el gasto y de que el número de subvenciones que se puedan gestionar directamente por la Comunidad formen parte del conjunto de su financiación y no tengan un condicionamiento previo. En ese sentido, el Gobierno ha anunciado que hay una serie de ellas, por valor de unos 16.000 millones de pesetas, incluidas las subvenciones de autogobierno, que pueden formar parte de esa financiación global, sin entrar en consideraciones finalistas, y que, tan pronto como el sistema de la nueva financiación prevista en la LODE haya sido contrastado —esto puede llevar un año o dos—, no existe inconveniente por parte del Gobierno en transferir la mayor parte de las sub-

venciones restantes, que son las referentes a la gratuidad de la enseñanza.

Por tanto, no hay una diferencia tan importante de criterios; si usted quiere, podrá haberla sobre la necesidad que cada uno siente de transferir la gestión de las subvenciones y el ritmo el que ésta se pueda producir. En todo caso, hay un problema que S. S. ha enunciado, que a mí me parece importante, pero sobre el que sólo quería decirle una cosa. Dice S. S. que la financiación que se apruebe, se llame o no definitiva, tendrá que ser provisional. Así lo prevé la propia LOFCA, que siempre habla de revisiones quinquenales, y, por tanto, todas las definitivas son, en ese sentido, provisionales, ésta es definitiva respecto de que lo que hemos hecho ahora ha sido una pura transitoriedad del reconocimiento del coste efectivo de los servicios traspasados, de las competencias asumidas y su desarrollo. Ahora bien, que esta transitoriedad dependa de que podamos llegar a un acuerdo sobre cuáles son las cargas asumidas en cada una de las Comunidades por éstas y cuáles son las cargas asumidas por el Estado, verdaderamente yo tengo ahí alguna duda, en especial porque tendríamos que definir muy bien qué es carga asumida porque existía y qué es carga asumida «ex novo» porque considera, desde su responsabilidad política, el Gobierno de una Comunidad Autónoma que debe desarrollarla y, naturalmente, yo no tengo nada que oponer a que deba desarrollarla; lo que sí tengo que oponer es que el conjunto de los españoles pueda considerar eso como una carga asumida por la Comunidad.

Creo que S. S. entiende perfectamente a qué me estoy refiriendo, y no me estoy refiriendo a cosas concretas de Cataluña o de otra Comunidad. El problema de cargas asumidas por el Estado y cargas asumidas por la Comunidad Autónoma, si nos referimos al acervo del pasado, es evidente que viene, bien o mal medida, por la volaración de los costes efectivos. Podrá decir que el día que usted negoció conmigo estos costes efectivos y llegamos a un acuerdo, ambos coincidimos en minusvalorarlos por las razones que fuera. Eso se puede discutir, pero la carga asumida es precisamente el coste efectivo. Si la carga asumida es otra cosa, si es una cosa que se aproxima más a lo que esta frase tiene en el contexto de la literatura propia de los conciertos económicos, entonces la verdad es que la discusión es mucho más ardua y compleja, porque habría que preguntarse, tanto en el marco del concierto como fuera de él, por qué determinadas cargas asumidas, que se derivan de la voluntad política del gobierno regional o nacional de una Comunidad Autónoma, deben ser aceptadas como tales por los demás. No digo yo que no puedan, sino si deben y, además, en el caso de que sea así, cómo se puede negociar esto. Es un problema, señor Alavedra, que, sin duda, nos ha de llevar a discusiones ulteriores que yo desearía, por la parte del Gobierno, que se pudieran llevar con la tranquilidad y el buen ánimo con que se han llevado, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, las negociaciones para el paso al sistema definitivo. Pero que, en todo caso, requieren de reflexiones adicionales de carácter político de gran importancia.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA I MONER**: Señor Presidente, señor Ministro, evidentemente, el debate de totalidad, sin entrar en Presupuestos se va a convertir, cada vez más, en un debate de totalidad, sin entrar en guerras de cifras ni en discusión de los documentos, porque, en definitiva, de lo que se trata es de que los Grupos de la oposición puedan presentar una alternativa política a la política económica o a la política presupuestaria del Gobierno. Esto es lo que nosotros, básicamente, queremos hacer con esta intervención.

El señor Ministro ha dicho que él discrepaba y coincidía. Y yo le he entendido que coincidía, fundamentalmente, en el giro espectacular —ha dicho él mismo— de nuestra relación comercial con la Comunidad Económica Europea, en lo que se refiere a saldo de importaciones y de exportaciones. Ha argumentado lo que ya argumentó ayer del incremento de las exportaciones. De la influencia de la demanda interior sobre las importaciones, y yo, en estos puntos, coincido con el señor Ministro. Pero el hecho es que este año se nos dispara un déficit, en nuestras relaciones con la Comunidad Económica Europea, por primera vez desde 1970 y que, además, si cogemos las cifras a partir del mes de marzo, que es cuando hay la primera reducción del diez por ciento de aranceles, este déficit se incrementa muchísimo más. Este es un motivo de preocupación, que tiene el señor Ministro y que tiene nuestro Grupo. Lo que hay que averiguar es si es un síntoma grave o no de la competitividad de nuestras empresas y, a partir de este síntoma, hacer el diagnóstico. ¿Son nuestras empresas competitivas o no? Después de este diagnóstico, hay que aplicar la terapéutica. En esto es en lo que nuestro Grupo disiente de la posición que queda reflejada en los Presupuestos.

Y disentimos porque —ya lo hemos dicho— creemos que el ahorro energético hubiese tenido que ser repercutido, en parte, en los precios de la energía (y el señor Ministro me preguntaba que en cuál y yo le contesto que, básicamente, en el fuel, donde las diferencias serán pequeñas, pero las hay —tenemos los precios más altos de la Comunidad Económica Europea, me parece que, excepto Francia, pero son más altos— y aquí tenía que haber una repercusión) y, en parte —y no hay contradicción en lo que yo he dicho antes, porque hablaba de parte y parte— también, en las cuotas de la Seguridad Social.

El señor Ministro argumenta que él ha tomado la decisión de aplicar el ahorro energético muy fuertemente a la disminución del déficit, porque esto también repercute en la economía por la vía del sistema financiero. Estoy de acuerdo con el señor Ministro. Lo que pasa es que nosotros creemos que, en un momento en el cual se disparan los índices que apuntan a una falta de competitividad de nuestras empresas, lo más urgente, en este momento y en este Presupuesto, era repercutir parte del ahorro energético en el coste de la energía y parte en las cuotas de la Seguridad Social.

Por tanto, yo creo que hay una coincidencia bastante importante en que hay un síntoma quizá en el diagnóstico, pero no en la terapéutica. Además, no hay coincidencia en el síntoma, porque el señor Ministro considera que es un síntoma preocupante, pero que no nos tiene que llevar a una acción inmediata y directa, y nosotros creemos que es un síntoma preocupante que nos tiene que llevar a una acción inmediata y directa.

El señor Ministro nos dice que no nos asustemos, tiene toda la razón; no hay por qué asustarse, y no nos asustamos. Lo que pasa es que creemos que políticamente hubiese sido útil que este presupuesto, a la vista del síntoma de la evolución de nuestra balanza comercial con la Comunidad, hubiese tomado una serie de medidas y hubiese creado unas condiciones objetivas para que nuestra economía, sobre todo nuestra industria, nuestro tejido industrial, hubiese podido ser más competitivo.

Salimos, señor Ministro, de una larga crisis, en la cual el tejido industrial de nuestro país ha sufrido mucho; estamos en una época de recuperación, y le reconocía al señor Ministro, al inicio de mi intervención, unos avances en inversión, en consumo e incluso en empleo, a pesar de los datos del mes de septiembre. Pero hay un síntoma que nos hace prever que esta recuperación es frágil, y es que estamos inmersos en un mercado enormemente competitivo. Nuestro tejido industrial tiene capacidad de reacción, pero es débil y tiene que tener, por lo menos, las mismas condiciones objetivas que tienen sus competidores en Europa. Este es nuestro diagnóstico y ésta es nuestra terapéutica.

Señor Ministro, en cuanto a los incentivos a la inversión privada, usted ha dicho que lo que se hace es reordenarla. Me dice que la petición nuestra de ampliar el incentivo de acciones de renta variable a los activos que no cotizan en bolsa de pequeñas y medianas empresas era muy difícil, debido a un tema de opacidad fiscal. Yo no quiero entrar en este tema, pero sí quiero decirle, señor Ministro, que usted sabe perfectamente que el empleo, básicamente, lo crean las pequeñas y medianas empresas; no aquí en España, sino en toda Europa y también en Estados Unidos; que las grandes empresas crean un diez o un quince por ciento, como máximo, del empleo, y todo el resto viene creado por pequeñas y medianas empresa, algunas de ellas muy pequeñas, algunas de ellas nos parecen insignificantes, pero son la fuerza de nuestro tejido industrial. Estas empresas tienen que tener algún tipo de incentivo. Además, hay muchas de estas empresas que tienen una contabilidad en regla, que tienen capacidad de gestión, que tienen, a pesar de ser pequeñas, capacidad de exportación, que pueden ser competitivas y no tenemos que ignorarlas. Convendría profundizar en este tema. Yo comprendo sus reflexiones, pero éste es un tema básico, porque el empleo lo crearemos a través de estas pequeñas y medianas empresas, si logramos incentivarlas.

Usted me ha dicho que la libertad de amortización era coyuntural. También estoy de acuerdo. Lo que pasa es que estamos en una coyuntura que requiere prorrogar esta libertad de amortización, porque estamos en una situación en la que todo lo que se haga para la competitividad de

las empresas y para incentivar la inversión, es poco. Por lo tanto, nosotros no creemos que la libertad de amortización pueda ser perenne, pero sí creemos que en las circunstancias actuales valdría la pena ampliar el decreto, que me parece que fue de 1955, que duró durante todo el año 1986 y que tuvo efectos positivos en cuanto a la inversión.

Sobre las cuotas de la Seguridad Social dice el señor Ministro que se está estudiando el rebajarlas, pero siempre que no se aumente el déficit. Aquí también hay un problema. Nosotros creemos que es urgente rebajar estas cuotas de la Seguridad Social, porque es urgente crear las condiciones objetivas de mejora de la competitividad de nuestras empresas. Por lo tanto, hay un criterio de actuación distinto, y en esto, probablemente, no nos vamos a poner de acuerdo.

En cuanto a la previsión de aumento del 4 por ciento del señor Presidente del Gobierno para el año 1987, voy a leer las actas —yo tomé nota en aquel momento de esta previsión del Presidente— y, ya que usted me remite al «Diario de Sesiones», al «Diario de Sesiones» voy a ir para poder comprobar este dato. En todo caso, yo partía de una previsión de la inflación del 5 por ciento, que, según mi opinión, nos va a poner en grandes dificultades, para mejorar el diferencial de inflación durante el año 1987, respecto a los demás países de la Comunidad Económica Europea.

Sobre el tema de la financiación, el señor Ministro ha recogido, a pesar de todas las dificultades y de la grave y compleja situación del tema de la financiación de las Comunidades Autónomas en general y de la Comunidad Autónoma de Cataluña en particular, nuestra buena disposición a intentar llegar a un acuerdo, que creo que sería positivo para todos.

Ha comentado el tema de las subvenciones y lo ha pospuesto en el tiempo —he recogido las palabras del señor Ministro—, y sobre si la financiación es definitiva o provisional, efectivamente, a partir de los seis años del Estatuto de Cataluña, que terminaba, me parece, en el mes de enero de 1986, el propio Estatuto nos dice que tenemos que llegar a una financiación definitiva, revisable por quinquenios. Lo que yo intentaba decir —y quizás no me he expresado suficientemente claro— es que éste es un tema de aproximaciones sucesivas, porque el tema de la financiación de las Comunidades Autónomas, en una transformación del Estado, es tan complejo que nunca se podrá considerar el acuerdo definitivo, aunque se llame así, como definitivo y tendrá que haber ajustes sucesivos.

Sobre la división de cargas asumidas, aquí partimos de una situación muy mala para las Comunidades Autónomas, porque es en base al coste efectivo, coste efectivo en el cual se traspasaron déficit de la Administración central a las Comunidades Autónomas. Los servicios traspasados hay que valorarlos mejor, y creo deducir de las palabras del señor Ministro que las competencias son superiores a los servicios. Una cosa es el servicio que se traspasa, que pueden ser unos inmuebles, unos medios materiales, para ejercer la competencia, y otra cosa es la competencia, que da posibilidades a la Comunidad Autónoma de hacer co-

sas y más cosas, por encima del servicio. Este es el gran tema: que el servicio es un mínimo y la competencia es siempre superior al servicio. Por lo tanto, en la financiación de las Comunidades Autónomas tiene que haber un margen de maniobra que cubra esta diferencia entre el servicio y la competencia, margen de maniobra en el cual la Comunidad Autónoma podrá decidir su política, si este margen lo aplica a tal o cual cosa. Esto es lo que da autonomía política a las Comunidades Autónomas.

Pero, en fin, yo no quisiera incidir en esta discusión, señor Ministro, porque hay una negociación en curso y nosotros lo que pretendemos es que se pueda llegar a un acuerdo que se pueda aceptar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alavedra.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Debo confesar que no había entendido bien la posición del señor Alavedra en relación con lo que debíamos hacer con el «bonus» del petróleo, cómo lo debíamos distribuir entre una cosa y otra.

El señor Alavedra tiene la misma posición del Gobierno; lo que pasa es que dice que con el dinero que se ha obtenido para el déficit público hubiera sido mejor, además, que lo hubiéramos afectado a una reducción inmediata de las cotizaciones. Esa es una cosa que se puede considerar y que se considerará en el futuro. También lo hemos tenido que afectar a que otras figuras tributarias no han rendido lo que estábamos esperando que rindieran. Por lo tanto, al final el mismo dinero que entra en el Tesoro siempre es el dinero que sale y lo que importa es el déficit global para la economía, al menos desde mi punto de vista.

En segundo lugar, el tema del ajuste energético y de los precios. Hay un índice de precios que en España nadie considera, que es el llamado índice de precios industriales, que está basado en los viejos índices de precios al por mayor y que se obtiene a través de los precios de bienes de consumo fabricados, bienes que no son directos desde el campo; son bienes elaborados, producidos por transformación, bienes de inversión y bienes intermedios. Pues bien, ese índice, que nunca se menciona, en el mes de julio registra un crecimiento, sobre julio del año pasado del 1,2 por ciento. Ese es el crecimiento que tenemos en los precios industriales. ¿Por qué tenemos otro crecimiento en el deflactor del PIB y especialmente en los precios del consumo? Ya tiene que ver con lo que son nuestras estructuras de comercialización de productos y también, naturalmente, con el impacto inflacionista que puedan tener los impuestos indirectos, ya que este índice de precios industriales es antes de impuestos. Pero la situación es que en España ha habido una deflación o una desaceleración de los precios industriales enorme. Diciembre de 1985 se había cerrado en este índice de precios industriales con una subida del 6,7 por ciento sobre doce meses an-

tes; en julio estamos con una subida del 1,2, y varios de los meses han registrado movimientos negativos de los precios.

En cuanto al ajuste energético, existe una consideración importante. Hay dos maneras o dos procedimientos complementarios de ajustar el gasto de energía en una economía, a nivel de su PIB, para hacerla competitiva en un mundo en el que la energía va a seguir siendo cara, a pesar de esta transición y aparente baratura que estamos viviendo. Ciertamente, uno es introducir tecnologías ahorradoras de energía en la producción de los mismos bienes, y eso es lo que hemos venido haciendo, con un gran esfuerzo. La otra, que es más dura, pero sin duda mucho más efectiva, es dejar de fabricar determinados bienes que consumen demasiada energía y en los cuales no somos competitivos. El hecho de que hayamos mantenido algunos precios de la energía está contribuyendo a que esto ocurra; bien es verdad que tiene el aspecto negativo de presentar una crisis industrial, como es el caso de la siderurgia a partir de horno eléctrico, la siderurgia de acero común. ¿Pero es que podríamos mantener en España con nuestra situación de energía, una siderurgia de acero común que no es competitiva en la mayor parte de sus instalaciones y que, además, está consumiendo una energía que la economía española en su conjunto no puede permitirse? Yo creo que esto también ha contribuido, y ha sido una de las razones importantes, al cierto mantenimiento de los precios de los productos energéticos en España. En España, a pesar del esfuerzo de ajuste que hicimos en el período 1981/1986 (porque hay que reconocer que la cosa empezó en 1981, a partir de la aprobación en el año anterior, me parece que era, o incluso en el anterior, del primer Plan Energético), todo ese esfuerzo que hemos hecho no nos ha llevado a tener una relación entre «input» energético y producto interior bruto semejante a la que tienen otros países de Europa. Y esto en parte se debe a que nos hemos seguido negando al ajuste positivo que representa abandonar determinadas líneas de producción, intensivas en el uso de la energía y en las cuales no somos competitivos, y aceptar que la economía española, la industria del futuro de España, por la que está preocupado S. S., como yo, va a ser otra cosa distinta de lo que fue la industria en el pasado.

En cuanto a la libertad de amortización, insisto en que la situación —aparentemente de acuerdo con los datos de la contabilidad nacional, de acuerdo con los datos de la central de balance del Banco de España— de fondos propios de las empresas, la elevación del excedente de los beneficios brutos ha sido tan importante en los últimos años que es difícil explicar la necesidad de mantener ese tratamiento tan favorable a esos beneficios que representa una amortización libre. Tuvo sentido en su momento, cuando se estaba retrasando, en los primeros meses de 1985, la recuperación de la inversión, que esperábamos que debía haberse producido. Cuando se hizo tuvo un efecto importante y, ciertamente, 1985 se cerró con una tasa de crecimiento positivo de la inversión, en términos reales, en torno al cinco por ciento. En 1986 vamos a estar rozando el ocho por ciento. La situación general de

las empresas ha mejorado. ¿Tiene sentido seguir manteniendo esta situación tan favorable? En mi opinión, no. Es un coste para los contribuyentes, porque es un gasto fiscal, y, por consiguiente, se han acabado las posibilidades.

Finalmente le diré que tengo ante mí el acta del «Diario de Sesiones» del 22 de julio de 1986, correspondiente a la sesión de investidura, y en su página 21 está la única referencia del Presidente del Gobierno a la inflación, donde dice: «Por consiguiente, no es un objetivo irrealizable, aunque sea ambicioso, que en dos años podamos estar en tasas de inflación en torno al 3 por ciento». Puede usted disponer de ella sin necesidad de buscar en los archivos de esta Casa; ésa es la única referencia que hacía el Presidente del Gobierno y, por tanto, no hay una contradicción entre que en 1987 sea el 5 por ciento y las especulaciones que ha habido, a las que no he estado ajeno porque me interesaban, a propósito de que podía ser el 4 por ciento, pero ésa es otra cuestión, señor Alavedra.

Estoy de acuerdo con usted, no debemos entrar en una discusión bilateral entre usted y yo a propósito de lo que entendemos como el nivel mínimo de servicios, valorado bien o mal por el coste efectivo, y lo que puede ser el desarrollo total de las competencias. Lo que sí digo es que el problema se plantea inevitable en el futuro, o se plantea ya cuando nos referimos a carga asumida respecto del desarrollo de las competencias, que siempre es posible en un marco amplio como es el de un estatuto, por una razón elemental: por ahora no hemos sido capaces de diseñar un procedimiento de financiación de las Autonomías que implique soberanía auténtica de recursos en su totalidad. En la medida en que esto existiera, en la medida en que todo el gasto que se hiciera en la Comunidad Autónoma X o Y dependiera exclusivamente de las decisiones que ella tomara sobre la presión fiscal autonómica X o Y, desde luego no habría nada que discutir sobre cuál sería la carga asumida, a partir del desarrollo de las competencias, por encima de lo que podríamos llamar el nivel mínimo de los servicios. Lo que pasa es que ésta no es la situación; no lo es ni va a serlo durante un período relativamente largo de tiempo, cualquiera que sea la intención de autonomía fiscal que tenga su Grupo, que tenga el mío o que tengamos todos, sencillamente por las restricciones técnicas que tiene nuestro modelo de financiación también global, de la economía y de la Administración central. Mientras esta situación no sea así, siempre subsistirá, en primer lugar, el problema de cómo definimos la carga asumida y, en segundo lugar, cómo instrumentamos un procedimiento para saber cómo debe financiarse esa nueva carga asumida, que debe ser de consenso entre todas las partes. No puede ser una presentación a la Administración del Estado, no porque ésta sea la Administración del Estado, sino porque representa a todos los contribuyentes, incluidos los de esa Comunidad Autónoma, pero también los de todas las demás, no se puede presentar a la Administración del Estado —digo— una serie de hechos consumados sobre evolución de competencias y su respaldo financiero. Eso es lo que considero que debemos evitar unos y otros. Tenemos que admitir que

existe esa diferencia que dice su señoría, pero también tendremos que admitir que, no existiendo una soberanía fiscal total por parte de las Comunidades Autónomas, no existiendo una presión tributaria propia que sea capaz de respaldar el desarrollo de esa competencia, las cargas asumidas que se desarrollen «ex novo», como consecuencia de la evolución de las competencias, tendrán que ser pactadas sobre cómo se financian.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro. Señor Alavedra, el turno de réplica se utiliza una sola vez, salvo supuestos extraordinarios, que no concurren realmente en este caso. El debate está agotado, señor Alavedra. Le concedo un minuto, señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA I MONER**: Muchas gracias, señor Presidente, me parece que en el día de ayer hubo posibilidad de consumir dos turnos durante el debate. Lo digo a efectos de establecer una unidad de criterio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Es el supuesto extraordinario al que me refería, señor Alavedra.

El señor **ALAVEDRA I MONER**: Gracias, señor Presidente. Agradezco al señor Ministro la lectura de un fragmento del discurso del señor Presidente. De todas formas, al escucharle he tomado la decisión de leer todo el discurso, porque esto siempre es instructivo; es lo que haré y lo comentaremos con el señor Ministro.

El señor Ministro, al hacer referencia al índice de precios industriales, ha hablado de un aumento en nuestros precios del 1,2, supongo que con un intento de demostrar que los precios industriales seguían siendo competitivos y que, por tanto, mejorar las condiciones objetivas de competitividad en el Presupuesto no era tan urgente a pesar de los síntomas. Este es el punto, señor Ministro, en el cual discrepamos, pero, aparte de los costes de la energía y aparte de las cuotas de la Seguridad Social, yo he planteado otros temas como, por ejemplo, la tecnología, la innovación, el diseño, la información de mercados, que no vamos a analizarlos con todo detalle durante la discusión de las enmiendas concretas a las secciones del Presupuesto.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Alavedra.

Enmienda de totalidad y de devolución al Gobierno del Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Para su defensa, tiene la palabra el señor Echeberria Monteberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, señorías, no suele ser fácil situar las cosas en donde cada uno considera que deberían estar. El Grupo Parlamentario Vasco, PNV, al que pertenezco, tratará de ayudar con su reflexión a que este debate se establezca en un orden de ideas que considera corresponde al tema que nos ocupa y al momento en que se produce. Nuestra interven-

ción va orientada en una doble dirección: hacia el Gobierno del Estado, como responsable genuino de la gestión de la cosa pública, y hacia la ciudadanía, por cuanto estamos aquí para representar y servir a sus intereses.

El valor de unos Presupuestos Generales del Estado va más allá de lo puramente económico. Los medios materiales que se dedican a los distintos fines condicionan, en gran parte, la política real que se ejerce. Las prioridades presupuestarias reflejan las prioridades políticas e ideológicas que persigue un Gobierno. Las cifras adquieren así una dimensión que trasciende su fría cara económica. Por eso, no se trata aquí de entrar en una discusión preciosista sobre cifras y sus interpretaciones. Se trata, más bien, de sostener un debate genuinamente político que pueda, en aras de la claridad, ser ilustrado con cifras para su mejor comprensión.

Situados en este ámbito de ideas, se comprenderá fácilmente que para un Grupo de las dimensiones y medios del nuestro sea prácticamente imposible elaborar una alternativa global del Presupuesto. El no disponer de la visión de conjunto necesaria acerca de los mecanismos de poder con los que se cuenta para actuar, ni del aparato instrumental capaz de manejar el soporte imprescindible de números y decisiones, haría tal empeño más propio del héroe de un libro de caballerías que de un equipo responsable de personas.

En coherencia con estas afirmaciones, nos limitamos a solicitar la devolución al Gobierno de estos Presupuestos, a fin de que modifique cuestiones, a nuestro juicio muy importantes, pero, en todo caso, parciales.

De lo anterior no debe deducirse que estemos de acuerdo con el resto de los temas no criticados o con el enfoque de conjunto; puede decirse más bien que esa imposibilidad práctica de elaborar una alternativa global nos aconseja centrar nuestra aportación en aspectos concretos y accesibles de los Presupuestos y de la política económica que los informa.

A juicio de nuestro Grupo, hay cinco cuestiones básicas referidas a la economía española y al tratamiento que reciben en estos Presupuestos, las cuales merecen un comentario específico: un problema de competitividad, un problema de déficit público, un problema de financiación de las Comunidades Autónomas, un problema de incertidumbre jurídica de ciertos ámbitos y un problema de falta de orientación.

Un hecho ha modificado el panorama económico del Estado: la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Existe un contexto económico, en el más amplio sentido de la palabra, en el cual la competencia es la regla de juego básica en los mercados. Por ello, nuestra integración en esa Comunidad, nuestra conquista o nuestra colonización por ella depende de manera primordial de la capacidad de competencia que demostremos, muy especialmente en el terreno industrial, que es donde se producen los avances tecnológicos que más condicionan la evolución de la humanidad.

El proceso de ajuste de la economía española está todavía lejos de haberse culminado. En consecuencia, su capacidad de competir está, asimismo, por debajo de don-

de tiene que estar. Se ha avanzado de forma considerable y el esfuerzo realizado por las empresas es importante, como lo es el efectuado por el país en general, a través de una política de reequilibrio acertada en sus líneas generales.

Sin embargo, ese proceso se encuentra, señorías, quizá en su fase más delicada y decisiva, porque puede pensarse que está vencido, cayendo de esta forma en una trampa peligrosa. Utilizando la industria como sector representativo a estos efectos, podemos afirmar que disponemos de empresas capaces de competir en esos mercados. Sin embargo, existe todavía una parte muy importante del tejido industrial que requiere de atención especial, ciertamente con carácter transitorio, por parte de la Administración. Son empresas que pueden tener un futuro defendible, pero que precisan de ese proceso de microajuste del que las grandes magnitudes se olvidan con facilidad. Un dato preocupante en este sentido es la evolución del comercio exterior durante el primer semestre de este año. En base a datos de la Dirección General de Aduanas y aplicando los deflatores apropiados debidos a la evolución de los precios y tipos de cambio, resulta un incremento real de las importaciones no energéticas sensiblemente superior al 12,8 por ciento en pesetas corrientes, que es la cifra que facilita la citada Dirección General.

Con las exportaciones ocurre lo contrario, la cifra de descenso del 2,4 se convierte en aproximadamente un 1,5 por ciento de disminución. Es cierto que la balanza por cuenta corriente y la de pagos presentan una evolución favorable, pero ahí está precisamente la contradicción y quizá el espejismo de nuestras relaciones económicas exteriores. Podemos incluso permitirnos el lujo de disminuir nuestra deuda exterior, pero, al mismo tiempo, los productos extranjeros están invadiendo los mercados interiores, mientras los productos españoles pierden posiciones en los mercados internacionales. Es evidente que aquí se plantea, por un lado, una buena posición del comercio exterior a corto plazo, y, por otro, un serio problema a medio y largo plazo si no se consigue colocar el aparato productivo en un nivel de competitividad adecuado. Por eso, o se reacciona con rapidez o estaremos oscureciendo nuestro futuro y, desde luego, condicionando seriamente el devenir de España como país industrial, aunque paralelamente estemos creando un paraíso turístico y residencial para europeos pudientes.

Ante este serio peligro de insuficiente industrialización a medio y largo plazo, ¿cuál es la política gubernamental contenida en los Presupuestos para 1987? El Gobierno parece minusvalorar estos desequilibrios en la competitividad de la industria y de la economía en general. El gasto previsto en reconversión y reestructuración es el 48 por ciento del gasto del año pasado, 173.000 millones, frente a 363.000. El programa específico de apoyo a las PYME pasa de 2.312 a 2.493 millones, lo cual significa, en términos absolutos, muy poco dinero y, en porcentaje, un aumento del ocho por ciento.

Si examinamos ahora otros aspectos no tan directos, observaremos lo siguiente: Según distintas estimaciones, el ahorro que en 1986 puede suponer el erario público, el

abaratamiento de las importaciones energéticas, en relación con las previsiones, puede situarse entre 300.000 y 600.000 millones de pesetas. Otro dato orientativo es que de cada 82 pesetas que cuesta el litro de gasolina Súper, el Estado recauda unas 54 pesetas. La pregunta salta a la vista: ¿Cuánto de ese ahorro va a transmitirse al sector privado o, al menos, a las empresas para rebajar sus costes y mejorar su competitividad?

Cierto es que el Ministro de Economía, con la habilidad que le caracteriza para dar una de cal y otra de arena, nos ha sorprendido agradablemente el miércoles pasado anunciándonos reducciones en los combustibles industriales, y yo pregunto: ¿Existe realmente voluntad de profundizar en esas transferencias de ahorros al sector industrial para mejorar su posición? Si existe esa voluntad, ¿dónde se refleja en los Presupuestos?

Los costes de la Seguridad Social son el segundo e inevitable caballo de batalla a considerar en este contexto. Huelga decir a estas alturas, señorías, que la posición de las empresas españolas en este terreno es sustancialmente peor que la de sus competidoras comunitarias. Ni siquiera el argumento de los menores costes salariales se sostiene con firmeza, pues la productividad y movilidad de la mano de obra son también inferiores, y a la postre es más que discutible que el coste de mano de obra por unidad producida sea favorable a nuestras empresas.

En materia de reducción de las contribuciones empresariales a la Seguridad Social, el Gobierno lleva recorrido un largo camino de comprensión, que se viene traduciendo en un corto trecho de realizaciones, todas ellas aparentemente hechas a rastras y con desgana.

El proyecto de Presupuestos que discutimos es un ejemplo más de esa política entre titubeante y ruborizada, que viene caracterizando a la Administración socialista en esta materia, y, desde luego, política de mínimos, que no soluciona el problema con respecto a los competidores extranjeros.

Si la memoria no me falla, todos los telespectadores pudimos ver hace unos días en Televisión Española que del generoso presupuesto de la Seguridad Social previsto para 1987, un 29 por ciento estará financiado por los Presupuestos del Estado, un 69 por ciento por los trabajadores y empresarios y un 2 por ciento por otros. Sobran muchos comentarios más sobre el tema.

Un tercer factor que erosiona fuertemente la competitividad de la economía es el diferencial de inflación, el cual se está incrementando durante 1986, a pesar del favorable entorno internacional. Si en 1985 ese diferencial contrario a nosotros estaba por los 4 puntos, en 1986 se sitúan cerca de los 6 puntos y quizá de los 7 si no se contiene la inflación en estos últimos meses.

Tales cifras significan reducir la capacidad de manobra de nuestras empresas en el exterior y facilitar la entrada de productos foráneos en los mercados interiores.

También en este terreno la política del Gobierno en lo que se deduce de los Presupuestos es dubitativa. Se sube la previsión de la inflación para 1987 del 4 al 5 por ciento de un día para otro, al parecer cediendo a presiones de algún sindicato; si bien, todo hay que decirlo, son presio-

nes que fueron bastante realistas por lo que estamos viendo.

Sí insinúa que se seguirá una política a la baja de los tipos de interés, pero no se apuesta decididamente por ella, ni siquiera se establece cuál va a ser la variable crítica para el control de la masa monetaria: si los activos líquidos en manos del público o si las disponibilidades líquidas.

El déficit público, señorías, es otro condicionante de excepción del desarrollo armónico y equilibrado de la economía española y, consecuentemente, de su competitividad. En este tema las intenciones del Gobierno van en la línea de reducir el déficit de caja del del Estado, sin embargo, no se ve qué tipo de medidas se proponen para conseguir esa reducción, dada la debilidad de la previsión evolutiva de algunas macromagnitudes, tales como el crecimiento de los ingresos derivado del crecimiento del Producto Interior Bruto. De ahí que sea de temer que la reducción se apoye principalmente en el recorte de las ayudas directas e indirectas a las empresas y en un intento de contención general de los gastos, probablemente más voluntarioso y testimonial que otra cosa.

Y volviendo por un instante al ámbito empresarial, no parece oportuno, por todo lo dicho más arriba, que para reducir el déficit se recorten las ayudas a las empresas o no se aumente en mayor porcentaje la aportación del Estado a la Seguridad Social, por más que haya de insistirse en que tal aumento debe acompañarse de una decidida y efectiva política encaminada a la racionalización de su estructura, de su gestión e inspección.

Dentro de este panorama de ideas, hay que señalar que el servicio de la deuda pública es otra carga que pesa como una losa en los Presupuestos del Estado; losa que ha superado ya la barrera del billón de pesetas anuales. Se trata de una obligación contraída en ejercicios anteriores que no puede soslayarse, pero quizá sea sano recordar, señorías, que en este tema todos los gobiernos, incluidos los socialistas, vienen siendo responsables del engrosamiento de la bola de nieve que amenaza con crecer indefinidamente. Los déficit, su forma de financiación y, por tanto, la deuda pública condicionarán el desenvolvimiento de la economía y de las generaciones venideras, planteando a toda persona consciente un problema de insolidaridad activa hacia ellas.

Las reflexiones anteriores hacen caer un manto de escepticismo acerca del origen y del futuro del déficit. Uno acaba preguntándose si el déficit no es más bien una diferencia fatal, por cuanto inevitable, que una cifra conscientemente fijada, y si no se acepta con ese mismo fatalismo su incremento imparable a lo largo del ejercicio económico. Al final, uno va llegando a la conclusión de que el problema del déficit es más de en qué se gasta que de cuantía absoluta, dentro de ciertos límites. Sobre esta base, y en la circunstancia presente, cabría plantearse muy seriamente si ayudar a las empresas por ejemplo, no sería un objetivo más importante que reducir en medio punto el déficit público.

Dentro del objetivo de eficacia general de la Administración en una estructura autonómica de Estado, no cabe

ignorar la correcta financiación de las Comunidades Autónomas, financiación que ha de permitirles ejercer el poder político que les corresponde y demostrar con hechos a los ciudadanos que el modelo autonómico es deseable no sólo por principios políticos, sino también por más cercano y eficiente.

A nuestro modo de ver, señorías, lamentablemente, la financiación de las Comunidades Autónomas prevista en este proyecto de ley vulnera la legislación vigente en la materia, defraudando por esta causa, entre otras, esas expectativas de reparto de poder y de posibilidades ciertas de actuación a que se ha hecho mención hace unos instantes.

De un lado, en lo que concierne a la Comunidad Autónoma del País Vasco, se establece un cupo a pagar al Estado a través de un procedimiento que contraviene lo preceptuado en el artículo 48 de la Ley de Concierto Económico. De otro lado, se infringen los preceptos de la LOFCA, por los que se rige el sistema definitivo de financiación y, de manera especial, el artículo 13, en cuanto que las transferencias presupuestarias para cada Comunidad Autónoma de régimen común atienden al criterio del coste efectivo, a pesar de que no se dan los supuestos previstos en la disposición transitoria primera de la LOFCA.

Huelgan muchos comentarios más sobre este tema, pues son conocidos los problemas que existen para alcanzar un acuerdo que satisfaga a ambas partes, Estado y Comunidades Autónomas.

Otro elemento fundamental de la vida económica es el grado de incertidumbre que rodea las decisiones. Como es lógico, los agentes económicos tienden a reducir ese grado al mínimo, la seguridad ayuda a incrementar la confianza en el sistema y en el futuro. Pues bien, en estos presupuestos se modifica una vez más el esquema tributario, que afecta a multitud de sujetos económicos. Los continuos cambios en cuanto al tratamiento fiscal de los diferentes activos, sean financieros o reales, se dirijan a la inversión privada o a financiar el déficit del Estado, aumentan peligrosa e innecesariamente la incertidumbre del agente económico, trátase de un particular o de una empresa, y le privan de los datos más elementales para poder definir sus planes de inversión.

Las sucesivas leyes de los Presupuestos Generales del Estado, la Ley de Activos Financieros, la Ley de Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas son hitos recientes y desafortunados en esta incomprendible historia de las reformas fiscales. El ciudadano tiene derecho a que el marco fiscal en que se mueve sea, por lo menos, estable. Las continuas modificaciones le confunden y en la práctica le colocan en la banda fronteira entre la seguridad y la inseguridad jurídica.

Algo similar en cuanto a las consecuencias, aunque no en cuanto al origen, cabe decir sobre las asombrosas facultades que en el proyecto de ley se confieren a los Ministros, especialmente al de Economía, y al Consejo de Ministros. El que los créditos aprobados en los Presupuestos por las Cortes Generales terminen empleándose en aquello que figuraba en la letra de los mismos puede llegar a ser mera coincidencia. Según los artículos siete,

ocho y nueve del proyecto de ley, los movimientos entre partidas presupuestarias pueden ser prácticamente ilimitados, contando con la anuencia de los citados órganos de la Administración. Un honrado Diputado de a pie, como el que les habla, se pregunta, casi perplejo, a qué quedan reducidas sus posibilidades y responsabilidades teóricas de control del Ejecutivo, al menos en esta importantísima parcela de los Presupuestos. No se pone en duda que la actuación del Gobierno se ajuste a la ley, lo que ocurre es que la propia ley introduce grandes factores de incertidumbre, que pueden generar en los sujetos económicos inseguridad con respecto al marco jurídico en que de hecho se mueven.

Llegados a este punto, debemos hacer una reflexión que vaya cerrando el panorama expuesto. De las informaciones que se van recibiendo constantemente, uno saca en conjunto la impresión de que el Gobierno va actuando fundamentalmente sobre la marcha y en temas concretos, para mejorar el conjunto de la situación económica, actuaciones que normalmente son positivas por cuanto implican incidir en cuestiones prácticamente indiscutidas. Así, nadie critica, en términos generales, que se persigan el pleno empleo, la moderación del déficit, la reducción de la inflación o el desarrollo de las exportaciones. Pero, paralelamente, hay que señalar que tales actuaciones no son suficientes para el país, hablando en términos de estrategia económica.

Probablemente, las dos únicas decisiones de este nivel que se han tomado en los últimos años hayan sido la incorporación a la Comunidad Económica Europea y la integración en la OTAN. Lo que ocurre es que ambas decisiones trascienden ampliamente el área económica; es ésta quizá una de las características del tipo de decisiones a las que me estoy refiriendo.

Por seguir poniendo ejemplos, puede considerarse que un nuevo sistema fiscal implica un planteamiento estratégico a largo plazo, cosa que no se da en un simple retoque del vigente.

Surgen así grandes preguntas, a las que una política económica que tuviese un grado deseable de orientación habría de dar respuesta: ¿Cuál es el peso relativo en la economía que han de tener el sector público y el privado? ¿Qué tipo de reparto entre los sectores primario, secundario y terciario se considera adecuado? ¿Van a apoyarse con medidas suficientes de todo orden los esfuerzos por crear mercados y lazos económicos con Latinoamérica? ¿Van a apoyarse iniciativas similares dirigidas a África, o enfocadas hacia los países árabes?

La incógnita es si muchas manifestaciones de intenciones que se hacen desde el Gobierno van a pasar de la pura retórica a los medios concretos, pues no sirve dar como respuesta que, al ser todos esos objetivos deseables, están sin más incluidos en la política económica, y no sirve, porque no se puede, con medios escasos, alcanzar objetivos ilimitados.

La conclusión es que este tipo de planteamientos se deberían estar haciendo de forma permanente en la sociedad, movidos y animados desde el propio Gobierno, que es el principal responsable a la postre de la formulación

de los grandes objetivos estratégicos de la política económica, cosa que, a nuestro modo de ver, no hace con el protagonismo que le corresponde.

Es también en esta reflexión donde cabe hacer referencia a ese consejo de fuerzas socio-económicas que la Constitución establece en su artículo 131, cuya composición y funciones se desarrollarán por ley, y que brilla por su ausencia.

Hay un dicho oriental que todos, y el Gobierno en particular, habríamos de tener muy presente en política económica. El dicho reza, aproximadamente, así: «Cuando no sabes a dónde quieres ir, todos los caminos conducen allí».

Necesitamos ilusionar a los ciudadanos, especialmente a los agentes económicos, con ideas ambiciosas y con proyectos concretos que las hagan accesibles; necesitamos definir mejor el futuro que deseamos, precisamente para acondicionarlo desde el presente; necesitamos saber a dónde queremos ir para poder llegar allí.

Para terminar, señorías, diré que, en síntesis, propugnamos mayores y mejores medidas para ayudar a la economía a que sea más competitiva, con el fin de que España se incorpore a Europa y no sea simplemente colonizada por ella. Pensamos que son necesarias actuaciones más decididas para reducir los factores estructurales del déficit público, con el fin de conseguir con mayor rapidez que no nos gastemos lo que no hemos producido y que no hipotequemos seriamente a las generaciones futuras. Solicitamos menos declaraciones de voluntad y más hechos en cuanto a la financiación de las Comunidades Autónomas, de manera que el esquema autonómico pueda demostrar su eficacia política y administrativa. Deseamos una reducción del margen de incertidumbre económica y jurídica, a través de una definición estable de los ámbitos en que los sujetos económicos han de tomar sus decisiones, y de una formulación e interpretación de las leyes que no tiendan a aumentar la arbitrariedad del poder sino a limitarlo. Necesitamos una política económica que defina los grandes objetivos estratégicos e ilusionantes del país y que arbitre los medios para alcanzarlos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Echeberría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no sé cuál es la visión de la estrategia económica que mantiene el Grupo Vasco, su representante el señor Echeberría. Yo no sé si a él le parece que lo razonable en una estrategia económica es que todos los años se tomen decisiones como entrar en la Comunidad Económica Europea, entrar en la OTAN o cosas por el estilo.

Yo creo que lo importante en una estrategia económica es tener unos objetivos claros y mantenerlos a lo largo del tiempo, a pesar de que existan críticas y a pesar de que haya gente que crea que esos objetivos se están cumplien-

do o no. Solamente —y eso está demostrado especialmente en períodos de crisis— cuando existe una persistencia en los objetivos y en la utilización de los instrumentos se puede hablar de una auténtica estrategia económica.

En todo caso, esa especie de protagonismo que desea para el Gobierno de la nación en esos temas, haciendo todos los días algún tipo de reforma estructural fundamental, la verdad es que, lamentándolo mucho, yo no lo comparto.

Tampoco acabo de ver cuán importante es para la estrategia económica de nuestro país que definamos el papel que va a jugar Africa y cuáles son las vías de penetración en Africa, en Sudamérica, en la Meseta del Asia Central, etcétera. Quizá para S. S. sean cosas fundamentales y a mí, con menor imaginación, no se me alcance que éstos sean los grandes problemas de la estrategia económica de nuestro país.

Por lo demás, en lo que se refiere a las críticas que hace S. S., tan sólo voy a expresar muy rápidamente aquellos puntos en los que disiento.

Dice S. S. que tenemos una situación en que la Seguridad Social se nutre en un 69 por ciento por las cotizaciones de empresarios y de trabajadores y en un 30 por ciento por la financiación del Estado. Dice que eso ya le basta y que no necesita decir más. ¡Hombre, yo sí le diría algo más! Esta economía, que parecía competitiva hace diez años, tenía una situación en la que el 97 por ciento de la Seguridad Social lo financiaban los trabajadores y empresarios y tan sólo el 3 por ciento el Estado. Si S. S., amigo de esos protagonismos reformistas, no le parece que pasar del 3 al 30 por ciento sea significativo, entonces debo reconocer que S. S. y yo tenemos puntos de vista muy diferentes sobre los fenómenos importantes en nuestra sociedad y lo que son las transformaciones significativas.

En todo caso, declaraciones sí o declaraciones no, se podrá decir que este Gobierno, con el ritmo que todo el mundo desea o con otro ritmo, ha pasado desde 1982 a 1987 de una participación —y ahora hablaré ya en términos homogéneos, sin considerar la participación a través de las cotizaciones del INEM— del 15 al 25 por ciento. Esto es algo muy significativo, es prácticamente doblar lo que era el coste de la Seguridad Social a cargo del Estado.

¿Que podemos y debemos hacer más? He sido el primero en decirlo desde esa tribuna, pero, desde luego, afirmar que no se ha hecho nada, que no se ha tenido sensibilidad para lo que representaba para el uso del factor trabajo el coste adicional de la Seguridad Social, es algo que difícilmente le puedo admitir desde la posición en que estoy.

En cuanto a la reducción de déficit, es cierto que tratamos todos de reducirlo, supongo que todos los Grupos políticos están interesados en ello y también el suyo. La verdad es que, en este año, la reducción del déficit se debe en gran medida al hecho de que la lucha en anteriores años contra la inflación nos ha permitido congelar la partida de intereses de la Deuda pública, no a otra razón. No se debe a que hayamos disminuido especialmente las ayudas a las empresas o a que no bajemos tanto las cotiza-

ciones a la Seguridad Social como le gustaría a S. S.; se debe sencillamente a que hacemos una contención general del gasto público y, al mismo tiempo, no aumentamos necesariamente la presión fiscal, pero hay una diferencia significativa entre el incremento de los ingresos y el incremento de los gastos.

Estoy de acuerdo con S. S. en que tenemos que luchar contra el déficit, pero, si lo tenemos que hacer, acepte S. S. que las cotizaciones a la Seguridad Social que pudieran rebajarse adicionalmente deberán tener una financiación con cargo a otra partida del ingreso. Diga S. S. aquí si está de acuerdo o no con eso, porque, si no, lo que no puede pedir al mismo tiempo es que se reduzcan las cotizaciones a la Seguridad Social —y, por tanto, aumente la aportación del Estado en la misma— y se reduzca el déficit. Algo más tendrá que decir.

No comparto su punto de vista sobre la legalidad o ilegalidad de la financiación de las Comunidades Autónomas contemplada en los Presupuestos del Estado. En el Consejo de Política Fiscal y Financiera yo propuse a las Comunidades Autónomas la posibilidad de que, siguiendo el sistema que hasta ahora habíamos seguido, el transitorio, se hiciera una actualización de la carga o coste efectivo que figuraba como transferencia del Estado. Ellas prefirieron que no fuera así, y no habiendo acuerdo, no pudiendo seguir el sistema anterior, hubiera sido ilegal poner otras cifras distintas de la mera prórroga del Presupuesto. Cuando se haya llegado a un acuerdo, seguramente a través de enmiendas que movilizará mi Grupo Parlamentario y todos aquellos que respalden este acuerdo, podremos modificar esas partidas del Presupuesto.

Lo mismo pasa en relación con el cupo vasco. Aquí simplemente lo que se hace es actualizarlo de acuerdo, precisamente, con las previsiones que se contienen en la Ley del cupo vasco. Usted sabe que en el lado de los ingresos (y el cupo vasco es parte de los ingresos del Estado) no se tienen las mismas características de obligaciones que en el lado de los gastos en el Presupuesto; son previsiones.

El Estado lo que ha hecho ha sido poner la previsión que le parece razonable que debería surgir de la negociación; al final será ésta o será otra, porque habremos de discutir la revisión del cupo; pero, en todo caso, difícilmente se puede acusar de ilegalidad a una previsión que figura en el estado de ingresos de los Presupuestos, tan sólo porque S. S. o su Grupo no la comparta.

Finalmente, en lo que se refiere a la seguridad en el marco fiscal, creo que S. S. está exagerando. Todas las modificaciones que contiene este año el Presupuesto consisten en los cambios en el sistema de desgravación fiscal. Esos son prácticamente los únicos que se contienen en el Presupuesto de este año. Difícilmente se puede decir que la seguridad de los agentes económicos y sociales, la seguridad jurídica, se ve amenazada por modificaciones de esta magnitud.

Naturalmente, todas las leyes de Presupuestos recogen modificaciones en determinados parámetros de los impuestos, y modificaciones también en el gasto fiscal. Es más, con frecuencia, esas modificaciones no son sino deshacer lo que antes se había hecho, y se había hecho como

consecuencia, normalmente, de solicitud de grupos sociales. Es el caso, por ejemplo, de no seguir manteniendo la libertad de amortización, que se había hecho pensando precisamente en la conveniencia para las empresas de hacerla unos meses antes. Por tanto, que haya estas modificaciones en los sistemas de gasto fiscal y pequeñas modificaciones en los parámetros de las figuras tributarias, es algo con lo que cuenta la sociedad y difícilmente se puede decir que pone en peligro la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

El señor Echeberria tiene la palabra.

El señor **ECHÉBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Ministro, me voy a permitir empezar por el final. Efectivamente, las modificaciones que se hacen en estos Presupuestos al esquema tributario no son sustanciales. Lo que pasa es que esas modificaciones manifiestan, una vez más, en este caso en estos Presupuestos, una actitud que se viene siguiendo de modificaciones, vamos a decir que permanentes, del cuadro. Eso es lo grave, a nuestro modo de ver, no el hecho específico de la influencia concreta que puede tener y el alcance de estas modificaciones, sino el hecho de que constantemente se esté modificando el cuadro.

Ya que usted pide tantas ideas para estrategia económica, le he citado antes —y le vuelvo a repetir— que puede ser una decisión estratégica modificar el sistema tributario en su conjunto, algo que otros países están encarrando. Ya sé que es difícil, pero supongo que su capacidad y la de su Departamento pueden de sobra hacer frente a este reto. Esa es una decisión de política económica, señor Ministro, no los retoques que están ustedes haciendo constantemente.

En cuanto a la legalidad de la financiación de las Comunidades Autónomas, yo he dicho cosas muy tasadas en mi intervención. La primera es que no se está respetando en el acuerdo de las Comunidades de régimen común el período que establece la LOFCA como máximo para aplicar el sistema que se está utilizando. Cuestión distinta es que ese sistema se siga utilizando por consenso con las Comunidades, pero eso no quiere decir que no haya una cierta ilegalidad en la utilización del sistema que, de alguna manera, ha sobrepasado la barrera del tiempo para el que estaba pensado.

En cuanto al cupo vasco, no he hablado tanto de ilegalidad en ese caso como del hecho de que, en anteriores Presupuestos, el cupo que figuraba era siempre el fruto de un acuerdo previo al que se había llegado. En esta ocasión ustedes han puesto una cifra que no es fruto del acuerdo previo; es una cifra que, efectivamente, es una previsión, pero esa previsión manifiesta unas ciertas intenciones previas que no han sido pactadas con anterioridad, como en todos los demás años en que ha aparecido la cifra de cupo en los Presupuestos del Estado.

En cuanto al tema de la reducción del déficit, estamos

de acuerdo en que ustedes lo han reducido en parte, precisamente utilizando, según parece, ese ahorro que producen las importaciones energéticas.

Estamos de acuerdo en que ustedes han reducido de alguna manera la carga de la Deuda pública, pero yo le pregunto nuevamente: ¿qué ocurre con los fondos que se dedican a la reconversión industrial, y que yo le he citado aquí? ¿Es que verdaderamente se van a utilizar los mismos fondos que en los Presupuestos del año pasado para aplicar la reconversión y para mejorar lo que nosotros estimamos que hay que mejorar todavía, que es la competitividad del aparato productivo especialmente industrial?

¿Cómo se puede luchar contra el déficit? Sabemos que es difícil, pero nosotros, más de una vez, le hemos dicho que se profundice en la lucha contra el fraude fiscal; que se intente reducir los gastos consuntivos, no los de inversión. Ahí tiene usted dos grandes campos de batalla que, desde luego, no están, ni mucho menos, vencidos. Luche usted contra el fraude con más seguridad. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

En cuanto al tema de la Seguridad Social, de acuerdo que han hecho ustedes un esfuerzo —nadie lo niega— y un esfuerzo importante. No le echo en cara, en absoluto, a su Gobierno ni al Partido Socialista que no lo haya hecho. Lo que le digo es que hay que seguir haciéndolo y a mayor ritmo; es decir, a este ritmo que llevamos, ¿cuántos años se va a tardar en colocar a la Seguridad Social, en cuanto a su financiación, en un esquema similar al europeo? Dígame usted. Si vamos a un 1 ó 2 por ciento acumulativo, ¿cuántos años vamos a tardar en llegar a otro esquema de financiación distinto? Eso es lo que le pregunto. No le acuso a usted de no haber hecho un esfuerzo; ustedes lo han hecho y muy meritorio, pero hay que hacer más.

No me ha dicho usted nada del Consejo Económico y Social, del artículo 131 de la Constitución, en cuanto a esa estrategia política, que usted dice que no es tan fácil tener, aparentemente, porque no todos los días se pueden tomar decisiones de la trascendencia de la incorporación a la Comunidad o a la OTAN. Por supuesto, ya lo sabemos. Hasta eso ya llegamos para entender que no se puede. Pero yo le sigo insistiendo: no le estoy pidiendo que usted me defina una estrategia económica para introducirnos en el Tíbet. Le estoy pidiendo a usted que me diga si todas esas manifestaciones de Latinoamérica, de la cercanía, del idioma, etcétera, se van a traducir después en un apoyo real y efectivo a las empresas que van a esos países; le estoy pidiendo a usted que me diga cuál es la composición del sector público y privado que quiere usted en la economía española; le estoy pidiendo a usted que modifique el esquema fiscal; que me ayude a mí a definir cuál es, desde el punto de vista del Gobierno central, la estructura ideal que deben tener los tres sectores, qué peso va a tener la agricultura, la industria; le estoy pidiendo a usted que me defina un programa a largo plazo de investigación y desarrollo. Esas son decisiones que, desde mi punto de vista, sí tienen trascendencia estratégica y en las que creo que el Gobierno no está teniendo

el suficiente protagonismo. Tampoco con ello le estoy diciendo que no tenga alguno. Le estoy diciendo que usted tiene la responsabilidad fundamental, y que tiene la responsabilidad de suscitar constantemente un debate público sobre el tema.

Insisto en lo del Consejo Económico y Social y que ustedes no están haciendo eso en la suficiente medida. No es una acusación de que no hagan nada.

No puedo adeptarle, desde luego, que —vamos a decir— la regla con la que se mida la cantidad de estrategia que tiene la política económica sea la persistencia; no estoy en absoluto de acuerdo. La persistencia puede ser buena cuando uno persiste en lo bueno, y mala cuando persiste en lo malo. Es decir, usted me tiene que definir un marco general y, después, persista usted y modifíquelo en lo que haga falta. La persistencia es una buena cualidad, pero no es suficiente para definir una política económica desde el punto de vista estratégico. En consecuencia, nosotros pensamos —y muchas veces se lo hemos dicho— que el conjunto de su política es acertado, sobre todo, como digo, a corto plazo y, digamos, en decisiones concretas, pero echamos en falta seriamente una orientación a largo plazo y una orientación tanto más importante en estos momentos en que estamos en un contexto económico distinto y en los que, de alguna manera, la sociedad española necesita un cierto ilusionamiento en su actitud de competir frente a otros que está viendo que se le vienen encima.

Nada más y muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Usted acepta conmigo —si le he entendido bien sus últimas palabras— que nuestra política económica, en líneas generales, es correcta. Y si acepta eso, tendrá entonces que aceptar que es una virtud que persista a lo largo del tiempo y que haga o preste oídos sordos a ciertos cantos de sirena que surgieron en un momento determinado o que el ajuste ya se ha terminado y, por tanto, pueden ustedes ser expansivos, o que sucede, por el contrario, que el ajuste no se termina nunca y, por consiguiente, cualquier posibilidad de expansión es imposible. No. No nos creemos que hemos hecho una política de ajustes. Y esa política de ajuste —que hemos considerado como los aspectos prioritarios que teníamos que resolver en la economía— va más allá de esta tendencia, que parece tentarle también a S. S., de coger un papel en blanco y decir: ¿Cómo va a ser la economía española en términos de porcentaje, de producto primario, de sector secundario, de sector terciario, de sector público, de sector privado?

Lo que no hemos venido a decir es que, por encima de esas consideraciones estructuralistas de planificación, lo importante es que la economía española reaccione a través de un ajuste positivo que ponga a las empresas y a los ciudadanos, a los trabajadores y a los empresarios, en condiciones de actuar con la mayor libertad y flexibili-

dad posible, y que el Estado, por su parte, cree una atmósfera en la cual esto sea posible porque desaparecen algunos de los desequilibrios fundamentales, como era el de la inflación, como era el de la balanza de pagos negativa por cuenta corriente o como es el del déficit público. Ambas cosas, en mi opinión, son poco compatibles. Cuando uno apuesta de verdad por un reajuste en el que cree que el protagonismo, una vez naturalmente que el Estado cumple su parte, corresponde a la propia sociedad civil, corresponde a la comunidad de los negocios, corresponde a la laboriosidad y sentido de la responsabilidad de los trabajadores. Ciertamente, no se puede estar al mismo tiempo haciendo ese tipo de políticas de planificación a largo plazo, que a usted le parece que debería hacer el Gobierno y que debería ser objeto de debate social, y que a mí, personalmente, me parecen tan irrelevantes como, con frecuencia, peligrosas.

En segundo lugar, le diré que no he entendido muy bien su argumento. Parece preocuparse de la disminución en la seguridad jurídica de los ciudadanos, que se deriva de pequeños retoques en el marco fiscal en cada una de las leyes de Presupuestos, pero, precisamente por esta consideración de las grandes políticas y estrategias de reforma, le parecería muy bien una reforma fiscal que modificara totalmente las garantías jurídicas que hasta ahora existían, cambiándolas por otras diferentes. No lo sé. Quizá tenga razón S. S. En todo caso, es evidente que ésa sería la reforma fiscal que le gustaría a S. S., porque si fuera otra que no le gustara, seguramente habría de decir que la falta de seguridad jurídica se demostraba por otros cambios radicales en nuestros esquemas fiscales.

Por lo que se refiere a temas como las cotizaciones a la Seguridad Social y la reconversión industrial, a los que hacía referencia S. S., en la reconversión industrial se han ido aprobando planes. Fundamentalmente, se aprobaban en los años 1983 y 1984. dichos planes tenían detrás una financiación por parte del Estado y de otras instituciones privadas, tenían también unos programas, generalmente de reducción de plantilla, aumento de la productividad, viabilidad de las empresas, etcétera. Naturalmente, hay un momento en que esos planes van teniendo aportaciones menores desde el punto de vista presupuestario, porque no todos los años se aumenta igual la inversión, ya sea ésta para saneamiento financiero, ya sea ésta para aumento del inmovilizado, sino que al cabo de algún tiempo los planes desaparecen. Me está diciendo S. S. que cree necesario que haya más planes de reconversión y que el Gobierno debía heberlos considerado. Eso ya puede ser discutible, pero naturalmente en el Presupuesto figuran aquellos que están vigentes en este momento; no puede figurar simplemente una partida de treinta, cuarenta o cincuenta mil millones en previsión de si pudieran aprobarse otros. No parecería, dentro de la preocupación que siente S. S. por la seguridad en los aspectos tanto del ingreso como del gasto en el Presupuesto, un sistema razonable.

Yo creo que la reestructuración y el reajuste industrial debe continuar —sobre eso no me cabe la menor duda—, pero debe continuar con realismo y, por tanto, con una li-

mitación de la participación del Estado. Así como en 1983 era evidente que, precisamente por la falta de pulso de la comunidad de los negocios en el sector privado, era necesario que el Estado tomara el protagonismo a través de la empresa pública y otras veces a través de pactos en sectores industriales privados, de la reconversión industrial, yo creo que esa situación ha cambiado ya, creo que esa situación no la debemos mantener así. Por tanto, soy partidario de que se produzcan reajustes industriales profundos, que todavía son necesarios en algunos campos concretos, pero que el protagonismo del Estado debe dar un paso atrás respecto de lo que ha sido en el pasado. Tenía perfecto sentido en 1983 porque entonces, ciertamente, el deterioro de la capacidad de liderazgo de la empresa privada en España y de sus dirigentes era tal que hubiera sido imposible, de verdad, tener un reajuste en la industria si el Estado no hubiera dado el primer paso. Por fortuna, creo que hoy esta situación es bien distinta. Por tanto, no soy partidario de que existan nuevos planes adicionales de reconversión, aunque sí que exista una actitud de comprensión y de apoyo por parte de la Administración a los reajustes continuos que deben existir en un momento de mayor competitividad.

Finalmente, señoría, le parece a usted que el esquema de variación, con más exactitud, la variación del esquema de financiación de la Seguridad Social va muy lento. ¿Que cuánto tiempo vamos a esperar para tener uno semejante al de los países europeos? No sé si se refiere usted a Francia, o si se refiere a Alemania, o a Dinamarca. Pero, en todo caso, tenga S. S. una cosa en cuenta: a los países europeos llegar a este sistema les costó decenios; no un día, ni dos, y, de paso, llegaron a un sistema en el cual el conjunto de los ingresos tributarios, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, representaba el 50 por ciento del producto interior bruto, frente al 38 por ciento que representa esto, en estos momentos, en España. Yo no sé si S. S. se da cuenta de que, cuando uno tiene el 50 por ciento del producto interior bruto a su disposición, para financiar todo tipo de recursos, está en una disposición mejor, en una situación mucho más fácil, ciertamente, para correr con los gastos derivados de la Seguridad Social. Yo no digo que S. S. esté aconsejando esto, o no. Supongo que no. Pero, si no queremos que haya un aumento tan rápido del conjunto del sector público en la economía, si no queremos eso, naturalmente tendremos que aceptar que tenemos que ir con mayor lentitud, también, en la asunción por parte del Estado de las cargas sociales que se derivan del Presupuesto de la Seguridad Social. Y, en todo caso, si queremos ir más rápido, tendremos que aceptar, entonces, que haya un intercambio en la presión fiscal de cotizaciones por la de impuestos, directos o indirectos.

Yo no conozco cuál es la posición de su Grupo, porque S. S. no la ha explicado. Pero es evidente que aquí se ha hecho un esfuerzo muy importante de aportación del Estado a la Seguridad Social, al ritmo que seguramente puede admitir nuestra economía, sin introducir modificaciones sustanciales en la participación del sector público y del sector privado en la misma y, por tanto, sin tener que

elevantar las presiones fiscales de otras figuras tributarias distintas de las propias cotizaciones.

Si todos estuviéramos de acuerdo, podríamos ir a otro ritmo mayor. No ha de ser este Gobierno el que se oponga, ciertamente, pero tengo la impresión de que parece más prudente seguir el ritmo que estamos llevando hasta el momento, aunque pudiéramos, en un corto plazo, acelerarlo un poco.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Ministro, empiezo otra vez por el final.

Me habla usted de las limitaciones del sector público para las aportaciones del Estado a la Seguridad Social. Y yo le devuelvo la pelota. Es decir, a esa gran pregunta que le he hecho antes de ¿cuánto debe ser el sector público y el privado?, usted está dando una contestación implícita, aunque, desde su punto de vista, sólo sea una decisión estratégica. Quizá nosotros estaríamos dispuestos a considerar un sector público mayor, si la razón fuera la aportación a la Seguridad Social, y no otras. En consecuencia, dígame usted cuál es su idea acerca del sector público y del privado, en este momento.

En cuanto a ritmo, etcétera, he reconocido que ustedes están haciendo un esfuerzo importante.

De la reconversión industrial, yo no le puedo admitir que el hecho de que no existan unos planos aprobados sea razón suficiente para eliminar unos fondos. En otras ocasiones se han hecho aportaciones en los Presupuestos, sin saber exactamente a qué se iban a dedicar. Y, muchas veces, esa voluntad política es la que ayuda a que esos planes surjan y la que demuestra que se quiere seguir en esa dirección.

Sobre la reforma fiscal, por supuesto que estaríamos de acuerdo. Yo, de esos retoques, lo que discuto, básicamente, es la falta de estabilidad del sistema. No el que el sistema sea diferente. Si usted hace una reforma fiscal discutida, etcétera, es posible que nosotros estuviéramos de acuerdo. Lo que le estamos discutiendo es la falta de estabilidad del sistema, repito, no los principios del mismo.

Nosotros estimamos que en estos Presupuestos, señoría, sigue habiendo poca ilusión. Quizá ustedes están en una posición prudente ante la entrada en el Mercado Común, etcétera, que puede ser comprensible, pero no son unos Presupuestos que puedan ilusionar a la economía y a los agentes económicos españoles.

Por último, no acabo de entender su persistencia, en este caso, en oponerse a ciertos principios estratégicos de la economía, especialmente cuando creo que ustedes son defensores de la planificación a largo plazo, como uno de los sistemas de gobernar y de saber a dónde quiere ir uno. En consecuencia, sigo sin poder admitir que usted no vea la necesidad de ciertos planteamientos estratégicos a largo plazo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Sólo dos palabras, señor Presidente.

Nosotros no somos partidarios de la planificación a largo plazo. Somos partidarios de una programación a medio plazo, lo hemos hecho. Tenemos publicados planes a medio plazo de carácter global y de carácter sectorial. Estamos comprometidos a través de ellos con la opinión pública y con las fuerzas parlamentarias de oposición y creo que somos el único Gobierno que lo ha venido haciendo hasta ahora. De la planificación este Gobierno no ha hablado nada, y es difícil que hable sobre ella.

Respecto de los demás aspectos de la reforma fiscal o las modificaciones, yo insisto en lo mismo. A mí me parece que en todos los países del mundo, a través de la Ley de Presupuestos, se introducen pequeñas modificaciones en parámetros que afectan a determinados impuestos. Se hace así en todos los países del mundo, aprovechando esa ley. Ello no añade ninguna inseguridad jurídica particular a la economía, ni a los agentes que en ella funcionan.

Finalmente, respecto de qué peso debería tener el sector público y el sector privado, no tengo ningún interés en definirlo. Se lo digo absolutamente claro. Me parece que la definición de eso suele obedecer mucho más habitualmente a posiciones ideológicas apriorísticas —en mi opinión muchas veces muy poco fundamentadas— que a posiciones prácticas y de funcionamiento de la política económica.

Dice S. S. que estos Presupuestos no son ilusionantes. Ninguno lo son. Le diré una cosa: me produciría una gran desconfianza en mi propia labor si algunos presupuestos que yo presentara o que presentara el Gobierno fueran ilusionantes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Para defender la enmienda a la totalidad de la Agrupación de Diputados del PDP, del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Alzaga.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al PDP le hubiera agradado profundamente observar en estos Presupuestos, los primeros de esta legislatura, un avance desde una triple óptica: la jurídica, la económica y la política. Por desgracia, nos encontramos con unos Presupuestos que siguen la línea de los anteriores y que, por consiguiente, encierran sus errores y sus deficiencias.

En el plano jurídico, y por imperativo del artículo 134 de la Constitución, la Ley de Presupuestos constituye un mandato dirigido al Gobierno para que éste no se extralimite en el gasto, ni destine los recursos públicos para otros fines que no sean los previstos en la ley. Por ello, parece un grave retroceso en nuestras prácticas democráticas que, a semejanza del pasado ejercicio económico, se prevea en el artículo 9 que el Consejo de Ministros pueda autorizar la transferencia de créditos entre programas, in-

cluidos en distintas secciones, correspondientes a servicios u organismos autónomos de diferentes departamentos ministeriales, sin limitación de ninguna clase.

Aparentemente, se respeta el principio constitucional de examen, enmienda y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado por el Parlamento, pero, en esencia, lo aprobado por el Parlamento resulta totalmente ineficaz.

Si el Gobierno dispone lo contrario, no tiene valor alguno modificar el proyecto del Gobierno en virtud de una enmienda aprobada por las Cortes Generales. Al día siguiente de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos, el Gobierno, en virtud de la facultad que se le reconoce, puede reponer las cifras al estado en que se encontraban en el proyecto. Es de tal importancia esta materia que pone en tela de juicio toda la filosofía de los Presupuestos y supone una burla del trabajo que estemos llevando a cabo.

Desde el punto de vista económico, podemos afirmar que los Presupuestos Generales del Estado para 1987 no son los idóneos para combatir nuestros principales desequilibrios económicos: el paro, la inflación y el déficit público. No son los Presupuestos necesarios para corregir la crisis, sino que, al incidir en los mismos defectos que los Presupuestos anteriores, vienen a alimentar la crisis.

Nuestro primer interrogante serio se refiere al crecimiento del PIB previsto por el Gobierno. Reconocerán ustedes conmigo, señores del Gobierno, que lo suyo no son las predicciones. Ni en 1984, ni en 1985, ni en 1986 acertaron ustedes con su previsión de crecimiento. En el año 1984 previeron ustedes el 2,5 por ciento y se quedó en el 2, en el 85 previeron el 3 y fue de nuevo el 2 por ciento, y para el año 1986 tenían previsto el 3 por ciento, y, según todos los expertos, nos vamos a quedar —y sinceramente lo lamento— en torno al 2,5, aunque sé, señor Ministro, que usted mantiene en estos momentos aún —basante en solitario— su previsión de 3 puntos.

Con estos precedentes no es ninguna temeridad adelantar que las previsiones gubernamentales para 1987 carecen de la debida fiabilidad. Por desgracia, ninguno de los economistas españoles ajenos al Ejecutivo se cree que el PIB crecerá en 1987 un 3,5 por ciento. Las previsiones del Gobierno se basan en un importante crecimiento de las exportaciones de bienes y servicios y para ello sería necesario una política favorable a la exportación que, de momento, es sólo una incógnita.

Lamentablemente, el sector exterior, que en 1984 fue el motor principal del crecimiento de la economía española, en el plazo de dos años ha venido a restar capacidad a este crecimiento. ¿Y por qué ha sucedido esto? Por varias razones. La primera se encuentra en el inicio del desarme arancelario inherente a nuestro ingreso en la Comunidad Económica Europea; en segundo lugar, sufrimos la conversión en ingresos fiscales de las rentas derivadas del descenso del precio del petróleo, del que venimos hablando tan reiteradamente en este debate, y una tercera causa es la clara pérdida de competitividad que se origina en la diferencia existente entre nuestra inflación y la que tienen los principales países.

Y si debemos aceptar la primera de estas causas como inevitable, no sucede lo mismo con las otras dos. Con reiteración hemos solicitado al Gobierno la rebaja de los precios de los productos energéticos, repercutiendo así los descensos experimentados por los crudos del petróleo en beneficio de las empresas y los consumidores. El Gobierno ha preferido convertir estos descensos en un ingreso fiscal, perdiendo una magnífica ocasión, que ha sido aprovechada en la mayoría de los países competidores, con el consiguiente abaratamiento de sus productos en el mercado internacional.

He dejado para este momento la referencia a la inflación, factor determinante de la merma de las exportaciones, que el señor Ministro se empeñó ayer en desconocer en bastante medida, para dedicar a este punto un mayor detenimiento. La reducción de la inflación es, junto al aumento del empleo, uno de los dos objetivos que ha señalado el Gobierno, como sabemos, para 1987. Partimos de una inflación que se había previsto para 1986 en un 8 por ciento y a finales de septiembre hemos alcanzado el 7,6 por ciento, lo que, por desgracia, nos hace temer que se llegue a un índice entre el 9 y el 10 por ciento.

El Gobierno quiere hacer una de sus habituales operaciones cosméticas atribuyendo este incremento al establecimiento del IVA y al sector de la alimentación, pero no es una explicación suficiente, y el Gobierno lo sabe. El Gobierno se ha equivocado una vez más en sus previsiones. Por ello no parece temerario afirmar que en el año 1987 va a haber una nueva derrota en la lucha por la reducción de la inflación y, en consecuencia, nos vamos alejando más de las metas conseguidas por los países competidores. Así, este año nos acercamos al 10 por ciento. Yo esperaba ayer que, tras la publicación del IPC de septiembre, el señor Ministro reconsiderase el optimismo que preside el Informe económico-financiero que acompaña a los Presupuestos y, sin embargo, no fue así.

Pensamos, señor Ministro, que hemos de buscar las causas de la alta inflación, entre otras, en la falta de austeridad en el gasto público, en el déficit público y en la no repercusión a los consumidores del descenso del precio de los crudos. Estas causas permanecerán vigentes para 1987 y a ellas hay que unir unos tipos de interés que se resisten a la baja, junto a una política monetaria que hasta el Gobernador del Banco de España, en comparecencia ante esta Cámara, parece desconocer. Todo ello constituye un insuperable obstáculo para lograr la reducción de la inflación. Y explica que en el mes de julio de este año, el entonces candidato a la Presidencia del Gobierno, que hace breves minutos nos ha girado una breve visita a la Cámara, anticipase una previsión de una tasa de inflación del 4 por ciento para 1987. Explica, digo, que el 10 de septiembre el señor Ministro modificase la estimación al cinco por ciento (**Rumores.**) y que, actualmente, los especialistas, ante la evolución del IPC en los últimos meses, duden muy seriamente de que el Gobierno sea capaz de alcanzar este objetivo y se pregunten por los efectos sobre los Presupuestos de una previsión tan voluntarista.

A continuación aludiré, aunque sea brevemente, a cada uno de estos puntos. El Gobierno afirma que los Presu-

puestos presentados se inspiran en la austeridad del gasto público, pero ésta brilla por su ausencia en un punto tras otro, como en el nada baladí ejemplo de los gastos de personal, que suben un 10 por ciento, siendo así que el aumento de las retribuciones es sólo el cinco por ciento. ¿En qué se gasta el otro cinco por ciento? ¿En aumento de la burocracia? Nosotros creemos que no hay que aumentar el número de funcionarios o empleados del Estado y que, en cambio, la retribución de los trabajadores del sector público debe incrementarse entre el seis y el siete por ciento, tomando en consideración tanto la evolución previsible del IPC en 1987 como el hecho de que si un trabajador medio perdió entre 1983 y 1986 un tres por ciento de su poder adquisitivo, un funcionario ha perdido casi siete puntos en el mismo período.

También cabe preguntarse desde qué criterios de austeridad se prevé un crecimiento de un 12,5 por ciento en la compra de bienes y servicios. Nos tememos que la respuesta se encuentra en la falta de rigor con que se piensa seguir combatiendo el déficit público. La gran cuestión del déficit público es muy preocupante. No sólo está, por supuesto, el déficit no financiero, que es un concepto claro: gastos menos ingresos, sino que hay que tener en cuenta, además, la necesidad de endeudamiento por la agregación de las variaciones de los activos y pasivos financieros y por la suma de la amortización de la deuda. Pues bien, todo ello suma para 1987 la impresionante y conocida cifra de dos billones 152.000 millones de pesetas. Esta es la cantidad que hay que financiar y para la cual se cuenta con la autorización de emisión de deuda pública por importe de un billón 410.000 millones, saldo que puede ser sobrepasado en determinadas condiciones. El resto se tendrá que financiar con créditos sin interés del Banco de España.

En cuanto a los términos en que se va a emitir la deuda, el Gobierno ha decidido reservarse la mayor discrecionalidad y huir de todo control parlamentario, incluyendo en el artículo treinta y ocho de la Ley de Presupuestos el derecho a hacer de su capa un sayo.

Lo que sí hemos podido deducir, por la notable disminución de las previsiones en materia de gastos financieros, es que el Gobierno se las promete muy felices, colocando una deuda pública con largos plazos de amortización y bajos tipos de interés, lo cual, en sí mismo, es difícil de compaginar, máxime si tenemos en cuenta que se suprime la desgravación de que gozaban estos títulos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si a ello añadimos que el costo del dinero es en buena parte el resultado de la política monetaria, hemos de lamentar que al presentarse los Presupuestos se desconozca la política monetaria que se seguirá el próximo año. No se sabe cuál será la banda de fluctuación del crecimiento del dinero, y realmente el Gobierno no puede saber cómo habrá de retribuir los capitales obtenidos por el Estado para financiar el déficit público.

Ni qué decir tiene que deseamos que los intereses desciendan en general, sobre todo por lo que ello pueda significar de acicate para el relanzamiento de la inversión por parte de numerosas empresas, pero nos da miedo tan-

to lo que de optimismo injustificado pueda haber en cuanto al coste de financiación de nuestra deuda pública, como lo que de coartada haya en esta voluntarista previsión, para seguir adentrándose por el peligroso camino del endeudamiento.

La deuda pública ha pasado de 6,1 billones al acceder al poder el Partido Socialista, a fines de 1982, a la cifra actual de 14,4 billones de pesetas. Es decir, en torno a 350.000 pesetas adeuda cada español y cada español que nace. En todo caso, seguiremos con un elevado déficit público, cuyo control por el Gobierno hay que poner en duda cuando el último dato real conocido, alcanzado en 1985, es la cota histórica del 6,1 por ciento respecto del PIB.

En nuestra opinión, el impacto monetario del Presupuesto de 1987 va a ser negativo como consecuencia del déficit que alcanzará, en realidad, un porcentaje alto, entre otras razones porque el producto interior bruto, señor Ministro, no crecerá desgraciadamente en la cota prevista por el Gobierno, produciendo todo ello un efecto de desplazamiento del sector privado.

A lo anterior se suma el que estos Presupuestos se presentan sin que se haya despejado la incógnita de cómo se van a financiar las Comunidades Autónomas, y la forma en que se haga puede tener una incidencia clara en los términos del déficit.

Señores del Gobierno, creemos que es imprescindible y urgente hacer un acopio de coraje para dar un viraje espectacular a nuestro déficit público, aunque reconocemos las dificultades que puedan existir para superar la fuerza inercial del gasto público. Esta fuerza hace que el Gobierno no domine los Presupuestos, sino que sean éstos los que atencen al Gobierno. Si existe una voluntad política firme para romper con esta inercia y reconsiderar todo el gasto público, el Partido político que represento le prestará toda su colaboración. Es el primer año de legislatura y puede ser la mejor ocasión para emprender este nuevo camino, pero la vía que nosotros proponemos para enfrentarse al gasto público es la de recortar gastos innecesarios, es la de la austeridad y no la que apunta el Gobierno con estos Presupuestos de optar por el aumento de la recaudación fiscal, que origina un daño importante a nuestra economía. El encarecimiento del factor trabajo por razones fiscales representa una rémora para la competitividad, contribuye a la inflación y obstaculiza la creación de puestos de trabajo. El incremento de la presión fiscal en los últimos años ha sido en la práctica una gran fábrica de parados.

En 1982 de 100 pesetas generadas en la actividad económica se destinaban al Estado, organismos autónomos y Seguridad Social, datos consolidados, 34,5 pesetas; en 1987 se destinarán 38 pesetas sin contar los incrementos que se produzcan en las partidas de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

Este crecimiento del sector público se ha producido en el momento en que los países occidentales, con independencia del signo político de sus gobiernos, dieron prioridad absoluta a la lucha contra la inflación, utilizando como instrumentos esenciales la contención del gasto público y la reducción del dinero en circulación. Los países

que han emprendido esta política, entre los que la República Federal de Alemania es el arquetipo, ya están saliendo de la crisis y pueden permitirse un gasto público más expansivo y reducir el número de parados. España, que ha escogido el peor momento para desarrollar el sector público, sigue con ritmos de crecimiento insuficientes para reducir el paro y con una inflación mucho más alta que la de nuestros competidores.

El aumento de la presión fiscal ha producido costes adicionales. Se ha dado prioridad a los impuestos que menos resistencia de los contribuyentes provocan como son los impuestos indirectos en detrimento de los directos, que se notan mucho más. En efecto, el Gobierno ha venido cambiando impuestos directos por impuestos sobre el consumo, lo que, como todos sabemos, supone gravar más a los sectores sociales más modestos, que consumen todo lo que ganan, que a los más privilegiados, que pueden ahorrar parte de sus ingresos y, en consecuencia, escapar a los impuestos indirectos. La relación entre impuestos directos e indirectos, que llegó a ser del 115,5 por ciento en los años posteriores a la reforma de 1977, ha descendido hasta el 84,79 por ciento en 1987. He de señalar que los nuevos Presupuestos acentúan esta política antisocial. Hay que frenar los impuestos indirectos que se han disparado con graves perjuicios económicos y sociales.

Pero lo más grave es que en el Impuesto sobre la Renta, teóricamente es el más progresivo, se penalizan especialmente las rentas del trabajo, que aportan 82 pesetas de cada 100 que se ingresan por este impuesto. Este dato cobra su verdadera dimensión si se tiene en cuenta que las cotizaciones a la Seguridad Social, que sólo gravan los salarios, representan en 1987 el 33 por ciento de los ingresos del sector público estatal.

No dispongo de tiempo, señor Ministro, para detenerme en que el fraude fiscal sigue siendo todavía muy elevado —el Director General de Inspección decía el otro día en esta Cámara que es del orden del 50 por ciento en las rentas declaradas en el año 1985— o en cómo se va a producir el aumento de la recaudación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en base a no adaptar los tipos a la inflación, en base a la supresión o reducción de deducciones de la cuota, en base a seguir sin resolver el problema de consideración de la unidad familiar.

En definitiva, señor Ministro, a diferencia de las políticas seguidas por los países de nuestro entorno, la presión tributaria crece el 0,92 según el Informe económico-financiero. Usted, señor Ministro, ha aludido en varias ocasiones en este debate a los ajustes que deben hacerse en relación a aquellos tributos o recargos con destino a las Corporaciones locales, que han sido absorbidos por la creación del IVA. A veces, los ajustes contables tratan de disfrazar la realidad. No obstante, vamos a admitir, a efectos dialécticos, su argumentación. Pero es imprescindible que conozcamos la presión tributaria, que comprende todos los ingresos que coactivamente se recaudan por todas las Administraciones públicas: Estado, Comunidades Autónomas, Seguridad Social, Corporaciones locales, etcétera. En varias ocasiones se ha pedido este dato y en las comparecencias de las autoridades tributarias se reiteró,

sin obtener éxito alguno. Es necesario, señor Ministro, que se haga este estudio y se nos aporte al Parlamento.

No voy a extenderme sobre la importante cuestión abordada ya por otros Grupos Parlamentarios de la insuficiente cifra de la inversión pública: 565.000 millones, de los cuales, 95.000 millones son inversión de reposición; del resto, más de la mitad, exactamente 236.000 millones, son consecuencia de la Ley 44/1982, de modernización de las Fuerzas Armadas. Pero, como recordábamos ayer, estos últimos gastos militares, los que se ejecutan en cumplimiento de esta Ley, tienen la consideración de consumo público, en términos de contabilidad nacional.

En resumen, mucho gasto público, escasas inversiones reales, de forma que no nos endeudamos para dotarnos de equipamientos sociales o mejorar nuestras infraestructuras, sino para dar de comer a la voraz máquina de la Administración Central, con grave quebranto de nuestro deber de solidaridad para con las generaciones en puertas.

Con esta política de gastos e inversiones públicas, no solamente no se conseguirá ninguno de los objetivos económicos perseguidos, sino que el Estado se convertirá en la principal rémora para salir de la crisis en que se encuentra nuestra economía y corremos el riesgo de que aumente la distancia que nos separa de la media europea.

Pero el Presupuesto, señorías, no constituye sólo una pura previsión económica de ingresos y gastos, con la cuantificación de un déficit y la determinación precisa de los recursos llamados a financiar. Es mucho más. Los Presupuestos Generales del Estado son la expresión económica, y por ello cifrada, de un proyecto político para un horizonte temporal, un año, y la plasmación numérica del esfuerzo-sacrificio que se pide a los ciudadanos para atender servicios o necesidades colectivas.

Pues bien, señores del Gobierno, estos Presupuestos no son la expresión de un proyecto político explícito ni implícito, como no sea en este caso dar cuerda un año más a la máquina del Estado, sino la suma de compromisos obligados para una praxis administrativa: el mantenimiento de un aparato y su correlato político, la continuidad en el poder. ¿A qué proyectos sirven si no los Presupuestos para 1987? Nadie lo sabe, entre otras cosas, porque el Presidente del Gobierno, en su aún reciente discurso de investidura evitó definir un auténtico programa político.

Los Presupuestos que estamos considerando son más bien un conjunto heterogéneo de objetivos y acciones, cuya ordenación de prioridades no tiene hilo conductor y que quedan desmentidas cada día por el quehacer real. De otra parte, cabe preguntar dónde están las contrapartidas en servicios, en prestaciones sociales, educativas, culturales, de la vivienda, de la seguridad y de la justicia. Se pide a los españoles un sacrificio de más de 13 billones de pesetas, el 38 por ciento del producto generado por todos, ¿a cambio de qué? Esta es la cuestión: cuáles son las contrapartidas de cambios de verdad, de caminos que conduzcan a mayores niveles de bienestar social, de servicios para todos, especialmente con los menos favorecidos social y económicamente.

Frente a estas preguntas, que son lenguaje común en las democracias y que constituyen la razón legitimadora del poder y del impuesto, un repaso al panorama nacional descubre la continuación de muchas inercias y la perpetuación de no pocas penurias. Los servicios públicos siguen funcionando mal, y por ello todas las encuestas demuestran que los españoles creen que pagan demasiado por lo que reciben. A cambio de 13,2 billones financiamos una Administración en la que, habiendo cambiado algunas cosas, otras muchas siguen donde estaban: lejos, muy lejos de los niveles mínimos unas veces, lejos de la Europa en la que acabamos de entrar las más, y ello a pesar de las mal llamadas reformas, anunciadas como logros por los distintos Gobiernos socialistas desde 1982.

He aquí unos pocos pero significativos botones de muestra. Por ejemplo, en el campo de la investigación científica y técnica seguimos con unas dotaciones mínimas, a pesar de una Ley que sólo aborda y resuelve tímidamente problemas de coordinación administrativa. En los Presupuestos Generales para 1987 se destinan para investigación del orden de 100.000 millones de pesetas en un presupuesto de 13,2 billones, lo que significa el 0,75 por ciento del mismo. En unión de recursos de otra procedencia representa el 0,28 por ciento del producto interior bruto, esto es, la tercera parte de Bélgica, Italia o Dinamarca, y menos de la cuarta parte de Alemania, Francia o Inglaterra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alzaga, vaya concluyendo su intervención.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Voy terminando, señor Presidente.

En el terreno educativo y en el puro ámbito de las cifras —lejos por tanto de polémicas ideológicas— hay que decir que pese a los esfuerzos realizados, que no negamos, seguimos ocupando el lugar más bajo de la CEE, salvo Portugal y Grecia, con un gasto público del 2,7 por ciento del producto interior bruto, apenas la mitad de lo que se dedica en la Comunidad.

El esfuerzo ha generado mayores logros en el terreno del número de puestos escolares que en el de la calidad, donde la falta de recursos se ha traducido en un deterioro más que preocupante. Nuestras Universidades, desbordadas y masificadas hasta extremos increíbles, reciben del Estado recursos totalmente insuficientes.

Nuestra Sanidad pública es otro botón de muestra de las asignaturas pendientes. En esta materia el anterior Gobierno socialista extendió, con buen criterio, en cuatro millones de personas la población asistida, pero a la vez tomó la equivocada decisión de reducir el gasto sanitario. Se limitó el número de camas disponibles, que actualmente es de 2,6 por mil habitantes, cuando la media europea está en el cinco por mil. Se disparó el número de españoles que intentaban asegurar el riesgo de enfermedad con compañías de seguro privadas, a la vez que los insuficientes medios de que disponen los servicios de la Sanidad pública se han traducido en los tristes récords históricos alcanzados por las listas de espera de los hos-

pitales y por el número incontable de los enfermos de paillo, y ello, señorías, con miles de médicos en paro forzoso.

La solución del problema de la vivienda es otra de las contrapartidas esperadas por los ciudadanos a cambio del sacrificio tributario, es otra de las grandes frustraciones colectivas que tampoco abordan satisfactoriamente los Presupuestos que debatimos. En el segundo plan cuatrienal de viviendas, aprobado en diciembre de 1983, se preveía una construcción de 250.000 viviendas, de las cuales sólo 30.000 viviendas anuales tenían carácter netamente social, es decir, dirigidas a los estamentos más débiles y promovidas directamente por el Estado, las Comunidades Autónomas o las Corporaciones locales. En el año 1985, respecto al año anterior, solamente se alcanzó el 50 por ciento de viviendas sociales, es decir, unas 15.000 viviendas, y en 1986 la cota de los logros es aún más modesta.

De otra parte, la especulación en lo que respecta al suelo para viviendas sociales ha ido en aumento. Es decir, la necesidad de vivienda social no solamente no ha disminuido en estos cuatro años —en estos cuatro años se ha incrementado el precio de una vivienda social en un 70 por ciento, como sabe el señor Ministro—, sino que, por el contrario, esta problemática ha aumentado y la respuesta desde el poder es más débil.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1987 las dotaciones para viviendas sociales apenas experimentan cambios y las declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en reciente comparecencia en esta Cámara, dejan pocas dudas de que no habrá un plan cuatrienal en 1988, o éste se limitará a un modesto fomento de la vivienda libre. Ello frente a unas necesidades de viviendas de carácter social que estudios solventes sitúan en la cifra de 150.000.

No es mejor, señor Ministro, la situación de la infraestructura de Obras Públicas y de Transportes. Los años 83, 84 y 85 registraron bajas en las inversiones reales superiores en algún caso al 15 por ciento en pesetas constantes; debido a algo que nos tememos que no es sino ineficiencia parkinsoniana. Ya en 1986, y en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, parece haberse cerrado el proceso, pero sólo en un capítulo, ciertamente importante, que parece acaparar la atención del Gobierno: las carreteras. Parece acaparar la atención del Gobierno hasta el punto de que en una revista económica podía leerse recientemente que las carreteras serán pagadas con agua.

En efecto, en obras hidráulicas las consignaciones presupuestarias decrecen desde 1984. Para 1987, si el Gobierno no cambia su criterio, las inversiones en obras hidráulicas, infraestructura urbana, saneamientos y abastecimientos, infraestructura en recursos hidráulicos y de regadíos se reducirán en un 10 por ciento en términos reales respecto a 1986. Y todo ello en una geografía y en una climatología como la nuestra que ha obligado a restricciones de agua en no pocas ciudades en el pasado verano, y que ha dado lugar a inundaciones recientes en la cuenca del Segura y en la zona de Valencia, no por anunciadas menos importantes y mal resueltas con la política cicatera de infraestructura en los últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alzaga, le ruego que concluya.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Termino.

En consecuencia, señores del Gobierno, nos tememos que no hay un auténtico proyecto político sino meras inercias. Se impone, en definitiva, señorías, cambiar de tendencia, no perpetuar la carencia sino superarla, ciertamente no en un año o en dos, sino a lo largo de un período en el que se pueda acometer un verdadero proyecto político.

Señores del Gobierno, para unos presupuestos que contengan y expresen un proyecto político de verdadero cambio, en la línea de las sugerencias que he formulado cuentan con nuestro apoyo y con nuestra posición favorable para un consenso de las fuerzas sociales y políticas sobre programas concretos a medio y largo plazo. Cuenten con ello como para todo lo que suponga caminar hacia una España más libre, más justa y más solidaria.

Para los Presupuestos que se nos ofrecen, y lamentándolo muy sinceramente, señores del Gobierno, cuenten tan sólo con nuestra enmienda de devolución, y, eso sí, con la sincera voluntad de mejorarlos en los trámites parlamentarios subsiguientes.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alzaga. Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el señor Alzaga ha hecho una crítica a lo que entiende que es hoy la función del sector público, las insuficiencias que ésta mantiene y, a través de esto, ha tratado de llegar a una crítica en concreto a los Presupuestos y, más allá todavía, a lo que él entiende que es la ausencia de proyecto político del Gobierno, reflejada a través de este documento que estamos hoy discutiendo: el de los Presupuestos Generales del Estado.

Para hacer esto, el señor Alzaga no ha vacilado en utilizar argumentaciones a veces correctas y otras veces espaciaosas, antecedentes a veces bien traídos y otras veces mal utilizados, e inexactitudes, a veces supongo que inadvertidas y otras veces tengo que sospechar, señor Alzaga, que simplemente deliberadas.

Dice el señor Alzaga que duda del crecimiento, del PIB y nos pone como ejemplo que a lo largo de los años 1984, 1985 y 1986 ha sido diferente el previsto por el Gobierno y ¿por qué no habría de serlo en 1987? Bueno, ¿por qué sí y por qué no?

Pero, aparte de todo, si usted utiliza los antecedentes, utilícelos bien, porque en 1985 la previsión del crecimiento del PIB era del 2,5 por ciento, y cuando yo llegué al puesto que ahora ocupo, en julio del año pasado, la corregí al 2 por ciento, y al final ha resultado ser del 2,1 por ciento. Y en el año 1986 (y repase usted las actas de la discusión de Presupuestos), la previsión de crecimiento que presentó este Gobierno fue del 2,5 por ciento (esa que le parece a usted que va a producirse ahora) y sólo ha sido

una revisión ulterior, igual que la que tuve que hacer el año pasado, pero esta vez al alza, la que me ha llevado a estar en el 3 por ciento.

Dice S. S. que en el 3 por ciento estoy solo. No estoy bastante bien acompañado, estoy acompañado por los servicios de estudios del Banco de España y por otros muchos servicios de estudios del país. Hay otros, a los que seguramente está más próximo S. S., que piensan que la tasa de crecimiento puede ser otra, pero, ciertamente, le puedo asegurar que el Gobierno está muy tranquilo en estas previsiones, no se siente aislado y cree que el crecimiento será este año del 3 por ciento y que el año que viene será del 3,5 por ciento, y al tiempo y a los hechos, señor Alzaga, me remito.

Ha hecho usted una crítica de la situación inflacionista, situación por la que ya el Gobierno ha mostrado su preocupación, y el Gobierno, sin embargo, ha ido un paso más allá, un paso que en su opinión viene a ser algo así como una manipulación, diciendo: no, miren ustedes, había una entrada en funcionamiento del Impuesto sobre el Valor Añadido y ésta habría de tener un impacto inflacionista, entre otras cosas, porque no se iban a producir movimientos simétricos entre aquellos que veían reducida su carga fiscal y aquellos que iban a verla aumentada, por comparación con el antiguo sistema de imposición indirecta, de manera que quienes la vieran reducida seguramente habrían de aprovecharse para mejorar su margen de beneficios y quienes la vieran aumentada, con toda seguridad, habrían de trasladarla a consumidores o usuarios, a través del aumento de precios. Eso es lo que ha pasado, y con esa previsión dijimos que el índice de precios al consumo habría de crecer en torno al 8 por ciento; y la verdad es que cuando uno mira todos los componentes de ese índice, incluidos los servicios personales, los servicios industriales, la producción industrial de todo tipo de bienes de consumo, llega a la conclusión de que en tasa anual están creciendo en el 7,5, ligeramente por debajo de lo que había previsto el Gobierno. Y no me diga S. S., que ha hecho una acusación constante de la falta de traspaso, de la disminución en el coste de los suministros al precio del consumidor, que esto es como consecuencia de este traspaso que según usted no ha existido. Será simplemente como consecuencia de que, en efecto, habíamos medido bastante bien lo que podía ser la inflación, y tendrá que reconocer S. S. conmigo, que la subida de los alimentos no elaborados en un 16 por ciento ni tiene que ver con el IVA, ni tiene que ver con la evolución de las magnitudes monetarias, que están en este momento creciendo al 11,3 por ciento y, por tanto, no está justificado, ni tiene que ver con un aumento global de la demanda porque estén creciendo las rentas de los consumidores por encima del 10 o el 11 por ciento, porque eso no se está produciendo ni, desde luego, tiene que ver con la falta de austeridad en el gasto a que hace S. S. referencia el déficit del Estado, porque esto sería verdad o le convendrá a S. S. utilizarlo, pero tendría que argumentarlo con datos. Será verdad que el déficit podrá tener una influencia decisiva sobre los precios de los productos alimenticios y no sobre los otros, pero quizá sobre todos ellos si el déficit fuera,

en términos reales, significativamente mayor que lo que fue el año pasado. Pero los últimos datos del déficit, a 30 de septiembre, publicados por el Estado, demuestran que, en términos monetarios, éste es tan sólo el 3 por ciento mayor de lo que era el año pasado. Por consiguiente, el déficit difícilmente está actuando como un factor expansivo de la inflación en este año.

Y lo mismo pasa con el gasto público. En todo caso, en la medida en que esté creciendo más o menos, en tanto en cuanto esté detrayendo, por otro lado, su financiación a través del sistema impositivo, y, por tanto, no esté aumentando el déficit, difícilmente puede ser el culpable de que el precio del cerdo, el conejo, las aves o las frutas y verduras estén creciendo, por término medio, al 16 por ciento.

Por tanto, no resulta muy impresionante su crítica de la situación de inflación como consecuencia de la austeridad o no austeridad del Gobierno, que luego, al entrar en el Presupuesto, usted también, con algunas inexactitudes, nos viene a medir y a criticar. Habla de que el capítulo I crece al 10 por ciento y el capítulo II crece al 12 por ciento. La verdad es que no es así. El capítulo I crece al 9,6 por ciento en el Estado y al 4,8 en el conjunto del consolidado; el capítulo II crece al 6,3 por ciento en el consolidado y crece algo más del 9 por ciento en el caso del Estado. Son pequeñas diferencias, pero significativas, señor Alzaga.

Pregunta usted: ¿De dónde viene entonces este crecimiento si los salarios van a crecer al 5 por ciento? Se lo voy a decir. Las derivas que se producen, y no como consecuencia del aumento de efectivos, sino como consecuencia de la consolidación de grados en la función pública, representan no más allá de dos puntos y medio, que no es más de las derivas que se suelen producir entre la tabla de salarios pactada en un convenio colectivo y los salarios reales que luego se producen. No es más, señor Alzaga, a pesar de que la Administración es más grande que cualquier empresa privada que uno pueda imaginar, o que cualquier rama del sector privado de actividad. El resto, porque estamos en el 9,6, depende fundamentalmente, primero, de que hay nuevos colectivos de pensionistas —y de manera muy particular los pensionistas militares republicanos de nuestra guerra civil—; segundo, porque dentro de esos colectivos de pensionistas nuevos a los que se les reconocen sus haberes pasivos, además, el nivel medio de reconocimiento de pensiones, en ellos y en los que causan alta ahora en el sistema, es muy superior al nivel medio de pensiones de los que salen del sistema; y, tercero, porque ciertamente en la Administración, como en los demás sitios, se produce un crecimiento vegetativo.

De manera que las clases pasivas crecen por encima del 10 por ciento, en tanto que el capítulo I, referente a los activos, crece bastante por debajo del 8 por ciento, en un año en que el producto interior bruto va a crecer al 9 por ciento.

Por tanto, S. S., por lo menos, si está criticando el gasto corriente, debería aceptar que en el Presupuesto de este año —como mencionaba yo ayer y cuando lo considera-

mos en terminos consolidados, que es lo que importa— el gasto corriente va a disminuir el 0,5 por ciento su peso sobre el PIB, en tanto que el gasto de inversión va a aumentarlo en el 0,3 por ciento.

Critica S. S. que, frence a lo que calcula cuando considera los capítulos VIII y IX junto con los siete primeros capítulos del Estado, la necesidad de financiación tan sólo se prevea en el título correspondiente de la ley que la emisión de deuda vaya a ser de un billón 450.000 millones de pesetas. Creo que S. S. lo ha entendido mal o no ha querido entenderlo bien, porque en verdad, lo que importa es la financiación neta como consecuencia de los siete primeros capítulos. Los capítulos VIII y IX son simplemente referencias a emisiones brutas, y la cifra que dice el Presupuesto en el artículo correspondiente, de límite máximo de deuda, habla de límite máximo en términos netos.

Por consiguiente, todo lo que tenga que ver con financiar la creación de activos y de pasivos, que no es creación neta de deuda, sino emisión en términos brutos, no tiene nada que ver con esta cifra de un billón 450.000 millones, que se refiere a la diferencia en el saldo de la deuda viva y que, por tanto, se refiere a los términos netos.

No sé si el señor Alzaga entiende la diferencia, pero es fundamental y deshace la crítica implícita que había en todo su argumento sobre cómo se va a financiar la diferencia y si va a ser con recurso al crédito al tipo de interés cero del Banco de España y si esto va a poner o no en peligro la compatibilización de los objetivos de política monetaria y los objetivos de inflación.

Los términos en los que se hace. Debo decirle al señor Alzaga que le han explicado mal cómo se determinan los tipos de intereses de la deuda en cada uno de los presupuestos. No estamos previendo que van a ser 900.000 millones los intereses de la deuda como consecuencia de que vamos a emitir en buenas condiciones; es lo que ya hemos emitido, porque toda la deuda es, cuando menos a doce meses, y a partir de ahí a dieciocho. Por consiguiente, no haga argumentos de esa naturaleza, porque no tiene ninguna fundamentación en la realidad.

En lo que se refiere al nivel de déficit y la financiación de las Comunidades Autónomas, que parece que a usted le preocupa, se ha olvidado mencionar ante la Cámara que el nivel del déficit que presenta esta Ley de Presupuestos del Estado es del 3,7 por ciento, a pesar de que viene hablando el Gobierno en todo momento de que el objetivo de déficit sea del 4 por ciento. Eso quiere decir que existe una cantidad ligeramente superior a 100.000 millones de pesetas, para cubrir, hasta llegar al límite previsto del 4 por ciento, el exceso de gasto que pueda suponer el nuevo sistema de financiación autonómica y, naturalmente, la actualización de los gastos que corresponden en el viejo o en el nuevo, al traspasar éstos desde el año 1986 a 1987.

Sepa S. S. que vamos a mantener ese déficit del 4 por ciento, que es un esfuerzo importante, lo es tanto en cuanto lo consideramos con cargas financieras como sin ellas y que, por consiguiente no va a haber nada, incluido el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, que

vaya a modificar las previsiones del Gobierno respecto de este déficit.

Una vez más S. S. ha hecho referencia a dos cosas que en lo que va del debate deberían estar clarificadas para todo el mundo. En primer lugar, el tema de la presión fiscal y de la presión tributaria. Creo que lo que importa es la presión fiscal, sea ésta o no obtenida mediante procedimiento de exacción; lo que importa es cuánto dinero acaba pagando en última instancia el conjunto de los consumidores para el Estado para que éste luego contribuya a la financiación de los gastos públicos y no solamente la presión tributaria, aunque como ambas son significativas las expresamos así y las explicamos en toda la información que procedemos a enviar a la Cámara.

Pero, en todo caso, es evidente que el conjunto de la presión tributaria en términos homogéneos aumenta tan sólo el 0,15 por ciento, que es un aumento verdaderamente muy poco significativo, mucho más pequeño que el que se ha venido produciendo en otros años y que no tiene sentido seguir discutiendo sobre el mismo y hablar del 0,92 y además poner en tela de juicio lo que es una evidente transferencia de presión fiscal indirecta desde las autoridades locales hasta las autoridades de la Administración Central, como consecuencia de la implantación del IVA.

¿Que cree S. S. que sería bueno, además, conocer el conjunto de la presión fiscal de las Administraciones públicas? Tiene razón S. S., yo también quisiera conocerlo con mayor detalle, quisiera con mayor detalle, conocer todos los tributos que obtienen las Comunidades Autónomas, quisiera conocer todas las recaudaciones con mayor detalle, no a toro pasado, no con mucho tiempo, que obtienen las autoridades locales; pero, ciertamente, usted sabe lo que son las diferencias en lo que es el ámbito de soberanía de cada uno de estos entes dentro de las Administraciones Públicas y no siempre es responsabilidad del Gobierno disponer de esta información que no depende directamente de él.

La segunda cuestión a la que ha hecho referencia S. S. una vez más, es a la diferencia que existe entre los impuestos directos y los indirectos y cómo eso le produce a S. S. una enorme preocupación sobre la regresividad de la distribución de la carga fiscal. Debo decir que saludo con alegría la sensibilidad de su Grupo Parlamentario en relación con el tema de la distribución de la carga fiscal, que es ciertamente la que esperaba y que espero en cada una de las ocasiones ver sus puntos de vista cuando haya modificaciones en el tratamiento de los impuestos directos y en el tratamiento de los impuestos indirectos.

Lo que no puedo admitir es que S. S., haciendo caso omiso de los 300.000 millones de pesetas que ha supuesto la transferencia de presión fiscal indirecta, como consecuencia de la introducción del IVA, y haciendo caso omiso de lo que es una situación transitoria en la renta del monopolio del petróleo, siga insistiendo, a pesar de las explicaciones que reiteradamente he venido dando en esta Cámara y fuera de ella, en que nuestra posición es de una regresividad respecto de la composición de los impuestos dentro del sistema fiscal.

Sabe S. S., porque lo ha reiterado el Gobierno repeti-

das veces, que no es ésa nuestra posición; sabe S. S. que no nos va a ganar su Grupo (o al menos yo lo dificulto mucho, si me permite que lo diga así) a celo en la persecución del fraude fiscal y a progresividad en la distribución de la carga fiscal, y sabe S. S. que, no meros que a usted, a nosotros nos preocupa que sean precisamente las rentas del trabajo las que soporten con mayor incidencia la distribución de la carga fiscal que está en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Espero de su Grupo ideas nuevas para aumentar la presión fiscal en otros tipos de rentas, tal vez a través de enmiendas parciales a la Ley de Presupuestos, que, desde luego, serán muy bienvenidas, y supongo que su Grupo aceptará las modificaciones que hemos introducido en lo que se refiere al aumento de las retenciones de los profesionales liberales, a la duplicación de los pagos fraccionados de los pequeños y medianos empresarios y al aumento de las retenciones sobre las rentas del capital.

Es muy satisfactorio, desde luego, encontrar que ustedes comparten todos estos puntos de vista de la política fiscal del Gobierno y que, por tanto, en algún punto debemos tener un proyecto político en común, a menos que ustedes también consideren que esto es parte de nuestra ausencia de proyecto político y, sin embargo, parte integrante de su proyecto político tan claramente definido en el pasado reciente.

Finalmente, no descubre nada S. S. cuando dice que la situación de la investigación en España es insuficiente. Yo creo que se han mejorado en los últimos cuatro años las dotaciones que vienen desde el Presupuesto del Estado, y creo que ha habido convenios importantes con las empresas privadas a través del CEDETI para que garanticen también unas mayores inversiones en investigación y desarrollo, y creo que hemos hecho una ley que ha permitido, entre otras cosas, la transformación de varios organismos autónomos que estaban sujetos a las trabas burocráticas del funcionamiento de este tipo de entes en entidades públicas y en entidades comerciales mucho más flexibles y sujetas a un marco jurídico distinto, tanto en lo mercantil como en lo laboral. Creo que todas esas cosas se van mejorando. Si S. S. dice que estos Presupuestos no resuelven el problema de la incuria de la historia de España en el tema de la investigación, tendré que decirle que tiene razón, pero que es una apelación un tanto demagógica; como tampoco estos Presupuestos pueden resolver la situación actual de todas las carreteras o las deficiencias todavía de un servicio de Sanidad que va mejorando y en el cual (como ha reconocido S. S.) hemos aumentado el 4 por ciento, hasta llegar prácticamente a la universalización de la extensión de este servicio, del número de cartillas de la Seguridad Social con beneficios sanitarios, y que ciertamente no hemos podido acabar de resolver estos problemas. Como en educación, donde estamos todavía bajos, pero naturalmente, si en educación queremos aumentar todavía más, tanto la calidad de la enseñanza como en aspectos cuantitativos, tendrá que aceptar S. S. un aumento también en el gasto corriente del Estado ya que la educación, en un 80 por ciento, como sabe S. S., es Capítulo I, en funcionamiento, por supues-

to; el pago de los enseñantes es, ciertamente, lo que representa el mayor coste de la educación.

En fin, yo creo que S. S. ha hecho un discurso apriorístico con la idea de que en última instancia todos los males que se derivan de la situación actual de la nación (que ciertamente es bastante mejor, en mi opinión, de lo que S. S. piensa) provienen de un Presupuesto que, según usted, no es austero y no lucha contra el déficit.

Yo creo que este Presupuesto, en que el gasto corriente crece bastante por debajo del PIB, en el que además el déficit pasa del 4,5 al 4 por ciento, no cumple ninguna de las dos propiedades que S. S. me señala. Como consecuencia, saca usted la conclusión de que falta un proyecto político detrás del Presupuesto. Yo creo que no, que hay un proyecto político, y un proyecto político claro de cuál debe ser el papel del sector público y del sector privado en relación con la recuperación económica, que lo ha explicado y reiterado el Gobierno, que lo viene entendiendo claramente la opinión pública de nuestra nación y que está ahí. Seguramente no será su proyecto político, señor Alzaga, pero es un proyecto político muy claro, que la mayor parte de nuestro electorado ha entendido. Yo, para ese proyecto político, señor Alzaga, me conformo con su indiferencia. No me amenaza usted con prestar su apoyo. (Rumores. Risas.)

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Alzaga tiene la palabra.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no me paga el Estado español como parlamentario para ser indiferente (Rumores.), sino para intentar contribuir con una crítica constructiva, con el apoyo que crea en conciencia que debemos prestar a las cuestiones que se debaten.

Sin más preámbulo, señor Solchaga, entrando por el tema de la previsión del producto interior bruto, le diré que, nos guste o no nos guste, la credibilidad de las previsiones está en función del grado de acierto de las previsiones que un mismo equipo de Gobierno ha hecho en fechas anteriores.

En 1984 se esperaba por el Gobierno socialista que la demanda interior creciera en el 1,5 por ciento, y, sin embargo, se redujo en un menos 0,8 por ciento. Fue necesario que la demanda exterior pasara, de unas previsiones de crecimiento de 1 punto, a 2,9 puntos para que el producto interior bruto se incrementara, no en el 2,5 previsto, pero, al menos, en el 2 por ciento. De nuevo esta explicación, porque no es sólo la variación final la que llama la atención, sino la discrepancia existente entre las previsiones de sus componentes y lo que fue en la práctica el comportamiento real.

Esto se repite en 1985, año en que las previsiones sobre el aumento de las exportaciones, del 7,6 por ciento, se queda en una realización del 3,8 por ciento, es decir, prácticamente —décimas aparte— de la mitad. Por ello, el producto interior bruto crece en un 2 por ciento.

Usted me puede decir que ustedes rectificaron, posteriormente, la previsión de crecimiento del PIB en el año 1985, y es verdad. Lo que ocurre es que la previsión inicial, aquella que acompañaba a la realización de los Presupuestos, era el punto de referencia de elaboración de los Presupuestos. Tengo la impresión de que usted va a volver a rectificar en el año 1987 en cuanto a la previsión de crecimiento del PIB de 3,5, lo que ocurre es que usted construye unos Presupuestos sobre una previsión optimista voluntarista. Creo que sería mejor que ajustáramos con realismo las previsiones al terreno de lo hacedero, y nos encontraríamos con unos instrumentos de política financiera, con unos instrumentos presupuestarios más realistas, que se comportaran mejor.

Señor Ministro, yo deseo que se incremente el PIB de mi país tanto como sea posible, igual que usted. Pero no puedo desconocer, por ejemplo, que la OCDE, en un informe sobre España que usted conoce mucho mejor que yo, para el año 1987 nos calcula un crecimiento del PIB del 2,9 por ciento, no del 3,5. Por tanto, cuando le estoy suscitando una duda, es una duda razonable, no es una duda que se haga desde una oposición que quiera negar al Gobierno el pan y la sal.

Señor Ministro, creo que sobre la inflación caben dos actitudes: explicar por qué se ha disparado la inflación, o dominar la inflación. Probablemente, usted y yo tenemos cierta formación por nuestro historial académico, y los profesores tendemos a creer que, cuando explicamos una cosa, hemos cumplido con nuestro cometido. Pero, evidentemente, cuando se está asumiendo una posición de responsabilidad en el Ejecutivo, junto a la explicación, es necesario también controlar la situación. No entro a discutirle a usted la explicación académica que usted proporciona a la Cámara, porque esto no es un seminario de economía pública.

Yo creo que ustedes no están consiguiendo —y bien que lo siento— controlar el proceso inflacionario. Yo no estoy en condiciones de discutirle a usted, con toda sinceridad, por qué se disparan los precios agrícolas; pero lo que, desde luego, yo no he dicho es que es por el déficit público; así, tan simplonamente, no lo he dicho. Usted, por ejemplo, puede ver que los productos alimenticios tienen un recargo de un 6 por ciento del IVA en nuestro país, y usted sabe mucho mejor que yo que en otros países de la Europa comunitaria se aplica un tipo cero. Cabe toda una gama de ese tipo cero a los seis puntos, pero aquí hay un gravamen de seis puntos y no se puede desconocer. Y se desconoce cuando en Televisión se le echa la culpa de la tasa de inflación, siempre que hay una mala noticia del IPC un mes, a los agricultores. Yo me imagino a esos agricultores de parcelas pequeñas, en esas zonas de nuestra patria donde el nivel de renta de un agricultor suele estar entre la mitad y un tercio del nivel de renta de un trabajador de la España urbana, de la España industrializada, cuando se ve que él es el culpable de que al Ministro de Economía se le hayan salido los números del cuadro.

Yo creo, señor Solchaga, que, en el tema agrícola, habría que ver si los créditos a los que acuden nuestros agricultores son a un interés comparable al de los que acu-

den los agricultores de otros países en la Comunidad, porque usted sabe que no. Por tanto, habría que hacer un estudio para ser justos en esta materia y para poner remedio, que es de lo que se trata obviamente, a la situación. Aquí lo importante es que el diferencial de inflación con los otros países de nuestro área, con los que estamos comerciando, aumenta, porque Italia está en un 5,5, Dinamarca en un 4,6, Irlanda en el 3,1, el Reino Unido en el 3,0, Francia en el 2,3, Bélgica en un 0,9, por no decir Alemania y los Países Bajos y Luxemburgo, que registran una incidencia negativa de la inflación del 0,4 o del 0,3, y nosotros estamos en una tasa interanual del 9,5.

Con este escenario de fondo y sabiendo que se hizo por ustedes una estimación del 4 por ciento en julio, que usted el 10 de septiembre va al 5, que una vez que se conoce el IPC de septiembre, en privado cualquier persona que conozca el tema, como mínimo habla del 6 por ciento, nos encontramos con que de julio a octubre se está hablando de una variación de un 50 por ciento sobre la tasa de ese IPC para 1987. No es que yo sea incrédulo, es que nos encontramos con que los inversores españoles y, lo que es más grave, los inversores extranjeros que estaban invirtiendo en las Bolsas españolas, se encuentran con la tasa del uno y pico de septiembre y hacen una valoración, que es la que está haciendo todo el mundo menos usted y su Gobierno, hacen una valoración desde una grave preocupación. Cuando hay un problema, yo creo que la actitud más razonable, más realista y más positiva para resolverlo es afrontar ese problema con todas las consecuencias.

Sobre el gasto público, señor Ministro, después de escucharle a usted, yo sigo pensando que va a haber un nuevo estirón de la burocracia. Usted me ha rectificado, incluso recreándose en mi menor conocimiento de las cifras en qué se mueve el Presupuesto, que yo hablaba de un 10 por ciento en el aumento de los gastos de personal y usted me dice que es el 9,6. Sin duda, tendrá usted razón pero, en ese caso, señor Ministro, está mal la página 401 del informe económico-financiero; y como el responsable del informe económico-financiero ante esta Cámara es usted, el que se equivoca es usted, y se lo digo con todo afecto, porque, como es natural, yo tengo que partir de sus datos: columna tercera, primer apartado, gastos de personal, 10 por ciento. Y yo le ruego a usted que vea dónde está el error. Pero, por supuesto, el error está en su información ante esta Cámara.

A mí, señor Ministro, me ha conmovido la argumentación sobre los haberes pasivos de los pensionistas republicanos. Porque usted juega con ventaja. Usted sabe que yo le voy a decir, desde mi sensibilidad hacia un sector preterido injustamente durante lustros, en nuestro país, que ahí hay una responsabilidad de nuestra colectividad que hay que asumir. Por supuesto. Y usted sabe, sin duda, a cuánto asciende esa cifra. Y sabe que no me está usted contestando con esa pequeña cifra, como no me ha contestado usted respecto a ese incremento del 12,5 de aumento en la compra de bienes y servicios. Y es que en materia de gasto público, señor Ministro, hay muchos puntos por donde recortar. Porque cuando ustedes acceden al poder, y construyen el organigrama de la Administración

del Estado, el 28 de febrero de 1983, construyen una Administración central de 134 Direcciones generales. Desde entonces acá, entre otras evoluciones, se ha producido una reforma importante en la organización territorial del poder político; se ha producido un gigantesco proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas. Pues bien, en 1986, si no hemos hecho mal la cuenta, ustedes tienen, en la Administración central, no 134, sino 153 Direcciones generales. Usted podría haber hecho un redimensionamiento a la baja, como consecuencia del proceso de transferencias, y estar en una centena, quizás, de Direcciones generales.

Señor Ministro, yo creo que, cuando la situación económica es delicada, se pueden pedir sacrificios, cómo no, a los asalariados, y a los profesionales, y a los funcionarios, y a los empresarios, y a los agricultores, siempre y cuando el Gobierno, en su parcela más próxima, en la Administración central y periférica del Estado, empiece por tener la «autoritas» imprescindible, porque, realmente, asume una política de recortes y de reajuste del gasto.

En un país tan importante como la República Federal Alemana, cuando el canciller Kohl llega al poder y anuncia una política de austeridad, llega a cosas tales como a revisar la necesidad de mantener las suscripciones de publicaciones periódicas en todos los Ministerios, organismos autónomos y dependencias públicas. Eso es una política de austeridad.

Y le voy a decir más. Voy a decirle que aquí se ha hecho un proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas sobre la base de, a la vez que se hacía la transferencia, incrementar, de nuevo, o, al menos, no reducir en la escala correspondiente, la dimensión del Estado.

Hemos tenido, en nuestro Partido, la paciencia de hacer un estudio de 300 folios, que le puedo proporcionar, y, si vemos los Presupuestos iniciales de un año, por ejemplo, los de 1983, el Capítulo I, un billón 259.460 millones de pesetas, y deducimos los 187.521 millones de pesetas de transferencias, de remuneración del personal transferido, nos encontramos un resultante al que habríamos de aplicar el ocho por ciento de incremento previsto entonces para el Capítulo I. Pues bien, lo que nos encontramos es que, actualizando la cifra de 1984, hay una diferencia de crecimiento de la Administración central, en este caso, de 67.334 millones de pesetas. Y hecho el estudio pormenorizado, resulta que el año 1983, la Administración central se aprovechó del proceso de transferencias para aumentar, en la práctica, su gasto, o no disminuirlo en la proporción en que hacía la transferencia, en 136.200 millones; el año 1984, en 98.900 millones, y el año 1985, en 12.600 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alzaga, le ruego concluya, por favor.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Es decir, que tenemos un proceso «parkinsoniano», al que hay que embridar en beneficio del interés general.

Señor Ministro, el déficit hay que calcularlo en función del producto interior bruto y, como es natural, discrepamos de ese punto de referencia. Por tanto, estamos dis-

crepando de nuestra apreciación, de nuestra previsión sobre el porcentaje definitivo del déficit para 1987.

En segundo lugar, tengo una duda que me parece lógica, y es que en cuanto se transfieran a las Comunidades Autónomas más de los 60.000 millones de pesetas previstos, se va, como es lógico, a aumentar el déficit.

Usted me dice que no puede prever los tributos de las Comunidades Autónomas. Usted, que conoce bastante bien la economía sumergida, según nos decía en el debate del otro día, no puede conocer los tributos de las Comunidades Autónomas. Yo, que de esto entiendo menos que usted, me he quedado haciéndome la pregunta en mi escaño de que, entonces, ¿cómo conoce usted con tanta exactitud la inflación que va a haber en 1987? Si tiene usted el primer interrogante, creo que debe usted albergar algún espacio para el segundo interrogante.

Sobre la materia fiscal no me queda tiempo, me temo, para contestarle, pero sí querría, con el permiso de la Presidencia...

El señor **PRESIDENTE**: Muy brevemente, señor Alzaga.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Un minuto, señor Presidente. Tiene usted razón.

El artículo 31 de la Constitución establece que nuestro sistema tributario ha de ser justo e inspirado en los principios de igualdad y progresividad y que éste es un mandato constitucional, que, como es natural, permite la aplicación de leyes dentro de una determinada franja, pero esos principios son parte constitutiva de nuestro sistema de convivencia y que le corresponde al Gobierno de turno velar porque se lleven a la práctica.

Nosotros lo que pedimos es que se reduzcan los impuestos directos, que se pueden reducir de forma razonable, para, en función de otras reducciones de gasto, de las que antes hablábamos, llegar a ese equilibrio entre impuestos directos e impuestos indirectos.

Sobre el proyecto, como usted ha visto, no me queda tiempo para contestarle, cosa que hubiera sido fácil, dada la escasez de su intervención a este respecto.

Yo le dejaría a usted una preocupación en este momento en el ambiente. A mí lo que me preocupa es que le veo conforme con lo que están haciendo y no lo veo con la conciencia plena de que hay que cambiar esta tendencia. Realmente, si seguimos con una política en virtud de la cual nuestro desfase tecnológico de la Europa comunitaria es cada vez mayor, difícilmente vamos a crear trabajo para las generaciones venideras. Si la carencia de viviendas sociales cada vez es mayor en España, estamos creando un problema social importante. Si en la Facultad de Derecho de la Complutense hay más estudiantes que ciudadanos tiene la ciudad de Teruel, evidentemente no podemos esperar que de ahí salgan titulados en Derecho en condiciones de competir con los que salgan de otras Universidades europeas.

Yo, como mínimo, esperaré del Gobierno una preocupación, una tensión anímica en este sentido, de la que pudiéramos esperar, desde las fuerzas de la oposición, que se produzca una reconsideración de los presentes Presu-

puestos en algunas de sus paredes maestras, en beneficio de la modernización de nuestro país.

Nada más y muchas gracias por su benevolencia, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alzaga. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Le voy a decir una cosa, señor Alzaga, muy rápidamente. Siempre me ha parecido absolutamente inoperante la discusión a propósito de si las previsiones que hace el Gobierno, o los organismos del Gobierno, o los organismos independientes, o los «staff» de estudios de cada uno de los partidos políticos son o no correctas. Me parece que es el tipo de discusión que no conduce absolutamente a nada. Generalmente siempre presentamos desde el Gobierno —y, desde luego, yo personalmente se lo puedo asegurar— las previsiones de la economía, no como si tuviéramos una bola de cristal —solamente los más ingenuos sobre la evolución de las ciencias sociales creen que la previsión económica o las previsiones sociológicas de carácter general se hacen así—, sino, sencillamente, como una orientación de cuál puede ser el marco en el cual se va a desenvolver la actividad económica y en el cual tendrán que ejercer su influencia los Presupuestos del Estado. Esas discusiones, puedo asegurárselo a S. S., no tienen ningún interés para mí. Lo que pasa es que tampoco me parece muy cortés subirme a esta tribuna y decirle: «Si usted cree que el PIB va a crecer menos, mejor para usted», que es como quizás podríamos evitar el continuar enredándonos en réplicas y contrarréplicas de esta naturaleza.

En todo caso, si usted está convencido de que vamos a introducir rectificaciones en nuestra previsión del PIB para el año 1987, como la que hemos introducido al alza en 1986, bienvenidas sean. Nunca he tenido ningún interés por acertar exactamente a ese nivel de décima cuál va a ser el crecimiento del producto interior bruto de las exportaciones o de las importaciones. Cualquiera en esta Cámara que haya estado con cierta experiencia y asiduidad utilizando las estadísticas españolas conoce que el orden de error en cada una de ellas generalmente es bastante mayor que una décima y que son discusiones parecidas a las del sexo de los ángeles las que a veces, más bien con la intención, por parte de algunos Grupos, de poner en duda la veracidad y la fiabilidad de las afirmaciones del Gobierno, tenemos aquí sobre las desviaciones mayores o menores, casi siempre menores, en la evolución de las variables económicas.

En todo caso, el hecho de que S. S. dude de que el déficit vaya a ser mayor o menor que el 4 por ciento, porque cree S. S. que no va a haber un aumento del 3,5 por ciento en el PIB, en términos reales, sino quizás del 2,5 o del 2,9 por ciento, que es el dato que usted ha usado haciendo referencia a la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, no debería preocuparle, ya que sus previsiones de desviación al alza de la inflación hacen que al final el déficit siga siendo el

4 por ciento, aunque, en términos reales, el PIB crezca menos, ya que el deflactor crecerá más.

Pero, volviendo al tema de la inflación, está S. S. absolutamente equivocada si piensa que el Gobierno tiene algún interés tan sólo en explicar lo que es un proceso o en buscar, en un reparto de responsabilidades, culpables; culpables ante los que la sensibilidad de S. S. se estremece cuando piensa en qué condiciones viven tantos y tantos pequeños y medianos agricultores, favorecidos por una política de rentas extraordinariamente positiva que da el Estado; agricultores que pagan aproximadamente menos de la tercera parte de lo que supone la carga social por su apelación a la Seguridad Social, que reciben 600.000 millones de subvención desde el régimen general de la Seguridad Social a su régimen particular, que tienen garantizadas como no tienen ningún otro agente de la economía española sus rentas por el proceso de aproximación de precios mediante la intervención agrícola comunitaria durante todo el período transitorio hasta el año 1992 y que tienen las ventajas de una situación competitiva en los mercados libres, respecto de los comunitarios, que ya quisiera cualquiera de los sectores de la actividad industrial, por los cuales también S. S. se preocupa, tener para los próximos años.

Vamos a sacar ya el tema de la política agrícola de la demagogia fácil de la protección de la renta del agricultor, vamos a sacarlo y vamos a verlo en los términos concretos en que se plantea en estos momentos en España.

No soy yo, sino los propios agricultores, quienes aceptan que las rentas están creciendo un 20 por ciento, frente a unos costes que están aumentando tan sólo un 4 por ciento. Esto no ocurre en ningún otro sector de la actividad económica. Por consiguiente, no estoy buscando la culpa de nadie; estoy, simplemente, estableciendo un proceso por el cual la mayor parte de los productos industriales, la mayor parte de los servicios, sean personales, sean a la comunidad de los negocios, que se hacen en este país, están creciendo en su precio de oferta y después del impacto del IVA, y en este caso en la mayor parte de las ocasiones el tipo del IVA no es del seis por ciento, como en los alimentos, sino del 12 por ciento; a pesar de todo esto, están creciendo al 7,4 por ciento, con unos salarios que son más importantes que los que se dan en la agricultura, donde la ayuda familiar es muy importante y el trabajo del propio campesino —al que se refería S. S.— es fundamental, con unos salarios mayores y que van creciendo más; con todo y con eso siguen, sin embargo, creciendo al 7,5 por ciento. No se trata ni de crear una explicación ni de hacer una teoría maniquea, ni de buscar responsabilidades o culpas; se trata de detectar el problema, porque si estuviera todo creciendo al 9,5 por ciento, habría razones para preocuparse de si, ya fuera por el déficit público o ya fuera, simplemente, por una posición más fácil expansiva y adaptable de las autoridades monetarias a la evolución de las magnitudes relevantes, estábamos financiando la economía de una manera incompatible con los objetivos de inflación. Pero esto no es verdad y lo demuestra que el 80 por ciento de la economía va por los ritmos previstos por el Gobierno, a pesar del

impacto del IVA y, sin embargo, en unos cuantos precios, especialmente de productos no elaborados que van directamente desde el campo al consumidor, a través, naturalmente, de los sistemas de distribución, encontramos crecimientos de un 16 por ciento. Esta es la razón por la cual el Gobierno, que no se conforma con explicar, sino que quiere controlar la situación, toma inmediatamente medidas, pero medidas que tienen que ver con la liberalización de la comercialización y de la importación de esos productos alimenticios, y no toma medidas generales que pudieran hacer daño a la recuperación de nuestra economía mediante una restricción crediticia, porque no cree el Gobierno que lo que está pasando es que se esté disparando la inflación o el conjunto de precios que paga el consumidor, sino porque sabe el Gobierno que lo que está absolutamente fuera de control son los precios de los productos alimentarios. Y eso es no solamente explicar, es hacer frente inmediatamente a la situación, y no pasaron sino siete días entre que se hizo público el índice de precios de septiembre y que se tomaron estas medidas por parte del Gobierno en el pasado Consejo de Ministros; es tratar de controlar —y el tiempo dirá si tenemos éxito o no— la marcha del proceso inflacionario.

Hace cuatro meses, todo lo que S. S. ha subido hoy a decir aquí a propósito de controlar o no controlar el proceso inflacionario, no lo hubiera dicho; no lo hubiera dicho porque en el mes de mayo todavía teníamos crecimientos del IPC del 0,3, como había sido en abril, en marzo y en febrero; no lo habría dicho porque eso era la experiencia reciente y ahora lo dice porque ha habido una experiencia que no ha cambiado en absoluto esta situación respecto del 70 por ciento de los componentes del IPC, productos industriales y de servicios, y tan sólo la ha cambiado respecto del 33 por ciento que representan los productos alimentarios; veremos si lo puede decir dentro de unos pocos meses.

No crea, pues, S. S. que no tiene el Gobierno ni sensibilidad ni capacidad de respuesta rápida; no crea S. S. que después de las cosas que yo he venido diciendo aquí sobre lo que nos preocupa el nivel de la competitividad, de lo que estamos dispuestos a hacer en el camino de la flexibilización de las instituciones y en el funcionamiento de los mercados, cosa que estamos haciendo más que ningún otro gobierno en los últimos años, desde el Partido Socialista, no crea S. S. que estamos adaptados, tranquilos o resignados a cualquiera que pudiera ser la evolución de las magnitudes monetarias o la evolución de la inflación; antes al contrario, reaccionamos con rapidez; no estamos dispuestos a que se disparen los objetivos monetarios o la evolución en general de las magnitudes monetarias; tratamos de controlar los precios, no mediante apelaciones a la intervención administrativa, sino mediante apelaciones a una mayor liberalización y peso del mercado en la configuración de los mismos, y en eso hemos de continuar.

Finalmente, en lo que se refiere ya a aspectos concretos del presupuesto, que ya S. S. los ha venido reduciendo, dentro de esa crítica, a lo que llama falta de autoridad, a las discrepancias en los capítulos I y II del Presupuesto,

debo decirle que no estoy utilizando su bien probada sensibilidad respecto de la situación de los militares republicanos u otros colectivos que han sufrido las consecuencias de la guerra civil en nuestro país, cuando simplemente le digo que el número de pensiones que hay que reconocer, porque se han acogido a la ley correspondiente es nada menos que de 80.000. El número de pensiones que se reconocen habitualmente en la Administración del Estado es una cantidad muy inferior a esta cada uno de los años. Y 80.000, sobre el total de las clases pasivas a cargo del Estado, es un componente muy importante, y no lo estoy utilizando como un recurso a que se trate de militares republicanos o militares nacionales; me da igual. Lo que digo es que cuando uno amplía el colectivo al que se le reconocen derechos, naturalmente amplía el gasto por esta vía. La verdad es que esta ampliación de 40.000 pensiones ya reconocidas, y otras 40.000 que se reconocerán de aquí a fin de año y en los primeros meses de 1987, significa un aumento muy considerable en la parte de gastos de pensiones dentro del Capítulo I.

Respecto al Capítulo II, sí se lo he contestado. Le he dicho que hay una diferencia entre el 12,5 del que usted habla y el 6,3 del que hablo yo cuando consideramos el capítulo II en el presupuesto consolidado del Estado y sus organismos autónomos. No sé de dónde ha sacado la cifra del 12,5 por ciento; sin duda, si existe en algún punto del informe económico y financiero —usted ha señalado también que existe la del 10 por ciento— es una cifra que hace referencia a otra que en estos momentos vengo mencionando y que es la relevante, que es la que se refiere al consolidado del Estado y sus organismos autónomos y la Seguridad Social, en todo caso.

Señor Alzaga, S. S. sigue insistiendo en lo que considera una falta o no de un proyecto político. Creo que el Partido Socialista no solamente tiene un proyecto político que pasa por aumentar la igualdad en nuestra sociedad, eliminar las discriminaciones que existen, modernizar el aparato del Estado, modernizar también el aparato productivo de la sociedad y la capacidad de respuesta de ésta a las condiciones de crisis y a las condiciones de nueva situación después de la integración en la Comunidad Económica Europea; no solamente tiene un proyecto político que se conecta con la progresividad en la interpretación de las leyes y en el desarrollo de los bienes y servicios públicos, como la justicia, como la enseñanza, como la sanidad, sino que, además, señor Alzaga, además de tenerlo, la gente, la opinión pública, los votantes lo reconocen. Lo que pase con el suyo está por ver. **(El señor Alzaga Villaamil pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alzaga, ha consumido usted los dos turnos más dilatados de este debate. Le ruego que en dos minutos estrictos haga alguna puntualización para concluir esta fase del debate.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Muchas gracias, señor Presidente. Sin salirme de la cuestión, como ha hecho al final de su intervención el señor Ministro, he de decir, en primer lugar, que las previsiones, los objetivos, como el señor Ministro sabe mejor que yo, no son inoperantes,

máxime si se refieren al producto interior bruto, porque si no se cumplen, señor Ministro, en primer lugar deja de ser verdad que se reduzca el déficit sobre el producto interior bruto; en segundo término, deja de ser verdad que el gasto público crezca menos que el propio producto interior bruto, y, en tercer término, todo el cuadro macroeconómico deja de ser coherente.

Tengo que decir que lamento que el señor Ministro haya encontrado un fácil chivo expiatorio —me apuntan los compañeros de grupo— en el agricultor. En primer lugar, porque me parece que el señor Ministro está confundiendo aumento de precios con aumento de rentas; por ejemplo, en los seis primeros meses han bajado los precios de la carne del ganadero y subido al consumidor. Hay un problema de estructuras de comercialización y, consiguientemente, el tema es más complejo y el problema de estructuras de comercialización es de la propia competencia de su Ministerio, donde estoy seguro que habrá proyectos concretos para su mejoría.

En segundo lugar, las rentas agrarias han estado congeladas mucho tiempo en España, y eso no se puede desconocer; no podemos desconocer que los agricultores en España abandonan el campo, que hay un fenómeno de despoblamiento; también hay un fenómeno de falta de equipamiento rural que, por cierto, estos Presupuestos no vienen a subsanar. En consecuencia, ese panorama idílico y dorado de los agricultores nada o poco tiene que ver con la estricta y dura realidad.

Señor Ministro, en cuanto al porcentaje de aumento de la compra de bienes y servicios, yo lo que le puedo decir es que he vuelto a tomar mi información de la página 401 del informe económico-financiero, donde se da para 1986 la cifra de 646.000 millones de pesetas, y para 1987 la de 727.000 millones, y se dice que el incremento es del 12,5 por ciento.

Espero que no todos los datos facilitados a la Cámara sean erróneos.

† Y, por último, yo le diría, señor Ministro, que es verdad, que yo hace cuatro meses no conocía ciertos datos, entre otras cosas porque esos datos han sido públicos con posterioridad y yo hubiera hecho un análisis en función de la información disponible. En este momento tenemos esa información; yo la tengo que tomar en cuenta, y lo que a mí me cuesta trabajo es comprender por qué usted no quiere tomar en cuenta esa información. Es fácil enfadarse con el espejo, cuando ese espejo va a trasladar unas imágenes que a uno no le agradan, pero en economía no es posible no enterarse de los datos estadísticos, máxime cuando las fuentes son su propio Ministerio: el Banco de España.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alzaga, le ruego concluya.

El señor **ALZAGA VILLAAMIL**: Yo me temo, señor Ministro —y termino—, que estos Presupuestos, después de oírle a usted, están hechos desde la perspectiva de los datos de hace cuatro meses y me temo que debemos apro-

vechar su tránsito por esta Cámara para adaptarlos a la realidad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Primero aprovecharé para explicarle una cosa al señor Alzaga, a ver si llegamos a algún acuerdo sobre la importancia que tiene que se acierte o no en el crecimiento en tasas reales del producto interior bruto.

El déficit es una magnitud en pesetas de cada año y con la que se compara es con el valor del PIB en pesetas de cada año. Por consiguiente, si usted tuviera razón, pongamos por caso, y en términos reales creciera el 0,6 por ciento, menos el PIB de lo que dice el gobierno, bastaría con que el deflactor del PIB se desviara hacia arriba, como también dice usted, en el caso de que tuviera razón, en ese 0,6 por ciento, para que no cambiara en absoluto la relación entre déficit y PIB, y si no ve esto, señor Alzaga, es que no sabe matemáticas (**Rumores.**); es una cuestión de puras matemáticas.

En segundo lugar, no he estado buscando, en modo alguno, un chivo expiatorio; he estado diciendo dónde están creciendo los precios; y lo que no he admitido, porque me parece demagógico, si quiere que se lo diga ya con total franqueza, es esa defensa del pequeño agricultor que S. S. hace, porque me parece que el pequeño agricultor está extraordinariamente bien protegido con las decisiones que ha tomado este Gobierno y con el contexto general de evolución de la economía.

No confundo, no tenga usted miedo, precios con rentas. Sé muy bien cuáles son los precios percibidos, los precios pagados por los agricultores y tengo la idea de cómo se intuyen, a partir de ahí, unas rentas que, por supuesto, son las más opacas de la economía, dicho sea de paso, y en esta economía tenemos muchos puntos negros de opacidad, como sin duda conoce S. S. y denuncia constantemente desde la tribuna. Pues bien, no busco en los agricultores ningún chivo expiatorio. Es más: si, como dice S. S., una gran parte de las subidas que se producen en los precios no tienen nada que ver con los precios en origen, no se van a beneficiar los agricultores, sino que tienen que ver con los sistemas de comercialización, tendrá que aceptar S. S. conmigo que cuando introduzcamos en los mercados nuevas importaciones, no deberían sentirse perjudicados los agricultores, sino los comercializadores de estos productos. Tendría que ser así, a menos que, naturalmente, las COAS sólo se actúen en el sentido que a S. S. le convenga.

En última instancia, lo que digo es que, frente a esa situación de desviación de los precios, hemos tomado una serie de medidas que esperamos que tengan éxito. Si usted no está de acuerdo y nos dice que tenemos que hacer algo más, por ejemplo, una restricción crediticia importante —y estaría dentro de lo posible—, porque, en su opinión, no es que se hayan desviado los precios agrícolas,

sino todos los precios, dígalos, póngalos de manifiesto, porque yo creo que no; yo creo, honestamente, que la situación de los precios en nuestra economía está yendo por donde esperaba el Gobierno, con la diferencia de la evolución de los precios de los productos alimenticios en los últimos cuatro meses.

Cuando yo he hecho referencia a que S. S. hace cuatro meses no hubiera hecho este alegato, digamos, antiinflacionista que ha hecho hoy, porque la experiencia era otra, he querido decir, sencillamente —y estoy seguro que esto lo entenderá usted—, que lo efímero, a veces, de estas situaciones nos debería impedir a todos, a S. S. y a mí, ponernos trascendentes respecto a las conclusiones que saquemos cuando las contemplamos. Y esto es todo.

Eso es todo. Yo le puedo asegurar a S. S. que este Gobierno sigue con mucho cuidado la evolución del proceso inflacionista, como sigue con enorme preocupación la evolución de la inversión y del empleo en la economía, la evolución del consumo privado y la evolución del gasto y del déficit público.

En estos momentos nada hace pensar que se nos hayan escapado de las manos las cosas de manera irreversible. Ha habido una subida en una serie de productos agrarios que otros no han experimentado; como explica muy bien S. S., ha habido productos ganaderos que incluso han bajado, lo cual no ha impedido que el «input» más importante para ellos, como es el cereal-grano, haya venido subiendo, en beneficio —hay que suponer— de los agricultores cerealeros. Ciertamente el que se hayan escapado unos cuantos precios de esta naturaleza no significa, en modo alguno, que el proceso de inflación esté fuera de control. Tampoco significa que el Gobierno se haya conformado, porque ha tomado medidas en este terreno concreto, y, lo que es más importante, ha propiciado un acuerdo de concertación social para llevar los salarios al área del cinco por ciento el año que viene y del tres por ciento dentro de dos años. Ni tampoco que el Gobierno no tenga la confianza en resolver otra vez el control del proceso inflacionario.

Ante usted y ante toda la Cámara me atrevo a tomar el compromiso de que ese proceso inflacionario será controlado por el Gobierno en los próximos meses y de manera satisfactoria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, SOBRE ACTUACIONES PARA RESTAURAR EL PRESTIGIO DE LA INSTITUCION POLICIAL Y MEJORAR LA SEGURIDAD CIUDADANA**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión. El punto siguiente del orden del día es el de Interpelaciones urgentes. Corresponde tramitar en primer lugar la del Grupo Parlamentario CDS, sobre actuaciones para restaurar el prestigio de la institución policial y mejorar la seguridad ciudadana.

Para exponer la interpelación, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, parece difícil exagerar la importancia y trascendencia de los hechos que dan pie a esta interpelación del Grupo Parlamentario del CDS.

La alarma pública ante las continuas informaciones sobre la existencia de una presunta red de corrupción policial, las noticias sobre procesamientos de funcionarios de policía y los enfrentamientos con el Poder Judicial, que han llevado a la Junta de Jueces de Madrid a emitir una durísima nota en la que se llega a cuestionar el control del Gobierno sobre el aparato policial, obligan a una respuesta satisfactoria del Gobierno a las inquietudes que planteamos en nuestra interpelación.

Hagamos, en primer lugar, un breve resumen de los hechos básicos. El 12 de noviembre de 1983 fueron detenidos e incomunicados, en aplicación de la legislación antiterrorista, Santiago Corella, Angel Manzano y Concepción Martín; al día siguiente lo sería Soledad Montero. Esa misma noche desapareció Santiago Corella. La versión oficial fue que se había fugado. Tres días después, Angel Manzano tuvo que ser trasladado urgentemente al Hospital Provincial de Madrid para ser intervenido quirúrgicamente de las graves lesiones que padecía. Varios días después se levantaron los cargos contra todos los detenidos.

El 14 de mayo de 1984, seis meses después, los familiares de Corella presentaba denuncia ante el juzgado número 11 de Madrid por la desaparición de éste. Un mes después, el Director General de la Policía iniciaba expediente disciplinario a tres funcionarios. El 19 de julio de 1985, un año después, la Audiencia Provincial decretaba que no encontraba motivos suficientes para el procesamiento. El 8 de octubre de 1986, es decir, hace poco más de quince días, y ante las nuevas pruebas aportadas por el Juez Instructor, la Audiencia Provincial ha acordado el procesamiento de un comisario y seis inspectores de policía por presuntos delitos de torturas, presuntos delitos de falsedad en documentos oficiales, presuntos delitos de detención ilegal y desaparición de detenido y presuntos delitos de privación del ejercicio de los derechos cívicos por aplicación indebida de la Ley Orgánica llamada Antiterrorista.

Por otro lado, el juzgado número 4 de Madrid instruye diligencias sobre el atraco al BANESTO, de la Plaza de la Lealtad, realizado el 31 de enero de 1985 y se ha pedido el procesamiento de tres policías, dos de ellos implicados en el caso Corella.

El juzgado número 4 de Santander, por otra parte, investiga en colaboración con la policía, desde finales de 1985, una presunta red de corrupción policial que afecta

a algunos funcionarios de Madrid, Santander y Bilbao. Esta investigación ha provocado la formación de una unidad especial para intentar aclarar estos hechos dentro de la policía. Hasta ahora se ha producido la apertura de expedientes disciplinarios a ocho funcionarios, dos de los cuales están procesados por la desaparición de Santiago Corella y delitos conexos.

El 17 de septiembre último, hace poco más de un mes, el señor Ministro del Interior explicó ante la Comisión de Justicia e Interior su versión de los hechos. En primer lugar, al querer precisar el objeto del debate decía, y cito textualmente: «No se trata aquí de determinar la culpabilidad o inocencia de unos funcionarios policiales, sino de delimitar si en el ejercicio de sus funciones y sus responsabilidades las autoridades del Ministerio del Interior, empezando por el Ministro, han cumplido no sólo con las previsiones legales y reglamentarias, sino, incluso más, si en esta actuación se han seguido los criterios de una actuación diligente, razonable en términos políticos o, incluso, en términos administrativos.»

En relación al expediente disciplinario a los tres principales funcionarios implicados, abierto el 9 de junio de 1984 y que posteriormente se archivó el 31 de enero de este año, daba el señor Ministro una curiosa interpretación sobre la tramitación que se había seguido al decir: «Como existe un procedimiento judicial que se tramita simultáneamente —existía—, en la resolución la autoridad política o administrativa tuvo que atenerse a lo que se establecía en los hechos probados por parte de la autoridad judicial.»

Por otro lado, como desde finales del año 1985 existía información en la investigación que se estaba practicando en Santander por la Unidad Especial de Policía, en conexión con el Juzgado número 4 de Santander, sobre la presunta mafia policial, que apuntaba entre esas informaciones a la posible muerte de Santiago Corella, el señor Ministro en la Comisión nos informó de que antes de archivar el expediente disciplinario —lo que se hizo el 31 de enero— se pidió informe a la Asesoría Jurídica del Ministerio con la siguiente intencionalidad, y cito textualmente: «Comprobar si había alguna posibilidad de mantener o no ese expediente disciplinario.»

Concluía el señor Ministro diciendo: «Estos hechos, si han podido ser descubiertos es precisamente por una actuación de la policía, por una actuación muy decidida para sanear su propio Cuerpo. La policía y la Dirección General de la Policía han impulsado estas investigaciones». Parece, por tanto, claro que el señor Ministro no apreciaba negligencia alguna en la actuación de las autoridades del Ministerio.

Pues bien, señor Ministro, señorías, quiero en este momento distinguir muy claramente dos actuaciones distintas: por un lado, la investigación que se está desarrollando sobre la presunta mafia policial, iniciada por una actuación de la policía, como decía el señor Ministro, y de la cual no hay información suficiente hasta ahora y esperamos que pronto se nos pueda producir; por otro lado, todo el desarrollo del caso de Santiago Corella que, a nuestro modo de ver, está plagado de irregularidades, que

en determinados aspectos se pueden considerar como intentos de obstrucción a la Justicia, y que implica graves responsabilidades administrativas y políticas.

El reciente auto de procesamiento de la Audiencia, de este mismo mes, dice que hay indicios suficientes, de los cuales, se permite deducir que, en noviembre de 1983, en la Brigada Regional de Policía Judicial de Madrid, algunos policías podían torturar durante varios días y no pasaba nada (y estamos hablando de la Puerta del Sol, no de una pequeña comisaría perdida en un rincón de España); también hay indicios suficientes de que un detenido necesitaba ser intervenido quirúrgicamente por lesiones recibidas en los interrogatorios, y no pasaba nada; hay indicios suficientes de que se falsificaban documentos oficiales, y no pasaba nada; un detenido desaparecía, y no pasaba nada. La versión oficial era que había huido a Francia o al extranjero. No se pidió la cooperación de Interpol para su localización hasta diez meses después.

Una vez abierto el sumario en mayo de 1984, el Juez Instructor solicitaba información al señor Ministro del Interior, el 17 de noviembre de 1984, sobre varios puntos relativos al caso, y éste no se dignaba contestar. Dos meses después lo hacía en su nombre el Director General de Policía con un cúmulo de vaguedades. A esto le llama el señor Ministro una actuación diligente.

Si entramos a analizar el famoso expediente disciplinario, iniciado en junio de 1984 y concluido en enero de 1986, lo primero que vemos es que inician el expediente dos funcionarios, un Instructor y un Secretario, funcionarios a su vez de la policía. En enero lo terminan otros dos. ¿Por qué? ¿Qué ha pasado? Pues, sencillamente, que, mientras se estaba tramitando un expediente por acusaciones tan graves, el principal implicado, inspector Fernández Alvarez, había sido ascendido a Comisario y destinado por el señor Ministro a un puesto de gran responsabilidad en la policía, Jefe Superior de la Brigada Regional de Policía Judicial de Bilbao.

El señor Ministro se escudaba, el otro día en la Comisión, para tomar la decisión de archivar, en el auto de la Audiencia de julio de 1985, exculpatorio para los tres implicados. Lo que no dijo es que, dicho auto de la Audiencia, entre otras razones, se basa, precisamente, para decretar la exculpación en que se está desarrollando un expediente disciplinario para depurar las posibles irregularidades.

El señor Ministro dice que, a la vista de la nueva información que obra en su poder en relación al caso de Santander, descubierto a finales de 1985, la mafia policial intenta mantener abierto el expediente, y para eso pide informe a la Asesoría Jurídica. No es eso lo que se desprende de la lectura de los documentos.

Dice el informe de la Asesoría Jurídica: «En el informe propuesta del expediente disciplinario, el Inspector estima correcta la actuación de los funcionarios, según se deriva igualmente en las diligencias y en el fallo de la Audiencia. Las acusaciones de la familia no tienen fundamento ni apoyo de ninguna clase. Este servicio jurídico, visto el expediente, muestra su conformidad con la instrucción al haberse seguido correctamente y no existir

responsabilidad o indicios de responsabilidad en los funcionarios».

La resolución del Director General de la Policía, archivando el expediente de 31 de enero de este año, dice: La actuación de los tres funcionarios fue en todo momento correcta, tal y como reconoce la propia Audiencia Provincial. Confirmado por los propios superiores en la información instruida —vuelve a decir—, las imputaciones que se les hacen se basan únicamente en manifestaciones de la familia, sin apoyatura de clase alguna, dando pie a las mismas un periódico de la capital. No se ve por ningún lado el intento de mantener abierto el expediente, sino al contrario, de apoyarse en el auto de la Audiencia para dar carpetazo sonoro a un expediente en el que no se percibe ningún indicio de responsabilidad.

Señorías, a estas alturas me pregunto: ¿Qué tipo de actuación diligente se ha tenido en la tramitación de este expediente? ¿Qué pruebas se han practicado si los hechos y las falsedades estaban a la vista, como pondría de manifiesto el Juez Instructor Martínez Arrieta pocos meses después? Al contrario, ¿no fue precisamente la negligencia en la instrucción del expediente, negligencia que alcanza al propio Ministro, lo que provocó el acto exculpatorio de mayo de 1985?

Hay un último hecho reciente que pone de manifiesto los intentos de obstrucción a la Justicia y la enorme negligencia en la investigación de los hechos. El Juez Instructor pide, en el mes de julio de este año, a la Inspección Central de Guardia una fotocopia del libro de detenidos. Observa una manipulación en la fotocopia, pide a continuación el libro original y observa otra manipulación distinta. El 23 de julio, el Gabinete Central de Investigación y Criminalística de la Guardia Civil, a petición del Juez, emite informe que concluye literalmente así: «La fotocopia examinada presenta una borradura, mediante la cual han sido parcialmente eliminadas las graffas RIP y una cruz a continuación del nombre de Santiago Corella. La fotocopia fue obtenida antes de que dichas graffas fueran tapadas en la hoja del libro con pasta correctora».

Señorías, esto quiere decir que todavía en julio de 1986, hace tres meses, cuando ya se había decretado la prisión de los tres principales implicados, otros funcionarios del Cuerpo han pretendido ocultar, y posteriormente destruir, pruebas que había requerido el Juez. Y lo que es más grave, señorías, probablemente desde el 13 de noviembre de 1983, hace tres años, esa prueba, la inscripción RIP y la cruz, ha estado a la vista de quien pudiera y quisiera consultar el libro de detenidos. ¿Cómo puede el señor Ministro hablar de una investigación diligente?

En relación a la mafia policial —lo decía antes—, tengo la esperanza de que la Brigada Especial, puesta en marcha, pueda desarrollar una investigación eficaz. Creo sinceramente que la cúpula policial, reunida en Madrid el pasado 20 de mayo, quiere impulsar decididamente esa investigación, realizada en conexión con el Juzgado número 4 de Santander. Estoy firmemente convencido de que todos estos hechos presuntamente delictivos afectan a una porción muy pequeña del antiguo Cuerpo Superior

de Policía y que éstos, con su indigna y delictiva conducta, están perjudicando el buen nombre y la eficacia de la gran mayoría del Cuerpo. Es por ello que queremos una respuesta clara del Gobierno a los tres interrogantes que planteamos en nuestra interpelación.

Primero, ¿en qué plazos aproximados cree el Gobierno que la investigación sobre la corrupción policial podrá dar sus frutos y hacerse pública? Segundo, ¿qué medidas, disciplinarias o políticas, se han tomado o se van a tomar contra todos aquellos que participaron, con evidente ligereza, en el expediente disciplinario abierto en relación a la desaparición de Corella y a todas las actuaciones conexas? Y tercero, ¿qué actuaciones se van a desarrollar para restaurar el prestigio, gravemente deteriorado, de la Institución policial, lo que a nuestro modo de ver es imprescindible si se quiere mejorar la seguridad ciudadana y, por tanto, también si la reciente reestructuración ministerial se engloba dentro de estas medidas?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caso. El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la interpelación del Diputado señor Caso se ha hecho referencia a mi comparecencia, el pasado mes de septiembre, en la Comisión de Justicia e Interior. También se ha hecho referencia a una serie de documentos que fueron solicitados por el portavoz de su Grupo, señor Rodríguez Sahagún, que fueron depositados en la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior y que, además, también fueron remitidos a través de la Presidencia de la Cámara. En todos ellos hay respuestas, pienso yo, a la mayor parte de las interrogantes que planteaba el señor Caso. Como esos documentos y esa intervención mía han sido estudiados, no sólo la frase citada aquí, sino toda la intervención y las preguntas que tuvo a bien realizar su misma señoría en esa Comisión, y que también fueron contestadas, pienso que resulta algo paradójico (cuando gracias a la labor de investigación policial se están descubriendo actividades supuestamente ilegales de algunos funcionarios del Cuerpo) que sea precisamente en este momento cuando no sólo el Ministerio, sino la misma Corporación policial, están recibiendo duros ataques por este asunto.

Veo, señorías —por qué no decirlo—, con una cierta desesperanza que se insiste, una y otra vez, implícita o explícitamente, en que es, precisamente, durante la gestión del Gobierno socialista cuando surgen casos de corrupción en el seno de la Policía. Como si no hubiera otros antecedentes, o como si no estuviera claro cómo se ha actuado en esta gestión.

No creo que sea necesario insistir en que los funcionarios de policía que han sido procesados —son siete, como muy bien ha dicho S. S.— ni fueron seleccionados, ni ingresaron, ni, en su mayor parte, fueron destinados a los puestos que desempeñaban durante la gestión del Gobierno socialista.

Lo que sí es diferente, en la gestión del Gobierno socia-

lista, señor Caso, es que los casos de corrupción se han puesto de manifiesto. Eso sí que es distinto. Porque creo que resulta claro que, si los policías son los mismos, en unas gestiones y en otras, el hecho cualitativo diferenciado es que en la gestión del Gobierno socialista se han descubierto actuaciones irregulares, que no se pusieron de manifiesto en otras actuaciones, ni en las inmediatamente anteriores ni en las mucho más anteriores. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! ¡Muy bien!) Porque los policías son, más o menos, los mismos, señor Caso.

Es, precisamente, en la gestión del Gobierno socialista cuando los hechos de supuesta corrupción policial ven la luz. Y ésa es la actuación que va a seguir habiendo.

Casos de corrupción aislados, señor Caso, como puede ser éste, presumo que pueden darse en cualquier colectivo. También, por supuesto, en la policía. Y pueden darse en cualquier época. Pero reconocerá usted que ha habido épocas en que han permanecido ocultos los casos de corrupción. Ahora se han descubierto y se les ha dado publicidad. Eso es lo verdaderamente nuevo, señor Caso. Y el que personas, como es S. S., de reconocida trayectoria democrática, traten de convertir esto en un elemento de acusación, es, permítame que se lo diga, cuando menos, sorprendente.

Y dicho esto, quiero responder concretamente a los puntos de su interpelación. Como le he dicho, prácticamente está contestada en mi intervención, que duró varias horas, en la Comisión de Justicia e Interior, el pasado día 17 de septiembre.

Se refiere usted, por ejemplo, a qué medidas disciplinarias se han tomado o se van a tomar contra quienes participaron, según usted con evidente ligereza, en la instrucción del expediente disciplinario abierto el 9 de junio de 1984, sobresetado y archivado por la Dirección General de la Policía el 31 de enero de 1986, en relación con la desaparición del señor Corella. Desconozco las razones que llevan a S. S. a sacar esa conclusión de ligereza. Pero creo que carecen de fundamento real y que no existen esos motivos que señala S. S.

Este expediente —repito una vez más y está en el Diario de Sesiones esta misma explicación— fue incoado el 9 de junio de 1984, como consecuencia de una información previa abierta por el Director General de la Policía el 14 de mayo del mismo año. Y esa información previa se abrió con ocasión de una denuncia de los familiares del señor Corella. Hay que hacer constar que entre la fecha de su desaparición y esta fecha no hay ninguna otra actuación. Tampoco la hay de los familiares del señor Corella. Este expediente es consecuencia de esa denuncia contra los funcionarios Javier Fernández Álvarez, Victoriano Gutiérrez Lobo y Francisco Aguilar González, que son los que aparecen en la denuncia de los familiares como responsables de la desaparición.

Como existe un procedimiento penal tramitándose simultáneamente, no puede dictarse resolución definitiva, señor Caso. Y eso no es, como ha dicho S. S., una interpretación curiosa del Ministro que les habla; eso es justamente lo que dice la ley, señor Caso. No se puede dictar resolución en un expediente administrativo en tanto en

cuanto no se resuelva el judicial. Es más, en la resolución administrativa se han de tener necesariamente en cuenta los hechos que declare probados la autoridad judicial. Eso es lo que dice la ley, no es una interpretación curiosa de este Ministro, señor Caso. Es literalmente lo que dice la ley, y así es como se procede.

En las actuaciones de ese procedimiento penal en el Juzgado de Instrucción número 11, la Audiencia Provincial al remitirle las diligencias el 16 de abril de 1985 se pronuncia, y en ese pronunciamiento exculpa totalmente a los funcionarios, no sólo de la posible desaparición, también de los malos tratos o de las torturas, de todo. Lea usted los considerandos de ese auto, señor Caso.

Dice también ese auto que se ha aplicado correctamente toda la legislación. Pues bien, este auto es recurrido por la acusación particular en súplica, y la Audiencia Provincial vuelve a pronunciarse el 19 de julio de 1985 —ese auto obra en su poder, señoría—, desestimando el recurso y confirmando el anterior en todos sus extremos.

Yo le digo con toda cordialidad, ¿piensa usted, señor Caso, que en un procedimiento judicial en el que hay una controversia, en el que las partes pueden aportar sus pruebas —la desaparición, como sabe, se produce a finales de 1983, esta resolución judicial en junio de 1985—, vuelvo a decir, con aportación de las pruebas, con intervención de todas las partes, de la acusación privada, del Fiscal, de los defensores, con un cierto sosiego, una Sala, un Tribunal de Justicia considera que no hay pruebas para la culpabilidad y los exculpa totalmente, puede haberse actuado con ligereza? Vuelvo a decir que, en la esfera jurisdiccional, esto se efectúa con sosiego, con esas garantías que establecen nuestras leyes de procedimiento, pero usted quiere decir que las actuaciones de las autoridades administrativas, hechas de manera inmediata al producirse los hechos, son ligeras, cuando existe esta resolución judicial con todas las garantías, con la aportación de las pruebas existentes en ese momento, que se pronuncian en ese sentido de manera categórica.

De acuerdo con la ley, señor Caso, ese pronunciamiento de la autoridad judicial de julio de 1985 vincula a la autoridad administrativa, y la autoridad administrativa tiene forzosamente que atenerse, de acuerdo con la ley, a los hechos que se declaran en esa resolución judicial y tiene que proceder en consecuencia, porque es lo que dice la ley. Por eso es por lo que tal expediente disciplinario tiene que ser cerrado. No se puede actuar de otra manera.

Pero es más. Le dije —y lo repito ahora— que la Dirección General de la Policía, no obstante estas circunstancias, solicita un dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio sobre estos extremos, y tanto el dictamen como la resolución de la Asesoría Jurídica son concluyentes en el sentido de que no hay otra actuación posible más que la de cerrar el expediente. Eso es lo que S. S., yo creo que con escaso fundamento, califica como actuación ligera de los que han instruido ese expediente y de los que han tenido una actuación directa en el mismo.

El acuerdo de la Dirección General de la Policía en esta materia, como es obvio, no es el cierre definitivo a cualquier posible investigación posterior. Se pueden reanudar

expedientes como se puede reanudar una actuación judicial si aparecen hechos nuevos en una investigación posterior, y es esto, justamente, lo que sucede, señor Caso.

Con ocasión de una investigación policial que se realiza en Santander por robos y por posible receptación, que sucede en esa provincia, los funcionarios de policía actuantes en esos delitos solicitan en varias ocasiones y obtienen la correspondiente autorización judicial de un Juez de Instrucción de Santander, el número cuatro de esa capital, para realizar unas investigaciones con un joyero de esa capital, particularmente una intervención telefónica, aparte de otras investigaciones.

A lo largo de esta investigación, entre finales de 1985 y principios de 1986, se vienen adquiriendo indicios, de que hay funcionarios de Policía de las plantillas de Madrid, de Bilbao y de Santander que sostienen conversaciones con el señor Venero, el joyero de Santander, que inducen a pensar que hay una connivencia para la comisión de hechos delictivos. Todas estas actuaciones se ponen, como es natural, en conocimiento de la autoridad judicial que ha ido ordenando la investigación, el Juez número cuatro de Santander.

A lo largo de esta investigación se comprueba también que hay algunas referencias relativas al caso del señor Corella en esas conversaciones entre funcionarios de Policía y el joyero de Santander, como digo, investigando otros delitos, tales como robos, en aquellas provincias; y es la Policía la que detiene al joyero, señor Venero, y obtiene una confesión del mismo que pone en conocimiento de la autoridad judicial. A partir de ese momento en que el Juez número cuatro de Santander —que conviene también tenerlo en cuenta— declara secreto el sumario los funcionarios de policía, consiguientemente, no pueden realizar ninguna actuación derivada de ese sumario, porque la autoridad judicial lo ha declarado secreto.

En esta consecuencia de hechos se produce también—dado que hay posiblemente implicados funcionarios de Policía de Madrid, de Bilbao y de Santander— otra actuación especial de la Dirección General de Policía, que es la creación de un grupo especial, dependiente exclusivamente del Director General, sin que tenga conexión jerárquica con las plantillas de estas brigadas de policía judicial, para evitar posibles interferencias. Y todo ello bajo la dirección del Juez de Instrucción número 4 de Santander.

Cuando se está llevando a cabo esta investigación, se produce una filtración del curso de estas investigaciones, seguramente por funcionarios de Policía, a una revista de circulación nacional. Publicado esto, se abre otro expediente disciplinario en esa fecha, en cuanto se produce el primer conocimiento público. Vuelvo a recordar que el sumario ha sido declarado secreto por el Juez de Santander. Es entonces cuando se abre un nuevo expediente disciplinario. La declaración del secreto de las actuaciones no se levanta por el Juez de Santander hasta el 14 de junio del presente año.

Como digo, publicadas esas informaciones con fecha 13 de mayo de 1986, se incoa nuevo expediente disciplinario a seis funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, entre

los que se encuentran Francisco Javier Fernández Alvarez y Victoriano Gutiérrez Lobo, los cuales aparecen relacionados en la desaparición de Santiago Corella. Como medida cautelar, se les suspende provisionalmente de funciones, con retirada de los atributos de su cargo.

El día 30 de junio de 1986, el titular del Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, que sigue el sumario relacionado con la desaparición de Santiago Corella, ordena la detención de tres funcionarios policiales, los dos que he citado anteriormente y Francisco Aguilar González. Más adelante, el 19 del mismo mes, su ingreso en prisión.

Simultáneamente y con independencia del anterior expediente disciplinario, relacionado globalmente con el conjunto de las irregularidades observadas en las intervenciones telefónicas a las que me he referido, se acuerda, con fecha 1 de julio de 1986, la incoación de otro expediente disciplinario a estos tres funcionarios y la suspensión provisional de funciones, en relación con la conducta que ha determinado la decisión del titular del Juzgado número 11 de Madrid.

El día 5 de agosto de 1986 —atendiendo a una comunicación de ese mismo Juzgado, que entiende que se ha producido una manipulación del libro de prevención de calabozos, al que se ha referido S. S.— se abre un nuevo expediente disciplinario para depurar las posibles infracciones administrativas de los funcionarios que hubieran intervenido en la citada irregularidad y se procede a cesar, de forma inmediata, al Comisario Jefe de la Inspección Central de Guardia, produciéndose también, como consecuencia de todos estos hechos, la dimisión del Comisario Jefe de la Brigada Regional de Policía Judicial de Madrid, que es aceptada.

Los anteriores expedientes están en tramitación en este momento y, como sucede en todos los expedientes administrativos cuando hay una actuación judicial en paralelo, señor Caso, el final de estos expedientes está condicionado a la resolución judicial. También los hechos que se dicten por la autoridad judicial tendrán que ser condicionantes para esa resolución administrativa. Pero hay que aclarar que en todos los supuestos de estos expedientes administrativos se ha producido la suspensión de empleo, con recogida de los atributos de la función policial, por lo que entiendo que tampoco en estos casos puede hablarse de una actuación negligente.

Efectivamente, el día 9 del mes actual se ha producido el auto de procesamiento contra estos tres funcionarios y contra otros cuatro más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, le ruego que, en lo posible, vaya resumiendo.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Voy a terminar, señor Presidente.

Para concluir, hecho nuevamente el relato de hechos que S. S., sin duda, conocía —aunque los ha ignorado parcialmente, a mi modo de ver, en su intervención—, quisiera decirle, como resumen, que por la desaparición de Santiago Corella está claro que se tramitan simultáneamente procedimientos judiciales y procedimientos admi-

nistrativos, y, es evidente que, conforme a la ley, la tramitación de los segundos está subordinada a los primeros.

Señor Caso, en la investigación de un delito sometido al conocimiento de un juez, no se producen por parte de la Policía actos de investigación paralelos o distintos a los que el Juez ordene. Por el contrario, si en cualquier otra actuación policial distinta de aquella en la que tiene competencia el Juez, porque está dirigiendo esa investigación, llegan a conocimiento de funcionarios de Policía hechos, datos o indicios que puedan tener relación con ese asunto principal, su obligación es comunicárselos, pero no hay una investigación distinta.

Por consiguiente, no es una autoridad política ni una autoridad administrativa quien puede contestar a S. S. cuándo va a terminar la investigación que se lleva a cabo por un delito que está siendo conocido por los órganos de la Justicia. No existe una investigación aparte de ésta. Por consiguiente, esa respuesta, sintiéndolo mucho —me gustaría mucho dársela— no se la puedo facilitar a S. S.

Quisiera insistir una vez más en algo muy importante, porque S. S. se ha referido con justicia a que una actuación incorrecta de un grupo de funcionarios no debe ser una mácula ni un baldón para el conjunto de los funcionarios de Policía. Lo ha dicho S. S., es justo reconocerlo, y así es como, a mi modo de ver, hay que pronunciarse en estos casos. Pero debe quedar claro que en este supuesto, señor Caso, el expediente administrativo abierto en su momento, se cierra porque hay una decisión judicial que obliga a cerrarlo. Debe quedar claro, porque eso es lo que dice la Ley. Y debe quedar claro también por el honor de los funcionarios de Policía, que están actuando y que están siendo injustamente acusados —no por usted—, de una forma genérica, que no debe ser admitida; debe quedar claro también que si ese expediente cerrado por una decisión judicial se reabre es por una actuación de la Policía. Ese expediente y esas diligencias se reabren porque la Policía hace una investigación distinta y obtiene datos que permiten reabrirlo. Las evidencias están ahí, señor Caso.

Pregunta usted qué actuaciones se van a desarrollar en el futuro. Mire usted, la actuación, desde la responsabilidad política, es clara. Nosotros pensamos que los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad realizan una tarea extraordinariamente importante, valiosa y necesaria para el conjunto de la sociedad, para garantizar la convivencia y el respeto de nuestras libertades. Por eso, la postura del Gobierno es la defensa de los funcionarios de los Cuerpos de Seguridad en todos los temas que hacen relación a su servicio, a las funciones que tienen atribuidas por las leyes. Por lo mismo, la postura del Gobierno es de extraordinaria rigurosidad en todos aquellos actos que no tienen nada que ver con lo que las leyes encomiendan a los funcionarios de Policía. Eso es lo que se ha venido haciendo y eso es lo que se va a seguir haciendo en el futuro, señor Caso, porque a nosotros nos parece que ésta es la mejor garantía de que la Policía tiene la imagen que verdaderamente le da el conjunto de los ciudadanos. Consiguientemente, pensamos que hay que seguir actuando de la misma manera, exigiendo responsabilidades estrechas, no to-

lando ningún caso de corrupción del que se tenga conocimiento, actuando en consecuencia.

Vuelvo a recordarle, señor Caso, que el hecho diferencial es precisamente que en la gestión del Gobierno socialista se ha descubierto un caso de corrupción y no es justo extenderlo, de la misma manera que no se pueden extender otras actuaciones incorrectas. Muy recientemente, hace unos días, un funcionario de Policía Municipal ha sido acusado de participación en hechos terroristas; no es un procesamiento, es una condena. Sería tremendamente injusto que se obtuviera una generalización, que alguien pretendiera hacer una generalización de un hecho singular como éste. Aquí hay un hecho extraordinario, hay siete funcionarios de Policía procesados; se ha descubierto en esta gestión. Es impensable sostener que no ha habido más casos de corrupción en la Policía que éste. ¡Ahora se ha descubierto, señor Caso!

Yo le digo, señor Caso, a usted y a todos los Grupos de esta Cámara, que todos estos supuestos hay que tratarlos con un gran sentido de la responsabilidad. Hay muchos ejemplos de la gravedad que tienen los casos que afectan a la seguridad ciudadana. Es necesario, señor Caso y señores Diputados de todos los Grupos que están en esta Cámara, es necesario acentuar el sentido de la responsabilidad para que un hecho aislado no se convierta en una categoría. Hay que eliminar —permítame que se lo diga, señor Caso—, hay que eliminar las connotaciones partidistas o sectarias, en todo lo que sea posible en estos supuestos, y es necesario porque afecta a valores esenciales de nuestra sociedad.

En todo esto hay que ser extremadamente responsable. El camino de la responsabilidad en todos estos temas es un camino bastante amplio, bastante transitible. Lo puede transitar, señor Caso, además del Grupo Socialista, cualquier otro Grupo con representación en esta Cámara; lo puede retransitar incluso su partido político. El camino de la responsabilidad, señor Caso, lo puede transitar incluso su señoría.

Muchas gracias. (**Algunos señores DIPUTADOS de los bancos de la izquierda: ¡Muy bien, muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Caso tiene la palabra.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, me parece que usted no me ha escuchado. Yo no he elevado a categorías, he procurado ser enormemente preciso y, con disgusto de algunas de las señorías del Grupo Socialista, he leído, para ser enormemente preciso en lo que decía. He anunciado al comienzo de mi intervención que distinguía muy claramente el tema de la corrupción policial localizado y que creía que se había iniciado una investigación seria por parte de la propia Policía. En lo que me he centrado, de lo que tengo más datos en estos momentos —y por eso queremos saber en su día los resultados de la investigación sobre la corrupción policial para poder controlar hasta qué punto se ha investigado con profundidad—, es en la multitud de irregulari-

dades —el señor Ministro no me ha contestado ni a una sola—, que se han ido produciendo en la tramitación del sumario de Santiago Corella, y es donde veo múltiples responsabilidades administrativas y políticas de muchas personas, incluido el señor Ministro.

No me venga otra vez con la historia de que es la primera vez. Mire usted, eso ya lo dijo en la Comisión y le he hecho gracia de no reproducirlo, porque me parecía —perdóneme, señor Ministro— una perfecta tontería. El que tenga usted como argumento de que estos policías, presuntamente corruptos, actualmente procesados y algunos de ellos en prisión, no ingresaron en el Cuerpo cuando usted era Ministro del Interior, es una perfecta tontería.

Los hechos que estamos viendo se inician en noviembre de 1983, cuando usted lleva un año siendo Ministro del Interior. Y no me he metido con la corrupción policial, sino con todo el desarrollo del caso de Santiago Corella. Quede esto sentado y no entremos por este terreno, señor Ministro, porque hablaríamos de quién da a quién lecciones de partidismo y lecciones de uso abusivo de los ataques a determinadas instituciones, o quién los ha hecho en el pasado. No quiero entrar por ese terreno porque quiero ser enormemente preciso y no llevar el debate a terrenos partidistas, como decía S. S.

Su contestación ha sido profundamente insatisfactoria, porque creo que no me ha escuchado lo que he dicho. Se ha remitido, pensando en lo que dije en la Comisión, a contestar lo que allí dije y a releer los datos que ya nos había dado. Y yo le he aportado una serie de datos nuevos, señor Ministro, en los cuales no ha entrado.

No se puede insistir, a la vista de los hechos, en que la actuación de la Policía en este asunto haya sido diligente, ni la de usted mismo, señor Ministro.

Me dice que es un caso excepcional: Le recuerdo, señor Ministro, que actualmente hay otros dos policías procesados por torturas al ex policía nacional Castán, después fallecido, producidas en el mes de diciembre de 1983, en el mismo lugar, en la misma Brigada Regional; en la Puerta del Sol, un mes después de las presuntas torturas a que habían sido sometidos, Santiago Corella y Angel Manzano.

Ha hablado usted de lo que dicen los reglamentos, de lo que dice la legislación al respecto. Perdóneme, señor Ministro, pero me parece que va a tener que releerse usted los reglamentos. Haga el favor de releer, por ejemplo, lo que dispone el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, que en el propio preámbulo dice que no será en ningún caso obstáculo para una actuación diligente y una inspección diligente el que haya un procedimiento judicial en paralelo.

El artículo 39 del mismo Reglamento dice que el instructor del expediente ordenará la práctica de cuantos actos sean adecuados para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos y, en particular, la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan al esclarecimiento de los hechos.

Señor Ministro, si todavía no se ha leído el expediente

disciplinario que se abre en junio de 1984 y se concluye en enero de 1986, no hay practicada ni una sola prueba; sólo tomas de declaración y la mayoría de ellas a los tres que están actualmente en prisión. Ni una sola prueba de las que luego tuvo que instar el Juez, ¡Ni una!

Voy a su propio Reglamento, el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Superior de Policía, aprobado por usted en julio de 1984, es decir, un mes después que iniciara usted ese expediente. Dice en el artículo 144 que cuando coincida la tramitación de un expediente disciplinario con la instrucción de un procedimiento penal, contra un funcionario del Cuerpo Superior, por los mismos hechos, la suspensión provisional se mantendrá en cualquier caso mientras dure el procedimiento. Usted nos acaba de decir que ahora hay suspensiones provisionales. En el expediente que se ha abierto a los seis funcionarios, investigados con relación a la mafia policial, y a los tres —¡faltaría más, están en prisión!— fundamentales procesados por el caso de Santiago Corella, y no sé si usted también ha suspendido de funciones al resto de los otros cuatro procesados, me imagino que sí. Pero en el expediente abierto en 1984, no sólo no procedió a suspender en sus funciones a los tres funcionarios, sino que lo asciende a Comisario y, posteriormente, como he dicho, lo destina a Jefe Superior de la Brigada Regional de Policía Judicial de Bilbao. No hay diligencias, señor Ministro.

Dice el artículo 241 del mismo Reglamento disciplinario que el órgano competente para imponer la sanción podrá devolver el expediente al instructor para la práctica de aquellas diligencias que, habiendo sido omitidas, resulten imprescindibles para la decisión. Usted nos dice en la Comisión: «Tengo indicios de que hay algo más, porque me he enterado por el sumario de Santander». «Le pido informe al asesor jurídico, me dice que lo cierre y no puedo hacer más». Claro que puede usted hacer algo más: devolvérselo al instructor y mantener abierto el expediente. Podría perfectamente, y no lo hizo. ¿Y sabe por qué usted no lo hizo? Porque usted no había investigado suficientemente —usted o el Director General de la Policía, o quien fuera— y no creían para nada, ¡para nada! sabiendo ya lo que había declarado Venero, no sólo por las cintas, sino en declaración ante el Juez y que ustedes conocían y ante la Policía, que acusaba de la muerte de Santiago Corella a determinados funcionarios de Policía. No lo creían y no lo quisieron investigar.

En enero de 1986 sabe usted estas cosas. Y, ¿sabe usted lo que hacen con ello? Absolutamente nada.

Señorías, la policía no ha aportado ni una sola prueba al sumario de Santiago Corella. Ha sido el juez quien ha tenido que pedir copias de los documentos donde se falsificó la firma de Santiago Corella —uno de los motivos de procesamiento— y quien tuvo que pedir a la Guardia Civil y al Ministerio de Justicia que certificaran la falsedad. Ha sido el juez, a instancia también de las acusaciones, quien ha tomado declaración a los médicos forenses, de la que se deduce que parte de las lesiones de Angel Manzano fueron causadas en las últimas doce horas antes de ser internado en el Hospital Provincial. Estuvo prácticamente tres días en la Brigada Regional. Ustedes

no practicaron ninguna prueba. Ha sido el juez quien ha descubierto las manipulaciones en el libro de detenidos y, evidentemente, les ha instado a ustedes a que abran un expediente; ¿cómo que piensa procesar, si puede, a los que han manipulado ese libro de detenidos, si descubre quiénes son! Ha sido el juez, al enterarse por la prensa en mayo de 1986 —en mayo de 1986, señor Ministro, varios meses después de que usted tuviera conocimiento de conexiones con el caso de Santiago Corella—, quien ha tenido que pedir al Juzgado de Santander copia de la cinta de una conversación telefónica intervenida a Venero; ha tenido que ser él quien llame a declarar a Venero en junio de 1986. Y en julio de 1986, señorías, señor Ministro, tres meses después de que el asunto fuera público por una filtración policial, ha tenido que requerir al comisario jefe de la Inspección Central de Servicios, de quien depende la famosa Unidad de Régimen Interior, el cual le manifestó que existe alguna otra cinta, de lo que hasta ahora nadie le ha informado una vez levantado el secreto del sumario de Santander, y que no se había habierto todavía un expediente nuevo en relación al caso de Santiago Corella.

No le ha facilitado el Ministerio del Interior ni una sola información al Juzgado número 11 de los nuevos datos que poseía, en función de la investigación sobre la mafia policial, incumpliendo así las obligaciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y no me diga que se lo comunicaron al Juzgado número 4, porque todos estaban hablando de la corrupción policial. Ustedes tenían la obligación de haberse personado en el Juzgado número 11 y, al menos, decir que existían pruebas e indicios que estaban sometidos al secreto del sumario del Juzgado de Santander. No han hecho absolutamente nada de eso. Aún más, señor Ministro, usted dice que en enero hubiera querido mantener abierto el expediente. No ha reabierto expediente a estos tres funcionarios hasta que el juez los metió en prisión, señor Ministro, hasta que el juez los metió en prisión.

«Señor Ministro, vuelvo a insistir en que en el tema de la mafia policial creo, sinceramente, que la cúpula policial quiere, sincera y unánimemente, sanear ese cáncer. Mire, señor Ministro, de estos dos temas le voy a hacer mi valoración personal. Usted ocupa, seguramente, la cartera más incómoda del Gobierno. A usted le toca lidiar con el lado oscuro de la sociedad y del hombre. Usted tiene que afrontar el fenómeno terrorista y el fenómeno de la inseguridad ciudadana, de la delincuencia. A usted se le está exigiendo eficacia. Creo, sinceramente, señor Ministro, que en esta disyuntiva usted y algunas otras autoridades del Ministerio, durante estos cuatro años, han preferido mirar hacia otro lado. Han permitido corréptelas y abusos pensando en no perjudicar la eficacia policial. Usted se ha preocupado de ser más el Ministro de Orden Público que el Ministro, que también le compete ser, que garantiza las libertades ciudadanas, las libertades públicas.

Y es verdad que cuando a finales de 1985 se han enterado de las enormes barbaridades que se habían cometido, se han asustado, y han querido zanjar y depurar toda

esa corrupción policial; pero se han olvidado del tema de Santiago Corella, y se han producido innumerables faltas de colaboración con la justicia.

Me permitirá, a la vista de todo esto, señor Ministro, que no me valgan, y creo, sinceramente, que a nadie de esta Cámara y de la opinión pública le pueden valer manifestaciones del tipo: «éste es un asunto de la policía, que va a resolver la policía». No, señor Ministro, éste es un grave asunto nacional que compete resolver a los jueces con la máxima colaboración de la policía, y que este Parlamento debe controlar.

Por eso hemos pedido una Comisión de investigación. No para entorpecer, ni mucho menos, pero sí para depurar las responsabilidades políticas y administrativas. Señor Ministro, una cosa es que haya responsabilidades penales, que termine un auto y otra cosa son las responsabilidades administrativas que usted tendría toda la obligación de investigar. Una cosa es que haya un juicio en marcha y otra cosa es que la policía no intente diligentemente buscar unas pruebas. Y si es como usted dice, señor Ministro, pongan de una vez en marcha la policía judicial a las órdenes de los jueces.

No nos han satisfecho para nada las medidas que usted anuncia, que son ninguna; ni siquiera me ha contestado si la reestructuración del Ministerio tenía algo que ver con el asunto. Y permítame que le diga una cosa: creo que esa reestructuración no va a servir para nada. Si para restablecer la buena imagen de la policía van a recurrir ustedes a la propaganda en televisión al estilo de lo que hizo anteayer el nuevo Director General de la Policía, señor Rodríguez Colorado, van ustedes aviados, porque no se le ocurrió más que decir que todo el tema de la corrupción policial se circunscribía a los tres policías que están en prisión en Logroño, y usted mismo acaba de decirnos que hay cuatro policías más a los que se les ha aplicado un expediente disciplinario. No intenten decir que no existe lo que existe; será limitado, pero no lo oculten.

Señor Ministro, yo creo que sus responsabilidades en este caso han sido muy graves. He procurado ser lo más riguroso posible. Vamos a seguir pidiendo que se forme la Comisión de investigación parlamentaria oportuna, vamos a seguir insistiendo en que se ponga en marcha, como obliga la Ley Orgánica del Poder Judicial, la policía judicial. Yo le invito sinceramente a que reflexione sobre las responsabilidades políticas en que pueda haber incurrido en este caso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Caso. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Diputados, voy a hacer muy brevemente unas cuantas puntualizaciones a la segunda intervención del señor Caso. Ha comenzado diciendo que reconocía que había habido diligencia por parte de la policía en este asunto. Ha dicho también que reconocía que la cúpula policial estaba extraordinariamente interesada en proceder a las investigaciones correspon-

dientes y al esclarecimiento del caso, lo ha dicho su señoría. De ahí pasa a decir —o lo parece— que los responsables políticos no estamos interesados en ello. No lo entiendo, francamente no lo entiendo.

Vuelvo a insistirle, señor Caso, con toda cordialidad, en que de verdad no es bueno en estos temas tergiversar las cosas. En este caso que se habla de corrupción policial hay un supuesto que es la desaparición de Santiago Corella, pero no es el único supuesto. No es justo S. S., consiguientemente, al decir que para qué me refiero a la fecha de entrada o a la fecha de destino de estos policías cuando todo empieza en diciembre de 1983. ¿Por qué hace esa afirmación S. S.? ¿Por qué hace S. S. esa afirmación tan tajante? Yo no sé con exactitud cuando empieza. Hay varios supuestos de hechos delictivos de los que están siendo acusados estos funcionarios. Vuelvo a reiterarle mi llamada a la responsabilidad que le hacía al final de mi intervención. No adelantemos acontecimientos. No sabemos cuándo han empezado los hechos delictivos, no lo sabemos con precisión. Yo no lo sé en este momento, señor Caso, no sé si S. S. lo sabe, pero no hay un solo hecho delictivo del que están acusados esos funcionarios, hay más y algunos son anteriores a la fecha de la desaparición del señor Corella. Es más, señor Caso, tampoco sabemos si van a aparecer nuevas acusaciones; es posible que aparezcan nuevas acusaciones. Es una investigación judicial, señor Caso, y yo también tengo que guardar reserva. Ya le dije en la Comisión —y se lo reitero ahora— que está dentro de lo posible que se produzcan nuevas acusaciones.

Consiguientemente, vamos a ser responsables y serios todos. Su señoría hace un esfuerzo, pero yo creo que ese esfuerzo podía ser más completo y en ese sentido va mi requerimiento. No adelantemos acontecimientos de cuándo empezaron los hechos delictivos de estos funcionarios de policía, ya lo veremos.

Dice usted que la policía no ha facilitado nada al juez del número 11. No es justo S. S. Vuelvo a decirle que se están tramitando en este momento, que yo conozca, cuatro procedimientos distintos en cuatro juzgados distintos, y vuelvo a decir que podría haber más.

La tramitación inicial —todas las cintas grabadas con conversaciones telefónicas y toda la investigación inicial— está en el Juzgado número 4 de Santander. No está a disposición de la policía, señor Caso; está a disposición de la autoridad judicial. La policía no puede disponer —léase usted las normas de procedimiento, señor Caso— de lo que está sometido a la autoridad judicial. Hay otra figura en nuestras normas de procedimiento para ese auxilio judicial. Por cierto, figura que ha sido seguida por uno de los jueces que tramita procedimientos en Madrid y que no es el del número 11, que es el que tramita el sumario Banesto. Ese Juzgado se ha dirigido al Juzgado de Santander, solicitando toda la información que exista en el sumario que se tramita. Es la autoridad judicial la que puede disponer de esa información. Se ha facilitado todo ese trabajo.

Pero hay más, señor Caso. Me parece que en ese ejercicio de la responsabilidad debemos también buscar los efectos prácticos. Lo mismo que me parece que no es jus-

to S. S. y que no procede con un criterio de una elemental ecuanimidad al decir, como ha dicho: Hay acusación de corrupción contra un grupo de funcionarios de policía. Yo admito —dice usted— que la mayoría de los funcionarios de policía actúan correctamente y actúan diligentemente. Admite también —lo ha dicho aquí— que la cúpula policial —que, por cierto, ha nombrado al que suscribe— está diligentemente dispuesta a realizar las investigaciones correspondientes. Lo ha dicho S. S. aquí hace un momento. Y de ahí llegaba a la conclusión de que el único que no es diligente es el humilde señor que les dirige la palabra en este momento. Todo el mundo es diligente menos el Ministro, que es el que manda a esos que son diligentes. Es verdaderamente —vuelvo a decirlo— cuando menos, un poco chocante, señor Caso.

La reestructuración del Ministerio, por supuesto, se hace con la intención de que sirva para mejorar el funcionamiento de los servicios; para estos supuestos y para cualquier otro. Es verdad que es una carga pesada la del Ministro del Interior. Es verdad —lo ha dicho S. S. y se lo agradezco que al menos haga ese reconocimiento— que el Ministro del Interior —faltaría más— necesita ese apoyo y esa cooperación que S. S. también implícitamente decía. Yo se lo agradezco. Pero podemos hacer algo más a efectos prácticos. Yo no creo que esa Comisión sea práctica. No sé qué puede hacer esa Comisión que no pueda hacer la Comisión de Justicia e Interior, donde yo estoy dispuesto a comparecer y donde los señores Diputados pueden solicitar la información que quieran, pudiendo realizar todo tipo de actuaciones de acuerdo con el Reglamento de este Parlamento.

Mi idea, a efectos prácticos —y lo he puesto así en conocimiento del Ministro de Justicia para que se lo transmitiera al Fiscal General— es que si en este caso hay, evidentemente, unos funcionarios de policía que aparecen reiteradamente repetidos en algunos hechos delictivos —algunos aparecen repetidos, otros no— si hay, en este momento, cuatro procedimientos abiertos, y puede haber más, en cuatro juzgados distintos y posiblemente los inculcados en esos procedimientos son las mismas personas, me parece que se impone una cierta coordinación de las actuaciones. Sería conveniente esa coordinación, a mi modo de ver, y, por supuesto se podría contar, como se cuenta ahora, en orden disperso, pero se podría contar, con un apoyo de funcionarios de policía verdaderamente resueltos a llevar a cabo esa investigación con todas sus consecuencias, como cualquier otra investigación de ese orden, señor Caso. Puede usted tener la seguridad de que yo, mi Grupo y el Gobierno somos los primeros interesados en que esas investigaciones lleguen a término y salgan absolutamente todas las responsabilidades que tengan que salir. Pero vuelvo a reiterarle, señor Caso, que yo creo verdaderamente que hay que proceder con un gran sentido de la responsabilidad en estos supuestos. El Gobierno la tiene. Su señoría hace un esfuerzo, a mi juicio insuficiente, pero, sin duda, puede mejorarlo. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Minis-

tro. ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra al señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE:** Señor Presidente, señorías, con la llamada a la responsabilidad que hacía el señor Ministro del Interior en sus dos intervenciones, quiero yo intervenir.

Señor Ministro, la seguridad ciudadana... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** ¡Silencio!, señorías, por favor. Señor Fraile, un momento. Ruego silencio, por favor.

El señor **FRAILE POUJADE:** Gracias, señor Presidente. La seguridad ciudadana —digo— es un servicio público esencial, entendida como una situación que favorece el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas configuradas en nuestra Constitución. Así creo que la entendemos todos, y por eso, señor Ministro, como ese servicio público sólo es gestionado por el Estado y su gestor es S. S., quizá está un poco mal acostumbrado, y digo esto en relación con su primera intervención. Está un poco mal acostumbrado S. S. porque, como gestor de ese importante servicio público, en cada comparecencia que tiene el señor Ministro del Interior en Comisión, en cada comparecencia que tiene en el Pleno, en cada debate que hacemos, tenemos siempre mucho cuidado todos los que intervenimos en moderar nuestras posibles alusiones partidistas en aras a configurar ese servicio público. Por eso, señor Ministro, yo le digo que me preocupaba profundamente el tono que ha empleado en su primera intervención contestando al interpelante, porque parecía que, en cierta forma, en la persona del señor Caso, que era quien interpelaba, nos regañaba a todos los que de alguna manera podríamos estar interesados en el buen funcionamiento de la policía.

Y hay otra cosa también, señor Ministro, que me preocupa y es un concepto que se deja caer en su intervención: La institución policial, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad... Yo —usted, señor Ministro— soy el que las defiende, ustedes parece que están procurando su deterioro. Y, señor Ministro —estoy seguro de que en el fondo no lo siente así su señoría—, eso sería injusto, totalmente injusto. En cuatro años que lleva usted de Ministro del Interior —cuatro, más o menos, quizá a usted le parezcan muchos más— creo que le hemos dado amplias pruebas de colaboración todos los que, de alguna forma, hemos intervenido en la Comisión de Interior y en asuntos de su Departamento.

Señor Ministro, en este momento, indudablemente tiene razón el señor Diputado al plantear la interpelación, porque hay, aparte del caso de Santiago Corella, dudas muy razonables por parte de los ciudadanos de que la gestión del Gobierno en el orden público, en la seguridad ciudadana esté gestionada con una mediana eficacia. Porque —vuelvo a lo mismo que pregunta el interpelante— ¿por qué se ha efectuado un cambio estructural, un cambio profundo, en el organigrama de los Servicios de Interior en un momento en que, pocos días antes, en las contesta-

ciones en la Comisión de Presupuestos se decía que estaba funcionando bien la estructura del Ministerio del Interior?

Existe, señor Ministro, no cabe duda, un creciente deterioro del Departamento en este momento, y yo lamento decirlo, y lo digo con ese sentido de la responsabilidad a que apelaba S. S. Existe un deterioro en la lucha antiterrorista, a pesar de que en la última comparecencia, tantas veces referida, nos decía usted que había mejorado. Desgraciadamente no es así, y lamento profundamente decirlo aquí, como lo lamentamos todos. Existe un deterioro en los conflictos de la policía con la Administración de Justicia, existe un deterioro en las relaciones internas del Ministerio con los sindicatos policiales y existe un deterioro en los mandos policiales, y eso, señor Ministro, a lo mejor se empieza a arreglar en cierta forma con la reestructuración, y ojalá se arregle, pero, indudablemente, esa situación en este momento está así.

Por lo tanto, señor Ministro, nadie ataca a la institución policial —de ninguna manera sería mi intervención en ese sentido—, pero sí que queremos que haya una institución policial que funcione bien, en beneficio de los ciudadanos, y S. S., estoy seguro de que lo quiere también, pero no sólo lo quiere S. S., también lo queremos los Grupos de oposición que subimos a esta tribuna. Pero por eso no podemos enturbiar el debate, como se deducía de la primera intervención del señor Ministro, con apelaciones a cuándo surgió un acontecimiento de perversión en alguna actuación policial, si fue en 1982 o en 1983. ¡Si es lo mismo! Ahí están los hechos y son los hechos que tenemos que resolver ahora.

Usted, señor Ministro, en la comparecencia famosa del 17 de septiembre, tantas veces citada aquí, decía que: «por usar el "argot" del señor Bandrés, posiblemente me hayan metido un gol». Pues ¿por qué no reconocer que sí que se lo han metido? Y explicándonos el proceso de la desaparición de Santiago Corella, acaba diciéndonos también que, hasta ahora, se está hablando de dos delitos, pero que puede haber más, cuando en su primera intervención parecía que no podía haber más que uno, que ya estaba juzgado. Me ha parecido más razonable la segunda parte de su intervención, diciendo que podría haber más delitos, como usted mismo nos reconoce.

Está también la distinción que le ha hecho el señor Caso, muy oportunamente, de la responsabilidad penal y administrativa y que, no obstante la prevalencia de la penal, las actuaciones administrativas pueden seguir, y usted mismo nos decía entonces que se había nombrado un comisario especial con suficientes garantías para el régimen interior de personal y para perseguir estas actuaciones.

En definitiva, señor Ministro, yo creo que sí que es necesario que se cree una Comisión, aunque no para investigar a la policía, pero el Parlamento no puede ser ajeno a ese deterioro que está ocurriendo en este momento en todas las actuaciones del Ministerio del Interior; no para investigar a la policía, pero sí para buscar el perfeccionamiento de las relaciones institucionales entre jueces y policías, para buscar que haya una policía cada vez mejor

y más diligente; no para acusar a nadie, no es nuestra misión, sino para ayudar a que funcione mejor su Departamento, y S. S. debería estar conforme con eso.

Unicamente le recuerdo al Grupo Socialista que hace muy pocas fechas el asesor parlamentario del SPD, Profesor Schneider, decía que es imperfecto el que en el Bundestag se pueda formar una comisión parlamentaria de investigación a petición de la cuarta parte de los miembros del Parlamento alemán, porque debería ser suficiente con que lo pidiera un Grupo. Porque esa comisión, de acuerdo, votará después, si hay resoluciones, lo que quiera la mayoría, pero no impida usted, señor Ministro, desde el Gobierno, a la minoría, que quiera colaborar en la tarea de oposición con su Departamento, porque creo que si lo impide a quien tira piedras es a su propio Departamento, en definitiva a la seguridad ciudadana, en definitiva al bien público de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fraile. Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Curiel.

El señor **CURIEL ALONSO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, usted hace muy bien en pedirnos a los Diputados de la oposición responsabilidad para que nuestra legítima tarea de controlar al Gobierno no signifique un deterioro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Esa misma responsabilidad le pedimos nosotros a usted, para lo mismo y para algo más, para que en este país los españoles se crean que hay unas garantías constitucionales que funcionan. Yo asumo mi responsabilidad y le pido a usted que asuma la suya, y no pretenda desviar el problema de fondo que, a mi juicio, está planteado en esta interpelación.

Señor Ministro, yo creo que el problema que está planteado, de verdad, es que en la opinión pública hay la sensación de que algo pasa en el Ministerio del Interior, y algo pasa desde hace tiempo en el Ministerio del Interior, y están pasando cosas graves en los últimos días en el Ministerio del Interior, y hay enfrentamientos serios en el Ministerio del Interior, y hoy mismo en la prensa hay datos preocupantes sobre el Ministerio del Interior. Y ya no sabemos si se ha investigado o no al Magistrado Arrieta, yo tengo la convicción de que sí. Fíjese, tengo la convicción de que sí, y a lo mejor usted también.

Hay que ir al fondo de la cuestión: ¿Cuál es el origen? ¿Qué está pasando en ese Ministerio desde hace tiempo, señor Ministro? Esta es la cuestión. No nos maree usted con cifras, datos y abro y cierro expedientes. Hay un problema político en el Ministerio del Interior, y ese problema político es el que tenemos que desvelar.

Confrontación grave con el Poder Judicial; erosión en la imagen de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; crisis de confianza en la opinión pública sobre la gestión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si quiere que le diga la verdad: crisis de la política que usted ha

desarrollado en el Ministerio del Interior desde diciembre de 1982. Esto es lo que yo pienso.

Crisis que tiene unas causas: que no se ha hecho una auténtica reforma policial progresista, creo yo; que creo que hemos vivido más bien una contrarreforma policial; que hemos hecho o han hecho ustedes, con su mayoría, una Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que es inservible políticamente y que habrá que modificar probablemente pronto; que ha habido confrontación de su Ministerio con los sindicatos policiales; que son ellos los que están pidiendo la reforma policial. No se les aplique la reforma policial que ellos no quieren; ellos están pidiendo la reforma policial, señor Ministro, usted lo sabe bien.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Curiel, puede usted seguir utilizando su turno en estos términos, pero el objeto de la interpelación sobre el cual tiene usted que fijar posición es otro más concreto. Lo digo porque, cuando se haya completado el tiempo del que dispone, no podrá entrar en el tema concreto objeto de la interpelación.

El señor **CURIEL ALONSO**: Señor Presidente, creo estar hablando de política del Ministerio del Interior.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero es que la interpelación no versa sobre eso.

El señor **CURIEL ALONSO**: Bien. Qué quiere que le diga, Ministro, seguiremos en la Comisión. Fíjese, tengo que pasar y dejar muchas cosas. Hablaremos del espacio autónomo policial; hablaremos de la ley de policía judicial. Señor Ministro, envíen de una vez la ley de policía judicial a este Parlamento. A ver si conseguimos cumplir la Constitución entre todos.

Pero, ¿qué le voy a decir? Que hay tenebrismo en ese Ministerio. Sí, señor Ministro. ¿Ha leído usted —imagino que sí— el auto de procesamiento de los siete policías? ¿Quién aplica la Ley antiterrorista a Santiago Corella? La aplica usted. Y en la declaración de Francisco Javier Fernández Alvarez y de lo que dice el auto de procesamiento queda claro —dice hoy en la prensa este señor— que recibe instrucciones para aplicar la Ley antiterrorista a delincuentes comunes, ignorando sentencias del Tribunal Supremo —se lo dije en la Comisión—, que precisa claramente el concepto de bandas armadas, que, al parecer, se ignora absolutamente.

Esta es la situación. Y en relación con el problema de Santiago Corella hay una responsabilidad suya, porque se aplica la Ley antiterrorista a una persona, a mi juicio, a la que no se le puede aplicar. Y usted es el responsable de la seguridad de los detenidos en la democracia española, cuando están bajo dependencia de las Fuerzas de Seguridad.

Mire, Ministro, tengo que acelerar —son cinco minutos—, le voy a decir una cosa con toda sinceridad: Yo creo que lo que usted ha hecho esta última semana, lo que ha hecho el Gobierno, no resuelve el problema. Porque yo le voy a decir que, en mi opinión, la crisis que ustedes están

padeciendo en ese Ministerio no es una crisis de gestión, es una crisis de política. Lo que hay que cambiar es la política del Ministerio, no las personas del Ministerio. Si cambian todas, mejor. Yo creo que hace falta un giro de fondo en la política del Ministerio del Interior.

Yo no comparto su opinión de que vamos a seguir de la misma manera, como, más o menos, he creído entender. Hay que hacer la reforma policial; hay que desmilitarizar realmente las Fuerzas de Seguridad; hay que abrir un diálogo con los sindicatos policiales; hay que remitir la ley de policía judicial. Hacen falta luz, taquígrafos y energía política para combatir acontecimientos como el de Santiago Corella, en el que estamos todos en el mismo barco, señor Ministro. Detrás del problema de Santiago Corella está el problema de la credibilidad de la democracia española, por eso queremos una Comisión de investigación. Y no me diga usted —porque lo sabe muy bien— que es lo mismo una Comisión de investigación que la Comisión de Justicia e Interior. Son radicalmente distintas, señor Ministro, radicalmente distintas.

Este Parlamento tiene derecho a saber cómo se ha aplicado la Ley antiterrorista a Santiago Corella; tiene derecho a saber qué pasa con la corrupción policial, aunque al señor Vera no le guste y diga algo increíble: que la Policía se investigue a sí misma. Eso significa reafirmar la filosofía de fondo de la autonomía policial, y con eso no estamos de acuerdo. Este Parlamento tiene derecho y la obligación de investigar esas cosas, porque nos estamos jugando la democracia, porque nos estamos jugando la Constitución, porque nos estamos jugando el que cuarenta millones de españoles crean que esta Cámara sirve para algo, y que la democracia por la que luchamos todos —usted también— sirve para algo. Esta es la responsabilidad que todos tenemos y a esa responsabilidad hay que hacer frente.

Creo que ese giro de fondo, señor Ministro, tengo dudas de que usted lo pueda desarrollar. Aquí hay responsabilidades varias, está la suya, y está también la responsabilidad de quien le confirma a usted en el cargo no hace muchos meses y no hace más de dos semanas; hay una responsabilidad también del Presidente del Gobierno, porque los temas llegan hasta ahí. Eso es así. Comprendo que es incómodo oírlo, pero es así, hace falta un giro político y hace falta que la opinión pública tenga confianza en sus Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Que no se nos acuse a nadie, lo digo porque es la enésima vez que lo oigo y empieza a ser un poco preocupante. Que no se nos acuse a nosotros, o por lo menos a los que denunciemos casos como el de Santiago Corella, de que deterioramos la imagen de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. No somos nosotros los que lo hacemos, son los que lo hacen los que deterioran la imagen de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o quienes escriben artículos en algunos medios de comunicación poniendo de vuelta y media al Gobierno, a media Cámara y a algunas fuerzas políticas de este Parlamento. Esos son los que deterioran la imagen de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y no nosotros.

Señor Ministro, creo que hay que cambiar la política del Ministerio, radicalmente, que no podemos seguir

igual, que no podemos hacer lo mismo, como usted creo que más o menos ha dicho. Si el futuro del equipo que usted acaba de nombrar es ése, probablemente dentro de poco tiempo tengamos que volver a discutir aquí una interpelación de algún Grupo Parlamentario sobre lo mismo. Entre tanto le pido una cosa a usted y al Gobierno: respeten la facultad de esta Cámara de hacer una comisión de investigación, respeten la posibilidad y el derecho de esta Cámara de investigar sobre un tema que preocupa profundamente a los españoles, algo que trasciende al propio Gobierno, que se convierte en un factor de credibilidad de la democracia; déjenle ustedes a este Parlamento trabajar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Curiel. Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente, para fijar la posición de mi Grupo en relación con la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Digo que brevísimamente, por cuanto que entiendo que tendremos sobrada ocasión dentro de siete días de discutir con mayor amplitud este tema, habida cuenta de que estoy plenamente convencido de que esta interpelación va a tener como consecuencia una próxima moción.

Brevísimamente, para poner de manifiesto que mi Grupo, como lógicamente no podía ser menos, está hondamente preocupado con las presuntas implicaciones policiales en los recientes hechos o actos delictivos que han tenido lugar en nuestro país. A mi Grupo le preocupa igualmente sobremanera, la incidencia que estos hechos pueden tener, de hecho han tenido y siguen teniendo en la seguridad ciudadana.

Es por ello por lo que en este momento simplemente nos interesa que quede aquí y ahora patente esa nuestra preocupación y que desde un punto de vista global y al margen de consideraciones puntuales y concretas, tenemos forzosamente que apoyar la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, repito, sin entrar en consideraciones concretas.

Sin que simplifique ni trate de incidir en aspectos concretos, no quisiera pasar por alto un tema para nosotros ciertamente importante. Se ha hablado mucho a lo largo de esta tarde aquí sobre la desaparición de Santiago Corella «El Nani»; es un tema evidentemente importante y trascendente, nos preocupa como Grupo como a todos los demás y estimamos, y lo decimos claramente, que a Santiago Corella se le aplicó, como todos sabemos, la Ley Antiterrorista, y no quisiera yo abrir aquí un debate que evidentemente no viene a cuento, porque el Presidente seguramente me llamaría al orden, pero sí quiero dejar patente (mi Grupo siempre lo ha mantenido) que hemos sido contrarios total y absolutamente a la Ley Antiterrorista y estamos convencidos, de que posiblemente, de no habér-

sele aplicado a Santiago Corella la Ley Antiterrorista, en este momento la situación sería muy otra.

En cualquier caso, repito, no es mi intención en este momento ahondar en este tema, pero sí quiero dejar constancia fundamentalmente de que si el caso concreto de Santiago Corella nos preocupa como Grupo, nos preocupa mucho más el pensar que éste pudiera ser el primero de una larga serie de casos similares.

Es por ello, como han puesto de manifiesto ya el resto de Grupos Parlamentarios, por lo que nosotros en su día apoyamos, propusimos la creación de una Comisión parlamentaria que investigue este y otros casos similares y en este momento del debate no podemos más que ratificarnos, con más fuerza si cabe, en la petición de que esta Comisión parlamentaria se constituya con la máxima urgencia, porque consideramos que puede ser una vía posible de solución.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía. (El señor **Ministro del Interior pide la palabra.**)

No, señor Ministro. Este es un debate tasado, en el que el Gobierno tiene una intervención, tasada y específica, y los Grupos fijan posición de acuerdo con un orden establecido.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me temo que nuestra intervención vaya a desentonar respecto del estilo del debate, por cuanto nosotros queríamos conducirla muy exactamente en la línea de la interpelación propuesta y en términos de fijar nuestra posición en relación con la misma.

Señor Ministro, hoy, simplemente hoy, un día cualquiera, miércoles 29 de octubre, en un periódico cualquiera se puede leer: «El Pleno decidirá sobre la propuesta de investigar las acciones judiciales»; «La información del «caso Huerta» llegará al Congreso»; «Una Magistrada denuncia que un líder socialista quiso sobornarla»; «La Audiencia de Bilbao envía al Fiscal unas frases de Jáuregui».

Intentar —y yo no creo que usted lo diga, pero, en todo caso, se lo aconsejo yo— decir que esto va bien...; no va bien. Pero lamentaría muchísimo que condujéramos el debate en una línea en la que lo que es fundamental en todo tema de seguridad ciudadana, que es la seguridad de los ciudadanos, pasara a ser un aspecto secundario. Lo fundamental de la interpelación, a nuestro entender, es ver en qué medida los hechos que se ponen de manifiesto pueden o no perjudicar la seguridad del ciudadano. Entiende nuestro Grupo que no es función de esta Cámara sustituir la función de investigación de irregularidades administrativas. Entiende nuestro Grupo que es función de esta Cámara controlar la acción política del Gobierno y, por tanto, mantenernos en los límites del estricto debate de políticas y, en este caso, de la política sobre seguridad ciudadana.

Señor Ministro, lo que nosotros querríamos preguntar, y creo que en el cauce perfecto de este debate y de esta interpelación, es: ¿Tiene usted los medios suficientes, los

instrumentos que necesita para garantizar la seguridad ciudadana? Si no los tiene, recábenos los que le falten, pero dígalos, porque, en todo caso, la responsabilidad es de usted y del Gobierno. Si le falta algo, pídaselo; si le falta a usted o no le falta nada, actúe en consecuencia; pero la responsabilidad, lógicamente, es de usted.

Por tanto, a nosotros lo que nos preocupa de la interpelación —y en relación a esto nos pronunciamos— es el tema de la seguridad de los ciudadanos, que puede verse resentida por un clima general que esta misma interpelación y su debate subsiguiente ha puesto de manifiesto. No queremos contribuir, en ningún modo —y usted, señor Ministro, sabe que jamás lo hemos hecho— a seguir una línea que pudiera interpretarse, de alguna manera, que estamos intentando pronunciarlos partidistamente o sectariamente. No lo hemos hecho ni lo haremos. Pero quede claro lo que antes le decía: tiene usted que garantizar a esta Cámara que tiene los medios suficientes o díganos los que le faltan, pero, en todo caso, acepte que, si algo funciona mal, la responsabilidad es de usted y del Gobierno. No es la responsabilidad de que esto pasa, que aquel funcionario dijo o aquel otro hizo; no. A mi no me afecta si fue antes de 1983 o después de 1983, y me es igual; me afectan todos, los de antes y los de después, porque, como demócratas, nos afecta todo lo que ocurre y puede menoscabar la imagen de nuestra seguridad.

Lo que le pedimos nosotros es muy claramente su propia actuación, y, evidentemente, a partir de su declaración, tendrá usted que aceptar que, por nuestra parte, al menos, a partir de esta fecha y de este debate —hasta ahora también, pero de manera muy especial a partir de ahora—, tengamos que singularizar en su persona la responsabilidad de la seguridad ciudadana en España.

Quiero pronunciarme sobre dos propuestas que se han hecho: nosotros, compañeros, Diputados que así lo proponen, no vamos a secundar la constitución de la Comisión de Investigación. No creemos que sea ésa la función ni éste el momento para que nosotros asumamos esta línea. No creemos que pueda contribuir positivamente a esta línea, no lo creemos. Respetamos a los que así opinan, pero nosotros no lo creemos así. En cambio, recabamos de usted, señor Ministro, si no nos lo pide, podríamos decir «motu proprio», recabamos que recuerde que es urgente, perentorio e inmediato trasladar la responsabilidad de la dirección de la Policía Judicial a los propios jueces. Es perentorio y urgente. Por aquí va a conducirse, en todo caso, nuestra propuesta, derivada de este tema. Esto es urgente.

A partir de aquí, señor Ministro, yo vuelvo a repetirle las dos preguntas que le formulaba antes. ¿Tiene usted los medios suficientes para garantizar la seguridad ciudadana? Porque esta Cámara es legislativa, le podemos legislar aquello que usted precise. Si le falta algo, dígalos; pero en uno u otro caso, a partir de este debate, si no antes, a partir de este debate muy concreto tiene que asumir totalmente la responsabilidad de todo lo que ocurra, aun cuando lo realice el funcionario más distante del último punto de la geografía española.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Roca. Por el Grupo Parlamentario de la Coalición Popular, tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Señor Presidente, señorías, al subir a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la interpelación tan brillantemente defendida por nuestro compañero el señor Caso, no tengo más remedio, para centrar el tema, que acudir a una reciente petición, tan reciente como de esta misma mañana, de nuestro propio Grupo Parlamentario, cuyo Presidente ha solicitado, para la fecha más próxima posible, un debate en esta Cámara, con asistencia del Presidente del Gobierno, sobre la amplitud del tema seguridad ciudadana, terrorismo, relaciones Justicia-Policía, en general, sobre todos los aspectos que abarcan esa gran área de la gobernación del Estado.

En ese debate se verán y se harán proposiciones en las que SS. SS. tendrán oportunidad de manifestar cuanto entiendan procedente; pero de ahí hay que arrancar si queremos de verdad centrar el tema de la interpelación de hoy. Porque ¿qué es lo que ocurre, señor Ministro? Lo que ocurre es que, al socaire de este incidente, grave incidente, del asunto del señor Corella, de sus relaciones con el atraco a Banesto, de las figuradas conversaciones de determinados miembros de la Policía con el joyero señor Venero y de la natural y legítima difusión de todas estas cuestiones en los medios de comunicación que existen en nuestro país, se está extendiendo, y no sólo en los más bajos niveles populares, sino en la totalidad generalizada de nuestra sociedad, una sensación que le urge a usted, señor Ministro, y nos urge a nosotros, los Diputados elegidos por el pueblo, ponerla término. Porque la sensación no es otra —y hay que decirlo con toda claridad, señor Ministro— que la policía funciona a su aire; que los jueces no se entienden con la policía; que hay ciudadanos a quienes se les aplica, a lo mejor indebidamente, determinada legislación especial o especializada, y que todo ello no contribuye en absoluto para que, de consuno, vayamos construyendo el sistema democrático en el que usted, señor Ministro, cree, como creemos todos los que nos sentamos en este hemiciclo. Y a esa sensación, señor Ministro, conviene que todos pongamos fin. Para ello no basta simplemente con la acción y la buena intención, que yo le reconozco a S. S., del Ministro del Interior. Hace falta que colaboremos también, cada uno desde nuestra propia área de competencia; porque, además, a esa sensación generalizada se une una petición, ya expresa, y tengo aquí documentos que lo acreditan, de la propia Policía, que desea ser investigada para que se separen los que son buenos de los que no lo son, para que se vea, como decía S. S. —y yo me lo creo y lo aplaudo—, que son muchos más los policías, los miles de policías que cumplen con su obligación, que los muy pocos, las unidades, porque no creo que lleguen ni a decenas, que faltan a ella.

Y todo ello con el respaldo popular, ante los ojos de esta Comisión que pedimos, que son ojos de Diputados, que son los ojos del pueblo y que, por consiguiente, debe tener mayor credibilidad, y, en cualquier caso, hará que la

identificación del pueblo con sus representantes produzca el beneficioso fruto de la clarificación y de la solidificación democrática.

Por eso, nuestro Grupo Parlamentario, discrepando en este punto tan sólo de lo que hace un momento decía con toda brillantez el señor Roca, de la Minoría Catalana, entiende que no es, simplemente, un problema de decir qué necesita usted, señor Ministro, sino que es un problema de decir qué necesitamos nosotros aportar a la vida pública española, para que esa credibilidad se restablezca.

Cierto que hay una cuestión económica detrás. Cierto que puede haber temas de personal. Pero esos tienen otros conductos. Y éste tampoco es, señor Ministro —y permítame que discrepe—, un tema exclusivo de los normales de la Comisión de Justicia e Interior, que usted conoce tan bien como yo, porque llevamos ya algunos años litigando —dicho sea en los mejores términos— en dicha Comisión. Esto exige una especialización. Es decir, el tema hay que plantearlo así: estamos en un momento en que, públicamente, a la Policía se la critica; la Policía, a su vez, critica determinados ambientes judiciales; hay unos hechos de los que parten esas críticas; la sensación es de deterioro. Pues bien, vamos a ver qué hay de verdad en todo ello y vamos a ver qué medidas —que las hay, señor Ministro— somos capaces de tomar, para que, entre todos, encontremos el justo y el adecuado camino a este problema.

Y todo ello inscrito en ese otro gran problema, que es el área al que yo antes me refería, de la acción de gobierno en materia de Justicia, en materia de Interior. Pero ése será otro debate y a él me remito.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en el trámite de fijación de posiciones, previsto en el artículo 183.2 del Reglamento, para fijar la posición de mi Grupo, en torno al contenido, y a algunas de las reflexiones planteadas en esta tarde, respecto a la interpelación formulada por el Centro Democrático y Social, relativa a actuaciones para restaurar el prestigio de la institución policial y mejorar la seguridad ciudadana.

Este Diputado quiere manifestar, en primer lugar, el desagrado natural que le provoca el que existan en este sector, como en otros sectores, casos aislados de irregularidades y presuntas corrupciones que, efectivamente, deben merecer, y creo que merecen, la acción decidida de los poderes del Estado.

Pero a partir de esta afirmación, quisiera también hacer constar que, para evitar ese grave perjuicio que estos hechos pudieran causar en la imagen de la gran mayoría de policías, profesionales y honestos, y a la eficacia de su propia gestión —y uso la propia terminología que el Grupo interpelante plantea en su primer interrogante—, para

evitar ese deterioro, tal como aparece en ese texto, se hace preciso un tratamiento que no contribuya a la confusión o al alarmismo. Yo diría aún más: que abandone planteamientos de oposición, basados, exclusivamente, en recortes de periódicos, que huya de planteamientos de generalizaciones, que respete el principio constitucional de la presunción de inocencia, que también a este sector hay que aplicar, y que, por supuesto, no confunda, como se ha hecho esta misma tarde, saliéndose del tema, por alguna interviniente, el concepto de diligencia informativa del Ministerio fiscal con el concepto de sentencia firme, o hecho debidamente probado, en relación a presuntas investigaciones también habidas en Madrid respecto de un Juez.

Para el Grupo Socialista, sentadas las bases de la preocupación que le merecen estos hechos aislados, pero también sentadas las bases de considerar honrados, eficientes, serios, disciplinados a la gran mayoría de los profesionales del orden y afirmando que nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad realizan la misión recogida en el artículo 104 de nuestra Constitución, de proteger eficazmente el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad ciudadana, para el Grupo Socialista, la cuestión que hoy se nos plantea exige manifestarse sobre dos extremos básicos: en primer lugar, que existen aislados casos de corrupción e irregularidades en un ámbito concreto del Estado, pero no sólo en ese ámbito concreto del Estado. Existen en la vida del país, y ha sido puesto de manifiesto por el Ministro, muchos otros supuestos de irregularidades aisladas que también merecerían una acción, y han merecido una acción eficaz y dura por parte del Gobierno y que a veces no han recibido, sin embargo, el eco político y parlamentario de ser planteados a través de determinadas interpelaciones. Más bien al contrario, en ocasiones algún Grupo ha salido en defensa de otro tipo de corrupciones, intentando hacer modificaciones legales para intentar la protección de algún que otro interés oculto.

Este Grupo, y el Gobierno que en él se sustenta, no se ha distinguido, precisamente, por tratar de encubrir, justificar, actuar con debilidad, o impedir todas aquellas actuaciones contra las irregularidades o contra actuaciones de tipo ilegal. Trátese, señorías, de quien se trate, sean pilotos de aviación, funcionarios, empresarios, evasores de divisas, defraudadores de la Seguridad Social o de la Hacienda Pública, sean delitos contra la propia Hacienda Pública o contra la propiedad; fueren allanamientos de propiedades, estragos, o fueren comportamientos habidos en el ámbito judicial o policial.

En este último ámbito tan preocupantes pueden ser casos como los que nos ocupan esta misma tarde, como también vulneración de contenidos reflejados en el propio código deontológico de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Violación, por ejemplo, del deber de lealtad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; del deber del secreto profesional; del deber de la falta del debido sigilo para no perjudicar el desarrollo de la labor policial, o cualquier otro incumplimiento de los recogidos, reconocidos y desarrollados en el código deontológico que, a su vez recoge

la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que reestructura, precisamente, una parte del aparato del Estado y lo hace en virtud de una iniciativa legislativa, de un Gobierno y de un Grupo Parlamentario que lo ha venido secundando.

Pero, señorías, allí donde han existido indicios de comportamientos irregulares, siempre se ha actuado por nuestra parte con energía, pero también sin precipitaciones, propiciando la acción del Poder Judicial y procurando respetar la legalidad y los derechos y garantías constitucionales, y siempre con sentido de Estado, con sentido de que la sociedad no puede ser alarmada en temas que afectan a derechos y a vivencias tan íntimas del ser humano como el de la seguridad ciudadana.

No va a ser otra la línea de este Grupo: sentido de Estado y acción eficiente e intensa lucha contra los aislados supuestos que existan, como se ha venido ya produciendo con la propia gestión gubernamental.

Y en este contexto la mayor parte de los Grupos han intentado, tras hacer un coctel de distintas y variadas imputaciones, exigir responsabilidades políticas a un Gobierno y a un Ministro, en base fundamentalmente a dos conceptos que, a mi juicio, se han malinterpretado, se han usado mal y yo creo que con una intencionalidad dialéctica, política, que no con voluntad real de solucionar un problema de fondo. ¿En base a qué se han pedido aquí responsabilidades al Gobierno, al Ministro del Interior en este tema? Y se nos ha dicho: en base a una inadecuada aplicación de la Ley Antiterrorista de 1980.

Y, efectivamente, se argumenta que un auto de la Audiencia Provincial de 9 de octubre de este año así lo reconoce. Sin embargo, es un auto sobre unos hechos producidos tres años atrás y también previo estudio y pronunciamiento de la misma Audiencia Provincial que, en abril de 1984, y en julio de 1984, dicta dos autos en los que claramente se describe una situación de legalidad en el funcionamiento del Ministerio del Interior y de un acatamiento, de una aplicación adecuada de la legislación antiterrorista. **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**

En segundo lugar, se nos plantea la responsabilidad del Ministerio del Interior en función, básicamente, de que el 31 de enero de 1986 la Dirección General de la Policía sobresee un expediente disciplinario contra los policías afectados.

Yo quiero recordar a SS. SS. (aceleradamente, porque me consta, señor Presidente, que he sobrepasado con creces mi tiempo) algo que han desconocido a lo largo del debate, el contenido del artículo 8.º3 de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ley que ha aprobado este Parlamento y, en el caso concreto de este artículo, con un apoyo amplio de la mayor parte de los Grupos Parlamentarios. En el artículo 8.3 se dice: «La iniciación de procedimiento penal contra miembros y fuerzas de Seguridad no impedirá la incoación y tramitación de expedientes gubernativos o disciplinarios por los mismos hechos. No obstante, la resolución definitiva del expediente sólo podrá producirse cuando la sentencia recaída en el ámbito penal sea firme y la declaración de hechos probados»

—atención a este inciso— «vinculará a la Administración».

Señorías, en el auto de la Audiencia Provincial de 1985, en el auto del mes de abril y en el auto del mes de julio, no se declaran probadas la inadecuada aplicación de la legislación antiterrorista; y el Ministerio, con el celo exigible de quien solicita encima un asesoramiento técnico y jurídico, resuelve, en clara coherencia y consonancia con el tenor del artículo 8.º,3 de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Tercera cuestión. Por parte del Gobierno, ¿se ha desarrollado una clara voluntad de aplicación de los recursos y mecanismos que la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad contempla para supuestos de posibles irregularidades? ¿Se han abierto expedientes disciplinarios? ¿Se han abierto procedimientos de investigación? ¿Se han creado o no comisiones especiales «ad hoc» de investigación que, por otro lado, son claros instrumentos que favorecen la acción investigadora del Poder Judicial? ¿Se han adoptado, por tanto, las medidas que recoge la legislación vigente que afecta y vincula al Gobierno y al Ministerio? Yo creo que una respuesta honesta por parte de todos los Grupos nos debe llevar a la conclusión de que, en efecto, aquí se ha producido una diligencia debida, un acatamiento y un «modus operandi» claramente acorde a la legislación que enmarca, que encorseta, que traza el camino por donde debe ir la gestión en supuestos como los que hoy nos ocupan.

Finalmente, señorías, quisiera decir, en nombre del Grupo Socialista, que el apoyo que aquí manifestamos al Ministro del Interior y al Gobierno no se deduce de la lógica dinámica y traslación mecánica que es, además, lógica del apoyo de un Grupo Parlamentario al Gobierno que emana de ese Grupo Parlamentario, sino de reflexiones profundas en el terreno político y también de reflexiones profundas en el estudio de los hechos, en el análisis de las valoraciones jurídicas que concurren en este caso.

Creemos que no se contribuye a dignificar el papel de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad agrandando hechos aislados, reprobables, que merecen efectivamente una atención y una actuación enérgica del Gobierno, pero no se favorece la credibilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobredimensionando estos hechos, haciendo un coctel de recortes de periódicos y olvidándonos al final de cuáles han sido los pronunciamientos judiciales, confundiendo diligencias informativas, confundiendo sumarios instruidos, prescindiendo del principio de inocencia y prescindiendo también de la aplicación de los resortes de nuestra Constitución.

Nuestra voluntad es seguir tratando el tema, en colaboración con todos los Grupos Parlamentarios, inspirándonos en todos los recursos y resortes constitucionales, en la mecánica de la coordinación institucional y en la mecánica que se ha venido siguiendo de intensa acción contra supuestos irregulares en este y en otros ámbitos de la vida del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Cuesta.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR FUTURAS INUNDACIONES EN VALENCIA Y MURCIA Y REPARAR LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre medidas para evitar futuras inundaciones en Valencia y Murcia y reparar los daños materiales ocasionados. Para su defensa, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, normalmente en la presentación de una interpelación se suele expresar que se actúa en nombre de un Grupo determinado. En este sentido, desde el punto de vista del procedimiento de esta Cámara, intervengo en nombre y representación de la Coalición Popular. Sin embargo, creo que los hechos a los que se refiere esta interpelación me permiten decir que actúo en nombre y representación de los ciudadanos de dos Comunidades Autónomas, la Comunidad Autónoma de Murcia y la Comunidad Autónoma valenciana, que han sido afectadas por los hechos a los que se refiere esta interpelación y de los que toda la opinión pública nacional tiene conocimiento y, sobre todo, el señor Ministro de Obras Públicas, al que va dirigida básicamente esta interpelación. En este sentido, por lo tanto, y en representación de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma valenciana y de la Comunidad Autónoma murciana, me voy a remitir a una breve exposición de los hechos.

Toda la opinión pública conoce que durante este mes de octubre se han producido lluvias torrenciales en el Levante español que han originado el desbordamiento de los torrentes y de los ríos, pero fundamentalmente del río Segura y de los torrentes y ríos tributarios de este gran río. Estos desbordamientos han originado daños en las personas, incluso supuestos de muerte, y daños en las cosas. Además, se producen en un año en el que se habían originado ya desbordamientos durante el mes de julio. Ello ha llevado a que la opinión pública de estas dos Comunidades Autónomas esté especialmente sensibilizada con este asunto. Por eso, además de haber señalado como introducción que no solamente hablo en nombre del Grupo Popular, creo que tengo la satisfacción de decir que esta interpelación no es polémica, no pretende establecer una polémica política, porque todos los Grupos Parlamentarios, incluyendo al Grupo Parlamentario que soporta al Gobierno, estarán de acuerdo en las cuestiones que aquí se van a plantear. Porque el pueblo, que ha sido afectado por este desbordamiento de los ríos y de los torrentes, no quiere que los políticos discutan sobre estas cuestiones. Existen materias ideológicas, existen materias de oportunidad política, sobre las cuales sí se pueden discutir, pero

cuando los ciudadanos están a las dos de la madrugada llevando sobre sus hombros sacos terreros para impedir que el río se desborde, cuando sus casas se ven anegadas, cuando sus plantaciones y sus bancales se ven cubiertos de un tarquín que va a convertir esa tierra en improductiva, los de derechas, los de izquierdas, y los de centro no se plantean el problema de si esto tiene un matiz ideológico o no, simplemente quieren que se les solucione. Y cuando algún político, teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones autonómicas, se plantea en esas zonas de conflicto, como se dice por aquellas tierras, cómo el río se está desbordando, ya ha corrido el riesgo de estar a punto de ser arrojado al río, sobre todo si es un político de los del poder socialista. Por tanto, no quieren que discutamos este asunto, sino que demos soluciones a los problemas que se están planteando.

Yo creo, señorías, que en determinados asuntos hay que volver a hablar el lenguaje del pueblo. Hay que volver a hablar el lenguaje del pueblo, olvidándonos del lenguaje de las moquetas, que a veces nos aleja del problema concreto que afecta a los ciudadanos, y olvidándonos también de distingos ideológicos sobre si más liberales o menos liberales, porque ahora ya lo somos todos, tratando, por tanto, de hablar de las cuestiones que de verdad preocupan a los ciudadanos, que son los que nos han votado y en virtud de los cuales estamos aquí.

Hay una segunda cuestión, que yo quiero plantear como previa a la enumeración de los hechos y a la valoración de los mismos, para que el señor Ministro no se salga por la tangente. Evidentemente, hace milenios que las inundaciones se están produciendo en el Levante español, y nosotros no vamos a culpar al Gobierno socialista de las lluvias torrenciales, ¡hasta ahí podríamos llegar! Hace milenios que este régimen irregular de los ríos levantinos produce periódicamente desbordamientos, con unos periodos de retorno, que están matemáticamente estudiados, unos de 50 años, otros de 100 años; normalmente, cada cuatro años se producen desbordamientos, pero los graves son con periodos de retorno de 50 y 100 años.

Por lo tanto, existe un destino fatídico, en principio, para estas cuencas del Levante español, en virtud del cual se producen estas inundaciones periódicamente. Pero de la misma forma que se producían epidemias de peste o epidemias que originaban una enorme mortandad entre los europeos hace siglos, que a partir de las investigaciones de Pasteur empiezan a superarse, del mismo modo —digo— no podemos incurrir en el fatalismo de decir que porque siempre se han producido estas inundaciones se tienen que seguir produciendo, ya que ahora mismo las técnicas —que avanzan que es una barbaridad, señor Ministro— permiten adoptar las medidas oportunas para evitar que se produzcan estos desbordamientos en el futuro.

Como sabe el señor Ministro, el régimen de lluvias está perfectamente estudiado; están estudiados los crecimientos de los ríos, están estudiadas las avenidas de los torrentes e incluso están calculados matemática y estadísticamente de un modo muy científico, los daños que con carácter periódico se producen en las personas y en las co-

sas, incluso en las zonas de mayor conflicto, y el volumen de metros cúbicos que por cada parte del cauce de los ríos de Levante, sobre todo del río Segura, pasan durante cada periodo de retorno, es decir, cada 50, cada 10, cada 15, cada 20 y cada 100 años.

Debemos, por lo tanto, señor Ministro, estar de acuerdo en estas dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, sobre esto no se admite la polémica ideológica por aquellos que son nuestros legítimos representados y nos pueden exigir responsabilidades para solucionar este asunto y, en segundo lugar, no cabe refugiarse en el fatalismo de que este asunto no tiene solución porque siempre ha sido así, porque ahora sí la tiene y las obras de construcción civil permiten superar estas cuestiones.

Por lo tanto, si en principio el Grupo Parlamentario que soporta al Gobierno va a estar de acuerdo con el contenido de esta interpelación, cabe plantearse en qué vamos a discrepar. Yo creo que en lo único en que los demás Grupos Parlamentarios, y sobre todo los ciudadanos de esas dos Comunidades Autónomas, podemos discrepar es en las prioridades políticas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Lo que los ciudadanos de esas dos Comunidades Autónomas quieren saber y este Diputado en su nombre le pregunta, señor Ministro, es si es o no prioritario para el Ministerio de Obras Públicas acometer el plan de prevención y defensa de las avenidas del río Segura y de los demás ríos de Levante, sobre todo de la Comunidad Autónoma de Valencia. Queremos saber si, además, es prioritario para el Ministerio de Obras Públicas indemnizar los daños y los perjuicios que, quiérase o no, derivados de un mal funcionamiento de las previsiones de inundación de esas cuencas, se han producido en las personas y en las cosas.

Creemos que, en principio, el Partido Socialista cuando no era Gobierno sí consideraba prioritario atender estas obras de defensa de avenidas en estas cuencas de Levante. Tenemos datos que testimonian que, efectivamente, el Partido Socialista consideraba esto como prioritario. Tengo aquí, señor Ministro, algunos recortes interesantes de la prensa de 1982 cuando ustedes no eran Gobierno todavía y, por tanto, no tenían la responsabilidad de solucionar este problema. El 24 de octubre de 1982 una ilustre y conocidísima autoridad socialista, conocidísima por muchas razones, el señor Hernández Ros, Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia en aquel momento antes del «affaire» del pimentón, dijo que era responsabilidad del Gobierno de UCD no haber acometido las obras de defensa de avenidas y que eso hubiese evitado las riadas que se produjeron en aquel mes de octubre de 1982. En la Hemeroteca se puede ver un «ABC» de 24 de octubre de 1982 en donde la opinión del Partido Socialista estaba representada por una de las autoridades más destacadas, que era un Presidente de Comunidad Autónoma. El señor Hernández Ros sabía en ese momento que existía un plan de defensa de avenidas de la cuenca del Segura afectando a las dos Comunidades Autónomas antes referidas, que se empieza a elaborar en noviembre de 1974. Se termina este plan, que consta de 27 tomos en los que está detallado milimétricamente todo el cauce de este

río, el Segura, importante y peligroso cuando se producen avenidas, se termina de redactar —digo— en mayo de 1977, y se aprueba técnicamente este plan de defensa de avenidas en 1979, ordenándose a la Confederación Hidrográfica que se instruya el trámite de información pública. Pues bien, señor Ministro, este plan se remite a la Dirección General de Obras Hidráulicas para informe de la asesoría jurídica y, una vez cumplidos todos los trámites preceptivos, se ingresa en el Ministerio de Obras Públicas en noviembre de 1982, cuando ustedes acababan de ganar las elecciones. Seguramente en ese momento todavía no habían tenido tiempo de estudiar este plan, pero es lo cierto que han pasado dos titulares por el Ministerio de Obras Públicas, que ya ha habido unas elecciones generales después de las de octubre de 1982, y ese plan está pendiente de aprobación definitiva hasta este momento después de cuatro largos años, salvo que su señoría nos dé la alegría de que ya ha sido aprobado definitivamente. Se han tenido que producir dos inundaciones, la de julio y la de octubre, para que volvamos a hablar y a revivir este asunto a efectos de que, en definitiva, se apruebe este plan, que su señoría conocerá tan bien como yo, aunque yo lo conozco muy bien, y que, desde luego, es bastante completo y bastante perfecto.

Evidentemente esto ha producido algunos desfases en los estudios financieros que contiene ese plan, porque lo que en 1982 hubiera costado a España alrededor de 15.000 millones de pesetas, hoy va a costar 45.000 como consecuencia del retraso que se ha producido al no haber aprobado definitivamente el plan. Y ¿cuál es la situación? Pues, a pesar de que no se ha aprobado el plan, la situación implica el señalamiento de unas prioridades, implica un estudio hidrométrico, hidrográfico, un estudio estadístico, un estudio histórico, un estudio geológico de toda la cuenca del río Segura a su paso por las dos Comunidades Autónomas referidas anteriormente, tanto Murcia como Valencia, y, a pesar de que se ha hecho ese estudio detallado en esos 27 tomos, a pesar de que se establece un plan de actuación con una serie de prioridades determinadas sobre cómo se pueden ir realizando unas obras después de otras, atendiendo a las más peligrosas y a las que son más rentables para evitar las inundaciones, a pesar de todo ello el plan no ha sido aprobado y, que sepamos, solamente se han ejecutado dos proyectos aislados fuera del correspondiente plan, que son el de la presa del Moro, que está prácticamente terminada y con un presupuesto de 500 millones de pesetas, y el acondicionamiento del río Guadalentín y la rambla de Tiata, con un presupuesto de 300 millones de pesetas aproximadamente. Pero, en estos momentos, señor Ministro, quedan por realizar dos grandes conjuntos de obras: unas relativas a la defensa de ciudades, entre las que prioritariamente está el acondicionamiento de ese río Guadalentín —que todavía quedan por terminar—, y otras relativas al encauzamiento de la rambla del Hondón en Cartagena, así como determinar cuál va a ser la solución que se va a dar a la variante del río Segura a su paso por la ciudad de Orihuela, que, al estar en la vega baja del Segura, evidentemente implica muchos problemas, aunque

existen soluciones alternativas sin necesidad de llegar a esta variante, como es la solución del encauzamiento que está señalada en el propio plan. Y en cuanto a la defensa de la Vega del Segura, los técnicos que estudiaron este plan, después de descartar otras soluciones técnicas, aconsejaron que prioritariamente se fueran realizando las siguientes obras: el acondicionamiento del Canal de Reguerón, proyecto redactado con un presupuesto de 504 millones de pesetas, ha sido remitido a la Dirección General hace muy poco tiempo y sobre él no se sabe nada. La Presa del Romeral; el proyecto también ha sido redactado y está pendiente de aprobación. La Presa del río Pliego; se ha redactado ya el pliego de bases y el proyecto está pendiente de adjudicación. La Presa de Los Rodeos; el pliego de bases está redactado y está pendiente de aprobación. El acondicionamiento del Canal de Paretón de Totana, que desviaría las aguas hasta el mar a través de Mazarrón; el proyecto está redactado y está pendiente de aprobación. El encauzamiento del río Segura, desde Murcia a Guardamar, en el caso de que se optara por esta solución y no por la solución para la vega baja, que significaría la variante del río Segura a su paso por Orihuela, se ha dejado de redactar, porque se entiende que si se regula la cabecera y la defensa de Orihuela puede reducirse notoriamente este encauzamiento, como conoce perfectamente el señor Ministro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Voy concluyendo; ya estoy descendiendo casi a la desembocadura.

La Presa del Río Moro prácticamente está terminada, como he dicho. La Presa del Cárcabo, que evitaría la aportación de un importante flujo de agua al río Segura; el pliego de bases está remitido y pendiente de concurso. La Presa del Judío; existe también pliego de bases, remitido y pendiente de concurso. El recrecimiento de la Presa de Puentes, por encima de Lorca; el pliego de bases está remitido; existe un informe geológico, los sondeos, etcétera, y está pendiente de concurso y, en parte, está realizado el encauzamiento del río Guadalentín, mientras que el trasvase Argos-Quipar, que es la obra menos peligrosa y la última que se recomienda en el plan presentado a la Dirección General de Obras Hidráulicas, se piensa, al parecer, proyectar el año próximo.

Nosotros, señor Ministro, ante esta situación, estando todas estas obras, que son prioritarias y por este orden, pendientes de realización para garantizar la seguridad de las personas y de las cosas en la Cuenca del Segura, en lo que afecta a las dos Comunidades Autónomas, antes referidas, y después de este relato de los hechos, teniendo en cuenta que desde noviembre de 1982 está el plan remitido a la Dirección General de Obras Hidráulicas, muchos nos tememos que ustedes han cambiado de prioridades. Desde aquella época en que el señor Hernández Ros decía que era una prioridad del Gobierno solucionar el problema de las avenidas del río Segura, hasta este momento, en el que el plan está sin aprobar, en que los proyec-

tos están sin aprobar, en que no se está realizando nada para evitar que los ciudadanos de las dos Comunidades Autónomas referidas se sientan protegidos contra los riesgos del desbordamiento e inundaciones, nosotros pensamos, señor Ministro, que ustedes han cambiado las prioridades, y nos gustaría que, si no es así, nos lo dijese claramente, para que la opinión pública de la Comunidad de Valencia y de la Comunidad Murciana lo supiesen.

Y si ustedes nos dicen que no han modificado las prioridades, a pesar de los retrasos, a pesar de que el plan ha estado tanto tiempo sin aprobar, nosotros también le diremos decir otra cosa: No podemos ya presentarnos ante la opinión pública de la Región de Murcia y ante la opinión pública de la Comunidad Valenciana con simples palabras, señor Ministro.

Nosotros quisiéramos que en este momento, más que palabras, se planteasen hechos concretos, posibilidades concretas que de verdad fundamentasen una esperanza de que este asunto se va a solucionar. Y, en este sentido, estando debatiéndose en ese momento los Presupuestos Generales del Estado, señor Ministro, y venciendo el plazo de presentación de enmiendas el día 3 de noviembre, nosotros quisiéramos saber, de boca del titular del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, si aceptaría el Grupo que soporta al Gobierno enmiendas formuladas por el Grupo de Coalición Popular para ir introduciendo las partidas, no todas este año, pero sí parte, a efecto de sufragar las obras de defensa de avenidas de la cuenca del Río Segura.

Pero si, además —y esto ya no costaría dinero— el señor Ministro se decidiese a aprobar el plan, dígalo también al contestar a esta interpelación y permita que se consignen, no sólo las partidas para ejecutar las obras de defensa, sino también para indemnizar los 2.400 millones de pesetas de daños que ha habido por las recientes inundaciones, ya que, efectivamente, los ciudadanos podrían reclamar esos daños que se les han producido por los desbordamientos de los ríos.

Den ustedes luz verde a los proyectos que están pendientes de su aprobación y, por último, agilicen los trámites (lo cual implicaría mucho, salvaría muchas dificultades la aprobación general de ese plan), agilicen ustedes la ejecución de las obras, para que, de verdad, en este país y para que, de verdad, en esa zona tan importante de España, no empiecen los ciudadanos a creer que los políticos sólo decimos unas cosas cuando viene la campaña electoral y, sin embargo, luego no cumplimos ninguna. Realmente, los que tienen que cumplir son ustedes. Nosotros simplemente les recordamos todos sus incumplimientos.

Señor Ministro, desde su Ministerio, que es aséptico, que no es ideológico, empiece usted a realizar obras y déjese de palabras, y permítanos que presentemos las enmiendas y empiecen, de verdad, a ejecutarse las obras, porque un Ministerio de Obras Públicas no se hace con palabras, sino con obras públicas, señor Ministro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Calero.

Para responder en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Coscolluela): Señor Presidente, señorías, trataré de contestar cumplidamente a las cuestiones que ha suscitado en su interpelación el señor Calero. ¡Cómo no! Y trataré, por tanto, de satisfacer toda la información que demanda en su interpelación. Pero lo que no le voy a agradecer es que hable en nombre de todos. Creo que voy a estar más tranquilo en esta tribuna si oigo también la opinión de los socialistas, que alguna representatividad tienen respecto de la Comunidad de Murcia. No me siento satisfecho con que usted manifieste que representa a todos, porque, a lo mejor, hay diferentes matices en las posiciones sobre esta cuestión.

El señor Calero plantea una disyuntiva a la que quiero contestar antes de entrar en la información detalladísima que voy a procurar ofrecerle. Apruebe el Plan, manifiesta, porque, si no, no hay una estrategia de construcción de obras públicas para evitar los efectos de las riadas y de las inundaciones.

Permítame que desde el principio le diga, señor Calero, que la aprobación del Plan o la eventual no aprobación de un plan no impide, en absoluto, ejercitar cada año las acciones inversoras adecuadas para ir corrigiendo los efectos que la naturaleza ha impuesto en ese territorio. Por tanto, cualquier posición sobre el instrumento formal del Plan de Avenidas, que nace en el año 1973 o en el año 1974, no debe prejuzgar la posición sobre las distintas alternativas que se pueden acometer en forma de inversión, de corrección de cauces, etcétera. No vaya a ser que cualquier discrepancia en torno a lo que es un instrumento formal, el Plan, pueda ser interpretado o permita a S. S. interpretar que no hay una estrategia de defensa de los ciudadanos y de sus intereses en ese ámbito geográfico de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Ningún fatalismo o actitud fatalista tiene el Gobierno en torno a las consecuencias de las lluvias tan intensas que se producen cíclicamente en ese territorio y en otros muchos. Tan no hay fatalismo y tan seguros estamos de que es posible responder al reto que la naturaleza plantea, que se ha iniciado un mapa de inundaciones, el primer estudio sistemático que se ha hecho. El señor Calero habla del año 1982 como el comienzo de una etapa en la que dejan de hacerse cosas. Pues bien, señor Calero, le recuerdo que el Plan SAIH, es decir, el Sistema Automático de Información Hidrológica, el Plan más ambicioso que se ha podido concebir para tener la información hidrológica y la capacidad de respuesta suficientes, se diseña a partir del año 1982, con esta Administración socialista, con una inversión prevista de 30.000 millones de pesetas, que hay que anotar en la cuenta de defensa de la seguridad de los cauces y de la política de seguridad en materia hidrológica; como hay que anotar en esa cuenta también el Plan de Seguridad de Presas, que comporta una inversión de la misma cuantía, de unos 30.000 millones de

pesetas, al término de dicho Plan, y que acomete sistemáticamente un tratamiento de cada una de las presas para que su utilización permita laminar cualquier efecto que produzcan las lluvias torrenciales.

En ese mismo contexto se establece un mapa de inundaciones que detecta la existencia de 1.400 puntos negros en la geografía del levante y del sureste, potencialmente peligrosos por la incapacidad de evacuar los recursos hídricos que se producen en poco tiempo en esas zonas, con el fin de ir abordando la resolución de cada uno de esos 1.400 puntos.

Señorías, por tanto, para ser justos, para actuar con seriedad en esta cuestión, es preciso tener en cuenta estas informaciones y estos elementos de juicio. Desgraciadamente, ni en dos ni en cuatro años es posible resolver todos estos problemas; pero fatalismo no ha habido. Desde el año 1982 se han acometido los más importantes proyectos de seguridad que ha conocido la hidrología en España. Es verdad que quedan todavía muchas cosas por hacer y para eso debe abordarse el estudio del plan de seguridad no solamente en la Confederación del Segura sino en otras confederaciones hidrográficas.

Entro, por tanto, en la información, dejando de antemano bien sentado que una discrepancia sobre la valoración del plan redactado y sometido a información pública en modo alguno debe impedir la posibilidad de actuaciones que parezcan correctas a la generalidad de los ciudadanos, y así va a ser. Hay unos efectos inmediatos producidos con motivo de las tres riadas habidas desde el mes de julio pasado hasta octubre. Hay una riada a finales del mes de julio, el día 25, hay una segunda riada en los días 4 a 7 de octubre y una tercera el 13 de octubre. Se ha efectuado por la Confederación, a instancias del Ministerio —como no podía ser de otra manera—, el estudio de todas las medidas tendentes a reponer el cauce, a repararlo y a dejarlo en perfectas condiciones, con ocasión de la primera riada el 25 de julio y con ocasión de las posteriores riadas habidas del 4 al 7 de octubre y el día 13 del mismo mes. Pues bien, inicialmente se dictaron expedientes de inversión por trámite de emergencia por cuantía de unos 200 millones de pesetas para paliar los efectos producidos por las riadas de julio y de octubre en el sistema de distribución del trasvase Tajo-Segura, pero se incoan expedientes de inversión por valor de 570 millones en el caso del mes de julio, de 250 millones con posterioridad, y en este momento, una vez se ultime con exactitud la evaluación de los gastos necesarios para reponer en su integridad el cauce —ya hay una evaluación provisional superior a los 2.000 millones de pesetas—, se tramitará un tercer expediente al objeto de poder efectuar en los próximos meses, o en el tiempo que precisen esas obras, todas las reparaciones necesarias para que el cauce del Segura quede perfectamente acondicionado.

Además de las medidas a corto plazo que hay que acometer en el cauce del Segura, es evidente que hay que entrar en el problema de fondo, es decir, en la prevención, y, por tanto, en la adopción de medidas y de inversiones de Obras Públicas que traten de evitar los efectos de las lluvias torrenciales y de sus posteriores avenidas.

El señor Calero invoca un plan que efectivamente ha tenido una larga historia, porque comienza en octubre de 1973. Los estudios comienzan a partir de una orden de Presidencia, en la Confederación se concluyen los datos técnicos en torno al mes de mayo de 1977 y en octubre de 1978, remitido ya ese estudio a la Dirección de Obras Hidráulicas, se somete el expediente a información pública. Esta información pública, la exposición, terminó, efectivamente, en torno a los años 80. Y nos hemos encontrado con una alegación que no hay que desdeñar. Su señoría ha optado ya por una fórmula técnica, a mí me sorprende su capacidad de decisión, porque una de las grandes oposiciones en el seno de la población y uno de los aspectos que ha condicionado la vida de este plan ha sido la clara y rotunda oposición de muchos ciudadanos al encauzamiento del río Segura a su paso por Orihuela. Ese es uno de los aspectos más conflictivos del plan y más costosos, aproximadamente 12.500 millones de pesetas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El plan contempla un grupo de unas 15 obras, algunas las ha mencionado S. S., otras no: el acondicionamiento del río Guadalentín y la Rambla de Tiata, en Lorca; el acondicionamiento del Canal del Regueró, la presa del Romeral, la presa del río Pliego, la presa de Los Rodeos, el trasvase del Paretón, la presa del Moro, la presa del Cárcavo, la presa del Judío y el recrecimiento del embalse de Puentes. De todas estas obras, algunas están en ejecución y otras en trámite de estudio en sus correspondientes proyectos y en las distintas fases que supone la redacción de un proyecto técnico de esta naturaleza. En esta fase, cuando el estudio se termina de redactar y aparece la enorme contradicción con alguna de las propuestas de este plan, se producen varios hechos que S. S. no puede ignorar. El primero: hay una transferencia de competencias a las distintas Comunidades Autónomas en materia de encauzamientos y defensas de márgenes de ríos, que es un hecho nuevo con respecto a los supuestos jurídicos que se tenían en cuenta en el Plan.

Además, aparece un nuevo hecho: el trasvase del río Tajo al Segura entra en pleno funcionamiento y su actividad se normaliza totalmente. Ello, evidentemente, ha tenido su eficacia positiva, al igual que las obras ya realizadas para paliar los efectos de la riada producida en el mes de julio, que, con la misma intensidad de lluvia y de caudales, sin embargo produjo efectos claramente menores a los que históricamente venían produciéndose.

Tercer hecho significativo: el Gobierno acomete un plan de construcción y de incorporación de tecnologías a las distintas Confederaciones de todo el sureste: el plan SAIH (el Sistema Automático de Información Hidrológica), que altera claramente algunos de los supuestos que, de hecho, se tenían en cuenta en la redacción inicial del Plan.

Por último, además del ya mencionado Plan de Seguridad de Presas, tiene lugar la aprobación de la Ley de Aguas, que entra en esta Cámara al comienzo de la legislatura anterior y que impone la redacción de unos planes hidrológicos de cuenca y uno nacional que deben contemplar, entre otras cosas, un plan de seguridad para la propia cuenca.

En este contexto, señoría, lo que es evidente es que la Administración no puede dejar de efectuar sus previsiones de inversión, siempre en el marco de las posibilidades presupuestarias que en cada ejercicio establece el Parlamento.

Yo no sé qué enmiendas presentará S. S. Esta Cámara es soberana para decidir sobre la actuación del Gobierno. Yo solamente me limito a expresarle en público, y con toda seriedad, que confío en que sus peticiones tengan la correspondiente alternativa, de manera que usted no se limite a establecer la lista de necesidades, sino que precise con cargo a qué establece sus propias prioridades; porque hay también inversiones fabulosas que realizar en la cuenca hidrográfica del Júcar y en otras Comunidades Autónomas, y el coste de la defensa contra las inundaciones y las avenidas es, desde luego, superior —dejando el Plan SAIH y el Plan de Seguridad de Presas a un lado— a los mil millones de pesetas; en una evaluación de pesetas de hoy, seguramente será muy superior. Son 1.400 puntos los que hay que abordar, al margen de esos dos grandes programas.

¿Qué ha hecho o qué va a hacer el Gobierno en esta materia? En primer lugar, aprobar el expediente de información pública de este Plan de avenidas; aprobarlo porque constituye una información extraordinariamente útil e importante para las acciones posteriores. En segundo lugar, ordenar la incorporación de este plan, cuya información pública está en trámite de ser aprobada; a las previsiones planificadoras de la Confederación del Segura, al objeto de que se integre todo ese plan en el Plan de Seguridad que debe realizar con la elaboración del Plan Hidrológico Nacional, que, como S. S. sin duda sabe, está ya elaborándose en su fase previa en el ámbito de la esa Confederación. Naturalmente, mientras tanto, el Gobierno va a seguir actuando, porque el hecho de que este Plan haya tenido ciertas vicisitudes formales no va a impedir seguir actuando y, por tanto, invirtiendo y corrigiendo los efectos de las lluvias torrenciales a base de obras ya decididas, ya detectadas y ya analizadas.

Entre las prioridades están la primera, la presa de Pliego; la segunda, la presa del Judío y, la tercera, el trasvase del Paretón de Totana. Estas son las tres obras a las que el Ministerio de Obras Públicas da absoluta prioridad.

En un segundo orden de prioridades —no tengo inconveniente en mencionarlo— están las presas del Romeral, Los Rodeos, el Cárcamo, de Puentes y el acondicionamiento del canal de Regueró, lo cual supone estar actuando a medio plazo, sin perjuicio de la necesidad de seguir profundizando en la elaboración de un Plan Hidrológico y de un Plan de Seguridad integrado en el Plan Hidrológico Nacional.

Estas prioridades e inversiones tampoco van a impedir continuar un programa coordinado para establecer conclusiones adecuadas con las Comunidades Autónomas competentes en la materia, en lo que se refiere a actuaciones en los encauzamientos de la Vega Baja del Segura. Y ello por la razón ya mencionada de que, además de ser conflictivas las ofertas y las opciones, hay también competencias de las Comunidades Autónomas que deben in-

tegrarse con las responsabilidades de la propia Administración Central en un marco de cooperación que estamos, naturalmente, desarrollando con la mejor buena voluntad y creo que con bastante acierto.

En todo caso, señoría, vuelvo a recordarle algunas de sus palabras para definitivamente sentar las diferencias. Porque es verdad que en estas cuestiones hay poco margen para las discrepancias ideológicas, pero hay un margen muy grande para las actitudes políticas, señor Calero, porque usted se ha empeñado en mencionar como origen de las carencias en esta materia el año 1982, olvidando claramente que es en ese momento —el de la incorporación del Gobierno socialista— cuando se comienza a tratar sistemática y analíticamente planes integrales desconocidos hasta este momento. Como, asimismo, debo recordarle, señoría, que no es cierto que esté todo estudiado. Su señoría parte de la hipótesis de que és milenario este problema y de que no hay nada que aprender y descubrir, pero lo cierto es que tuvo que llegar una Administración socialista y tuvo que haber un Ministro socialista en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para establecer claramente un plan de inundaciones que no se había elaborado hasta ese momento. Y tuvo que llegar el Gobierno socialista —y lo puedo decir sin ninguna clase de pudor, porque yo no formaba parte del Gobierno en ese momento— para establecer un Plan de Seguridad de Presas y un Plan SAIH, que usted no ha querido ni siquiera mencionar y que constituye un auténtico hito en la resolución de estos problemas tan importantes y que, efectivamente, tienen tanto arraigo en el tiempo.

Por tanto, señoría, yo estaré encantado de poder participar en cualquier eventual diálogo con usted a propósito de cuáles son las prioridades, porque entiendo que en esta materia hay grandes márgenes para el acuerdo, pero, señorías, dejando las cosas en su sitio, no vaya a ser que, presentándose usted como portavoz de todos los ciudadanos en una cuestión aparentemente sin trascendencia ideológica, en realidad esté remedando, pero mal, a quienes usted acusa de hacer electoralismo en esta materia. (Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!)

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. El señor Calero tiene la palabra.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Perdóneme, señor Ministro, que efectivamente existan esas diferencias de actitudes políticas a las que usted se refiere. A mí, como Diputado de la oposición a veces se me olvida que el pueblo español empezó a ser feliz a partir de 1982 y usted me lo recuerda y yo le agradezco el recordatorio.

También es verdad que ha sido a partir del Gobierno socialista de 1982 cuando se han hecho las grandes presas en la cuenca a la que se refiere el debate. Ha sido el Gobierno socialista el que hizo la presa de la Fuensanta, la presa del Cenajo, la presa de Camarilla, la presa De la Cierva —que, por cierto, la hizo Juan de la Cierva, que era socialista, como el señor Ministro sabe—. Pero, apar-

te de todo esto, señor Ministro, yo quiero recordarle algunas cuestiones que usted, a lo largo de su exposición, ha defendido en este debate.

En primer lugar, dice que quiere oír también la opinión de los socialistas y que no es lícito que yo me arrogue la representación de los ciudadanos de las dos Comunidades Autónomas. A nosotros nos parece muy bien que oiga las opiniones de los socialistas y nos parece muy bien que el Presidente del Gobierno reciba al Presidente de la Comunidad Autónoma de Murcia, socialista, porque todavía no lo ha recibido y quería, hace tres semanas, que le recibiera para hablar de este asunto de las inundaciones. Dígame usted al señor Presidente del Gobierno que, por favor, reciba al Presidente socialista de la Comunidad Autónoma para que le dé su opinión.

En cuanto a que la aprobación del plan no implica nada, que es lo que usted ha dicho al principio, implica la coordinación de todas las actuaciones. Después S. S. se ha referido a otros planes. Si la aprobación de un plan de defensa de avenidas no sirve para nada, ¿por qué, entonces, elaborar planes para la seguridad de las presas? Los planes implican la coordinación de actuaciones, señor Ministro, y, además, la aprobación de unos planes implica también la aprobación de unos programas de actuación que están incorporados a esos planes y que permiten la elección de los objetivos de inversión no atendiendo a los criterios de que es más barata una presa que otra y, por tanto, se realiza una presa o un encauzamiento, porque, por ejemplo, S. S. conocerá perfectamente este plan y sabe que la presa del Moro es la séptima o la octava en prioridades y es una de las más baratas, porque el vaso geológicamente así lo permite, y por la situación de esa presa y por el volumen de agua que tiene que embalsar es una de las más baratas. No elijan ustedes las más baratas; elijan las que señala el programa de actuación del propio Plan, que usted me acaba de decir que no piensan aprobar. Que no piensan aprobar ¿por qué? Y me alega una excusa: la de que al excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela no le parece bien la variante que hay que realizar con respecto al río Segura o el encauzamiento del río Segura desde Murcia a Guardamar.

Señor Ministro, en el Plan no se prevé ese encauzamiento como una única solución; al contrario. Se dice: si se realizan las debidas presas en los torrentes y en los ríos tributarios de la cuenca del río Segura, si se establecen las correspondientes canalizaciones, si se efectúan los trasvases no sólo del Paretón al mar a través de Mazarrón, sino también de los embalses del Argós y del Quípar, el volumen de agua que llegará a la ciudad de Murcia será inferior a 1.000 metros cúbicos segundo, y, por tanto, si es inferior a 1.000 metros cúbicos segundo puede ser perfectamente recibido por el cauce de Orihuela, que está preparado para recibir esos 1.000 metros cúbicos por segundo y no es necesario hacer esa variante ni ese encauzamiento. Eso lo dicen así los técnicos, y yo creo, señoría, que en esta materia no deben primar los criterios políticos, sino los criterios de los que saben de aguas, que son los ingenieros de caminos, que son los que han hecho este plan.

Por tanto, señor Ministro, estrategia no la hay. Lo que con respecto a la cuenca del Segura puedo decirle yo de ahora en adelante a los ciudadanos es que lo que hay es una cortina de humo que el señor Ministro muy brillantemente, con la brillantez que le caracteriza, pero no deja de ser una cortina de humo, acaba de exponer. Porque a los murcianos y a los alicantinos y a los valencianos en general les importa poco saber que viene la inundación. Ya en otras épocas se utilizaba una caracola para avisar que venía la inundación. Lo que los murcianos y los valencianos quieren es que no venga el agua, no que se les informe del riesgo de avenida, porque que ustedes digan por la radio «somos tan excelentes gobernantes que avisamos que va a venir el agua» no soluciona ningún problema. Lo que lo soluciona es que el agua no venga y esté debidamente represada.

En cuanto al mapa de inundaciones, también será una buena publicación, seguramente en papel «offset», pero eso ya, señoría, está también estudiado en el Plan de Defensa de Avenidas. Se establecen perfectamente incluso los periodos de retorno. Se dice exactamente, por las condiciones higrométricas de las cuencas del Segura y de Levante, cuándo se producen las inundaciones, no cuándo vienen las lluvias del Atlántico, sí cuando vienen las lluvias del Mediterráneo, y cada cuatro años se produce un riesgo y cada veinte se produce una inundación, y cada cincuenta un desastre y cada cien, según los estudios matemáticos y estadísticos realizados, un auténtico caos. Por tanto, toda esa información ya está.

Después, S. S. ha aludido a otros hechos, porque dice que lo que van a hacer es reponer el cauce en la situación en que se encontraba. Esperemos que eso sea así, porque, por ejemplo, el acondicionamiento del cauce del río, limpiando las cañas para que permitan que fluya el agua sin obstaculizar en los puentes, no se había hecho este verano, y el cauce estaba en el mes de octubre peor que en el mes de julio y, por tanto, si ustedes van a reponer los cauces nos parece muy bien, pero háganlo con celeridad, porque entre julio y octubre se han producido unas inundaciones, entre otras causas porque no se había acondicionado el cauce.

Y después ese plan, que ustedes dicen que no van a aprobar, dice que se han producido unas transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas en lo que respecta a la seguridad de las ciudades, a los cauces y sus travesías por las poblaciones. Es verdad. Pero esto a nosotros no nos consuela. Y no nos consuela, señor Ministro, y se lo digo porque esto no es una crítica dirigida a S. S., es que le tenemos que decir el desconuelo que sentimos los ciudadanos de aquella región, porque habiéndose transmitido esta competencia, como es verdad, el Fondo de Compensación Interterritorial, señor Ministro, fijó 169 millones de pesetas para acondicionamiento del cauce del río Segura para este año 1986, y resulta que las autoridades socialistas de la Comunidad Autónoma de Murcia en el mes de marzo inician un expediente para anular esa partida de 169 millones de pesetas y emplearla en otras cosas que son construcciones de guarderías en

ayuntamientos más o menos regentados por personas de su Partido.

En cuanto a que se ha producido el trasvase Tajo-Segura, tengo que decirle que el trasvase estaba perfectamente planificado con anterioridad a que ustedes asumieran el poder, se sabía perfectamente la incidencia que podía tener en unas avenidas, y, desde luego, la tiene bien escasa. Ha entrado en pleno funcionamiento, pero las obras ya estaban ejecutadas cuando en 1982 ustedes llegaron al poder. Señor Ministro, con todos los respetos, creo que esto no significa nada, salvo alguna pequeña canalización de agua en algún momento determinado, pero no significa nada para defender a dos regiones de las avenidas.

Respecto al Plan SAIH, ya le he dicho.

En cuanto a la Ley de Aguas, no ha cambiado la naturaleza jurídica del río Segura ni la de los torrentes ni de las ramblas ni de ninguno de los ríos de Levante como consecuencia de la Ley de Aguas. Lo único que ha cambiado es que ahora hay más posibilidad de recaudar, a través de los costes de financiación de los correspondientes presas, incluso de presas que se construyeron hace cincuenta años. Pero realmente la naturaleza jurídica del río no ha cambiado como consecuencia de la Ley de Aguas. Por tanto, S. S. no me puede exponer esto como un hecho clave para entender que se esté meditando sobre este plan de defensa, porque esta Ley de Aguas ha producido cambios respecto a las aguas subterráneas fundamentalmente, pero no respecto a las aguas que discurren a través de torrentes, ramblas y ríos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Calero, le ruego que concluya, por favor.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: Termino enseguida, señor Presidente.

Nosotros comprendemos que su Ministerio no puede aplicar cien mil millones de pesetas este año a este Plan; pero le hemos dicho, señor Ministro, que lo que no estamos dispuestos a hacer es lo que decía el anterior Presidente de esta Cámara —citando a un clásico—, que son esfuerzos inútiles, porque conducen a la melancolía. Nosotros queremos saber si el Grupo Socialista estaría dispuesto a apoyar unas enmiendas a la sección del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tendientes a iniciar las inversiones de verdad el año que viene. Eso es lo que queremos saber, porque ¿para qué quieren ustedes que presentemos enmiendas, si luego nos las van a rechazar? No estamos dispuestos a hacer de «sparring» de ustedes. Dígnanos si van a aprobar esas enmiendas, por lo menos enmiendas parciales. Vamos a ponernos de acuerdo en los miles de millones de pesetas del año 1987, en los del 88, en los del 89, y entonces nosotros haremos las enmiendas, o que las haga su propio Grupo. Si no queremos apuntarnos el tanto; queremos que se hagan esas obras, por el bien de todos y, por lo tanto, no por una razón política.

En cuanto al Plan Hidrológico, ya veremos lo que pasa

con él. Por lo pronto son solamente palabras y palabras, pero no una obra.

Respecto a las prioridades, me parece muy bien, pero las han alterado; no son ésas las prioridades técnicas. Puede que sean las prioridades políticas, ajustadas a los recursos de su Ministerio, pero no son ésas las prioridades técnicas que señalan los técnicos en el programa de actuación que va acompañando al Plan.

En fin, señor Ministro, yo creo que, efectivamente, las actitudes políticas son distintas. Ustedes son muy optimistas y están cayendo en una egolatría y en un problema de autosatisfacción. Ustedes empiezan a creerse de verdad que el pueblo español es feliz desde el año 1982. Nosotros no lo creemos así, pero, en cualquier caso, estamos dispuestos a que ustedes nos convenzan de que con los socialistas ya no va a haber más riadas, y nosotros también nos creemos eso encantados.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Calero. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para hacer algunas precisiones a la última intervención del señor Calero.

El ha deducido una afirmación implícita en mis palabras sobre el sentimiento de felicidad del pueblo español a partir de 1982. Yo no he hecho esa afirmación; pero, en todo caso, si quiere que entremos a debatir esas cuestiones, en las recientes elecciones alguna manifestación, de rechazo o de aprobación, de lo que ha supuesto la presencia de los socialistas en el Gobierno a partir del año 1982, se ha producido a través de las urnas. En todo caso, ésa es una discusión que no es la de este momento.

Su señoría hace también una segunda afirmación forzando e interpretando mal mis palabras. El dice: No va a haber plan de defensa contra las avenidas. Y lo presenta como diciendo: Ya podemos estar preocupados porque no va a haber —puesto que ya deduce que hay pocas esperanzas presupuestarias y no hay plan— muchas actuaciones. Señoría, lo reitero: no confunda las vicisitudes formales de un plan con la acción inversora del Gobierno y la actitud del Gobierno para ir corrigiendo la situación de los cauces y de los barrancos en la región del Sureste de España.

He dicho que el plan se va a aprobar en su información pública y que ese plan se incorpora a la elaboración del Plan Hidrológico Nacional; es decir, se va a aprobar la información pública y se incorpora a la elaboración del Plan Hidrológico Nacional, que es lo que manda hacer la Ley de Aguas, señoría. La Ley de Aguas establece la obligatoriedad de un plan de cuenca en el que se contemplen los tratamientos de seguridad de los cauces y de la Confederación. Por tanto, el plan elaborado tiene dos fases: se aprueban los resultados de la información pública y se remite a la Confederación para que lo incorpore a las previsiones del Plan Hidrológico, y mientras se redacta el Plan Hidrológico y se aprueba en esta Cámara, se acomete

ten inversiones, que podíamos llamar la respuesta del medio plazo, que es la construcción de distintas presas y encauzamientos al objeto de ir resolviendo progresivamente esa situación.

Por tanto, no es verdad, como dice S. S., que sea inoperante la Ley de Aguas, el SAIH o el plan de presas para valorar este plan de defensa de las avenidas en el Segura, no es cierto, porque la aparición de la Ley de Aguas condiciona la previsión de planes de seguridad.

De la misma manera, la evolución de ese plan está condicionada por la inversión del SAIH, y no hable S. S. con tanta ligereza, en términos despectivos, de lo que supone el SAIH, porque es una información fabulosa que muy pocos países han alcanzado a disponer o planificar y que ciertamente, en el ámbito de la seguridad de las personas sobre todo, introduce grandes garantías, y si para S. S. no es importante conocer la evolución de las riadas y de las lluvias torrenciales con suficiente antelación, seguramente S. S. tendrá tiempo de releer algunos documentos para darse cuenta de lo infeliz que ha sido su expresión en esa materia.

El Plan Hidrológico, la Ley de Aguas, el plan SAIH, el plan de seguridad de presas son elementos que condicionan este plan del que usted habla, señoría, y, por tanto, es natural sostener y aprobar lo que de trascendente tiene este plan para integrarlo en las actuaciones que necesariamente hay que abordar.

Mientras tanto, habrá inversiones, señoría, seguirá habiendo las inversiones que permitan los presupuestos y que permita una razonable selección de prioridades, y cuando S. S. presente enmiendas estaré muy satisfecho de comprobar que no solamente pone en la lista las peticiones y sus exigencias para el haber, sino que establece también qué partidas deben disminuir, cómo compensar las partidas presupuestarias para que sea equilibrada su oferta, porque si no, usted lo que hará, a lo mejor, es una petición aparentemente razonable, pero en el fondo sustancialmente demagógica. A cualquier Gobierno le gustaría poder acometer esas inversiones en un año o en dos. Desgraciadamente, las cosas hay que hacerlas más lentamente.

En las prioridades históricas, señoría —y no es una cuestión para entrar ahora en polémica—, siempre en el sureste ha habido, por la escasez de recursos, por la enorme potencialidad de los recursos hidráulicos, ha habido siempre un gran debate entre si la prioridad era primero la de la obtención de los recursos o no.

El trasvase Tajo-Segura fue la gran inversión que se realiza que nosotros hemos normalizado; ya sé que este Gobierno no ha hecho esa inversión; sería una necesidad afirmar lo contrario, pero es verdad que ésa fue la primera prioridad que se estableció en el ámbito de la Comunidad.

Por tanto, señoría, para valorar el proceso histórico tiene que tener en cuenta todos los elementos de juicio. En todo caso, espero con mucha curiosidad ver cómo plantea usted la redistribución presupuestaria. Mientras tanto, usted puede opinar libremente, pero no está autorizado a decir que el Ministro o este Gobierno no va a tener

en cuenta lo sustancial de este plan o va a dejar de efectuar las inversiones necesarias para ir avanzando en la consecución de seguridad en la Confederación Hidrográfica del Segura, porque esa conclusión, aunque la sostuviera S. S., no sería ni justa ni legítima.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Rovira Tarazona.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, no me voy a arrojar la representación de nadie. Voy a hablar exclusivamente en función de unas vivencias que he tenido como consecuencia de los contactos y de mi visita a la ciudad de Orihuela, mis contactos con las autoridades municipales, etcétera. Creo que hay varios Diputados en esta Cámara que habrán tenido vivencias similares, en virtud de las cuales expondrán también sus puntos de vista. Esto, lo que nos lleva... (Murmulllos.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rovira. Ruego silencio a SS. SS., por favor. Adelante, señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Muchas gracias.

... a compartir un grave problema que han sufrido los ciudadanos de la Comunidad de Murcia y, dentro de la Comunidad Valenciana, en la provincia de Alicante, concretamente en la Vega Baja. Ha sido repetidamente castigada a lo largo del mes de julio y en octubre esta zona y, por ello, la Agrupación de Diputados del PDP presentó, con fecha 30 de julio, una interpelación y, posteriormente, el 7 de octubre, una proposición no de ley sobre esta materia. Ahí se contienen concretamente cuáles son las preocupaciones de la Agrupación que represento, a fin de que puedan ponerse en marcha las obras indispensables para evitar estas catástrofes y para remediarlas una vez que ya se han producido. Estas catástrofes han producido no solamente unas víctimas personales, que es lo más sensible y lo más doloroso, sino también cuantiosos daños a los agricultores, a los ganaderos, a personas que han visto hundirse sus casas, que han tenido que ser desplazadas de sus viviendas declaradas en ruinas, etcétera. Este problema se ha visto agravado además, por lo que se refiere a la ciudad de Orihuela y a la Vega Baja, como consecuencia del cierre del único hospital que en esa comarca existe y, por tanto, las víctimas han tenido que ser trasladadas a hospitales más próximos, y alguna, por desgracia un niño, murió en el camino justamente cuando estaba siendo desplazada hacia el hospital de Elche. Por consiguiente, la situación, repito, es grave, conocida y vivida por muchos Diputados de esta Cámara, y creo que a los ciudadanos que han vivido la angustia de esos días y esas noches, esa noche en la que se anunciaba que en la madrugada, a las dos o las tres de la madrugada, llegaría la gran riada, que, afortunadamente, pudo ser desplazada

y que podía producir unos daños incalculables, creo que la respuesta del Ministro les hubiera llenado de confusión. Es una respuesta, sin duda, muy basada en los datos técnicos de la existencia de un Plan Hidrológico Nacional, un plan de seguridad, varias estrategias; hay competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, actuaremos dentro de las previsiones y posibilidades económicas, etcétera, pero, en definitiva, siguen preguntando lo mismo. Y yo, por eso, le rogaría al señor Ministro que pudiera concretar al máximo sus respuestas, siendo, si se quiere, más elemental, pero sí, en cambio, más directo en esa contestación que todos necesitan; pensando, primero, que hay que evitar que esto se vuelva a repetir; segundo, que hay que reparar los daños producidos y, tercero, que hay que indemnizar a quienes han sido damnificados.

Esto va unido, en Orihuela, con otro problema que también entra dentro de la competencia del Ministerio de Obras Públicas, que es el hundimiento del túnel, que ha desviado, como sin duda sabe el señor Ministro, la circulación. Están entrando por la ciudad camiones de gran tonelaje, produciendo daños en las calles, en los semáforos; edificios de valor monumental están también experimentando, a su vez, el sufrimiento que produce una circulación que no es la adecuada para una ciudad. Es preciso dar también una respuesta acerca de cuál va a ser la fecha en que va a repararse ese túnel y, al mismo tiempo, en qué medida se podría, desde ya, dar una solución, llevando la circulación por otras carreteras colaterales para que así no se alargue, durante estos meses en que van a ejecutarse las obras de reparación del túnel, esta tragedia que, al menos, no solamente es actual por lo que acabo de decir, sino que sirve de constante recuerdo de lo que ellos han pasado en las fechas anteriores.

Por lo que yo he podido vivir con las autoridades locales, se han sentido en esa tragedia sumamente solas, desamparadas. Según me dicen, en Murcia, en cambio, han recibido de Protección Civil, del Ejército, etcétera, unas ayudas que no tuvieron ellos, puesto que únicamente contaron con sus propios medios. El Gobernador Civil fue a visitarlos después de una moción que el propio Ayuntamiento acordó reprobando esa conducta porque, si no, no visitaba esa ciudad en esos días trágicos. Por eso creo, señor Ministro, que una respuesta más sencilla, más directa a estos problemas sería la más satisfactoria.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo.

El señor **RAMON IZQUIERDO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como Diputado de Unión Valenciana, del Grupo Mixto, quiero fijar mi posición en el sentido de apoyar la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El planteamiento de esta interpelación, según queda redactado en el escrito inicial, se refiere a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para evitar

futuras inundaciones en las regiones a las que se refiere, Valencia y Murcia, y para satisfacer a los damnificados por los daños materiales ocasionados por las riadas.

En el curso de las intervenciones que se han producido se ha polarizado el tema en las inundaciones que afectaron a la cuenca del río Segura. En lo que se refiere a posibles indemnizaciones, ha habido un planteamiento del interpelante que me parece que no ha tenido respuesta por parte del señor Ministro, cosa que no nos puede llamar la atención porque en realidad la posibilidad de indemnizaciones, la reparación de daños, afecta más al área de agricultura. En ese aspecto tuve oportunidad de formular unas preguntas al señor Ministro de Agricultura. Hay que decir que han sido tres riadas, tres inundaciones, y sobre todo la última de ellas afectó de una manera mayoritaria a la zona arrocerá y a la Comunidad Valenciana. En aquella ocasión se nos dijo que se iban a conceder unas indemnizaciones, unas subvenciones, por parte de la Generalidad valenciana y que se iba a intentar conseguir determinadas indemnizaciones a través de los organismos de la Comunidad Económica Europea. Creo que no se ha centrado la contestación en ese aspecto porque es materia fundamentalmente del sector agrícola, pero entiendo que deberíamos insistir mucho sobre ello porque ni los fondos que va a destinar la Generalidad valenciana son suficientes, ni muchísimo menos, ni creo que la Comunidad Económica Europea sea capaz de resolver un problema de la envergadura que supone la pérdida de prácticamente la cosecha de arroz.

En el otro aspecto, en la cuestión de obras, se ha polarizado mucho, como he dicho antes, con respecto de la cuenca del río Segura. Y estoy totalmente de acuerdo con esos planteamientos, tanto por lo que se refiere a la región murciana como a la valenciana, en la provincia de Alicante.

Hay que tener en cuenta que el señor Ministro nos ha hablado —y me parece que son muchos— de 1.400 puntos negros en esa zona. Pero hay uno, especialmente, que tiene una gravedad excepcional y del que se habla poco. Me refiero, en concreto, al Barranco llamado de Carraixet, que prácticamente está al norte de la ciudad de Valencia. Es una amenaza para la propia ciudad y para toda aquella comarca. Y, en cambio, como digo, ha quedado totalmente desplazado de los planes del Ministerio de Obras Públicas. No existe para el Ministerio de Obras Públicas. En la transmisión de competencias que se produjo a la Generalidad valenciana, en el año 1985, se olvidó esa cuestión. La Generalidad valenciana carece de medios para poder atenderlo, y probablemente nos encontraremos con que será un tema que estará olvidado por completo de los planes del Ministerio de Obras Públicas, por razón de la transmisión de competencias, y, a la vez, será difícil de abordar por parte de la Generalidad valenciana. Y es un tema importante que ha ocupado mucho la atención de la Confederación Hidrográfica.

Pienso que, supuesto que el enunciado del tema habla de las regiones murcianas y valenciana, ésta es una buena oportunidad para que recordemos esto al señor Ministro, al Gobierno, en definitiva, ya que ahí hay un riesgo

que es permanente y que tiene una cierta gravedad. Y, naturalmente, cuando estamos hablando de inundaciones en ambas regiones hay que pensar también en el río Mijares, en el río Júcar y en el río Turia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramón.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, trataré de evitar entrar en discusiones técnicas, o locales, precisamente porque soy de Orihuela, y resido allí, y, además, asumo la oposición de mi pueblo a un encauzamiento que machaca un conjunto histórico-artístico debido a ese proyecto. Otros proyectos habrá.

Lo que es evidente, a mi juicio, es que, en un período de tiempo muy corto se han producido tres graves inundaciones, que han afectado a las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia. Anteriormente, en noviembre de 1982, afectaron, además, a Albacete, Cataluña, Zaragoza y Huesca. Y completan este panorama las inundaciones de finales del verano de 1983 en el País Vasco y Cantabria.

Por tanto, aunque se centre hoy la interpelación en las inundaciones acaecidas en Alicante y Murcia, no cabe duda de que estamos ante un problema de índole general, en el que no cabe sólo el ¡sálvese quien pueda! ni las declaraciones de zona catastrófica «post-mortem».

Nadie, con sentido común, podría exigir a un Gobierno que, además de paliar con medidas extraordinarias las catástrofes, tuviera en su mano la sobrehumana facultad de evitarlas. Sin embargo, es técnicamente demostrable, al menos en el caso de la cuenca del Segura, que la situación de la cuenca hace imposible que ésta pueda canalizar gran parte de los enormes caudales que proceden de una lluvia torrencial. Y buena prueba de ello es que ya ha tomado cuerpo el binomio lluvia en el Segura, igual a avenida o susto para los habitantes de la cuenca del Segura.

Y digo que lluvia es igual a avenidas, en estas comunidades del Levante, porque nuestra normalidad es pasar de la más triste sequía a la más miserable de las inundaciones.

¿Es posible prevenir —me pregunto— las avenidas del río Segura, y de tantos otros ríos, de carácter torrencial, o, por el contrario, estamos condenados a la declaración cíclica de zonas catastróficas por inundaciones?

Señor Ministro, señores Diputados, lo cierto, lo lamentablemente cierto es que, junto a una imposibilidad manifiesta de controlar una lluvia torrencial, los daños que se causan son mucho mayores por el penoso estado de conservación del río Segura, de sus afluentes, por la falta de corrección de sus torrentes y barrancos, por la tolerancia en la invasión del cauce y sus perímetros de salvaguarda, por las autorizaciones del Ministerio de Agricultura y de las Comunidades Autónomas, para la desfores-

tación de las escasas masas arbóreas que sirven de protección a los cauces, por la carencia de una política de lucha contra la desertización de zonas áridas. En suma, por unos comportamientos políticos y humanos erróneos.

No me cabe la menor duda de que el Ministerio de Obras Públicas especialmente es consciente de la urgencia en la reparación de los daños actualmente causados, extensibles al Consejo de Ministros, para declarar zona catastrófica y para coordinar un conjunto de acciones administrativas que amortigüen, en cierta medida, los daños causados en personas y bienes.

Pero no es menos cierto que esta interpelación, y el objetivo de la intervención de mi Grupo, es que empecemos a trabajar juntos para evitar futuras inundaciones con daños catastróficos.

Hay actuaciones que no admiten demora. Por consiguiente, hay que destinar las inversiones suficientes para reparar y para acometer las obras más urgentes que necesita el cauce y la cuenca del Segura. Me apresuro a pensar que estaremos todos de acuerdo, por un elemental principio de solidaridad, en ello.

Una indicación. Estamos seguros de ellos pero también estamos seguros de que se destinarán las inversiones suficientes para las obras que podríamos denominar a corto plazo, aunque ello suponga disminuir otros gastos consuntivos. Pero hablemos también de medidas a corto y medio plazo. Sería muy prolijo entrar a fondo y con rigor en ellas. No obstante, me gustaría destacar, en nombre de mi Grupo, que nos preocupa conocer los plazos de formulación y ejecución del plan de avenidas de la cuenca del Segura y la terminación del plan SAIH. Pero también nos preocupa que su Departamento, el de Obras Públicas, no tenga coordinación con el Ministerio de Agricultura para evitar que este último autorice indiscriminadamente, con el beneplácito de ICONA, la tala de masas forestales que agravan las avenidas y desertizan nuestras tierras. Situación esta que el CDS viene denunciando incluso ante el Defensor del Pueblo, desde 1983, y también en esta Cámara.

Nos preocupa, finalmente, que muchas de las medidas de medio y largo plazo, para evitar las avenidas del río Segura, dependan de la formulación y ejecución de un plan hidrológico de cuenca derivado y exigido por la Ley de Aguas, como bien ha dicho el Ministro, para el que no se cuenta, como le consta al señor Ministro, con los suficientes medios materiales y humanos para llevarlos a cabo y así dotar de pragmatismo a la Ley de Aguas.

Por tanto, ¿cómo se asegura la ejecución de obras a medio y largo plazo si la envoltura de la que depende está en el aire? Del Plan Hidrológico de Cuenca dependen la determinación de los perímetros de protección y las medidas de conservación y recuperación del recurso y retorno afectados, los criterios sobre estudios, actuaciones y obras para prevenir —subrayo prevenir— los daños debidos a inundaciones, avenidas y otros fenómenos hidráulicos, los planes hidrológicos forestales —y lo subrayo—. Este es un buen recordatorio para el Departamento de Agricultura e, incluso, para las respectivas Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas afectadas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Campillo, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Terminó, señor Presidente.

En conclusión, señores Ministros, señores Diputados, solidaridad para la inmediata reparación de los daños causados en las Comunidades Autónomas valenciana y murciana y cualquier otra donde se produzcan, y no sólo por el desbordamiento del río Segura, sino también, no se olvide, las comarcas de la montaña y la marina al norte de la provincia de Alicante. Pero junto a ello, la adopción del compromiso formal de que el tiempo para ejecutar planes y obras a medio y largo plazo, con el fin de prevenir avenidas en toda España, ha empezado a contabilizarse en el tiempo desde este mismo momento, desde hoy.

España posee una larga y dramática historia de inundaciones que suelen repetirse en las mismas comunidades. No se trata de buscar culpabilidades, sino de aplicar medidas eficaces. Y con esto finalizo, porque como dijo un conocido escritor, la sociedad, para vivir en el estado de inocencia, ha de encontrar a los culpables de los desastres, pero cuando culpa a la inundación o a la sequía de una hiperabundante o insuficiente dotación de agua, lo vuelve todo patas arriba, pues la culpa sólo es de la sociedad, incluidos sus poderes públicos, por ignorar que todo mal social se ha de resolver socialmente, en este caso políticamente, sin necesidad de ampararse en las fuentes de la naturaleza.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Rodríguez Macià.

El señor **RODRIGUEZ MACIA**: Señor Presidente, señorías, los Diputados representantes de algunos Grupos que componen la Cámara se han hecho eco, con toda la razón, de los sucesos, en ocasiones dramáticos, que durante los meses de julio y octubre del presente año tuvieron lugar debido a la intensidad de las precipitaciones y que han afectado a la región de Levante, a las Comunidades Autónomas de Valencia y Murcia y, muy en especial, a la vega del Segura.

Nada de lo que afecta a los hombres nos puede ser ajeno, en absoluto, sobre todo cuando la realidad nos presenta esta cara dolorosa.

El Grupo Socialista no puede dejar de sentir ni de expresar esta situación para alentar al Gobierno a que, dentro de las posibilidades reales, siga tomando las medidas necesarias para prevenir en lo posible estas situaciones.

No solamente hemos visitado aquella zona, sino que lo hemos vivido solidariamente acompañados de las autoridades provinciales de las Comunidades Autónomas; con toda solicitud hemos visitado a las personas afectadas por esta situación.

Es cierto que el peligro de las inundaciones ha amenazado en más de una ocasión aquellas comarcas. Parece

que hoy se nos ha absuelto a los socialistas del pecado de ser los culpables de esas inundaciones. Pero no es una situación nueva la que se ha dado en esas zonas. De la inundación de 1946 se hablaba como de la inundación del siglo y también es conocida la de la célebre noche del 14 de octubre de 1879.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, por grande que sea el esfuerzo que se haga, siempre existirá una ventana abierta a lo imprevisible, a no ser que recurramos a los milagros, cosa sumamente dificultosa, tratándose del río Segura y a pesar de que, precisamente, el cauce del Segura se cambió ya en el siglo XVIII justamente por decisión eclesiástica. **(Risas.)**

Al hablar de alentar al Gobierno a seguir tomando las medidas necesarias estamos manifestando, no sólo la expresión de un deseo, sino también la constatación de una realidad. Porque, señorías, justo es resaltar que, debido a la adopción de esas medidas, y comparándolo con otros momentos vividos de parecidas características, se ha producido una situación de mayor sosiego. Así lo manifestaba hace unos días un artículo en la prensa de la región.

Por otra parte, nos parece destacable la adopción de ciertas medidas, tales como la reposición —el señor Ministro se refería antes a ello— e incluso la mejora del cauce del río Segura, así como la limpieza permanente de los obstáculos del mismo, lo que, sin duda, paliará la gravedad de estas situaciones.

El señor Ministro también se ha referido a algo tan importante como es la introducción del SAIH, que es de suma importancia para prevenir las riadas.

Debido al Plan de Seguridad de Presas se han realizado ya algunas obras, como es el acondicionamiento del río Guadalentín, la rambla de Tiata, en Lorca, y la presa del Moro, que en seguida se empieza a construir, así como el catálogo de obras y las prioridades que ha marcado en estos momentos.

Todo ello es prueba —y con ello voy a concluir— de que las medidas adoptadas por el Gobierno nos parecen las correctas. Estamos convencidos de que al apoyar estas medidas que han sido expuestas por el señor Ministro no sólo estamos alentando una ilusión, sino que estamos construyendo ya una realidad.

Por otra parte, respecto a lo que se hablaba del fatalismo, yo creo que no existe ese peligro en nosotros. Un partido progresista mira siempre al futuro y no puede tener como perspectiva la fatalidad, sino justamente la esperanza.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señorías y señores Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez Macià.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONOCIA EL SEÑOR MI-**

NISTRO DE ECONOMIA EN EL DEBATE SOBRE PARO Y ECONOMIA SUMERGIDA, CELEBRADO LOS PASADOS DIAS 15 Y 16 DE OCTUBRE, EL INCREMENTO DEL INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO CORRESPONDIENTE AL PASADO MES DE SEPTIEMBRE?

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto del orden del día correspondiente a las preguntas orales.

Pregunta número 8, del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo de Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señor Ministro, los pasados días 15 y 16, el señor Ministro de Economía y Hacienda nos ilustró con un debate sobre economía sumergida o economía irregular. Nosotros queríamos saber, para completar unos flecos que nos parece que quedaron, si el señor Ministro, durante este debate, conocía el índice de los precios al consumo que se había producido durante el mes de septiembre.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. No lo conocía.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Ministro, yo estoy perplejo de que no conociera el señor Ministro este dato, que nos parece realmente importante.

Este Diputado quedó sorprendido cuando el día 18 aparecía en la prensa el incremento del 1,1 por ciento. Por cierto que en la misma página aparecía un incremento de 67.200 nuevos parados, que contradecía un poco el tema del debate.

Nosotros creemos que el tema de la inflación es muy importante, porque afecta de una manera incisiva las rentas salariales y las pensiones, por supuesto. Nos parece que esta pérdida de poder adquisitivo de las rentas salariales son un factor más para que algunas bolsas de trabajadores se sumerjan, así como algunas empresas. Por eso, nos parecía que el tema era vital. Por lo menos, tener en el mes de septiembre la aproximación del resultado del índice, ya que hubiera sido un elemento más que nos habría permitido valorar mejor la situación real del paro y de la economía sumergida durante el debate.

Si el Ministro no lo conocía, hemos de lamentar que los sistemas estadísticos del país funcionen tan mal que no haya avances, que no haya adelantos que permitan a las autoridades conocer una realidad tan importante, día a día.

De todas maneras, lo que me interesaba en esta pregunta, más que discutir los porcentajes y más que discutirle al señor Ministro —lo que, por otro lado, ya se va discu-

tiendo bastante durante esta mañana y supongo que se seguirá mañana—, lo que quería pedirle al Ministro es la posibilidad de que, en próximos debates, cuando se comparezca ante esta Cámara, podamos disponer de todos los datos reales que afectan al tema, a fin y efecto de que el debate sea profundo, sea serio, riguroso y que las conclusiones puedan ser, también, rigurosas.

No es bueno que en un debate importante, como el que estoy haciendo referencia, se sustraigan o no se conozcan o se clasifiquen como secretos algunos documentos que nos llevarían a conclusiones erróneas en los debates.

El señor **PRESIDENTE**: Su tiempo ha concluido, señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Acabo, señor Presidente.

Lo que pedimos, en definitiva, señor Presidente, es que el Gobierno nos merezca la credibilidad suficiente para que los debates puedan ser profundos, ricos y para que nosotros podamos hacer la oposición...

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, señor Hinojosa. Su tiempo ha terminado.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Concluyo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con el preguntante en que la inflación es un tema muy importante; estoy de acuerdo en que es conveniente que la Cámara disponga de la información actualizada hasta el último momento cuando entra a discutir un debate y lamento no poder decir, para su satisfacción, que yo voy a facilitar los datos antes de que existan, con el fin de que la Cámara tenga información suficiente, porque no me es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— DEL DIPUTADO DON JOSEP MARIA TRIAS DE BES I SERRA, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL GOBIERNO EL PROPOSITO DE MODIFICAR LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PARA POSIBILITAR UNA MAYOR FUNCIONALIDAD DE LA INSTITUCION?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 9 del Diputado señor Trias de Bes i Serra, del Grupo Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, ¿tiene el Gobierno el propósito de modificar la Ley Orgá-

nica del Tribunal Constitucional para posibilitar una mayor funcionalidad de la Institución?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías. Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías; sí, señoría, el Gobierno tiene ese propósito.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRÍAS DE BES I SERRA**: Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta.

Tomamos buena nota de ello. Nos alegramos de que las palabras del Presidente del Tribunal Constitucional hayan tenido eco en el Gobierno (las palabras pronunciadas en el sexto aniversario de aquella Institución) y esperamos que en este proyecto de ley de modificación, supongo, de la Ley Orgánica el Gobierno lo tenga en cuenta y obtengamos el mayor grado de consenso posible para que sea una modificación de la cual puedan beneficiarse todos los españoles.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, coincido plenamente con S. S. en todo lo que ha dicho. Existe el propósito de hacer esta reforma en breve plazo. Por supuesto será tenido en cuenta el discurso pronunciado por el señor Presidente del Tribunal Constitucional, y también le aseguro que el ánimo, el propósito con el que se hará la reforma será el de lograr el mayor grado de consenso posible entre todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CARLES A. GASOLIBA I BÖHM, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUE MOMENTO HA PREVISTO EL GOBIERNO CONVOCAR ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10, del Diputado don Carles Gasoliba i Böhm, del Grupo Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor **GASOLIBA I BÖHM**: Sí, señor Presidente. ¿En qué momento ha previsto el Gobierno convocar elecciones al Parlamento Europeo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gasoliba. Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Sí, señor Presidente. Hasta este momento el Gobierno no ha deliberado y, por consiguiente, todavía no ha decidido la fecha exacta de la convocatoria de dicho proceso electoral.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor **GASOLIBA I BÖHM**: Señor Presidente, creo que el Gobierno debería presentar una posición mucho más clara, porque el mismo Presidente del Gobierno el 15 de junio de 1985 firmó un Tratado de Adhesión con las Comunidades Europeas, una de cuyas cláusulas compromete al Estado español a que el Gobierno instrumente unas elecciones dentro de los dos primeros años de la integración. De hecho, un año ya ha pasado; queda como plazo el año 1987, y es un tema muy importante para los propios intereses españoles en cuanto a su representación en el Parlamento Europeo, ya que tal indecisión dificulta y obstaculiza una adecuada representación institucional en el mismo, y obviamente plantea una imagen y una situación que no resulta conveniente, dentro de las propias instituciones europeas, en cuanto a la representación española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gasoliba.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, efectivamente tenemos de plazo hasta el 31 de diciembre de 1987 y creemos que en este tiempo nos será posible continuar las conversaciones para remitir el proyecto de ley, que esperamos tenga el más amplio consenso y, por consiguiente, una tramitación ágil. Creemos que cumplidos todos esos trámites procederemos, obviamente, a convocar las elecciones.

Si se tiene en cuenta que el propósito del Gobierno es hacer coincidir, en la medida de lo posible, los procesos electorales, cuando esté en su mano (ya que por razones políticas no conviene al país vivir diariamente distintos procesos electorales), es razonable pensar que una buena fecha y una buena ocasión pueda ser en torno a las elecciones municipales, pero, insisto, esta deliberación y esta decisión tendrá que ser tomada en Consejo de Ministros, cosa que hasta este momento no se ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LLIBERT CUATRECASAS I MEMBRADO, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PROYEC-**

TOS TIENE EL MINISTERIO DE ECONOMIA RESPECTO A LA LIBERALIZACION DE INVERSIONES ESPAÑOLAS EN EL EXTRANJERO?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 11, de don Llibert Cuatrecasas i Membrado, del Grupo Minoría Catalana, que tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿qué proyecto tiene su Ministerio respecto a la liberalización de inversiones españolas en el extranjero?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Estos días está en la Comisión de Subsecretarios un proyecto de Real Decreto que, naturalmente, sufrirá las modificaciones que deba sufrir en función de la deliberación colectiva, pero que pasará pronto al Consejo de Ministros. Como usted conoce, nosotros, de acuerdo con el Acta de Adhesión al Tratado, no venimos obligados a liberalizar las inversiones en cartera hasta el primero de enero de 1989 y las inversiones en inmuebles hasta el primero de enero de 1991. Dadas las condiciones actuales de balanza de pagos, con una entrada muy importante tanto de capitales como por cuenta corriente de divisas y, en general, la situación de la economía que puede mejorar por la liberalización de todos los movimientos de capital, creemos que conviene introducir unas ciertas modificaciones liberalizadoras de la inversión de residentes en el extranjero. En ese sentido la idea es la siguiente: queda inalterado lo que hasta ahora estaba liberalizado, es decir, la compra por parte de españoles de participaciones en entidades jurídicas o en organismos internacionales en los que participara España denominadas en moneda extranjera. Pero, además, se amplía hasta con un límite de cinco millones de pesetas por español, o del 30 por ciento con verificación previa del total del patrimonio, o de los recursos propios cuando se trate de instituciones financieras, o del capital y reservas cuando se trate de otras compañías, a fin de que se pueda invertir libremente en cartera por parte de los españoles.

Quedan igual que antes las inversiones en inmuebles, es decir, con autorización administrativa previa y otro tipo de inversiones que no son sino simplemente las de capital a corto plazo.

De esta manera se amplían muy generalizadamente las inversiones en cartera, que están autorizadas bajo el actual sistema de control de cambios.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Cuatrecasas tiene la palabra.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Ministro, le agradezco la información que ha dado a la Cámara so-

bre este proyecto de Decreto, que parece que va a publicarse en fecha muy próxima. Por otra parte, los medios de información habían hecho un cierto eco de ello, pero celebro esta información dada en esta Cámara.

En todo caso, señor Ministro, en relación con las actuaciones que usted ha hecho de que la decisión del Gobierno incide en razones por las que la propia entrada de España en la Comunidad Económica Europea obliga a dar este paso, yo diría que no debe ser solamente una cuestión de balanza de capitales la que nos mueva a ello, sino que, frente a la liberalización que se ha producido en España en cuanto a inversiones extranjeras, que ha sido realmente muy importante —inclusive en terrenos que no dejan de ser sorprendentes, como es el terreno agrícola o el inmobiliario—, lógicamente el ciudadano español también ha de desear ser tratado y tener la oportuna reciprocidad en cuanto pertenecemos a un mercado muy amplio en este momento y, como cualquier ciudadano de todos estos países, la igualdad de oportunidades en este campo parece que sea, en buena lógica, una medida que deba imponerse.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuatrecasas. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. Tiene usted razón, señor Cuatrecasas.

— DEL DIPUTADO DON JOSEP LOPEZ DE LERMA I LOPEZ, DEL GRUPO MINORIA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CONTACTOS HA MANTENIDO EL GOBIERNO CON GRUPOS PERIODISTICOS O FINANCIEROS RESPECTO A LA CONCESION, EN SU MOMENTO, DE CANALES DE TV PRIVADA?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Pregunta número 12, del Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Minoría Catalana. El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué contactos ha mantenido el Gobierno con grupos periodísticos o financieros respecto a la concesión, en su momento, de canales de televisión privada?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente. Ninguna, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro de Cultura.

CONGRESO

El señor López de Lerma tiene la palabra.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Ministro, me tranquiliza muchísimo su respuesta y tomo buena nota de ella.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO JAVIER MOLDES FONTAN, DEL GRUPO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION CON EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA DAR SALIDA A LA ACTUAL SITUACION QUE IMPIDE A LOS ALUMNOS EJERCER EL DERECHO A LA EDUCACION, TAL COMO ESTABLECE EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 13, formulada por el Diputado don Francisco Javier Moldes Fontán, del Grupo CDS. El señor Moldes tiene la palabra.

El señor **MOLDES FONTAN**: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno en relación con el acceso a la Universidad para dar salida a la actual situación que impide a los alumnos ejercer el derecho a la educación, tal como se establece en el artículo 27 de la Constitución?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.
El señor Ministro de Educación tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero)**: Gracias, señor Presidente. Señor Moldes, creo que el planteamiento de su pregunta es incorrecto. No hay nada que impida ejercer el derecho a la educación en las Universidades españolas, excepto si usted entiende que el derecho a la educación equivale al derecho a no aprender.

En cuanto a las medidas sobre acceso, el Gobierno ha dedicado a inversiones universitarias, desde el año 1982, unos 55.000 millones de pesetas; ha promulgado un Real Decreto, el 9 de mayo pasado, que establece unos criterios objetivos de admisión en los centros, para evitar la arbitrariedad y para asegurar que se cumplen los principios de mérito y capacidad, y ha aprobado de paso la LRU, que es una Ley que los gobiernos del señor Suárez no pudieron aprobar.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el señor Moldes.

El señor **MOLDES FONTAN**: Quisiera decirle, en primer lugar, señor Ministro, que en la Comisión de Educación, hace ya bastantes días, usted dijo que un 80 por ciento de los estudiantes estaban estudiando precisamente la

carrera que habían elegido como primera opción. Yo quiero devolverle la oración por pasiva. El problema está en que existe un 20 por ciento de estudiantes, que habiendo demostrado su capacidad intelectual y académica, aprobando las pruebas de Selectividad, se ven forzados a estudiar carreras distintas de las cuales ellos pretendían, y creemos que resulta grave que, por ejemplo, cuando en su día usted se acercó a la Universidad para matricularse en la Facultad de Derecho, supongo que le hubiera resultado frustrante que le dijese: Mire, no puede usted estudiar en esta Facultad, estudie usted Veterinaria o cualquier otro tipo de carrera.

Por otro lado, resulta incoherente que se le esté diciendo a los estudiantes que dirijan sus vocaciones hacia carreras con mayor futuro, en detrimento de las Facultades clásicas que están, digamos, prácticamente llenas de estudiantes; que pretendan estudiar Informática, por ejemplo, o Ingeniería Aeronáutica o Telecomunicaciones y que se les diga que se desvíen hacia Filología o hacia Profesores de EGB.

Es cierto que existe —y usted lo sabe muy bien— en la Ley de Reforma Universitaria el artículo 25, que es un mandato legislativo —es del año 1983, como usted sabe— que dice que los requisitos necesarios para el acceso a la Universidad se regularán por Ley de las Cortes Generales. Estamos esperando, desde 1983, que ese proyecto de ley venga a esta Cámara.

También es cierto que el artículo 26 de esa misma Ley dice que el acceso a los centros universitarios y a sus diversos ciclos de enseñanza estará condicionado por la capacidad de aquéllos. Pero más adelante dice que, en todo caso, los poderes públicos desarrollarán, en el marco de la programación general de la enseñanza universitaria, una política de inversiones tendente a adecuar, repito, a adecuar dicha capacidad a la demanda social.

En este momento, la demanda social no está adecuada a la capacidad de bastantes Facultades. Yo le podría citar, incluso, situaciones casi casi kafkianas, y esto es un hecho real: A un estudiante, mejor dicho, un licenciado en Medicina, en paro, claro está, no se le ha dejado matricular en la Escuela de Enfermería porque tenían preferencia otro tipo de estudiantes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moldes.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero)**: Señor Presidente, quiero agradecerle al señor Moldes que defina la política de su Grupo, porque entiendo que la define. Me satisface siempre conocer la política del CDS en este terreno y en otros, señor Presidente. Ya va siendo hora.

Entiendo que la política del CDS es la admisión de todos en primera opción, con lo cual entiendo, perfectamente, la declaración del señor Martínez Cuadrado el 23 de septiembre, de que la Universidad española debía de tener un millón y medio de estudiantes, y tiene ahora 800.000. Con 800.000 estamos dentro de las tasas de los

demás países europeos que forman parte de la Comunidad Europea.

El señor **Moldes** defiende la admisión de todos en su primera opción. Estoy convencido de que el señor **Moldes** no cree en los cuentos de hadas y conoce los sistemas universitarios de otros países. Sabe perfectamente que, en otros países, la mitad de los solicitantes quedan fuera en el mes de septiembre; fuera de la Universidad; no ya fuera de su primera opción, fuera de la Universidad.

Aquí, todos los que aprueban la Selectividad tienen plaza en la Universidad y, como el señor **Moldes** reconoce, el 80 por ciento de los que aprobaron la Selectividad en junio cursan la primera opción. Por tanto, es justo reconocer lo que es un esfuerzo no ya del Gobierno, sino de la sociedad española, de proporcionar posibilidades de estudios superiores a todos los estudiantes que cumplen las condiciones reguladas actualmente por la Ley General de Educación, por la LRU y por el Decreto que he mencionado de mayo de 1986 y que, en esta legislatura, estarán regulados, en lo que se refiere a las condiciones para poder solicitar plaza, por una normativa que regule la enseñanza no universitaria. Pero si esos alumnos ahora, o mañana, o dentro de cuatro años, solicitan la admisión en un centro que está saturado, o creen en los cuentos de hadas, habrá que establecer mecanismos de prioridad, y con los mecanismos de prioridad que se han introducido este año lo cierto es que el comienzo de curso en la Universidad ha permitido atender muy satisfactoriamente el derecho a la educación en los niveles universitarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN JOSE PEREZ DOBON, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES: ¿ESTA PREVISTO LEVANTAR EL CIERRE DE LINEAS DE FERROCARRIL ACORDADO EN LA PASADA LEGISLATURA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 14, del Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Mixto-Agrupación PDP.

El señor Pérez Dobón tiene la palabra.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente. ¿Está previsto levantar el cierre de líneas de ferrocarril acordado en la pasada legislatura?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): En la medida que las condiciones en las cuales se adoptó aquella decisión se mantienen inalteradas, no está previsto levantar el cierre de líneas ferroviarias en esta legislatura.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Pérez Dobón.

El señor **PEREZ DOBON**: Gracias, señor Presidente. El problema que plantea la política de la actual Administración en relación con estas líneas, que claramente son deficitarias —y eso nadie lo niega— es que ese cambio de indicativos económicos, esa mejora que en el futuro va a permitir una eventual apertura de líneas, es virtualmente imposible. Entre otras cosas, porque esas líneas, cuyo cierre se acordó, están en un estado cada vez peor y, naturalmente, es francamente improbable que en el futuro puedan ser reabiertas.

El problema no es únicamente a nivel, por ejemplo, de la circunscripción a la que represento, en la que ha habido un cierre de la línea Guadix-Almendricos, con una grave y negativa influencia en la economía de una amplia comarca de la provincia; el problema es general. Y es que España tiene la peor red de líneas transversales de toda Europa. Por consiguiente, seguir con esa política de cierre de líneas deficitarias hace que tengamos una red ferroviaria que haga imposible cualquier conexión, no solamente por la zona mediterránea, sino también entre el norte y el sur de la Península por la zona del oeste.

Por citar un dato, voy a señalar que entre Almería y Murcia hay 200 kilómetros por carretera y 750 kilómetros por ferrocarril. Creo que es un caso insólito en toda Europa.

Al Grupo del PDP, y a mí en concreto, nos alegraría que esta política del Gobierno fuera rectificada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Dobón. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Caballero Alvarez): Cuando se adopta la medida de cerrar determinadas líneas ferroviarias se hace en base a índices de grado de cobertura, y se adopta como medida de grado de cobertura para decidir el cierre el 23,1 por ciento. Esto es, en todas aquellas líneas en las que los ingresos no lleguen al 23,1 por ciento de los gastos se decide el cierre.

Como datos específicos se puede decir que algunas de estas líneas cerradas tenían un índice de cobertura del 10,4, del 12,6 e, incluso, hay un pequeño tramo que tenía un índice de cobertura del 3,8. Los ingresos significaban el 3,8 por ciento de los gastos. Esto quiere decir que eran, efectivamente, líneas que no estaban siendo utilizadas y, por tanto, no es de recibo suponer que esto va a afectar, en absoluto, al desarrollo económico de estos territorios.

Pero hay más: en todas estas líneas que se cerraron se estableció un sistema de transporte público para cubrir las necesidades de servicio público alternativo, esto es, transporte por carretera, que dadas las distancias y dada la flexibilidad y tipo de transporte que establecían, lo están haciendo con un nivel de servicio que, en muchos casos, supera el ferroviario. Por tanto, la atención del servi-

cio se está dando y no se produce ningún daño al nivel del desarrollo económico de aquellos territorios.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR SALARRULLANA DE VERDA, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO: ¿COMO PIENSA EL SEÑOR MINISTRO SOLUCIONAR LA EXISTENCIA, PRACTICAMENTE INSTITUCIONALIZADA, DE LAS LLAMADAS «CAMAS CRUZADAS» DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, de la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda, del Grupo Mixto-Agrupación PDP.

La señora Salarrullana tiene la palabra.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

¿Cómo piensa el señor Ministro de Sanidad y Consumo solucionar la existencia, prácticamente institucionalizada, de las llamadas «camas cruzadas» de los centros hospitalarios?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Debo decirle a la señora Diputada que he consultado con gerentes de hospitales públicos, gerentes de hospitales privados y con especialistas en gestión sanitaria en general, y nadie me ha sabido explicar en qué consiste el término «camas cruzadas». (Risas.)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Salarrullana.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hace usted como un Diputado que con buen humor me ha preguntado esta mañana si mi pregunta se refería al título de una película «X», porque parece que no se ha enterado. Señor Ministro, yo se lo pregunté ya en su amable comparecencia ante la Comisión y tampoco supo responderme. Sin embargo, en los planos de las plantas de muchos centros hospitalarios, junto a los rectángulos que representan las camas que podríamos llamar oficiales —dos, tres o cuatro por cada habitación—, están ya incluso dibujadas otras camas que son las que nosotros, los usuarios y todos los sanitarios de los centros —a los que usted no ha consultado, por supuesto— llaman «camas cruzadas». Estas camas no guardan la más mínima condición funcional para el paciente; no tienen mesilla, no tienen luz, no tienen toma de oxígeno, no tienen timbre, y aunque parezca kafkiano, le puedo de-

cir que, a veces, cuando el enfermo se exaspera y quiere llamar a la enfermera sin necesidad de molestar al vecino, le pasan con una alargadera al timbre por encima del cuerpo yacente de su compañero de habitación. Esto es absolutamente cierto, señor Ministro, y ocurre por una clara falta de coordinación de su política hospitalaria... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor.

La señora **SALARRULLANA DE VERDA**: Porque junto a esa masiva y abundante afluencia de pacientes internos en los centros hospitalarios del INSALUD, tiene usted, sin embargo, cantidad de centros dependientes de otras Administraciones, como son los que dependen de Comunidades Autónomas, de Diputaciones Provinciales e incluso los que todavía no han sido transferidos de AIS-NA, que no tienen ni el 50 por ciento de ocupación de camas. Yo quiero decirle al señor Ministro —y estoy segura de que es cierto porque, además, lo dijo el otro día en su intervención— que ya que se preocupa tanto por la humanización de la sanidad en España, debería de ocuparse de este problema, porque por estos pequeños problemas se empieza. Un ser humano cuando más atenciones y cuidados necesita es cuando está enfermo. Lo tiene usted muy fácil: sencillamente, ocupar todas las camas vacías que tienen los demás centros hospitalarios.

Por otro lado, señor Ministro, yo le deseo —como lo deseo para mí misma— que no tenga nunca necesidad de que le instalen a usted en una de esas camas cruzadas. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoras Salarrullana. Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Señoría, estamos consultando a expertos de diversa procedencia. Desde luego sí le puedo decir que he consultado incluso a catedráticos sobre este término... (Rumores.) y en ningún lugar se utiliza esta terminología. En todo caso, se utiliza el término «exceso de ocupación», eso sí es verdad. Creo que en mi comparecencia ya se lo expliqué: es muy difícil eliminar el exceso de ocupación a corto plazo en determinadas zonas y ya le mencioné qué zonas eran. Además, en algunos casos es casi imposible evitar, puesto que la morbilidad no se distribuye tal y como desearían los gerentes de los hospitales o como deseáramos en el Ministerio de Sanidad, sino que se distribuye según lo que establece la Naturaleza. Para eso se utiliza un mecanismo —que ustedes desde la oposición denostan con cierta frecuencia—, que es la lista de espera. Las listas de espera están dirigidas precisamente a ordenar la entrada en el hospital de los pacientes que pueden esperar. En cuango al exceso de ocupación, ya le dije que éste se da en zonas muy concretas del territorio nacional. Se da en Gran Canaria, se venía dando en tres provincias gallegas (Pontevedra, Orense y Lugo), y se daba también en Alicante y Vizcaya. Esto está en trance de resolverse. Concretamente, en Gran Canaria está en Construcción el

Hospital del Sur. También le expliqué que la ampliación del Xeral de Vigo, en la zona de Meixoeiro, está en ejecución y estará a disposición de los pacientes probablemente a finales del año que viene. En la Comunidad Autónoma gallega se acaban de abrir los hospitales de Monforte y Burela, y están entrando en servicio en Alicante los Hospitales de Denia y Villajoyosa. Para el año 1987 está en proyecto la remodelación del Hospital de Cruces, en Baracaldo, y la puesta en funcionamiento total del Hospital de Galdácano. Es decir, a medida que se va ejecutando el plan de inversiones del INSALUD, se va resolviendo el problema del exceso de ocupación.

Quiero insistir en que en todos los hospitales del mundo existen unas zonas habilitadas para la atención de los pacientes en momentos en que se concentra la necesidad de atención. Insisto en que esto tiene que ver en algunos casos incluso con la evolución de ciertas enfermedades o la atención a lo largo del año. Por ejemplo, las enfermedades de la especialidad de neumología están concentradas en el invierno y, en cambio, las de cirugía digestivo se concentran en la primavera o en el otoño.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, ha concluido su tiempo.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MANUEL GARCIA-MARGALLO Y MARFIL, DEL GRUPO MIXTO-AGRUPACION PDP, QUE FORMULA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA: ¿POR QUE EL GOBIERNO NO HA HECHO USO DE LA AUTORIZACION CONTENIDA EN EL ARTICULO 71/1985, DE 2 DE AGOSTO, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO DE SUSPENDER LA EXACCION DEL IVA EN LOS SUPUESTOS DE ADQUISICION POR LOS EXPORTADORES DE BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SUS OPERACIONES DE EXPORTACION, EN LOS SECTORES O ACTIVIDADES Y CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN REGLAMENTARIAMENTE?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16 del Diputado don José Manuel García-Margallo y Marfil, del Grupo Mixto-Agrupación PDP. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: ¿Por qué el Gobierno no ha hecho uso de la autorización contenida en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, de suspender la exacción del Impuesto en los supuestos de adquisición por los exportadores de bienes o servicios relacionados directamente con sus operaciones de exportación?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente. La respues-

ta, señor García-Margallo, es porque el Gobierno no lo ha creído oportuno. Sencillamente, el esfuerzo que se está haciendo —y que en mi opinión está teniendo buen resultado, en la devolución del IVA soportado por los exportadores en estos casos, que muchas veces no es ni siquiera sobre la factura que realmente hayan pagado, que crearía un crédito de impuesto, sino simplemente sobre la factura de que les han girado, hayan pagado o no por la compra de estos bienes y servicios afectados a su propia actividad exportadora— da la impresión de que es suficiente para resolver este problema. A cambio, como conoce muy bien S. S. —que es un experto en estos temas—, evitar el fraude en el supuesto de hacer caso de la autorización que se contiene en el artículo 71 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, nos llevaría a una complejidad en los trámites que difícilmente habría de significar ningún beneficio para los exportadores.

Por esto, porque hemos conseguido un mecanismo que funciona rápidamente en la devolución a los exportadores del impuesto soportado, y por evitar unos trámites demasiado complejos con el fin de disipar cualquier duda sobre posibles fraudes que en algunos casos han sido importantísimos en otros países, es por lo que el Gobierno ha considerado que no era preciso hacer caso de la autorización contenida en el artículo 71, a la que hace referencia su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Ministro daré tres puntos, una puntualización y una conclusión.

Primer punto. La marcha de las exportaciones, como hemos visto a lo largo de toda la discusión del debate de Presupuestos, constituye una preocupación del Gobierno y de los Grupos de oposición.

Segundo punto. En el sistema actual, como el señor Ministro conoce, los exportadores tienen que soportar la factura con el IVA y obtienen la devolución del Impuesto en unos plazos posteriores. En ese tiempo soportan una carga financiera que está encareciendo las exportaciones.

Tercer punto. Las directrices comunitarias autorizan esto, de acuerdo con nuestra Ley.

Una precisión. Respecto a la complejidad administrativa, quiero decirle al señor Ministro que Francia conoce este régimen desde 1949, es decir, cuatro años después de que terminase la ocupación alemana. Lamento que con todas las modificaciones que el Gobierno socialista ha hecho en la Función Pública, dos años después de la Ley de la Función Pública, sean las complejidades administrativas las que obligan a nuestros exportadores a soportar una carga financiera que otros países con los que competimos no soportan.

Una precisión final. Lamento decirle que el Secretario de Estado de Comercio, en comparecencia ante esta Cámara, no comparte el criterio del señor Ministro. Textualmente y a la misma pregunta dijo el señor Secretario de Comercio: Como conoce perfectamente el señor Diputa-

do, y en el Reglamento del IVA está previsto un régimen suspensivo por parte de la Secretaría de Estado, entendemos que el hecho de que el Gobierno lo ponga en funcionamiento tan pronto como pueda es un elemento de ayuda muy importante para determinados sectores o para determinadas empresas exportadoras. Este es un juicio que yo suscribo enteramente.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García-Margallo.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Ya que de citas estamos hablando, es verdad, tiene razón S. S. cuando dice que fue en 1949 cuando Francia introdujo la suspensión. Y es verdad también que en el sistema italiano se limita la aplicación de esta suspensión a los exportadores habituales; o que la Ley belga sólo concede el beneficio de la franquicia a las empresas que realizan, por lo menos, el cincuenta por ciento de su cifra de negocios; o que la Ley inglesa admite, por su parte, la aplicación del tipo cero en caso de ventas a casas exportadoras («export houses»). Todos éstos son datos que saco de un artículo publicado por S. S. donde, además de decir todas estas cosas, también dice: «De aquí que el proyecto de ley haya previsto una solución prudente mediante la autorización al Gobierno para introducir la suspensión.» Pues bien, es una solución prudente y nosotros seguimos en la prudencia y S. S. es quien ha cambiado de opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MERCEDES AROZ IBÁÑEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA PARA LA RESOLUCION DE LAS SOLICITUDES DE PENSIONES ACTUALMENTE EN TRAMITACION O PENDIENTES EN SU TOTALIDAD, ACOGIDAS A LA LEY 37/1984, DE 22 DE OCTUBRE, DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y SERVICIOS PRESTADOS A LOS EXCOMBATIENTES DE LA REPUBLICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17 de la Diputada doña Mercedes Aroz Ibáñez, del Grupo Socialista. Tiene la palabra la señora Aroz.

La señora **ARÓZ IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente. Después de la aprobación de la Ley de Reconocimiento de Derechos y Servicios prestados a los excombatientes de la República hace ahora dos años, 88.000 personas, entre excombatientes y familiares de los ya fallecidos, comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley, han presentado solicitudes de acuerdo con el Título II para acogerse a los beneficios previstos, entre ellos el cobro de una

pensión. Según datos hechos públicos recientemente por el Ministerio de Economía y Hacienda, de esas 88.000 solicitudes se han resuelto 38.000, estando en tramitación 30.000 y 20.000 pendientes en su totalidad, lo que hace un volumen de 50.000 solicitudes pendientes de resolución, un número, sin duda, elevado, lo que podría suponer, en el caso de que se siga el ritmo anterior, una larga espera para muchas de estas personas, y no podemos olvidar que su edad medida es de 70-75 años.

Por esta razón y teniendo en cuenta que la obtención del reconocimiento de estos beneficios tiene para los excombatientes de la República un valor que va más allá del de los derechos económicos, en mi opinión la pronta resolución de todas las solicitudes pendientes debería plantearse como algo urgente.

Desde esta consideración pregunto al señor Ministro de Economía y Hacienda: ¿Cuáles son sus previsiones en el tiempo para finalizar la resolución de esas solicitudes? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Aroz. El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Estas solicitudes, que se han presentado al amparo del Título II de la Ley 37/1984, han tenido dificultades, primero, en su presentación. Muchos de los titulares que se acogían a los beneficios o a los derechos reconocidos en la Ley no vivían siquiera en España, otros vivían en España en lugares dispersos; es decir, no se trataba, como otras veces, de funcionarios que se les puede reconocer el expediente y rápidamente informarlo. Ha tardado mucho tiempo en recibirse y ésta es la razón por la cual en diversas leyes presupuestarias hemos ampliado el tiempo para recibir las solicitudes.

Aparte de todo, el número de solicitudes presentadas —como dice muy bien S. S.— ha sido de 88.260. En estos momentos han sido estudiadas 79.215 y quedan por estudiar tan sólo 9.045. De las 79.215 que han sido estudiadas tienen resolución positiva el 57,4 por ciento, es decir, 45.493; 1.626 —un porcentaje como puede ver usted muy pequeño, muy poco más del 2 por ciento— resoluciones negativas; 28.915 están en curso de nueva y adicional documentación que demuestre los derechos del solicitante, y están en fase de tramitación 3.181. Es decir, se ha hecho un esfuerzo muy considerable a lo largo de 1986. Si este esfuerzo continúa —y hemos suavizado considerablemente la exigencia de requerimientos para el reconocimiento de las pensiones—, creo yo que para finales de este año o el primer mes del año que viene se habrá terminado con el examen y se habrán aprobado las que realmente haya que aprobar, de acuerdo con los requisitos previstos en la Ley, que podrían ser, quizá, en torno a unas 60.000 ó 65.000 de estas pensiones.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro. La señora Aroz tiene la palabra.

La señora **AROS IBÁÑEZ**: Gracias, señor Presidente. Me parecen unas previsiones satisfactorias y deseo que puedan cumplirse. Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aroz.

— **DEL DIPUTADO DON JERONIMO NIETO GONZALEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ES CIERTO QUE ESPAÑA ES EL PAIS DE LA CEE QUE TIENE MENOR NUMERO DE PROFESORES POR CADA 1.000 HABITANTES?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del Diputado don Jerónimo Nieto, del Grupo Socialista.

El señor **NIETO GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Educación, este Diputado, y me imagino que otros Diputados de la Cámara y, en general, muchos ciudadanos, estábamos pensando y seguimos pensando que existe un alto grado de escolarización hasta los dieciséis años, prácticamente el cien por cien, según se desprende de todas las cifras oficiales que se manejan, y una «ratio» profesor-alumno que es bastante aceptable o bastante baja referida a la «ratio» profesor-alumno en España. Sin embargo, nos vimos sorprendidos, yo al menos, en el mes de septiembre por un artículo que aparecía en la revista «Muface», en el cual se decía que el número de profesores que existían en España por cada mil habitantes, era el más bajo de todos los países de la Comunidad Económica Europea. Posteriormente, haciéndose eco de esta publicación, aparecen otros artículos con el mismo contenido en diversas publicaciones de carácter diario o bien en revistas profesionales. Posteriormente, en el mes de octubre, se sigue insistiendo sobre el tema, aparecen aclaraciones diversas que, en muchos casos, no aclaran nada, puesto que solamente dan explicaciones parciales del contenido de este artículo inicial aparecido en la revista «Muface». De tal forma que, en mi opinión, se ha creado un estado de confusión en la opinión pública respecto a si es o no cierto que el número de profesores que existen en España está muy por debajo del de los otros once miembros de la Comunidad Económica Europea.

Yo creo que conviene que aclare el Ministro de Educación en esta Cámara, si esta situación es cierta o, por el contrario, se debe a un error inicial de la revista «Muface», que contabilizó solamente como profesores aquellos profesores que son funcionarios públicos y que están cotizando a Muface y se dejó fuera a colectivos importantes que existen en este país, como pueden ser profesores interinos, contratados o profesores de enseñanza privada que, evidentemente, no están dentro de Muface. Yo, como no sé cuál de las dos situaciones es la correcta, formulo al Ministro de Educación la siguiente pregunta: ¿Es cierto que España es el país de la Comunidad Económica Europea que tiene el menor número de profesores por cada mil habitantes?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nieto. Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Maravall Herrero): La interpretación que da el señor Nieto a la información que apareció en una revista de funcionarios es correcta y, por lo tanto, la información original es incorrecta por ser parcial. Efectivamente, no se recoge en la estadística de funcionarios docentes ni a los interinos ni a los contratados ni a los profesores de la enseñanza privada.

Señor Nieto, referido al curso 1982/1983, para ir perfilando mejor cuál es la realidad, los datos que han hecho públicos tanto la UNESCO como la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, indican que en España había 26 profesores por cada mil habitantes menores de veinticinco años y que estábamos por delante de cuatro países de la Comunidad Europea.

En el curso 1986/1987, el actual, el volumen del profesorado ha crecido desde entonces, en los cuatro años, en un 16 por ciento, unos 36.000 profesores, y ese crecimiento ha sido de alrededor de un 40 por ciento en la Formación Profesional y en los Conservatorios, de modo que hoy día en España trabajan unos 458.000 profesores. Comprendo en esta información a seis Comunidades Autónomas que han recibido transferencias en materia de enseñanza, y me refiero estrictamente a la enseñanza reglada, no incluyo las enseñanzas no regladas.

De esos 458.000 profesores, 301.936 trabajan en la enseñanza pública, incluyendo 38.219 profesores de Universidad, que engloban tanto a los profesores numerarios como a los no numerarios.

El resto de los profesores, la diferencia entre 301.936 y 458.000, trabajan en la enseñanza privada, y la mayor parte de ellos, abrumadoramente, es pagada y retribuida con fondos públicos, de tal forma que este curso 1986/1987 en España presta sus servicios un número de profesores por mil habitantes menores de veinticinco años que alcanza la «ratio» de 29, y estamos por encima de Grecia, de Portugal, de Luxemburgo, del Reino Unido y de Francia, en una situación que empieza a ser bastante satisfactoria para mejorar la calidad de la enseñanza en España.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LOS PROPOSITOS QUE TIENE EL MINISTERIO DE CULTURA EN RELACION CON LA BIBLIOTECA NACIONAL?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo Socialista, que tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ (don Enrique)**: Señor Presidente, desde que fuera creada, en 1722, la Biblio-

teca Nacional ha venido acumulando tal cantidad de fondos y de funciones que ha constituido, de hecho, algo que sin exageración podemos denominar como el centro depositario de la memoria cultural de los españoles, en su aspecto bibliográfico.

No obstante, señor Presidente, a partir de 1892, que es la fecha desde la que la Biblioteca Nacional ocupa el actual emplazamiento, se han venido produciendo una serie de hechos y de circunstancias que han terminado por ocasionar una utilización bastante disfuncional, tanto de sus recursos como de sus instalaciones, y desearía citar, a título de ejemplo, entre tales hechos, los siguientes: la modificación no siempre atinada de sus espacios arquitectónicos; el rápido crecimiento de los fondos, cada vez más diversos; la afluencia excesivamente heterogénea y no siempre justificada de usuarios; la inadaptación del edificio a la actual tecnología de la construcción e igualmente su inadaptación como centro de información y referencia a las tecnologías de la información y de la comunicación.

Por todo ello, señor Presidente, pregunto al Gobierno: ¿cuáles son los propósitos que tiene el Ministerio de Cultura en relación con la Biblioteca Nacional?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Contesto a S. S., en primer lugar, haciendo mía la primera parte de sus afirmaciones sobre el sentido histórico, pasado, presente y futuro, de la Biblioteca Nacional y, en segundo lugar, pasaré a decirle los objetivos más concretos que el Gobierno estima poder cumplir, en el cuatrienio, en relación con la Biblioteca Nacional.

El primero, su informatización, que ya se ha iniciado y que se pondrá en marcha en distintas fases; el segundo, la microfilmación progresiva de sus fondos; el tercero, la potenciación del intercambio o traspase de fondos interbibliotecarios; el cuarto, la potenciación de la labor de investigación de la propia Biblioteca; el quinto, la racionalización de su estructura interna, a la que S. S. ha hecho referencia; el sexto, acometer el problema de la carencia de espacios —sabe S. S. que también hay un proyecto de recuperación de algunas de sus salas—; el séptimo, y quizá el último, hacer de la Biblioteca Nacional un centro vivo de cultura y de investigación, como creo que es el deseo de la mayoría de las personas que la utilizan y de los que estoy seguro que la van a seguir utilizando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ (don Enrique)**: Señor Ministro, creo que, en su respuesta, usted ha hecho una formulación de objetivos últimos, y me parece que sería interesante para esta Cámara conocer no solamente cuáles son esos objetivos últimos, sino también —que quizá sea lo más interesante— las acciones concretas, es de-

cir, los programas concretos que ya estuvieran diseñados por parte de su Ministerio, para contribuir a ese mejoramiento y puesta a punto funcional de la Biblioteca Nacional.

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. Tiene la palabra el señor Ministro de Cultura.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente. He tratado de contestar con la máxima precisión a la pregunta de S. S. Le puedo decir también que, desde el punto de vista presupuestario, se contemplan, en el ejercicio para 1987, cantidades que pueden poner en marcha los siete objetivos que he tratado de enunciar a su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Las preguntas números 20, 21 y 22 han sido aplazadas.

— **DEL DIPUTADO DON MARIANO RAJOY BREY, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENE PREVISTAS EL GOBIERNO PARA EVITAR LOS RETRASOS QUE SE ESTAN PRODUCIENDO EN EL COMIENZO DE LAS PERCEPCIONES POR DERECHOS PASIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS JUBILADOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del Diputado don Mariano Rajoy Brey, del Grupo de Coalición Popular, que tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el lapso de tiempo que media entre el cumplimiento de la edad de jubilación o del fallecimiento, tratándose de las pensiones de viudedad, y la concesión y efectiva percepción de la pensión excede de lo que podría calificarse un plazo prudencial. En numerosas ocasiones, nueve, diez, once y doce meses, y no tres, como en alguna ocasión dijo un importante miembro del Gobierno.

La pregunta es obvia: ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para arreglar esta situación y los problemas que conlleva?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rajoy. Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, desgraciadamente, tengo que hacer una cuestión previa, y no es que me guste.

Señor Rajoy, había entendido el Gobierno por la formulación de su pregunta, que habla de derechos pasivos que corresponden a los jubilados, que es la habitual terminología aplicada en el caso de los funcionarios para las clases pasivas, que se refería usted a los retrasos que se

producían en el señalamiento de estas pensiones. Como ha expresado ahora la pregunta, tengo alguna duda de que no esté usted hablando del sistema general de la Seguridad Social.

Si es lo primero, yo estoy en disposición de contestarle ahora, y lo haré con mucho gusto; si es lo segundo, debo reconocer que no tengo las últimas informaciones y que traspasaré a mi colega del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la respuesta a su pregunta, que se podrá hacer en cualquier momento.

Por eso necesitaría tener esta respuesta a la cuestión previa que planteo, porque quizás ha habido una mala interpretación en lo que S. S. deseaba preguntar al Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rajoy tiene la palabra.

El señor **RAJOY BREY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo aquí múltiples datos que engloban todos los supuestos a que ha hecho referencia el señor Ministro, por ejemplo, pensiones de viudedad pendientes de cobro y que fueron concedidas en la fecha que se indica y que la Delegación de Hacienda no puede abonarlas sin recibir orden de pago de la Dirección General del Tesoro. Fechas 1.º de marzo de 1986; 1.º de febrero de 1986; 1.º de febrero de 1986; febrero de 1986; diciembre de 1985, etcétera.

Hay casos distintos. Pensiones concedidas por el Consejo Supremo de Justicia Militar, no se recibió orden de pago de clases pasivas. Personas fallecidas en septiembre de 1984, la concesión es de noviembre de 1985, aún no ha recibido percepción alguna.

Como comprenderá, señor Ministro, son muchos los casos, muchos los supuestos y yo, si usted no tiene datos, le ruego dé respuesta a las preguntas a las que pueda en este momento:

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rajoy.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Sobre eso sí tengo datos. Yo le preguntaba si eran las pensiones correspondientes a funcionarios civiles o militares o si se refería a las del sistema general de la Seguridad Social. Por la vía de ejemplos creo haber entendido que se refiere exclusivamente a éstas, y sobre eso, como decía, señor Presidente, sí tengo datos.

El período que ahora se tarda en el señalamiento de una pensión oscila entre treinta y sesenta días. Ese es el período medio y no voy a descartar que existan casos extremos muy alejados de la media del trámite administrativo. ¿A qué se debe esto? Esto se debe, con frecuencia, al hecho de que muchas personas en el momento en que causan baja o en el momento en que pasan a una situación de reserva, tienen una carrera administrativa anterior compleja, con muchos cambios de un organismo administrativo o desde la Administración Central, de un sitio a

otro. Entonces tarda bastante tiempo en hacerse el expediente para reconocer exactamente los derechos.

Naturalmente, esto significa que estamos funcionando mal. Hasta 1983, lo normal es que fuera además el propio funcionario el que tuviera que acreditar para el comienzo del trámite del expediente de señalamiento de pensión, cuáles eran sus derechos. A partir de 1983 esto se modificó y se dijo que eso era una obligación de la Administración y corría a su cargo y bastaba con que el funcionario reconociera que estaba pasando a una nueva situación.

Aun así, no hemos mejorado lo suficiente y va a haber modificaciones muy rápidamente con un fin exclusivo, señor Diputado, y es que, ciertamente, en previsión de las jubilaciones que se vayan a producir, no de los fallecimientos, que no está en nuestra mano prevenirlos, pero sí de las jubilaciones que se vayan a producir en el año, cada uno de los organismos administrativos vaya ya preparando el trámite previo con toda la documentación, de manera que el señalamiento de la pensión pueda hacerse de forma casi automática, tan pronto como se produzca el cambio de situación a clase pasiva del interesado. Estamos muy interesados en hacerlo, señor Presidente y señor Diputado.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE IGNACIO LLORENS TORRES, DEL GRUPO COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE MOTIVOS HAN SIDO CESADOS VARIOS SECRETARIOS PROVINCIALES DE CAMARAS AGRARIAS?**

El señor **PRESIDENTE**: La pregunta número 24 ha sido retirada.

Pregunta número 25 del Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo de Coalición Popular.

El señor **LLORENS TORRES**: ¿Por qué motivos han sido cesados varios Secretarios provinciales de las Cámaras Agrarias, señor Ministro?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Llorens.
El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Señor Presidente, ni en las últimas semanas, que yo recuerde, ni en los últimos meses, ha sido cesado ningún Secretario de Cámaras provinciales agrarias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Llorens tiene la palabra.

El señor **LLORENS TORRES**: Mire usted, señor Ministro, quizá no han sido cesados varios y tengamos que rectificar los términos de la pregunta, quizá serán cesados todos, pero entonces estamos en otros temas. (Risas.)

Señor Ministro, usted sabe perfectamente a qué me estoy refiriendo. Hay una resolución del mes de septiembre

del Ministerio de Agricultura, en la que se anuncia la provisión por libre designación de los puestos de trabajo en las Cámaras Agrarias.

Con ello se lesionan dos derechos. El primero, el de las Cámaras Agrarias —porque eso lo consagra la Constitución, no lo digo yo— que son corporaciones de derecho público y, por lo tanto, tienen capacidad para autoorganizarse y para fijar plantillas y la provisión de las vacantes que se produzcan. En el mismo caso, señorías, que el de las Cámaras de la Propiedad Urbana, que el de las Cámaras de Comercio. El segundo derecho que se lesiona es el de los funcionarios que, procedentes de las antiguas hermandades, optaron voluntariamente por integrarse en la escala a extinguir del IRA. Estos han visto vulnerados sus derechos porque no se les reconocen sus derechos preferentes a mantener la posición en la que estaban, porque, como en la citada resolución se recoge, se invoca la Ley 30/1984, de la Reforma de la Función Pública, donde se hace referencia a los funcionarios de la Administración Civil del Estado, en cuyo caso no se comprende a estos funcionarios sindicales adscritos a las Cámaras Agrarias que no son órganos del Estado.

Vamos al fondo de la cuestión, señor Ministro, porque esto tiene un fondo político. Ustedes lo que pretendían con la Ley de Bases de Cámaras Agrarias es liquidar a todas las Cámaras Agrarias; pero como la Constitución no les deja, ustedes han mantenido las cámaras provinciales agrarias. Pero no se han conformado con eso; las han reducido a la nada, ni siquiera a la nada; a emitir informes cuando se lo pida la Administración, a eso es a lo que han quedado reducidas (**Rumores.**) Y, como tampoco se conforman con eso, van a ser sustituidos los funcionarios actuales, que están prestando servicios ya reconocidos en las Cámaras Agrarias, por funcionarios designados libremente, es decir, por inestimables agentes electorales, señor Ministro. (**Rumores.**) Toda esa Ley en nombre de una mayoría, pero en realidad es en contra de la mayoría de la gente del campo. En nombre de la libertad, porque ustedes dicen muchas veces: con esta Ley llega la libertad al campo, pero mire usted, señor Ministro, qué libertad. Por poner un ejemplo, cuando llegan las elecciones sindicales, llega buen dinero para que se celebren esas elecciones, en cambio, en las elecciones para las Cámaras Agrarias ocurre lo contrario precisamente: se incauta el patrimonio y se sustituye a los funcionarios que actualmente estaban prestando servicios por otros dóciles funcionarios que serán ineficaces...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llorens, su tiempo ha terminado.

El señor Ministro de Agricultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias señor Presidente.

Señor Diputado, usted conoce muy bien que no tiene mucho que ver lo que usted está contando con el marco normativo de provisión de plazas en el tema de las Cámaras. Como ha hecho una referencia general, le diré que

estamos aplicando —y usted debía de repasarla— la disposición final tercera del Real Decreto de 2 de julio de 1977, el Real Decreto 1562/1978, de 14 de octubre, y algunos otros más, así como el acuerdo del Consejo de Ministros del 6 de noviembre de 1978. Son fechas en las que no estábamos gobernando. En ellos se establece cuál es el tránsito de los antiguos funcionarios de las Hermandades Nacionales de Agricultores y Ganaderos y su inclusión dentro de los organismos del IRA, su inclusión dentro de un sistema regular y regulado de la Función Pública, de acuerdo con esas disposiciones anteriores. Lo que se ha establecido hace muy poco, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y de lo que nos mandaban los Presupuestos Generales del Estado aprobados aquí, en 1985 y en 1986, ha sido el catálogo máximo de puestos de trabajo de las Cámaras, y como consecuencia del establecimiento del catálogo de puestos máximos hay una variación, una subida de nivel en el escalón de una parte de esos funcionarios. De acuerdo con esas disposiciones se incluyen complementos específicos y complemento de destino que obligan indudablemente, a un tema de provisión pública de puestos. Como elemento de garantía la Administración ha colocado a todos como funcionarios interinos y, en función la segunda disposición, obliga a cada uno a pedir si desea o no desea estar en ese puesto con un nivel más alto del que tenía. Lógicamente tienen que acogerse a las incompatibilidades públicas. La mayor parte de ellos no tienen problema de incompatibilidades; alguno, con carácter voluntario, parece ser que quiere renunciar. Es Diputado del Parlamento andaluz, en varios sitios más y quiere renunciar, pero no ha habido ningún proceso de sustitución. Ahora bien, tiene la libertad, lógicamente, de poder concurrir a ese puesto o no, de acuerdo con lo que es la legislación actual y la anterior, y no ha habido, por lo tanto, ningún elemento de cese; hay un elemento, digamos, de clarificación y de concurso de los actuales funcionarios; pueden concurrir o no.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, su tiempo ha concluido.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION** (Romero Herrera): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señorías, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, quiero recordarles que, a tenor del artículo 188 del Reglamento, el contenido del trámite de preguntas tiene una finalidad muy específica y concreta. Hago el recordatorio con carácter general. Y si la finalidad del trámite de preguntas es estricto, mucho más concreto es todavía el desarrollo de ese trámite en el Pleno, en el que el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado, sigue con la contestación del Gobierno. Insisto en lo de la escueta formulación de la pregunta. Creo que, en beneficio de todos, los intereses de cada uno de los Grupos y de los Diputados, debemos hacer un esfuerzo para no desvirtuar este debate, ganando en agilidad

este trámite de preguntas y, posiblemente, pudiendo ampliar el número de preguntas a formular en cada Pleno.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO DE MINORÍA CATALANA SOBRE APLICACION DEL IVA A ENTIDADES O ESTABLECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA PRACTICA DEL DEPORTE

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es el de las proposiciones no de ley. Proposición del Grupo de Minoría Catalana sobre aplicación del IVA a entidades o establecimientos relacionados con la práctica del deporte.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. ocupen sus escaños quienes deseen permanecer en el hemiciclo, lo abandonen en silencio quienes opten por abandonarlo y guarden silencio todos.

Tiene la palabra, señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Muchas gracias por su amparo, señor Presidente.

En diversas ocasiones, y concretamente ya desde junio de 1985, nuestro Grupo ha intentado introducir en esta Cámara resoluciones tendentes a que el, en su día, proyecto de ley del Impuesto sobre el Valor Añadido pudiera tener unos tratamientos, diríamos, bien discriminatorios, bien incluso exonerantes para todo cuanto hacía relación a la práctica deportiva. Este tratamiento, por razones que ahora no hacen al caso, sobre todo por el espíritu que anima esta intervención, tuvo escasa fortuna en su defensa ante esta Cámara, dando lugar a su rechazo. No obstante, se ha reiterado en diversas ocasiones esta petición, y la volvemos a reiterar en esta legislatura ante la esperanza, en este momento, de que circunstancias sobrevenidas hagan posible precisamente alcanzar un acuerdo de todos los Grupos de esta Cámara alrededor de un tema de tanta trascendencia para lo que puede ser la salud y lo que puede ser la cultura en el conjunto de la sociedad española.

No obstante, decía que, para hacer fácil y viable lo que es la finalidad y el espíritu de esta proposición, nada me gustaría tanto como que fuera algo que todos pudiéramos asumir. En este sentido, para servir fielmente el espíritu de unidad política e institucional que ha hecho posible la designación de Barcelona como ciudad olímpica para 1992, nuestro Grupo retiraría de inmediato y en este mismo acto, esta proposición no de ley si todos los Grupos estuvieran dispuestos a suscribir una, de consuno, en la que pudiéramos, bien a través de enmiendas al texto del proyecto de ley de Presupuestos, bien a través de cualquier otra iniciativa que pudiera reunir a todos los Grupos de

la Cámara, introducir, de una manera unitaria y solemne, lo que es un tratamiento para la práctica del deporte, que creemos que todos estamos dispuestos, ahora, en esta circunstancia, a compartir.

Por lo tanto, desde ahora anuncio que si la posición de los Grupos fuera coincidente con esta propuesta que formulo, nuestro Grupo retiraría la proposición para pasar a suscribir, conjuntamente con todas SS. SS., aquella proposición que pudiera tener en la sociedad un reflejo más positivo y entusiasta de lo que debe ser el tratamiento del deporte, no únicamente por las circunstancias que el olimpismo ha introducido en nuestra sociedad, sino además por lo que representa para el propio desarrollo cultural y social del conjunto de toda España.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

¿Grupos que deseen fijar posición con respecto a esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor **GARCIA-MARGALLO Y MARFIL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Agrupación del Partido Demócrata Popular anuncia que accedería también a la retirada de esta proposición no de ley y que se sumaría a cualquier iniciativa que tendiese a garantizar, bien mediante una enmienda a la Ley de Presupuestos suscrita por todos los Grupos Parlamentarios, bien por cualquier otro instrumento legislativo, el contenido que se incluye en la proposición.

No es ésta la primera vez que los Diputados que formamos parte de la Agrupación del PDP hemos subrayado los defectos de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, los defectos del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, y el tratamiento cicatero en materia de exenciones que no venía obligado por las directrices comunitarias ni, en nuestra opinión, viene obligado por el proyecto deportivo, cultural o social que subyace a un proyecto político progresista.

Dicho esto, no tengo nada más que añadir. Sólo reiterar que mi Agrupación se sumará a cualquier iniciativa que tienda a derogar unas restricciones a una exención conocida en toda Europa, perfectamente posible de acuerdo con la sexta directriz y totalmente coherente con el proyecto político que representamos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor García-Margallo.

Por el Grupo Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerri Catalana, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para, en nombre de la Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerri Catalana, señalar

que nos sumaríamos también a esta propuesta que acaba de hacer el portavoz de Minoría Catalana.

Hacemos votos para que esta posición nuestra, como ha sido hasta ahora la del PDP y la de la propia Minoría Catalana, sea compartida por todos los Grupos de la Cámara, puesto que, en este caso, lo esencial, como señalaba el portavoz que ha hecho la presentación, es demostrar esta unidad política alrededor de un tema tan importante como es el del fomento de todas las actividades deportivas y del deporte, en general, como una manifestación cultural más de nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Echeberría

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, únicamente, queremos manifestar nuestro apoyo genérico a la proposición de Minoría Catalana, añadiendo que tenemos algunas matizaciones que esperamos puedan recogerse o, al menos, aclararse en relación al tratamiento de las cuotas de los socios y a la posible exención o no de los actos organizados por instituciones que tengan finalidad de lucro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Echeberría.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Fernández Teixidó.

El señor **FERNANDEZ TEIXIDO**: Gracias, señor Presidente.

Sucintamente también, para sumarnos a la propuesta hecha hace unos instantes por Minoría Catalana y para remarcar la importancia que una medida de estas características podría tener hoy para la marcha del deporte, haciendo constar esto en un momento especialmente delicado como es la próxima celebración de los Juegos Olímpicos en la ciudad de Barcelona. Una medida de este tipo, como muy bien reconoció el Presidente del Gobierno justamente la semana pasada, favorecería, sin duda, la práctica del deporte y los resultados del deporte español en esas próximas competiciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández Teixidó.

Por el Grupo de la Coalición Popular, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, también quería decir que el Grupo al que represento se congratula de que, de nuevo, se haya presentado esta iniciativa ante esta Cámara y que, por tanto, nuestro apoyo a la iniciativa de Minoría Catalana no es meramente coyuntural, pues, asimismo, nuestro Gru-

po se había manifestado en ese sentido. Vamos a apoyar esta iniciativa. Pero quería dejar constancia de que nuestro Grupo está estudiando una más amplia reforma de la legislación fiscal vigente en esta materia, que no sólo consiga la exención del IVA, sino de todos aquellos gravámenes que están cargando tanto estas entidades y asociaciones deportivas que no tienen ánimo de lucro, y que, por tanto, en esta línea presentaremos próximas interpellaciones y proposiciones, también, no de ley. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Tocino.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, señorías, si bien el Grupo Parlamentario Socialista no puede admitir en sus términos la proposición de ley que se nos propone por parte del Grupo de Minoría Catalana, por considerar que la proposición es inconcreta en el fondo al yuxtaponer peticiones de exención con modificaciones en la definición de los sujetos pasivos del Impuesto sobre el Valor Añadido, y, en segundo lugar, porque es inadecuada en la forma por pretender, por vía reglamentaria, unas modificaciones que, sin embargo, son materia de ley. Es claro que nosotros no podemos directamente decir que sí a esta proposición de ley, y vamos a decir que no. Pero hay un «sin embargo» importante, que consiste en que es preciso atender a la seriedad de la proposición, la seriedad de su fondo y, muy especialmente, la consideración de la importancia social y educativa que en ciertos niveles tiene el deporte.

Por tanto, la voluntad política del Grupo Socialista es la de estudiar y proponer en su caso, si es posible hacerlo sin romper los límites requeridos por el equilibrio fiscal y por la equidad tributaria, modificaciones concretas a través de enmiendas en el proyecto de la Ley de Presupuestos en los tipos impositivos que afectan a las actividades deportivas y a quienes las practican.

Ello supondrá, no lo duden SS. SS., un esfuerzo muy especial en la línea de búsqueda de facilidades para la práctica deportiva, en este caso en el campo de los costos tributarios de la misma.

Esta es la posición del Grupo Socialista: no aceptación de la proposición en sus términos, pero receptividad ante un asunto que consideramos deber ser mirado con atención y cuidadoso interés. Esta es nuestra posición y a ésta nos atenderemos, como he dicho, con una especial receptividad acerca del fondo del problema. Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Ronda. Tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Vista la posición de todos los Grupos y muy especialmente también atendida la última manifestación en cuanto la interpreto (y a través de este trámite podría desmentirme el Grupo Parlamentario

Socialista) en el sentido de que cuando hablaba de enmiendas, hablaba de enmiendas conjuntas de todos los Grupos de la Cámara, a partir de este momento, si es así, nuestro Grupo retiraría esta proposición para evitar una votación que pudiera dividir coyunturalmente o matizadamente a la Cámara en un tema en el que todos estamos de acuerdo, y que a través de proposiciones o iniciativas conjuntas podemos así mantener aquel espíritu de unidad política institucional que, como decía el Presidente del Gobierno, «¡ay de aquel que la rompa!».

El señor **PRESIDENTE**: Los Grupos que han intervenido para fijar su posición, ¿entienden que ha sido correctamente interpretada por el señor Roca en su última intervención? (**Pausa.**)

Entiendo que queda retirada la proposición no de ley del Grupo de la Minoría Catalana.

El Pleno se reunirá mañana a las diez de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las ocho y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961